Archivo Resumen de los Datos del Censo del 2020 para la Redistribución Legislativa de los Estados (Ley Pública 94-171)

Censo de Población y Vivienda del 2020

Documentación Técnica

Publicado en junio del 2021
SFSRD/20-01

United States® Census Bureau

U.S. Department of Commerce
U.S. CENSUS BUREAU
census.gov

United States® Census 2020

Información Adicional

Para obtener más información sobre el Programa de Datos para la Redistribución Legislativa del Censo y sobre los Datos para la Redistribución Legislativa de la Ley Pública 94-171, comuníquese con la Oficina de Datos para la Redistribución Legislativa y el Derecho al Voto de la Oficina del Censo (Census Redistricting and Voting Rights Data Office, U.S. Census Bureau, Washington, DC, 20233) o llame al 1-301-763-4039.

Para obtener más información sobre los problemas con el *software* del disco de datos, comuníquese con la Subdivisión de Integración de *Software* Comercial Disponible (COTS) de la División de Desarrollo de Aplicaciones y Servicios de la Oficina del Censo (COTS Integration Branch, Applications Development and Services Division, Census Bureau, Washington, DC, 20233) o llame al 1-301-763-8004.

Para obtener más información sobre las descargas de datos, comuníquese con la Subdivisión de Extensión Comunitaria para la Diseminación de la Oficina del Censo en <cedsci.feedback@census.gov> o llame al Centro de Llamadas al 1-800-823-8282.

Archivo Resumen de los Datos del Censo del 2020 para la Redistribución Legislativa de los Estados (Ley Pública 94-171)

Censo de Población y Vivienda del 2020

Publicado en junio del 2021

SFNRD/20-01

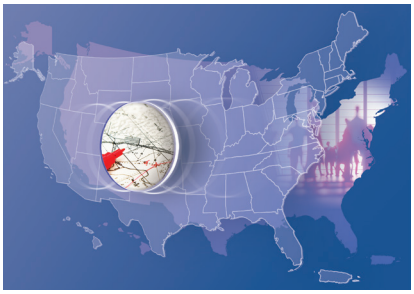

Departamento de Comercio de los EE. UU.
Gina M. Raimondo,
Secretario

OFICINA DEL CENSO DE LOS EE. UU.
Dr. Ron Jarmin,
Director interino

Cómo citar

ARCHIVO:
Archivo Resumen de los Datos del Censo del 2020 para la Redistribución Legislativa de los Estados (Ley Pública 94-171) Preparado por la Oficina del Censo de los EE. UU., 2021

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:
Documentación Técnica de los Datos del Censo del 2020 para la Redistribución Legislativa de los Estados (Ley Pública 94-171) Preparada por la Oficina del Censo de los EE. UU., 2021

OFICINA DEL CENSO DE LOS EE. UU.

Dr. Ron Jarmin,
Director interino

Dr. Ron Jarmin,
Director Adjunto y Director de Operaciones

Albert E. Fontenot, Jr.,
Director Asociado
de los Programas del Censo Decenal

Deborah M. Stempowski,
Subdirectora de Gestión de Operaciones y Cronogramas
para los Programas del Censo Decenal

Michael T. Thieme,
Subdirector de los Sistemas y Contratos
para los Programas del Censo Decenal

Jennifer W. Reichert,
Jefa de la División de Gestión del Censo Decenal

Capítulo 1.
Reseña

CONTENIDO

Cita 1-1
Tipo de Archivo 1-1
La Ley Pública 94-171 y el Programa de Datos del Censo del 2020
para la Redistribución Legislativa 1-1
Confidencialidad de los Datos 1-2
Contenido del Tema 1-2
Contenido Geográfico 1-3
Actualizaciones para los Usuarios 1-3
Productos Relacionados 1-3

CITA

Archivo Resumen de los Datos del Censo del 2020 para la Redistribución Legislativa de los Estados (Ley Pública 94-171) —[Nombre del estado[1]] [Archivos de datos que puede leer la computadora].

Preparado por la Oficina del Censo de los EE. UU., 2021.

TIPO DE ARCHIVO

Resumen de Estadísticas.

LA LEY PÚBLICA 94-171 Y EL PROGRAMA DE DATOS DEL CENSO DEL 2020 PARA LA REDISTRIBUCIÓN LEGISLATIVA

La Ley Pública 94-171, promulgada en 1975, ordena a la Oficina del Censo de los EE. UU. hacer las preparaciones especiales para proporcionar los datos para la redistribución legislativa que necesitan los 50 estados.[1] Especifica que en el plazo de 1 año después del Día del Censo, la Oficina del Censo debe enviar al gobernador y al poder legislativo de cada estado los datos que necesitan para redefinir los distritos para el Congreso de los EE. UU. y las legislaturas estatales.

Para cumplir este requisito legal, la Oficina del Censo creó un programa que les da a los funcionarios estatales antes de cada censo decenal la oportunidad de definir las pequeñas áreas de las que quieren recibir conteos de la población total del censo para fines de redistribución legislativa. Los funcionarios pueden recibir datos de distritos electorales (p. ej., circunscripciones, distritos de votación), distritos de las cámaras de los estados y del senado, además de áreas geográficas estándares del censo tales como condados, ciudades, sectores censales y bloques. La participación de los estados en la definición de las áreas es voluntaria y no partidaria.

Para obtener más información sobre la Ley Pública 94-171 y el Programa de Datos para la Redistribución Legislativa del Censo del 2020, visite <www.census.gov/programs-surveys /decennial-census/about/rdo/program-management.html> (solo en inglés).

[1] Para el Censo del 2020, la Oficina del Censo proporcionará datos para la redistribución legislativa de los 50 estados, el Distrito de Columbia y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS

La Oficina del Censo funciona conforme al Título 13 del Código de los EE. UU., que prohíbe la publicación de cualquier resultado en el que se puedan identificar los datos de una persona. La Oficina del Censo ha sido y continúa siendo un líder en la protección de datos de las personas encuestadas. Para garantizar la protección de los datos de las personas encuestadas en publicaciones de datos actuales y futuras, la Oficina del Censo lanzó una modernización importante de nuestras técnicas para evitar la divulgación de datos mediante la implementación de la privacidad diferencial, también conocida como privacidad formal, con respecto a los datos para la redistribución legislativa de la Ley Pública 94-171 del Censo del 2020. Para obtener más información sobre la privacidad diferencial, lea el Capítulo 7, Censo del 2020: Descripción General de las Operaciones y Cómo Evitar la Divulgación de Datos.

CONTENIDO DEL TEMA

Este producto contiene un resumen de estadísticas sobre temas de población y vivienda. Los conteos de la población para la población total y la población de 18 años y más se presentan por raza y origen hispano o latino, y para la población total de alojamientos de grupo, por tipo principal de alojamiento de grupo. El producto incluye una tabla de las viviendas que muestra el estatus de ocupación (ocupada, desocupada). Los títulos oficiales de las seis tablas son:

P1. Raza

P2. Origen Hispano o Latino, y No Hispano o Latino por Raza

P3. Raza de la Población de 18 Años y Más

P4. Origen Hispano o Latino, y No Hispano o Latino por Raza para la Población de 18 Años y Más

P5. Población de Alojamientos de Grupo por Tipo Principal de Alojamiento de Grupo

H1. Estatus de Ocupación

El Capítulo 3, Localizador de Temas, contiene una lista de los temas incluidos en las tablas de la Ley Pública 94-171 del 2020. El Localizador de Temas puede usarse para determinar qué tablas proporcionan la información necesaria. El Capítulo 4, Gráfico de Jerarquía a Nivel de Resumen y Lista de Secuencias, proporciona especificaciones sobre el contenido y las relaciones jerárquicas de los elementos geográficos que se requieren para tabular y resumir los datos de la Ley Pública 94-171. El Capítulo 5, Lista de Tablas (Matrices), proporciona información sobre los números y títulos de las tablas, el universo aplicable y el número total de celdas de datos de cada tabla. El Capítulo 6, Diccionario de Datos, proporciona códigos de registro, códigos de áreas geográficas, características del área y códigos de áreas especiales dentro del conjunto de datos, así como notas finales y una sección de tabla (matriz) que presenta los metadatos de cada variable incluida en el conjunto de datos.

Los datos de la Ley Pública 94-171 derivan de las preguntas formuladas en el cuestionario del Censo del 2020. El Capítulo 7, Censo del 2020: Descripción General de las Operaciones y Cómo Evitar la Divulgación, proporciona información sobre el diseño operativo del Censo del 2020, incluyendo descripciones generales y enlaces al Plan Operacional del Censo del 2020 y los Planes Operacionales Detallados específicos de las 35 operaciones usados para administrar el Censo del 2020. Las descripciones de las 35 operaciones se proporcionan en el Apéndice C, Procedimientos para la Recopilación y el Procesamiento de Datos.

CONTENIDO GEOGRÁFICO

El archivo proporciona datos en una secuencia jerárquica hasta el nivel de bloque. Una presentación jerárquica muestra las áreas geográficas en una estructura superior/subordinada y se representa mediante el uso de sangría. Por ejemplo:

Estado[2]

Condado[3]

Distrito electoral/Resto

Subdivisión de condado[4]

Lugar/Resto

Sector censal

Grupo de bloques

Bloque

Además, el archivo proporciona datos en formato de inventario para áreas tales como subdivisiones de condado, lugares, distritos escolares y distritos legislativos estatales.

Vea el Capítulo 4, "Gráfico de Jerarquía y Lista de Secuencias a Nivel de Resumen", para ver todo el contenido geográfico de este producto y del Apéndice A.

ACTUALIZACIONES PARA LOS USUARIOS

Las actualizaciones para los usuarios proporcionan a los usuarios de datos la información adicional o corregida que se pone a disposición después de que se preparan los archivos y la documentación técnica. Se emiten como Notas de Datos, Notas de Geografía y Notas de Documentación Técnica en una serie numerada. Las actualizaciones para los usuarios que se emiten después de la publicación de esta documentación están disponibles en el sitio de internet de la Oficina del Censo en <www.census.gov/programs-surveys/decennial-census /data/errata-notes.html> (solo en inglés).

PRODUCTOS RELACIONADOS

El Archivo Resumen de los Datos del Censo del 2020 para la Redistribución Legislativa de los Estados (Ley Pública 94-171) está disponible a través de la plataforma de exploración de datos de la Oficina del Censo, data.census.gov (solo en inglés). Los productos de apoyo geográfico están disponibles a través de la sección Programa Geográfico en <www.census.gov> (solo en inglés) e incluyen mapas de bloques, distritos legislativos estatales con mapas de distritos electorales, mapas de sectores, mapas de distritos escolares, archivos en formato shapefile de TIGER/Line, archivos de asignación de bloques y tablas de búsqueda de nombres correspondientes, y archivos de relación entre bloques del Censo del 2010 al 2020. Estos productos geográficos se han entregado a los destinatarios oficiales del Programa de Datos para Redistribución Legislativa en medios extraíbles en apoyo a los esfuerzos de distribución legislativa. No hay listas ni informes impresos relacionados.

[2] Estado, Distrito de Columbia o Puerto Rico.

[3] Parroquia en Luisiana; distrito, área censal, ciudad y distrito, o municipalidad en Alaska; y municipio en Puerto Rico. En Maryland, Misuri, Nevada y Virginia, una o más ciudades son independientes de los condados y se las considera equivalentes estadísticos de los condados. Todo el Distrito de Columbia, que no tiene condados, se considera como el equivalente de un condado.

[4] En Puerto Rico, algunas subdivisiones de condado (barrios-pueblos y barrios) se dividen en subbarrios.

Para solicitar asistencia con estos productos, comuníquese con la Oficina de Datos para Redistribución Legislativa y Derecho al Voto de la Oficina del Censo en <rdo@census.gov> o al 1-301-763-4039.

Capítulo 2.

Cómo Usar Este Producto

CONTENIDO

Introducción 2-1
Herramientas de Acceso y Formato de los Datos 2-1
Información Básica sobre la Jerarquía Geográfica 2-1
Registro del Encabezado Geográfico 2-2
Códigos de Estándares Nacionales 2-2
Gráfico de Jerarquía a Nivel de Resumen. 2-3
Distritos Electorales 2-3
Indicador de Distrito Electoral 2-3
Segmentación y Estructura de los Datos 2-4

Figuras:
2-1. Jerarquía Estándar de las Entidades Geográficas del Censo. 2-5
2-2. Jerarquía de Áreas de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái. 2-5
2-3. Esquema de la Estructura del Conjunto de Archivos 2-6
2-4. Registro del Encabezado Geográfico 2-7

INTRODUCCIÓN

Este capítulo sirve de guía a los usuarios de datos para el archivo y la documentación técnica. Los usuarios nuevos que tratan de entender cómo usar la documentación y el archivo deben leer primero este capítulo. La mayoría de los acrónimos que aparecen en este documento corresponden a las iniciales del texto en inglés.

HERRAMIENTAS DE ACCESO Y FORMATO DE LOS DATOS

El Archivo Resumen de los Datos para la Redistribución Legislativa (Ley Pública 94-171) del Censo del 2020 se entregó inicialmente a los destinatarios oficiales del Programa de Datos para la Redistribución Legislativa en medios extraíbles y a través de un conjunto de datos restringidos por internet. Después, la Oficina del Censo de los EE. UU. divulgó los datos al público en un formato fácil de usar a través de la plataforma de exploración de datos de la Oficina del Censo, data.census.gov (solo en inglés).

Estos datos también están disponibles en Formato de Transformación Unicode de 8 bits (UTF-8) delimitado por barras verticales, que se puede importar fácilmente a otros paquetes de *software*. Estos archivos delimitados por barras verticales están disponibles para descargarse a través del Protocolo de Transferencia de Archivos (FTP). Se recomienda que solo los usuarios de datos experimentados descarguen estos datos del sitio de FTP.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA JERARQUÍA GEOGRÁFICA

El componente más pequeño de toda la geografía del censo es el bloque. La Figura 2-1 proporciona un ejemplo de varias jerarquías geográficas usadas, todas agregadas a partir del nivel de bloque. El gráfico permite un análisis gráfico de las jerarquías. Las líneas muestran cómo se agregan los bloques a los grupos de bloques, que después se agregan a los sectores

censales y luego a los condados. Esto significa que los bloques, los grupos de bloques y los sectores se identifican de manera única dentro de los condados y, por lo tanto, no cruzan los límites del condado. Por otro lado, los distritos escolares pueden cruzar límites jurisdiccionales, pero no cruzan líneas estatales. La Figura 2-2 puede usarse de manera similar para ver la jerarquía de las áreas de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái.

REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO

El Registro del Encabezado Geográfico, Figura 2-4, menciona cada campo y proporciona su nombre de referencia en el diccionario de datos, el tamaño máximo de campo y el tipo de datos. Para ver la definición de cada campo, vea el Capítulo 6, Diccionario de Datos. Los posibles tipos de datos son:

A Alfabéticos: únicamente letras del alfabeto.

N Numéricos: únicamente números.

A/N Alfanuméricos: letras del alfabeto o números o (en campos seleccionados) caracteres de puntuación.

La presencia o ausencia de una “X” en cada columna de nivel de resumen es una guía de la presencia o ausencia de información geográfica para ese nivel de resumen particular. Por ejemplo, en la columna para el nivel de resumen 040, que es el nivel de resumen para el Estado, vemos una “X” en los primeros 14 campos, lo que indica que hay información para dichos campos en el nivel del Estado. En el campo Condado, no hay “X”, lo que indica que no hay información para los condados al nivel del Estado.

CÓDIGOS DE ESTÁNDARES NACIONALES

El encabezado geográfico incluye campos para la Serie de Códigos de Estándares Nacionales (NS). Estos campos contienen un código identificador del Sistema de Información de Nombres Geográficos (GNIS)[1] que se adoptó como parte de un estándar nacional. El GNIS es la base de datos del repositorio oficial de nombres geográficos de la nación, y la Junta de Nombres Geográficos de los EE. UU. lo ha designado como fuente oficial de nombres geográficos para uso del gobierno federal y sus contratistas. Se espera que las agencias federales adopten el código identificador del GNIS como código estándar para el intercambio de datos públicos y federales. Los campos identificados en el registro del encabezado geográfico son:

Longitud del campo	Nombre del campo
8	Estado (NS)
8	Condado (NS)
8	Subdivisión de Condado (NS)
8	Subbarrio (NS)

[1] El identificador del GNIS para los estados, los condados y las áreas equivalentes son códigos suplementarios que no reemplazan los códigos estándares federales de estado de dos dígitos y de condado de tres dígitos que también aparecen en el encabezado. La Oficina del Censo seguirá manteniendo y usando en los identificadores geográficos únicos los códigos existentes de cinco dígitos para lugar, subdivisión de condado, ciudad consolidada, Corporación Regional de Nativos de Alaska, subbarrio y hacienda, y seguirá asignando y emitiendo códigos para las entidades nuevas con el fin de satisfacer las necesidades de los clientes, aunque estos códigos no sean oficiales o no formen parte de los estándares más recientes del Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI). La Oficina del Censo seguirá manteniendo los códigos existentes de cuatro dígitos para el Área de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái y los códigos existentes de tres dígitos para la Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas.

8	Hacienda (NS)
8	Ciudad Consolidada (NS)
8	Lugar (NS)
8	Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (NS)
8	Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (NS)
8	Corporación Regional de Nativos de Alaska (NS)

GRÁFICO DE JERARQUÍA A NIVEL DE RESUMEN

El Gráfico de Jerarquía a Nivel de Resumen (Capítulo 4) identifica cada nivel geográfico y proporciona el código que está en el campo SUMLEV. El último nivel geográfico que se indica en la secuencia identifica el nivel geográfico definido por el nivel de resumen; los niveles geográficos anteriores (si los hubiere) identifican simplemente la jerarquía geográfica. Cuando se lea el Gráfico de Jerarquía a Nivel de Resumen, es importante reconocer que los guiones (-) separan los niveles geográficos individuales, mientras que las barras separan los tipos diferentes de geografía (tal como lugar/resto) dentro del mismo nivel geográfico.

Vea los dos ejemplos a continuación:

- 140 Estado-Condado-Sector Censal
- 730 Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Subdivisión de Condado-Lugar/Resto-Sector Censal

En el nivel de resumen 140, el registro contiene datos para un sector censal, dentro de un condado, dentro de un estado. Los sectores censales son numerados de manera única dentro de un condado y no cruzan los límites del condado. Debido a que los condados no cruzan los límites del estado, esta es una aplicación simple. Por lo tanto, el nivel de resumen 140 proporciona datos para un sector censal completo.

En el nivel de resumen 730, la geografía es más compleja. Si trabajamos al revés en la jerarquía, vemos que el nivel de resumen 730 indica un registro para la parte de un sector censal, dentro de un lugar específico o la parte restante de una parte de la subdivisión de condado específica, dentro de un distrito electoral específico o la parte restante, dentro de un condado, dentro de un estado.

DISTRITOS ELECTORALES

Un distrito electoral es el nombre genérico de un área, tal como un distrito de votación o una circunscripción que establece el estado y los gobiernos locales para los propósitos de elecciones. Los estados que participaron en el Programa de Datos para Redistribución Legislativa del Censo del 2020 le proporcionaron a la Oficina del Censo los límites, códigos y nombres opcionales de sus distritos electorales. El código de distrito electoral es un campo de seis caracteres que puede contener cualquier carácter ASCII.

Indicador de Distrito Electoral

Los estados que participan en el Programa de Datos para Redistribución Legislativa del Censo del 2020 tienen la opción de indicar si los límites de los distritos electorales que enviaron a la Oficina del Censo son “simulados” o “reales”. Los distritos electorales simulados son los que eran aproximados. Estos distritos electorales aproximados están representados en el

campo de indicador de distrito electoral como una “P” (por el inglés “pseudo”). Los distritos electorales reales representan la verdad sobre el terreno y están representados en este campo como una “A” (por el inglés “actual”). Además, los distritos electorales reales están identificados con un asterisco (*) agregado al nombre del distrito electoral en el Nombre de Área-Término de Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD)-Indicador de Parte. Si algún estado no proporcionó los distritos electorales para un condado, este campo está en blanco.

SEGMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS DATOS

Los datos en los archivos de redistribución legislativa y otros archivos resumen del Censo del 2020 están segmentados. Esto se realiza para que los archivos individuales no tengan más de 255 campos, lo que permite a los usuarios importarlos más fácilmente a un *software* de hoja de cálculos o de base de datos. La información de segmentación que se menciona aquí se aplica a los archivos de FTP. Los datos del archivo resumen y la información geográfica correspondiente se conocen como el conjunto de archivos. Debido al gran tamaño de las tablas, el conjunto de archivos está divido en cuatro archivos. Estos archivos consisten en:

- Archivo del encabezado geográfico
- File01 (Tablas P1 y P2)
- File02 (Tablas P3, P4 y H1)
- File03 (Tabla P5)

Para obtener el conjunto de datos completo para el Archivo Resumen de los Datos del Censo del 2020 para la Redistribución Legislativa de los Estados (Ley Pública 94-171), los usuarios deben descargar los cuatro archivos.

Se recomienda pensar en el conjunto de archivos como un archivo único que ha sido dividido en cuatro partes: el archivo del encabezado geográfico, file01, file02 y file03. Si descargan el Archivo Resumen Nacional de los Datos del Censo del 2020 para la Redistribución Legislativa del sitio de FTP (usuarios de datos experimentados) o de medios extraíbles (destinatarios oficiales), los usuarios deben seleccionar los cuatro archivos.

A todos los archivos se les asignó un número de registro lógico único (LOGRECNO en el encabezado geográfico) para una entidad geográfica específica. Este campo es la clave que vincula los registros en los cuatro archivos. Además del número de registro lógico, también se transfieren otros campos que identifican el archivo del encabezado geográfico a los archivos de la tabla. Estos son identificación del archivo (FILEID), abreviatura de estado/EE. UU. (STUSAB), iteración de características (CHARITER) y número de secuencia del archivo de iteración de características (CIFSN). Vea la Figura 2-3 para obtener un ejemplo.

El encabezado geográfico es estándar en todos los productos de datos electrónicos del Censo del 2020. Tenga en cuenta que algunos campos en los productos de Redistribución Legislativa no están completados. Por ejemplo, el campo CHARITER se usa en otros productos del Censo del 2020; en el Archivo Resumen de los Datos del Censo del 2020 para la Redistribución Legislativa de los Estados (Ley Pública 94-171), siempre tiene el código 000.

Figura 2-1.
Jerarquía Estándar de las Entidades Geográficas del Censo

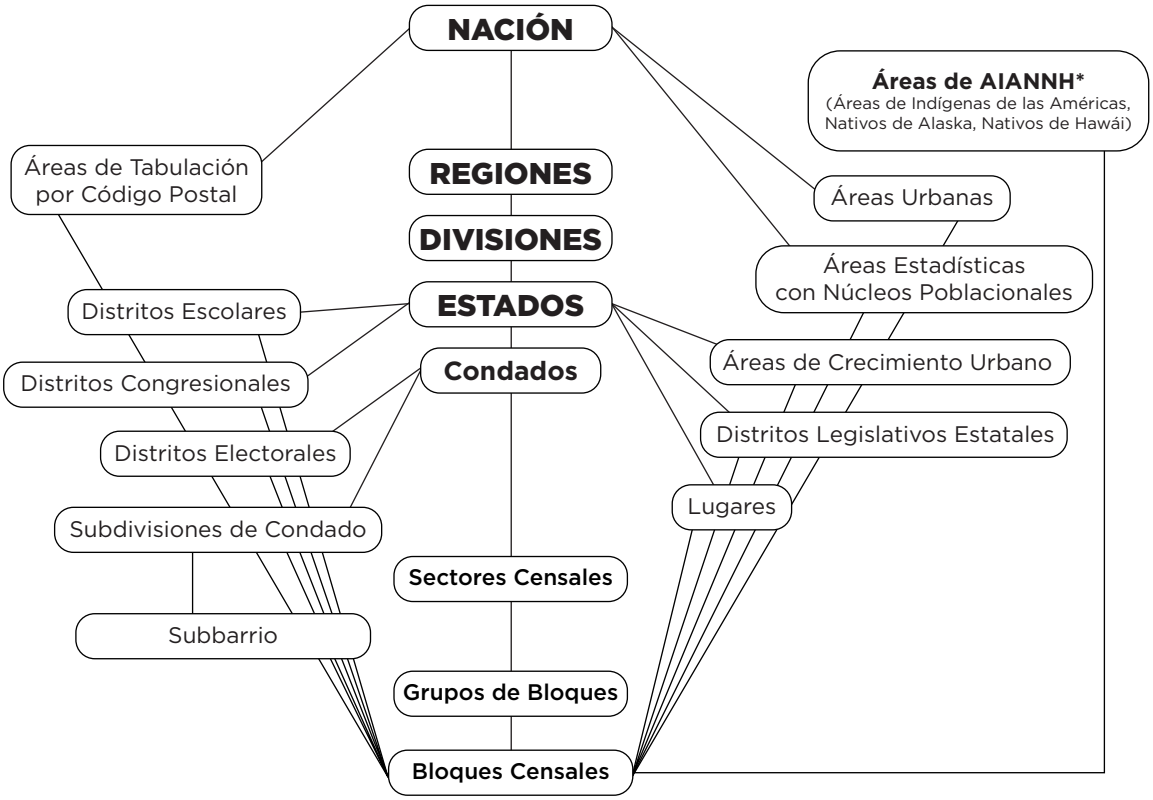

* Consulte "Jerarquía de las Áreas de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái".

Figura 2-2.
Jerarquía de las Áreas de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái

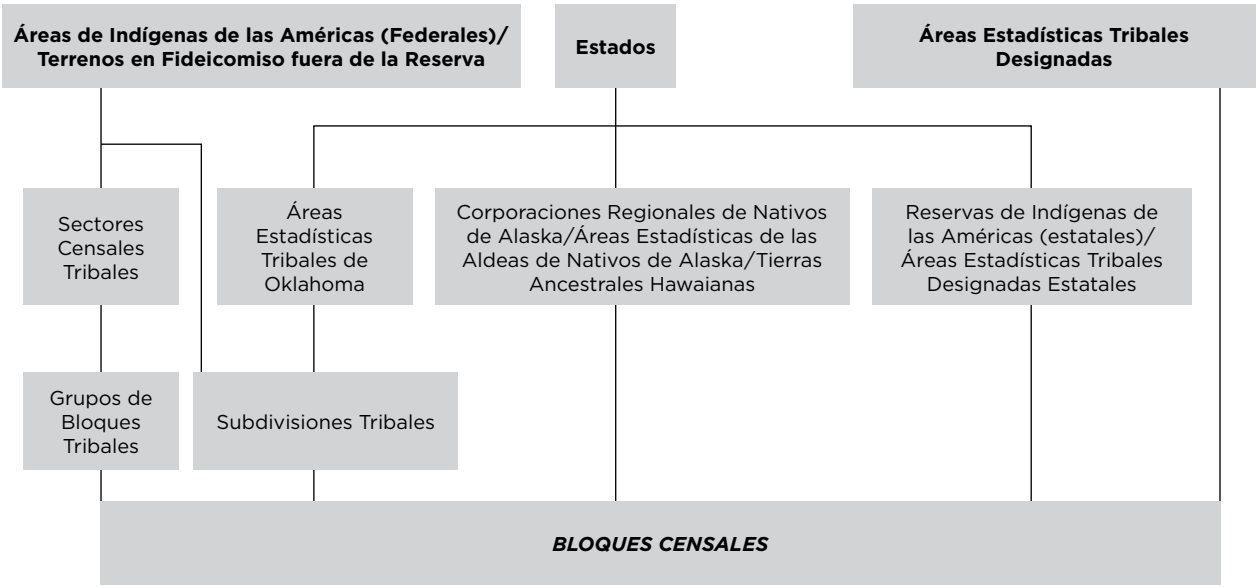

FIGURA 2-3. ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA DEL CONJUNTO DE ARCHIVOS

Archivo del Encabezado Geográfico	**File01**	**File02**	**File03**
Registro 1			
FILEID	FILEID	FILEID	FILEID
STUSAB	STUSAB	STUSAB	STUSAB
CHARITER	CHARITER	CHARITER	CHARITER
CIFSN	CIFSN	CIFSN	CIFSN
LOGRECNO (Registro 1)	LOGRECNO (Registro 1)	LOGRECNO (Registro 1)	LOGRECNO (Registro 1)
Resto del registro del encabezado geográfico para el área geográfica X	Tabla P1 (71 celdas) Tabla P2 (73 celdas)	Tabla P3 (71 celdas) Tabla P4 (73 celdas) Tabla H1 (3 celdas)	Tabla P5 (10 celdas)
Registro 2			
FILEID	FILEID	FILEID	FILEID
STUSAB	STUSAB	STUSAB	STUSAB
CHARITER	CHARITER	CHARITER	CHARITER
CIFSN	CIFSN	CIFSN	CIFSN
LOGRECNO (Registro 2)	LOGRECNO (Registro 2)	LOGRECNO (Registro 2)	LOGRECNO (Registro 2)
Resto del registro del encabezado geográfico para el área geográfica Y	Tabla P1 (71 celdas) Tabla P2 (73 celdas)	Tabla P3 (71 celdas) Tabla P4 (73 celdas) Tabla H1 (3 celdas)	Tabla P5 (10 celdas)
Registro 3			
FILEID	FILEID	FILEID	FILEID
STUSAB	STUSAB	STUSAB	STUSAB
CHARITER	CHARITER	CHARITER	CHARITER
CIFSN	CIFSN	CIFSN	CIFSN
LOGRECNO (Registro 3)	LOGRECNO (Registro 3)	LOGRECNO (Registro 3)	LOGRECNO (Registro 3)
Resto del registro del encabezado geográfico para el área geográfica Z	Tabla P1 (71 celdas) Tabla P2 (73 celdas)	Tabla P3 (71 celdas) Tabla P4 (73 celdas) Tabla H1 (3 celdas)	Tabla P5 (10 celdas)

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				040	050	060	067	140	150	155
Códigos de Registro										
Identificación del Archivo	FILEID	6	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Abreviatura de Estado/ EE. UU. (USPS)	STUSAB	2	A	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de Resumen	SUMLEV	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Variante Geográfica	GEOVAR	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Componente Geográfico	GEOCOMP	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Iteración de Características	CHARITER	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Número de Secuencia del Archivo de Iteración de Características	CIFSN	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Número de Registro Lógico	LOGRECNO	7	N	X	X	X	X	X	X	X
Códigos de Áreas Geográficas										
Identificador de Registro Geográfico	GEOID	60	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Identificador de Código Geográfico	GEOCODE	51	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Región	REGION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
División	DIVISION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Estado (FIPS)	STATE	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Estado (NS)	STATENS	8	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Condado (FIPS)	COUNTY	3	A/N		X	X	X	X	X	X
Código FIPS de Clase de Condado	COUNTYCC	2	A/N		X	X	X	X	X	X
Condado (NS)	COUNTYNS	8	A/N		X	X	X	X	X	X
Subdivisión de Condado (FIPS)	COUSUB	5	A/N			X	X			
Código FIPS de Clase de Subdivisión de Condado	COUSUBCC	2	A/N			X	X			
Subdivisión de Condado (NS)	COUSUBNS	8	A/N			X	X			
Subbarrio (FIPS)	SUBMCD	5	A/N				X			
Código FIPS de Clase de Subbarrio	SUBMCDCC	2	A/N				X			
Subbarrio (NS)	SUBMCDNS	8	A/N				X			
Hacienda (FIPS)	ESTATE	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Hacienda	ESTATECC	2	A/N							
Hacienda (NS)	ESTATENS	8	A/N							
Ciudad Consolidada (FIPS)	CONCIT	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Ciudad Consolidada	CONCITCC	2	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				040	050	060	067	140	150	155
Ciudad Consolidada (NS)	CONCITNS	8	A/N							
Lugar (FIPS)	PLACE	5	A/N							X
Código FIPS de Clase de Lugar	PLACECC	2	A/N							X
Lugar (NS)	PLACENS	8	A/N							X
Sector Censal	TRACT	6	A/N					X	X	
Grupo de Bloques	BLKGRP	1	A/N						X	
Bloque	BLOCK	4	A/N							
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (Censo)	AIANHH	4	A/N							
Indicador de Terrenos en Fideicomiso de Indígenas de las Américas/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIHHTLI	1	A/N							
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (FIPS)	AIANHHFP	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIANHHCC	2	A/N							
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (NS)	AIANHHNS	8	A/N							
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (Censo)	AITS	3	A/N							
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (FIPS)	AITSFP	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas	AITSCC	2	A/N							
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (NS)	AITSNS	8	A/N							
Sector Censal Tribal	TTRACT	6	A/N							
Grupo de Bloques Tribal	TBLKGRP	1	A/N							
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)	ANRC	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				040	050	060	067	140	150	155
Código FIPS de Clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska	ANRCCC	2	A/N							
Corporación Regional de Nativos de Alaska (NS)	ANRCNS	8	A/N							
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSA	5	A/N		X	X	X	X	X	X
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana	MEMI	1	A/N		X	X	X	X	X	X
Área Estadística Combinada	CSA	3	A/N		X	X	X	X	X	X
División Metropolitana	METDIV	5	A/N		X	X	X	X	X	X
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTA	5	A/N			X				
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana de NECTA	NMEMI	1	A/N			X				
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra Combinada	CNECTA	3	A/N			X				
División del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTADIV	5	A/N			X				
Indicador de Ciudad Principal del Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSAPCI	1	A/N							X
Indicador de Ciudad Principal del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTAPCI	1	A/N							X
Área Urbana	UA	5	A/N							
Tipo de Área Urbana	UATYPE	1	A/N							
Área Urbana/Rural	UR	1	A/N							
Distrito Congresional (116.º)	CD116	2	A/N							
Distrito Congresional (118.º)	CD118	2	A/N							
Distrito Congresional (119.º)	CD119	2	A/N							
Distrito Congresional (120.º)	CD120	2	A/N							
Distrito Congresional (121.º)	CD121	2	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2018)	SLDU18	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2022)	SLDU22	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2024)	SLDU24	3	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				040	050	060	067	140	150	155
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2026)	SLDU26	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2028)	SLDU28	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2018)	SLDL18	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2022)	SLDL22	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2024)	SLDL24	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2026)	SLDL26	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2028)	SLDL28	3	A/N							
Distrito Electoral	VTD	6	A/N							
Indicador de Distrito Electoral	VTDI	1	A/N							
Área de Tabulación por Código Postal (5 Dígitos)	ZCTA	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Primaria)	SDELM	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Secundaria)	SDSEC	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Unificada)	SDUNI	5	A/N							
Área de Microdatos de Uso Público	PUMA	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				040	050	060	067	140	150	155
Características del Área										
Área (Terrestre)	AREALAND	14	N	X	X	X	X	X	X	X
Área (Acuática)	AREAWATR	14	N	X	X	X	X	X	X	X
Nombre Base del Área	BASENAME	100	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Nombre de Área-Término de Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD)-Indicador de Parte	NAME	125	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código de Estatus Funcional	FUNCSTAT	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de Nota sobre Cambios Geográficos para el Usuario	GCUNI	1	A/N							
Conteo de la Población (100 %)	POP100	9	N	X	X	X	X	X	X	X
Conteo de Unidades de Vivienda (100 %)	HU100	9	N	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Latitud)	INTPTLAT	11	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Longitud)	INTPTLON	12	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código de Descripción del Área Legal/Estadística	LSADC	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Señalador de Parte	PARTFLAG	1	A/N							X
Códigos de Áreas Especiales										
Área de Crecimiento Urbano	UGA	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				160	170	172	230	280	281	282
Códigos de Registro										
Identificación del Archivo	FILEID	6	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Abreviatura de Estado/ EE. UU. (USPS)	STUSAB	2	A	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de Resumen	SUMLEV	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Variante Geográfica	GEOVAR	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Componente Geográfico	GEOCOMP	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Iteración de Características	CHARITER	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Número de Secuencia del Archivo de Iteración de Características	CIFSN	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Número de Registro Lógico	LOGRECNO	7	N	X	X	X	X	X	X	X
Códigos de Áreas Geográficas										
Identificador de Registro Geográfico	GEOID	60	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Identificador de Código Geográfico	GEOCODE	51	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Región	REGION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
División	DIVISION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Estado (FIPS)	STATE	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Estado (NS)	STATENS	8	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Condado (FIPS)	COUNTY	3	A/N							X
Código FIPS de Clase de Condado	COUNTYCC	2	A/N							X
Condado (NS)	COUNTYNS	8	A/N							X
Subdivisión de Condado (FIPS)	COUSUB	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Subdivisión de Condado	COUSUBCC	2	A/N							
Subdivisión de Condado (NS)	COUSUBNS	8	A/N							
Subbarrio (FIPS)	SUBMCD	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Subbarrio	SUBMCDCC	2	A/N							
Subbarrio (NS)	SUBMCDNS	8	A/N							
Hacienda (FIPS)	ESTATE	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Hacienda	ESTATECC	2	A/N							
Hacienda (NS)	ESTATENS	8	A/N							
Ciudad Consolidada (FIPS)	CONCIT	5	A/N		X	X				
Código FIPS de Clase de Ciudad Consolidada	CONCITCC	2	A/N		X	X				

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				160	170	172	230	280	281	282
Ciudad Consolidada (NS)	CONCITNS	8	A/N		X	X				
Lugar (FIPS)	PLACE	5	A/N	X		X				
Código FIPS de Clase de Lugar	PLACECC	2	A/N	X		X				
Lugar (NS)	PLACENS	8	A/N	X		X				
Sector Censal	TRACT	6	A/N							
Grupo de Bloques	BLKGRP	1	A/N							
Bloque	BLOCK	4	A/N							
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (Censo)	AIANHH	4	A/N					X	X	X
Indicador de Terrenos en Fideicomiso de Indígenas de las Américas/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIHHTLI	1	A/N					X	X	X
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (FIPS)	AIANHHFP	5	A/N					X	X	X
Código FIPS de Clase de Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIANHHCC	2	A/N					X	X	X
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (NS)	AIANHHNS	8	A/N					X	X	X
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (Censo)	AITS	3	A/N						X	
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (FIPS)	AITSFP	5	A/N						X	
Código FIPS de Clase de Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas	AITSCC	2	A/N						X	
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (NS)	AITSNS	8	A/N						X	
Sector Censal Tribal	TTRACT	6	A/N							
Grupo de Bloques Tribal	TBLKGRP	1	A/N							
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)	ANRC	5	A/N				X			

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				160	170	172	230	280	281	282
Código FIPS de Clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska	ANRCCC	2	A/N				X			
Corporación Regional de Nativos de Alaska (NS)	ANRCNS	8	A/N				X			
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSA	5	A/N							X
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana	MEMI	1	A/N							X
Área Estadística Combinada	CSA	3	A/N							X
División Metropolitana	METDIV	5	A/N							X
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTA	5	A/N							
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana de NECTA	NMEMI	1	A/N							
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra Combinada	CNECTA	3	A/N							
División del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTADIV	5	A/N							
Indicador de Ciudad Principal del Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSAPCI	1	A/N	X		X				
Indicador de Ciudad Principal del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTAPCI	1	A/N	X		X				
Área Urbana	UA	5	A/N							
Tipo de Área Urbana	UATYPE	1	A/N							
Área Urbana/Rural	UR	1	A/N							
Distrito Congresional (116.º)	CD116	2	A/N							
Distrito Congresional (118.º)	CD118	2	A/N							
Distrito Congresional (119.º)	CD119	2	A/N							
Distrito Congresional (120.º)	CD120	2	A/N							
Distrito Congresional (121.º)	CD121	2	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2018)	SLDU18	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2022)	SLDU22	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2024)	SLDU24	3	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				160	170	172	230	280	281	282
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2026)	SLDU26	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2028)	SLDU28	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2018)	SLDL18	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2022)	SLDL22	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2024)	SLDL24	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2026)	SLDL26	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2028)	SLDL28	3	A/N							
Distrito Electoral	VTD	6	A/N							
Indicador de Distrito Electoral	VTDI	1	A/N							
Área de Tabulación por Código Postal (5 Dígitos)	ZCTA	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Primaria)	SDELM	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Secundaria)	SDSEC	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Unificada)	SDUNI	5	A/N							
Área de Microdatos de Uso Público	PUMA	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				160	170	172	230	280	281	282
Características del Área										
Área (Terrestre)	AREALAND	14	N	X	X	X	X	X	X	X
Área (Acuática)	AREAWATR	14	N	X	X	X	X	X	X	X
Nombre Base del Área	BASENAME	100	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Nombre de Área-Término de Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD)-Indicador de Parte	NAME	125	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código de Estatus Funcional	FUNCSTAT	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de Nota sobre Cambios Geográficos para el Usuario	GCUNI	1	A/N							
Conteo de la Población (100 %)	POP100	9	N	X	X	X	X	X	X	X
Conteo de Unidades de Vivienda (100 %)	HU100	9	N	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Latitud)	INTPTLAT	11	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Longitud)	INTPTLON	12	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código de Descripción del Área Legal/Estadística	LSADC	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Señalador de Parte	PARTFLAG	1	A/N			X		X	X	X
Códigos de Áreas Especiales										
Área de Crecimiento Urbano	UGA	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				283	285	286	288	500	510	511
Códigos de Registro										
Identificación del Archivo	FILEID	6	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Abreviatura de Estado/ EE. UU. (USPS)	STUSAB	2	A	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de Resumen	SUMLEV	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Variante Geográfica	GEOVAR	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Componente Geográfico	GEOCOMP	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Iteración de Características	CHARITER	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Número de Secuencia del Archivo de Iteración de Características	CIFSN	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Número de Registro Lógico	LOGRECNO	7	N	X	X	X	X	X	X	X
Códigos de Áreas Geográficas										
Identificador de Registro Geográfico	GEOID	60	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Identificador de Código Geográfico	GEOCODE	51	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Región	REGION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
División	DIVISION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Estado (FIPS)	STATE	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Estado (NS)	STATENS	8	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Condado (FIPS)	COUNTY	3	A/N		X		X		X	X
Código FIPS de Clase de Condado	COUNTYCC	2	A/N		X		X		X	X
Condado (NS)	COUNTYNS	8	A/N		X		X		X	X
Subdivisión de Condado (FIPS)	COUSUB	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Subdivisión de Condado	COUSUBCC	2	A/N							
Subdivisión de Condado (NS)	COUSUBNS	8	A/N							
Subbarrio (FIPS)	SUBMCD	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Subbarrio	SUBMCDCC	2	A/N							
Subbarrio (NS)	SUBMCDNS	8	A/N							
Hacienda (FIPS)	ESTATE	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Hacienda	ESTATECC	2	A/N							
Hacienda (NS)	ESTATENS	8	A/N							
Ciudad Consolidada (FIPS)	CONCIT	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Ciudad Consolidada	CONCITCC	2	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				283	285	286	288	500	510	511
Ciudad Consolidada (NS)	CONCITNS	8	A/N							
Lugar (FIPS)	PLACE	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Lugar	PLACECC	2	A/N							
Lugar (NS)	PLACENS	8	A/N							
Sector Censal	TRACT	6	A/N							X
Grupo de Bloques	BLKGRP	1	A/N							
Bloque	BLOCK	4	A/N							
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (Censo)	AIANHH	4	A/N	X	X	X	X			
Indicador de Terrenos en Fideicomiso de Indígenas de las Américas/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIHHTLI	1	A/N	X	X	X	X			
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (FIPS)	AIANHHFP	5	A/N	X	X	X	X			
Código FIPS de Clase de Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIANHHCC	2	A/N	X	X	X	X			
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (NS)	AIANHHNS	8	A/N	X	X	X	X			
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (Censo)	AITS	3	A/N							
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (FIPS)	AITSFP	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas	AITSCC	2	A/N							
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (NS)	AITSNS	8	A/N							
Sector Censal Tribal	TTRACT	6	A/N							
Grupo de Bloques Tribal	TBLKGRP	1	A/N							
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)	ANRC	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				283	285	286	288	500	510	511
Código FIPS de Clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska	ANRCCC	2	A/N							
Corporación Regional de Nativos de Alaska (NS)	ANRCNS	8	A/N							
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSA	5	A/N		X		X		X	X
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana	MEMI	1	A/N		X		X		X	X
Área Estadística Combinada	CSA	3	A/N		X		X		X	X
División Metropolitana	METDIV	5	A/N		X		X		X	X
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTA	5	A/N							
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana de NECTA	NMEMI	1	A/N							
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra Combinada	CNECTA	3	A/N							
División del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTADIV	5	A/N							
Indicador de Ciudad Principal del Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSAPCI	1	A/N							
Indicador de Ciudad Principal del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTAPCI	1	A/N							
Área Urbana	UA	5	A/N							
Tipo de Área Urbana	UATYPE	1	A/N							
Área Urbana/Rural	UR	1	A/N							
Distrito Congresional (116.º)	CD116	2	A/N					X	X	X
Distrito Congresional (118.º)	CD118	2	A/N							
Distrito Congresional (119.º)	CD119	2	A/N							
Distrito Congresional (120.º)	CD120	2	A/N							
Distrito Congresional (121.º)	CD121	2	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2018)	SLDU18	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2022)	SLDU22	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2024)	SLDU24	3	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				283	285	286	288	500	510	511
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2026)	SLDU26	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2028)	SLDU28	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2018)	SLDL18	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2022)	SLDL22	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2024)	SLDL24	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2026)	SLDL26	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2028)	SLDL28	3	A/N							
Distrito Electoral	VTD	6	A/N							
Indicador de Distrito Electoral	VTDI	1	A/N							
Área de Tabulación por Código Postal (5 Dígitos)	ZCTA	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Primaria)	SDELM	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Secundaria)	SDSEC	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Unificada)	SDUNI	5	A/N							
Área de Microdatos de Uso Público	PUMA	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				283	285	286	288	500	510	511
Características del Área										
Área (Terrestre)	AREALAND	14	N	X	X	X	X	X	X	X
Área (Acuática)	AREAWATR	14	N	X	X	X	X	X	X	X
Nombre Base del Área	BASENAME	100	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Nombre de Área-Término de Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD)-Indicador de Parte	NAME	125	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código de Estatus Funcional	FUNCSTAT	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de Nota sobre Cambios Geográficos para el Usuario	GCUNI	1	A/N							
Conteo de la Población (100 %)	POP100	9	N	X	X	X	X	X	X	X
Conteo de Unidades de Vivienda (100 %)	HU100	9	N	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Latitud)	INTPTLAT	11	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Longitud)	INTPTLON	12	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código de Descripción del Área Legal/Estadística	LSADC	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Señalador de Parte	PARTFLAG	1	A/N	X	X	X	X		X	X
Códigos de Áreas Especiales										
Área de Crecimiento Urbano	UGA	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				512	521	531	532	541	550	553
Códigos de Registro										
Identificación del Archivo	FILEID	6	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Abreviatura de Estado/ EE. UU. (USPS)	STUSAB	2	A	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de Resumen	SUMLEV	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Variante Geográfica	GEOVAR	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Componente Geográfico	GEOCOMP	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Iteración de Características	CHARITER	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Número de Secuencia del Archivo de Iteración de Características	CIFSN	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Número de Registro Lógico	LOGRECNO	7	N	X	X	X	X	X	X	X
Códigos de Áreas Geográficas										
Identificador de Registro Geográfico	GEOID	60	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Identificador de Código Geográfico	GEOCODE	51	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Región	REGION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
División	DIVISION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Estado (FIPS)	STATE	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Estado (NS)	STATENS	8	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Condado (FIPS)	COUNTY	3	A/N	X	X					
Código FIPS de Clase de Condado	COUNTYCC	2	A/N	X	X					
Condado (NS)	COUNTYNS	8	A/N	X	X					
Subdivisión de Condado (FIPS)	COUSUB	5	A/N		X					
Código FIPS de Clase de Subdivisión de Condado	COUSUBCC	2	A/N		X					
Subdivisión de Condado (NS)	COUSUBNS	8	A/N		X					
Subbarrio (FIPS)	SUBMCD	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Subbarrio	SUBMCDCC	2	A/N							
Subbarrio (NS)	SUBMCDNS	8	A/N							
Hacienda (FIPS)	ESTATE	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Hacienda	ESTATECC	2	A/N							
Hacienda (NS)	ESTATENS	8	A/N							
Ciudad Consolidada (FIPS)	CONCIT	5	A/N					X		
Código FIPS de Clase de Ciudad Consolidada	CONCITCC	2	A/N					X		

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				512	521	531	532	541	550	553
Ciudad Consolidada (NS)	CONCITNS	8	A/N					X		
Lugar (FIPS)	PLACE	5	A/N			X	X			
Código FIPS de Clase de Lugar	PLACECC	2	A/N			X	X			
Lugar (NS)	PLACENS	8	A/N			X	X			
Sector Censal	TRACT	6	A/N							
Grupo de Bloques	BLKGRP	1	A/N							
Bloque	BLOCK	4	A/N							
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (Censo)	AIANHH	4	A/N						X	X
Indicador de Terrenos en Fideicomiso de Indígenas de las Américas/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIHHTLI	1	A/N						X	X
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (FIPS)	AIANHHFP	5	A/N						X	X
Código FIPS de Clase de Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIANHHCC	2	A/N						X	X
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (NS)	AIANHHNS	8	A/N						X	X
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (Censo)	AITS	3	A/N							X
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (FIPS)	AITSFP	5	A/N							X
Código FIPS de Clase de Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas	AITSCC	2	A/N							X
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (NS)	AITSNS	8	A/N							X
Sector Censal Tribal	TTRACT	6	A/N							
Grupo de Bloques Tribal	TBLKGRP	1	A/N							
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)	ANRC	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				512	521	531	532	541	550	553
Código FIPS de Clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska	ANRCCC	2	A/N							
Corporación Regional de Nativos de Alaska (NS)	ANRCNS	8	A/N							
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSA	5	A/N	X	X					
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana	MEMI	1	A/N	X	X					
Área Estadística Combinada	CSA	3	A/N	X	X					
División Metropolitana	METDIV	5	A/N	X	X					
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTA	5	A/N		X					
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana de NECTA	NMEMI	1	A/N		X					
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra Combinada	CNECTA	3	A/N		X					
División del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTADIV	5	A/N		X					
Indicador de Ciudad Principal del Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSAPCI	1	A/N			X	X			
Indicador de Ciudad Principal del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTAPCI	1	A/N			X	X			
Área Urbana	UA	5	A/N							
Tipo de Área Urbana	UATYPE	1	A/N							
Área Urbana/Rural	UR	1	A/N							
Distrito Congresional (116.º)	CD116	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Distrito Congresional (118.º)	CD118	2	A/N							
Distrito Congresional (119.º)	CD119	2	A/N							
Distrito Congresional (120.º)	CD120	2	A/N							
Distrito Congresional (121.º)	CD121	2	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2018)	SLDU18	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2022)	SLDU22	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2024)	SLDU24	3	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				512	521	531	532	541	550	553
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2026)	SLDU26	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2028)	SLDU28	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2018)	SLDL18	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2022)	SLDL22	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2024)	SLDL24	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2026)	SLDL26	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2028)	SLDL28	3	A/N							
Distrito Electoral	VTD	6	A/N							
Indicador de Distrito Electoral	VTDI	1	A/N							
Área de Tabulación por Código Postal (5 Dígitos)	ZCTA	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Primaria)	SDELM	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Secundaria)	SDSEC	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Unificada)	SDUNI	5	A/N							
Área de Microdatos de Uso Público	PUMA	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				512	521	531	532	541	550	553
Características del Área										
Área (Terrestre)	AREALAND	14	N	X	X	X	X	X	X	X
Área (Acuática)	AREAWATR	14	N	X	X	X	X	X	X	X
Nombre Base del Área	BASENAME	100	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Nombre de Área-Término de Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD)-Indicador de Parte	NAME	125	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código de Estatus Funcional	FUNCSTAT	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de Nota sobre Cambios Geográficos para el Usuario	GCUNI	1	A/N							
Conteo de la Población (100 %)	POP100	9	N	X	X	X	X	X	X	X
Conteo de Unidades de Vivienda (100 %)	HU100	9	N	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Latitud)	INTPTLAT	11	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Longitud)	INTPTLON	12	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código de Descripción del Área Legal/Estadística	LSADC	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Señalador de Parte	PARTFLAG	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Códigos de Áreas Especiales										
Área de Crecimiento Urbano	UGA	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				570	571	572	610	612	613	614
Códigos de Registro										
Identificación del Archivo	FILEID	6	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Abreviatura de Estado/ EE. UU. (USPS)	STUSAB	2	A	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de Resumen	SUMLEV	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Variante Geográfica	GEOVAR	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Componente Geográfico	GEOCOMP	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Iteración de Características	CHARITER	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Número de Secuencia del Archivo de Iteración de Características	CIFSN	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Número de Registro Lógico	LOGRECNO	7	N	X	X	X	X	X	X	X
Códigos de Áreas Geográficas										
Identificador de Registro Geográfico	GEOID	60	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Identificador de Código Geográfico	GEOCODE	51	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Región	REGION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
División	DIVISION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Estado (FIPS)	STATE	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Estado (NS)	STATENS	8	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Condado (FIPS)	COUNTY	3	A/N					X	X	
Código FIPS de Clase de Condado	COUNTYCC	2	A/N					X	X	
Condado (NS)	COUNTYNS	8	A/N					X	X	
Subdivisión de Condado (FIPS)	COUSUB	5	A/N						X	
Código FIPS de Clase de Subdivisión de Condado	COUSUBCC	2	A/N						X	
Subdivisión de Condado (NS)	COUSUBNS	8	A/N						X	
Subbarrio (FIPS)	SUBMCD	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Subbarrio	SUBMCDCC	2	A/N							
Subbarrio (NS)	SUBMCDNS	8	A/N							
Hacienda (FIPS)	ESTATE	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Hacienda	ESTATECC	2	A/N							
Hacienda (NS)	ESTATENS	8	A/N							
Ciudad Consolidada (FIPS)	CONCIT	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Ciudad Consolidada	CONCITCC	2	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				570	571	572	610	612	613	614
Ciudad Consolidada (NS)	CONCITNS	8	A/N							
Lugar (FIPS)	PLACE	5	A/N							X
Código FIPS de Clase de Lugar	PLACECC	2	A/N							X
Lugar (NS)	PLACENS	8	A/N							X
Sector Censal	TRACT	6	A/N							
Grupo de Bloques	BLKGRP	1	A/N							
Bloque	BLOCK	4	A/N							
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (Censo)	AIANHH	4	A/N							
Indicador de Terrenos en Fideicomiso de Indígenas de las Américas/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIHHTLI	1	A/N							
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (FIPS)	AIANHHFP	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIANHHCC	2	A/N							
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (NS)	AIANHHNS	8	A/N							
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (Censo)	AITS	3	A/N							
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (FIPS)	AITSFP	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas	AITSCC	2	A/N							
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (NS)	AITSNS	8	A/N							
Sector Censal Tribal	TTRACT	6	A/N							
Grupo de Bloques Tribal	TBLKGRP	1	A/N							
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)	ANRC	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				570	571	572	610	612	613	614
Código FIPS de Clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska	ANRCCC	2	A/N							
Corporación Regional de Nativos de Alaska (NS)	ANRCNS	8	A/N							
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSA	5	A/N					X	X	
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana	MEMI	1	A/N					X		
Área Estadística Combinada	CSA	3	A/N					X	X	
División Metropolitana	METDIV	5	A/N					X	X	
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTA	5	A/N						X	
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana de NECTA	NMEMI	1	A/N						X	
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra Combinada	CNECTA	3	A/N						X	
División del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTADIV	5	A/N						X	
Indicador de Ciudad Principal del Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSAPCI	1	A/N							X
Indicador de Ciudad Principal del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTAPCI	1	A/N							X
Área Urbana	UA	5	A/N							
Tipo de Área Urbana	UATYPE	1	A/N							
Área Urbana/Rural	UR	1	A/N							
Distrito Congresional (116.º)	CD116	2	A/N	X	X	X				
Distrito Congresional (118.º)	CD118	2	A/N							
Distrito Congresional (119.º)	CD119	2	A/N							
Distrito Congresional (120.º)	CD120	2	A/N							
Distrito Congresional (121.º)	CD121	2	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2018)	SLDU18	3	A/N				X	X	X	X
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2022)	SLDU22	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2024)	SLDU24	3	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				570	571	572	610	612	613	614
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2026)	SLDU26	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2028)	SLDU28	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2018)	SLDL18	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2022)	SLDL22	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2024)	SLDL24	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2026)	SLDL26	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2028)	SLDL28	3	A/N							
Distrito Electoral	VTD	6	A/N							
Indicador de Distrito Electoral	VTDI	1	A/N							
Área de Tabulación por Código Postal (5 Dígitos)	ZCTA	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Primaria)	SDELM	5	A/N	X						
Distrito Escolar (Educación Secundaria)	SDSEC	5	A/N		X					
Distrito Escolar (Educación Unificada)	SDUNI	5	A/N			X				
Área de Microdatos de Uso Público	PUMA	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				570	571	572	610	612	613	614
Características del Área										
Área (Terrestre)	AREALAND	14	N	X	X	X	X	X	X	X
Área (Acuática)	AREAWATR	14	N	X	X	X	X	X	X	X
Nombre Base del Área	BASENAME	100	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Nombre de Área-Término de Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD)-Indicador de Parte	NAME	125	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código de Estatus Funcional	FUNCSTAT	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de Nota sobre Cambios Geográficos para el Usuario	GCUNI	1	A/N							
Conteo de la Población (100 %)	POP100	9	N	X	X	X	X	X	X	X
Conteo de Unidades de Vivienda (100 %)	HU100	9	N	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Latitud)	INTPTLAT	11	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Longitud)	INTPTLON	12	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código de Descripción del Área Legal/Estadística	LSADC	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Señalador de Parte	PARTFLAG	1	A/N	X	X	X		X	X	X
Códigos de Áreas Especiales										
Área de Crecimiento Urbano	UGA	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				615	616	617	618	619	620	622
Códigos de Registro										
Identificación del Archivo	FILEID	6	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Abreviatura de Estado/ EE. UU. (USPS)	STUSAB	2	A	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de Resumen	SUMLEV	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Variante Geográfica	GEOVAR	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Componente Geográfico	GEOCOMP	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Iteración de Características	CHARITER	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Número de Secuencia del Archivo de Iteración de Características	CIFSN	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Número de Registro Lógico	LOGRECNO	7	N	X	X	X	X	X	X	X
Códigos de Áreas Geográficas										
Identificador de Registro Geográfico	GEOID	60	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Identificador de Código Geográfico	GEOCODE	51	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Región	REGION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
División	DIVISION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Estado (FIPS)	STATE	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Estado (NS)	STATENS	8	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Condado (FIPS)	COUNTY	3	A/N							X
Código FIPS de Clase de Condado	COUNTYCC	2	A/N							X
Condado (NS)	COUNTYNS	8	A/N							X
Subdivisión de Condado (FIPS)	COUSUB	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Subdivisión de Condado	COUSUBCC	2	A/N							
Subdivisión de Condado (NS)	COUSUBNS	8	A/N							
Subbarrio (FIPS)	SUBMCD	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Subbarrio	SUBMCDCC	2	A/N							
Subbarrio (NS)	SUBMCDNS	8	A/N							
Hacienda (FIPS)	ESTATE	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Hacienda	ESTATECC	2	A/N							
Hacienda (NS)	ESTATENS	8	A/N							
Ciudad Consolidada (FIPS)	CONCIT	5	A/N	X						
Código FIPS de Clase de Ciudad Consolidada	CONCITCC	2	A/N	X						

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				615	616	617	618	619	620	622
Ciudad Consolidada (NS)	CONCITNS	8	A/N	X						
Lugar (FIPS)	PLACE	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Lugar	PLACECC	2	A/N							
Lugar (NS)	PLACENS	8	A/N							
Sector Censal	TRACT	6	A/N							
Grupo de Bloques	BLKGRP	1	A/N							
Bloque	BLOCK	4	A/N							
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (Censo)	AIANHH	4	A/N		X					
Indicador de Terrenos en Fideicomiso de Indígenas de las Américas/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIHHTLI	1	A/N		X					
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (FIPS)	AIANHHFP	5	A/N		X					
Código FIPS de Clase de Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIANHHCC	2	A/N		X					
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (NS)	AIANHHNS	8	A/N		X					
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (Censo)	AITS	3	A/N							
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (FIPS)	AITSFP	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas	AITSCC	2	A/N							
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (NS)	AITSNS	8	A/N							
Sector Censal Tribal	TTRACT	6	A/N							
Grupo de Bloques Tribal	TBLKGRP	1	A/N							
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)	ANRC	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				615	616	617	618	619	620	622
Código FIPS de Clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska	ANRCCC	2	A/N							
Corporación Regional de Nativos de Alaska (NS)	ANRCNS	8	A/N							
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSA	5	A/N							X
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana	MEMI	1	A/N							X
Área Estadística Combinada	CSA	3	A/N							X
División Metropolitana	METDIV	5	A/N							X
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTA	5	A/N							
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana de NECTA	NMEMI	1	A/N							
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra Combinada	CNECTA	3	A/N							
División del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTADIV	5	A/N							
Indicador de Ciudad Principal del Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSAPCI	1	A/N							
Indicador de Ciudad Principal del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTAPCI	1	A/N							
Área Urbana	UA	5	A/N							
Tipo de Área Urbana	UATYPE	1	A/N							
Área Urbana/Rural	UR	1	A/N							
Distrito Congresional (116.º)	CD116	2	A/N							
Distrito Congresional (118.º)	CD118	2	A/N							
Distrito Congresional (119.º)	CD119	2	A/N							
Distrito Congresional (120.º)	CD120	2	A/N							
Distrito Congresional (121.º)	CD121	2	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2018)	SLDU18	3	A/N	X	X	X	X	X		
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2022)	SLDU22	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2024)	SLDU24	3	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				615	616	617	618	619	620	622
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2026)	SLDU26	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2028)	SLDU28	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2018)	SLDL18	3	A/N						X	X
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2022)	SLDL22	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2024)	SLDL24	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2026)	SLDL26	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2028)	SLDL28	3	A/N							
Distrito Electoral	VTD	6	A/N							
Indicador de Distrito Electoral	VTDI	1	A/N							
Área de Tabulación por Código Postal (5 Dígitos)	ZCTA	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Primaria)	SDELM	5	A/N			X				
Distrito Escolar (Educación Secundaria)	SDSEC	5	A/N				X			
Distrito Escolar (Educación Unificada)	SDUNI	5	A/N					X		
Área de Microdatos de Uso Público	PUMA	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				615	616	617	618	619	620	622
Características del Área										
Área (Terrestre)	AREALAND	14	N	X	X	X	X	X	X	X
Área (Acuática)	AREAWATR	14	N	X	X	X	X	X	X	X
Nombre Base del Área	BASENAME	100	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Nombre de Área-Término de Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD)-Indicador de Parte	NAME	125	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código de Estatus Funcional	FUNCSTAT	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de Nota sobre Cambios Geográficos para el Usuario	GCUNI	1	A/N							
Conteo de la Población (100 %)	POP100	9	N	X	X	X	X	X	X	X
Conteo de Unidades de Vivienda (100 %)	HU100	9	N	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Latitud)	INTPTLAT	11	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Longitud)	INTPTLON	12	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código de Descripción del Área Legal/Estadística	LSADC	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Señalador de Parte	PARTFLAG	1	A/N	X	X	X	X	X		X
Códigos de Áreas Especiales										
Área de Crecimiento Urbano	UGA	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				623	624	625	626	627	628	629
Códigos de Registro										
Identificación del Archivo	FILEID	6	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Abreviatura de Estado/ EE. UU. (USPS)	STUSAB	2	A	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de Resumen	SUMLEV	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Variante Geográfica	GEOVAR	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Componente Geográfico	GEOCOMP	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Iteración de Características	CHARITER	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Número de Secuencia del Archivo de Iteración de Características	CIFSN	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Número de Registro Lógico	LOGRECNO	7	N	X	X	X	X	X	X	X
Códigos de Áreas Geográficas										
Identificador de Registro Geográfico	GEOID	60	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Identificador de Código Geográfico	GEOCODE	51	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Región	REGION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
División	DIVISION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Estado (FIPS)	STATE	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Estado (NS)	STATENS	8	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Condado (FIPS)	COUNTY	3	A/N	X						
Código FIPS de Clase de Condado	COUNTYCC	2	A/N	X						
Condado (NS)	COUNTYNS	8	A/N	X						
Subdivisión de Condado (FIPS)	COUSUB	5	A/N	X						
Código FIPS de Clase de Subdivisión de Condado	COUSUBCC	2	A/N	X						
Subdivisión de Condado (NS)	COUSUBNS	8	A/N	X						
Subbarrio (FIPS)	SUBMCD	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Subbarrio	SUBMCDCC	2	A/N							
Subbarrio (NS)	SUBMCDNS	8	A/N							
Hacienda (FIPS)	ESTATE	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Hacienda	ESTATECC	2	A/N							
Hacienda (NS)	ESTATENS	8	A/N							
Ciudad Consolidada (FIPS)	CONCIT	5	A/N			X				

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				623	624	625	626	627	628	629
Código FIPS de Clase de Ciudad Consolidada	CONCITCC	2	A/N			X				
Ciudad Consolidada (NS)	CONCITNS	8	A/N			X				
Lugar (FIPS)	PLACE	5	A/N		X					
Código FIPS de Clase de Lugar	PLACECC	2	A/N		X					
Lugar (NS)	PLACENS	8	A/N		X					
Sector Censal	TRACT	6	A/N							
Grupo de Bloques	BLKGRP	1	A/N							
Bloque	BLOCK	4	A/N							
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (Censo)	AIANHH	4	A/N				X			
Indicador de Terrenos en Fideicomiso de Indígenas de las Américas/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIHHTLI	1	A/N				X			
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (FIPS)	AIANHHFP	5	A/N				X			
Código FIPS de Clase de Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIANHHCC	2	A/N				X			
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (NS)	AIANHHNS	8	A/N				X			
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (Censo)	AITS	3	A/N							
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (FIPS)	AITSFP	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas	AITSCC	2	A/N							
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (NS)	AITSNS	8	A/N							
Sector Censal Tribal	TTRACT	6	A/N							
Grupo de Bloques Tribal	TBLKGRP	1	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				623	624	625	626	627	628	629
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)	ANRC	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska	ANRCCC	2	A/N							
Corporación Regional de Nativos de Alaska (NS)	ANRCNS	8	A/N							
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSA	5	A/N	X						
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana	MEMI	1	A/N	X						
Área Estadística Combinada	CSA	3	A/N	X						
División Metropolitana	METDIV	5	A/N	X						
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTA	5	A/N	X						
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana de NECTA	NMEMI	1	A/N	X						
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra Combinada	CNECTA	3	A/N	X						
División del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTADIV	5	A/N	X						
Indicador de Ciudad Principal del Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSAPCI	1	A/N		X					
Indicador de Ciudad Principal del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTAPCI	1	A/N		X					
Área Urbana	UA	5	A/N							
Tipo de Área Urbana	UATYPE	1	A/N							
Área Urbana/Rural	UR	1	A/N							
Distrito Congresional (116.º)	CD116	2	A/N							
Distrito Congresional (118.º)	CD118	2	A/N							
Distrito Congresional (119.º)	CD119	2	A/N							
Distrito Congresional (120.º)	CD120	2	A/N							
Distrito Congresional (121.º)	CD121	2	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2018)	SLDU18	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2022)	SLDU22	3	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				623	624	625	626	627	628	629
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2024)	SLDU24	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2026)	SLDU26	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2028)	SLDU28	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2018)	SLDL18	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2022)	SLDL22	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2024)	SLDL24	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2026)	SLDL26	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2028)	SLDL28	3	A/N							
Distrito Electoral	VTD	6	A/N							
Indicador de Distrito Electoral	VTDI	1	A/N							
Área de Tabulación por Código Postal (5 Dígitos)	ZCTA	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Primaria)	SDELM	5	A/N					X		
Distrito Escolar (Educación Secundaria)	SDSEC	5	A/N						X	
Distrito Escolar (Educación Unificada)	SDUNI	5	A/N							X
Área de Microdatos de Uso Público	PUMA	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				623	624	625	626	627	628	629
Características del Área										
Área (Terrestre)	AREALAND	14	N	X	X	X	X	X	X	X
Área (Acuática)	AREAWATR	14	N	X	X	X	X	X	X	X
Nombre Base del Área	BASENAME	100	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Nombre de Área-Término de Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD)-Indicador de Parte	NAME	125	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código de Estatus Funcional	FUNCSTAT	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de Nota sobre Cambios Geográficos para el Usuario	GCUNI	1	A/N							
Conteo de la Población (100 %)	POP100	9	N	X	X	X	X	X	X	X
Conteo de Unidades de Vivienda (100 %)	HU100	9	N	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Latitud)	INTPTLAT	11	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Longitud)	INTPTLON	12	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código de Descripción del Área Legal/Estadística	LSADC	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Señalador de Parte	PARTFLAG	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Códigos de Áreas Especiales										
Área de Crecimiento Urbano	UGA	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				630	631	632	633	634	635	636
Códigos de Registro										
Identificación del Archivo	FILEID	6	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Abreviatura de Estado/ EE. UU. (USPS)	STUSAB	2	A	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de Resumen	SUMLEV	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Variante Geográfica	GEOVAR	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Componente Geográfico	GEOCOMP	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Iteración de Características	CHARITER	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Número de Secuencia del Archivo de Iteración de Características	CIFSN	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Número de Registro Lógico	LOGRECNO	7	N	X	X	X	X	X	X	X
Códigos de Áreas Geográficas										
Identificador de Registro Geográfico	GEOID	60	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Identificador de Código Geográfico	GEOCODE	51	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Región	REGION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
División	DIVISION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Estado (FIPS)	STATE	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Estado (NS)	STATENS	8	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Condado (FIPS)	COUNTY	3	A/N	X	X	X			X	X
Código FIPS de Clase de Condado	COUNTYCC	2	A/N	X	X	X			X	X
Condado (NS)	COUNTYNS	8	A/N	X	X	X			X	X
Subdivisión de Condado (FIPS)	COUSUB	5	A/N			X				
Código FIPS de Clase de Subdivisión de Condado	COUSUBCC	2	A/N			X				
Subdivisión de Condado (NS)	COUSUBNS	8	A/N			X				
Subbarrio (FIPS)	SUBMCD	5	A/N			X				
Código FIPS de Clase de Subbarrio	SUBMCDCC	2	A/N			X				
Subbarrio (NS)	SUBMCDNS	8	A/N			X				
Hacienda (FIPS)	ESTATE	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Hacienda	ESTATECC	2	A/N							
Hacienda (NS)	ESTATENS	8	A/N							
Ciudad Consolidada (FIPS)	CONCIT	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				630	631	632	633	634	635	636
Código FIPS de Clase de Ciudad Consolidada	CONCITCC	2	A/N							
Ciudad Consolidada (NS)	CONCITNS	8	A/N							
Lugar (FIPS)	PLACE	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Lugar	PLACECC	2	A/N							
Lugar (NS)	PLACENS	8	A/N							
Sector Censal	TRACT	6	A/N		X					X
Grupo de Bloques	BLKGRP	1	A/N							
Bloque	BLOCK	4	A/N							
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (Censo)	AIANHH	4	A/N				X			
Indicador de Terrenos en Fideicomiso de Indígenas de las Américas/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIHHTLI	1	A/N				X			
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (FIPS)	AIANHHFP	5	A/N				X			
Código FIPS de Clase de Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIANHHCC	2	A/N				X			
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (NS)	AIANHHNS	8	A/N				X			
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (Censo)	AITS	3	A/N				X			
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (FIPS)	AITSFP	5	A/N				X			
Código FIPS de Clase de Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas	AITSCC	2	A/N				X			
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (NS)	AITSNS	8	A/N				X			
Sector Censal Tribal	TTRACT	6	A/N							
Grupo de Bloques Tribal	TBLKGRP	1	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				630	631	632	633	634	635	636
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)	ANRC	5	A/N					X		
Código FIPS de Clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska	ANRCCC	2	A/N					X		
Corporación Regional de Nativos de Alaska (NS)	ANRCNS	8	A/N					X		
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSA	5	A/N	X	X	X			X	X
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana	MEMI	1	A/N	X	X	X			X	X
Área Estadística Combinada	CSA	3	A/N	X	X	X			X	X
División Metropolitana	METDIV	5	A/N	X	X	X			X	X
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTA	5	A/N							
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana de NECTA	NMEMI	1	A/N							
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra Combinada	CNECTA	3	A/N							
División del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTADIV	5	A/N							
Indicador de Ciudad Principal del Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSAPCI	1	A/N							
Indicador de Ciudad Principal del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTAPCI	1	A/N							
Área Urbana	UA	5	A/N							
Tipo de Área Urbana	UATYPE	1	A/N							
Área Urbana/Rural	UR	1	A/N							
Distrito Congresional (116.º)	CD116	2	A/N							
Distrito Congresional (118.º)	CD118	2	A/N							
Distrito Congresional (119.º)	CD119	2	A/N							
Distrito Congresional (120.º)	CD120	2	A/N							
Distrito Congresional (121.º)	CD121	2	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2018)	SLDU18	3	A/N	X	X	X	X	X		
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2022)	SLDU22	3	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				630	631	632	633	634	635	636
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2024)	SLDU24	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2026)	SLDU26	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2028)	SLDU28	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2018)	SLDL18	3	A/N						X	X
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2022)	SLDL22	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2024)	SLDL24	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2026)	SLDL26	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2028)	SLDL28	3	A/N							
Distrito Electoral	VTD	6	A/N	X					X	
Indicador de Distrito Electoral	VTDI	1	A/N	X					X	
Área de Tabulación por Código Postal (5 Dígitos)	ZCTA	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Primaria)	SDELM	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Secundaria)	SDSEC	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Unificada)	SDUNI	5	A/N							
Área de Microdatos de Uso Público	PUMA	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				630	631	632	633	634	635	636
Características del Área										
Área (Terrestre)	AREALAND	14	N	X	X	X	X	X	X	X
Área (Acuática)	AREAWATR	14	N	X	X	X	X	X	X	X
Nombre Base del Área	BASENAME	100	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Nombre de Área-Término de Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD)-Indicador de Parte	NAME	125	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código de Estatus Funcional	FUNCSTAT	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de Nota sobre Cambios Geográficos para el Usuario	GCUNI	1	A/N							
Conteo de la Población (100 %)	POP100	9	N	X	X	X	X	X	X	X
Conteo de Unidades de Vivienda (100 %)	HU100	9	N	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Latitud)	INTPTLAT	11	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Longitud)	INTPTLON	12	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código de Descripción del Área Legal/Estadística	LSADC	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Señalador de Parte	PARTFLAG	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Códigos de Áreas Especiales										
Área de Crecimiento Urbano	UGA	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				637	638	639	640	641	642	643
Códigos de Registro										
Identificación del Archivo	FILEID	6	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Abreviatura de Estado/ EE. UU. (USPS)	STUSAB	2	A	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de Resumen	SUMLEV	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Variante Geográfica	GEOVAR	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Componente Geográfico	GEOCOMP	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Iteración de Características	CHARITER	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Número de Secuencia del Archivo de Iteración de Características	CIFSN	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Número de Registro Lógico	LOGRECNO	7	N	X	X	X	X	X	X	X
Códigos de Áreas Geográficas										
Identificador de Registro Geográfico	GEOID	60	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Identificador de Código Geográfico	GEOCODE	51	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Región	REGION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
División	DIVISION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Estado (FIPS)	STATE	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Estado (NS)	STATENS	8	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Condado (FIPS)	COUNTY	3	A/N	X			X	X		
Código FIPS de Clase de Condado	COUNTYCC	2	A/N	X			X	X		
Condado (NS)	COUNTYNS	8	A/N	X			X	X		
Subdivisión de Condado (FIPS)	COUSUB	5	A/N	X						
Código FIPS de Clase de Subdivisión de Condado	COUSUBCC	2	A/N	X						
Subdivisión de Condado (NS)	COUSUBNS	8	A/N	X						
Subbarrio (FIPS)	SUBMCD	5	A/N	X						
Código FIPS de Clase de Subbarrio	SUBMCDCC	2	A/N	X						
Subbarrio (NS)	SUBMCDNS	8	A/N	X						
Hacienda (FIPS)	ESTATE	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Hacienda	ESTATECC	2	A/N							
Hacienda (NS)	ESTATENS	8	A/N							
Ciudad Consolidada (FIPS)	CONCIT	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Ciudad Consolidada	CONCITCC	2	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				637	638	639	640	641	642	643
Ciudad Consolidada (NS)	CONCITNS	8	A/N							
Lugar (FIPS)	PLACE	5	A/N						X	X
Código FIPS de Clase de Lugar	PLACECC	2	A/N						X	X
Lugar (NS)	PLACENS	8	A/N						X	X
Sector Censal	TRACT	6	A/N							
Grupo de Bloques	BLKGRP	1	A/N							
Bloque	BLOCK	4	A/N							
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (Censo)	AIANHH	4	A/N		X					
Indicador de Terrenos en Fideicomiso de Indígenas de las Américas/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIHHTLI	1	A/N		X					
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (FIPS)	AIANHHFP	5	A/N		X					
Código FIPS de Clase de Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIANHHCC	2	A/N		X					
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (NS)	AIANHHNS	8	A/N		X					
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (Censo)	AITS	3	A/N		X					
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (FIPS)	AITSFP	5	A/N		X					
Código FIPS de Clase de Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas	AITSCC	2	A/N		X					
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (NS)	AITSNS	8	A/N		X					
Sector Censal Tribal	TTRACT	6	A/N							
Grupo de Bloques Tribal	TBLKGRP	1	A/N							
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)	ANRC	5	A/N			X				

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				637	638	639	640	641	642	643
Código FIPS de Clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska	ANRCCC	2	A/N			X				
Corporación Regional de Nativos de Alaska (NS)	ANRCNS	8	A/N			X				
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSA	5	A/N	X			X	X		
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana	MEMI	1	A/N	X			X	X		
Área Estadística Combinada	CSA	3	A/N	X			X	X		
División Metropolitana	METDIV	5	A/N	X			X	X		
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTA	5	A/N							
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana de NECTA	NMEMI	1	A/N							
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra Combinada	CNECTA	3	A/N							
División del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTADIV	5	A/N							
Indicador de Ciudad Principal del Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSAPCI	1	A/N						X	X
Indicador de Ciudad Principal del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTAPCI	1	A/N						X	X
Área Urbana	UA	5	A/N							
Tipo de Área Urbana	UATYPE	1	A/N							
Área Urbana/Rural	UR	1	A/N							
Distrito Congresional (116.º)	CD116	2	A/N							
Distrito Congresional (118.º)	CD118	2	A/N							
Distrito Congresional (119.º)	CD119	2	A/N							
Distrito Congresional (120.º)	CD120	2	A/N							
Distrito Congresional (121.º)	CD121	2	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2018)	SLDU18	3	A/N				X		X	
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2022)	SLDU22	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2024)	SLDU24	3	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				637	638	639	640	641	642	643
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2026)	SLDU26	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2028)	SLDU28	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2018)	SLDL18	3	A/N	X	X	X		X		X
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2022)	SLDL22	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2024)	SLDL24	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2026)	SLDL26	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2028)	SLDL28	3	A/N							
Distrito Electoral	VTD	6	A/N							
Indicador de Distrito Electoral	VTDI	1	A/N							
Área de Tabulación por Código Postal (5 Dígitos)	ZCTA	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Primaria)	SDELM	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Secundaria)	SDSEC	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Unificada)	SDUNI	5	A/N							
Área de Microdatos de Uso Público	PUMA	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				637	638	639	640	641	642	643
Características del Área										
Área (Terrestre)	AREALAND	14	N	X	X	X	X	X	X	X
Área (Acuática)	AREAWATR	14	N	X	X	X	X	X	X	X
Nombre Base del Área	BASENAME	100	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Nombre de Área-Término de Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD)-Indicador de Parte	NAME	125	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código de Estatus Funcional	FUNCSTAT	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de Nota sobre Cambios Geográficos para el Usuario	GCUNI	1	A/N							
Conteo de la Población (100 %)	POP100	9	N	X	X	X	X	X	X	X
Conteo de Unidades de Vivienda (100 %)	HU100	9	N	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Latitud)	INTPTLAT	11	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Longitud)	INTPTLON	12	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código de Descripción del Área Legal/Estadística	LSADC	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Señalador de Parte	PARTFLAG	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Códigos de Áreas Especiales										
Área de Crecimiento Urbano	UGA	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				700	701	702	703	704	705	706
Códigos de Registro										
Identificación del Archivo	FILEID	6	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Abreviatura de Estado/ EE. UU. (USPS)	STUSAB	2	A	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de Resumen	SUMLEV	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Variante Geográfica	GEOVAR	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Componente Geográfico	GEOCOMP	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Iteración de Características	CHARITER	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Número de Secuencia del Archivo de Iteración de Características	CIFSN	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Número de Registro Lógico	LOGRECNO	7	N	X	X	X	X	X	X	X
Códigos de Áreas Geográficas										
Identificador de Registro Geográfico	GEOID	60	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Identificador de Código Geográfico	GEOCODE	51	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Región	REGION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
División	DIVISION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Estado (FIPS)	STATE	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Estado (NS)	STATENS	8	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Condado (FIPS)	COUNTY	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código FIPS de Clase de Condado	COUNTYCC	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Condado (NS)	COUNTYNS	8	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Subdivisión de Condado (FIPS)	COUSUB	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Subdivisión de Condado	COUSUBCC	2	A/N							
Subdivisión de Condado (NS)	COUSUBNS	8	A/N							
Subbarrio (FIPS)	SUBMCD	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Subbarrio	SUBMCDCC	2	A/N							
Subbarrio (NS)	SUBMCDNS	8	A/N							
Hacienda (FIPS)	ESTATE	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Hacienda	ESTATECC	2	A/N							
Hacienda (NS)	ESTATENS	8	A/N							
Ciudad Consolidada (FIPS)	CONCIT	5	A/N			X				
Código FIPS de Clase de Ciudad Consolidada	CONCITCC	2	A/N			X				

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				700	701	702	703	704	705	706
Ciudad Consolidada (NS)	CONCITNS	8	A/N			X				
Lugar (FIPS)	PLACE	5	A/N		X					
Código FIPS de Clase de Lugar	PLACECC	2	A/N		X					
Lugar (NS)	PLACENS	8	A/N		X					
Sector Censal	TRACT	6	A/N							
Grupo de Bloques	BLKGRP	1	A/N							
Bloque	BLOCK	4	A/N							
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (Censo)	AIANHH	4	A/N				X	X		
Indicador de Terrenos en Fideicomiso de Indígenas de las Américas/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIHHTLI	1	A/N				X	X		
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (FIPS)	AIANHHFP	5	A/N				X	X		
Código FIPS de Clase de Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIANHHCC	2	A/N				X	X		
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (NS)	AIANHHNS	8	A/N				X	X		
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (Censo)	AITS	3	A/N					X		
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (FIPS)	AITSFP	5	A/N					X		
Código FIPS de Clase de Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas	AITSCC	2	A/N					X		
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (NS)	AITSNS	8	A/N					X		
Sector Censal Tribal	TTRACT	6	A/N							
Grupo de Bloques Tribal	TBLKGRP	1	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				700	701	702	703	704	705	706
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)	ANRC	5	A/N						X	
Código FIPS de Clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska	ANRCCC	2	A/N						X	
Corporación Regional de Nativos de Alaska (NS)	ANRCNS	8	A/N						X	
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSA	5	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana	MEMI	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Área Estadística Combinada	CSA	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
División Metropolitana	METDIV	5	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTA	5	A/N							
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana de NECTA	NMEMI	1	A/N							
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra Combinada	CNECTA	3	A/N							
División del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTADIV	5	A/N							
Indicador de Ciudad Principal del Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSAPCI	1	A/N		X					
Indicador de Ciudad Principal del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTAPCI	1	A/N		X					
Área Urbana	UA	5	A/N							
Tipo de Área Urbana	UATYPE	1	A/N							
Área Urbana/Rural	UR	1	A/N							
Distrito Congresional (116.º)	CD116	2	A/N							
Distrito Congresional (118.º)	CD118	2	A/N							
Distrito Congresional (119.º)	CD119	2	A/N							
Distrito Congresional (120.º)	CD120	2	A/N							
Distrito Congresional (121.º)	CD121	2	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2018)	SLDU18	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2022)	SLDU22	3	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				700	701	702	703	704	705	706
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2024)	SLDU24	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2026)	SLDU26	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2028)	SLDU28	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2018)	SLDL18	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2022)	SLDL22	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2024)	SLDL24	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2026)	SLDL26	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2028)	SLDL28	3	A/N							
Distrito Electoral	VTD	6	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de Distrito Electoral	VTDI	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Área de Tabulación por Código Postal (5 Dígitos)	ZCTA	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Primaria)	SDELM	5	A/N							X
Distrito Escolar (Educación Secundaria)	SDSEC	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Unificada)	SDUNI	5	A/N							
Área de Microdatos de Uso Público	PUMA	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				700	701	702	703	704	705	706
Características del Área										
Área (Terrestre)	AREALAND	14	N	X	X	X	X	X	X	X
Área (Acuática)	AREAWATR	14	N	X	X	X	X	X	X	X
Nombre Base del Área	BASENAME	100	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Nombre de Área-Término de Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD)-Indicador de Parte	NAME	125	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código de Estatus Funcional	FUNCSTAT	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de Nota sobre Cambios Geográficos para el Usuario	GCUNI	1	A/N							
Conteo de la Población (100 %)	POP100	9	N	X	X	X	X	X	X	X
Conteo de Unidades de Vivienda (100 %)	HU100	9	N	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Latitud)	INTPTLAT	11	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Longitud)	INTPTLON	12	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código de Descripción del Área Legal/Estadística	LSADC	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Señalador de Parte	PARTFLAG	1	A/N		X	X	X	X	X	X
Códigos de Áreas Especiales										
Área de Crecimiento Urbano	UGA	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				707	708	709	710	715	720	730
Códigos de Registro										
Identificación del Archivo	FILEID	6	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Abreviatura de Estado/ EE. UU. (USPS)	STUSAB	2	A	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de Resumen	SUMLEV	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Variante Geográfica	GEOVAR	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Componente Geográfico	GEOCOMP	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Iteración de Características	CHARITER	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Número de Secuencia del Archivo de Iteración de Características	CIFSN	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Número de Registro Lógico	LOGRECNO	7	N	X	X	X	X	X	X	X
Códigos de Áreas Geográficas										
Identificador de Registro Geográfico	GEOID	60	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Identificador de Código Geográfico	GEOCODE	51	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Región	REGION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
División	DIVISION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Estado (FIPS)	STATE	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Estado (NS)	STATENS	8	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Condado (FIPS)	COUNTY	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código FIPS de Clase de Condado	COUNTYCC	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Condado (NS)	COUNTYNS	8	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Subdivisión de Condado (FIPS)	COUSUB	5	A/N				X	X	X	X
Código FIPS de Clase de Subdivisión de Condado	COUSUBCC	2	A/N				X	X	X	X
Subdivisión de Condado (NS)	COUSUBNS	8	A/N				X	X	X	X
Subbarrio (FIPS)	SUBMCD	5	A/N					X		
Código FIPS de Clase de Subbarrio	SUBMCDCC	2	A/N					X		
Subbarrio (NS)	SUBMCDNS	8	A/N					X		
Hacienda (FIPS)	ESTATE	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Hacienda	ESTATECC	2	A/N							
Hacienda (NS)	ESTATENS	8	A/N							
Ciudad Consolidada (FIPS)	CONCIT	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Ciudad Consolidada	CONCITCC	2	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				707	708	709	710	715	720	730
Ciudad Consolidada (NS)	CONCITNS	8	A/N							
Lugar (FIPS)	PLACE	5	A/N						X	X
Código FIPS de Clase de Lugar	PLACECC	2	A/N						X	X
Lugar (NS)	PLACENS	8	A/N						X	X
Sector Censal	TRACT	6	A/N			X				X
Grupo de Bloques	BLKGRP	1	A/N							
Bloque	BLOCK	4	A/N							
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (Censo)	AIANHH	4	A/N							
Indicador de Terrenos en Fideicomiso de Indígenas de las Américas/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIHHTLI	1	A/N							
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (FIPS)	AIANHHFP	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIANHHCC	2	A/N							
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (NS)	AIANHHNS	8	A/N							
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (Censo)	AITS	3	A/N							
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (FIPS)	AITSFP	5	A/N							
Código FIPS de Clase de Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas	AITSCC	2	A/N							
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (NS)	AITSNS	8	A/N							
Sector Censal Tribal	TTRACT	6	A/N							
Grupo de Bloques Tribal	TBLKGRP	1	A/N							
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)	ANRC	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				707	708	709	710	715	720	730
Código FIPS de Clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska	ANRCCC	2	A/N							
Corporación Regional de Nativos de Alaska (NS)	ANRCNS	8	A/N							
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSA	5	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana	MEMI	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Área Estadística Combinada	CSA	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X
División Metropolitana	METDIV	5	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTA	5	A/N				X		X	X
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana de NECTA	NMEMI	1	A/N				X		X	X
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra Combinada	CNECTA	3	A/N				X		X	X
División del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTADIV	5	A/N				X		X	X
Indicador de Ciudad Principal del Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSAPCI	1	A/N						X	X
Indicador de Ciudad Principal del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTAPCI	1	A/N						X	X
Área Urbana	UA	5	A/N							
Tipo de Área Urbana	UATYPE	1	A/N							
Área Urbana/Rural	UR	1	A/N							
Distrito Congresional (116.º)	CD116	2	A/N							
Distrito Congresional (118.º)	CD118	2	A/N							
Distrito Congresional (119.º)	CD119	2	A/N							
Distrito Congresional (120.º)	CD120	2	A/N							
Distrito Congresional (121.º)	CD121	2	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2018)	SLDU18	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2022)	SLDU22	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2024)	SLDU24	3	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				707	708	709	710	715	720	730
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2026)	SLDU26	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2028)	SLDU28	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2018)	SLDL18	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2022)	SLDL22	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2024)	SLDL24	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2026)	SLDL26	3	A/N							
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2028)	SLDL28	3	A/N							
Distrito Electoral	VTD	6	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de Distrito Electoral	VTDI	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Área de Tabulación por Código Postal (5 Dígitos)	ZCTA	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Primaria)	SDELM	5	A/N							
Distrito Escolar (Educación Secundaria)	SDSEC	5	A/N	X						
Distrito Escolar (Educación Unificada)	SDUNI	5	A/N		X					
Área de Microdatos de Uso Público	PUMA	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen						
				707	708	709	710	715	720	730
Características del Área										
Área (Terrestre)	AREALAND	14	N	X	X	X	X	X	X	X
Área (Acuática)	AREAWATR	14	N	X	X	X	X	X	X	X
Nombre Base del Área	BASENAME	100	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Nombre de Área-Término de Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD)-Indicador de Parte	NAME	125	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código de Estatus Funcional	FUNCSTAT	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de Nota sobre Cambios Geográficos para el Usuario	GCUNI	1	A/N							
Conteo de la Población (100 %)	POP100	9	N	X	X	X	X	X	X	X
Conteo de Unidades de Vivienda (100 %)	HU100	9	N	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Latitud)	INTPTLAT	11	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Longitud)	INTPTLON	12	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Código de Descripción del Área Legal/Estadística	LSADC	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Señalador de Parte	PARTFLAG	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X
Códigos de Áreas Especiales										
Área de Crecimiento Urbano	UGA	5	A/N							

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen							
				735	740	745	750	755	950	960	970
Códigos de Registro											
Identificación del Archivo	FILEID	6	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Abreviatura de Estado/ EE. UU. (USPS)	STUSAB	2	A	X	X	X	X	X	X	X	X
Nivel de Resumen	SUMLEV	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Variante Geográfica	GEOVAR	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente Geográfico	GEOCOMP	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Iteración de Características	CHARITER	3	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Número de Secuencia del Archivo de Iteración de Características	CIFSN	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Número de Registro Lógico	LOGRECNO	7	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Códigos de Áreas Geográficas											
Identificador de Registro Geográfico	GEOID	60	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Identificador de Código Geográfico	GEOCODE	51	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Región	REGION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
División	DIVISION	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Estado (FIPS)	STATE	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Estado (NS)	STATENS	8	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Condado (FIPS)	COUNTY	3	A/N	X	X	X	X	X			
Código FIPS de Clase de Condado	COUNTYCC	2	A/N	X	X	X	X	X			
Condado (NS)	COUNTYNS	8	A/N	X	X	X	X	X			
Subdivisión de Condado (FIPS)	COUSUB	5	A/N	X	X	X	X	X			
Código FIPS de Clase de Subdivisión de Condado	COUSUBCC	2	A/N	X	X	X	X	X			
Subdivisión de Condado (NS)	COUSUBNS	8	A/N	X	X	X	X	X			
Subbarrio (FIPS)	SUBMCD	5	A/N	X		X		X			
Código FIPS de Clase de Subbarrio	SUBMCDCC	2	A/N	X		X		X			
Subbarrio (NS)	SUBMCDNS	8	A/N	X		X		X			
Hacienda (FIPS)	ESTATE	5	A/N								
Código FIPS de Clase de Hacienda	ESTATECC	2	A/N								
Hacienda (NS)	ESTATENS	8	A/N								
Ciudad Consolidada (FIPS)	CONCIT	5	A/N				X				
Código FIPS de Clase de Ciudad Consolidada	CONCITCC	2	A/N				X				

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen							
				735	740	745	750	755	950	960	970
Ciudad Consolidada (NS)	CONCITNS	8	A/N				X				
Lugar (FIPS)	PLACE	5	A/N		X		X	X			
Código FIPS de Clase de Lugar	PLACECC	2	A/N		X		X	X			
Lugar (NS)	PLACENS	8	A/N		X		X	X			
Sector Censal	TRACT	6	A/N	X	X	X	X	X			
Grupo de Bloques	BLKGRP	1	A/N		X	X	X	X			
Bloque	BLOCK	4	A/N				X	X			
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (Censo)	AIANHH	4	A/N				X				
Indicador de Terrenos en Fideicomiso de Indígenas de las Américas/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIHHTLI	1	A/N				X				
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (FIPS)	AIANHHFP	5	A/N				X				
Código FIPS de Clase de Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas	AIANHHCC	2	A/N				X				
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (NS)	AIANHHNS	8	A/N				X				
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (Censo)	AITS	3	A/N				X				
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (FIPS)	AITSFP	5	A/N				X				
Código FIPS de Clase de Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas	AITSCC	2	A/N				X				
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (NS)	AITSNS	8	A/N				X				
Sector Censal Tribal	TTRACT	6	A/N				X				
Grupo de Bloques Tribal	TBLKGRP	1	A/N				X				
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)	ANRC	5	A/N				X				

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen							
				735	740	745	750	755	950	960	970
Código FIPS de Clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska	ANRCCC	2	A/N				X				
Corporación Regional de Nativos de Alaska (NS)	ANRCNS	8	A/N				X				
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSA	5	A/N	X	X	X	X	X			
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana	MEMI	1	A/N	X	X	X	X	X			
Área Estadística Combinada	CSA	3	A/N	X	X	X	X	X			
División Metropolitana	METDIV	5	A/N	X	X	X	X	X			
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTA	5	A/N		X		X				
Indicador de Área Metropolitana/ Micropolitana de NECTA	NMEMI	1	A/N		X		X				
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra Combinada	CNECTA	3	A/N		X		X				
División del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTADIV	5	A/N		X		X				
Indicador de Ciudad Principal del Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana	CBSAPCI	1	A/N		X		X	X			
Indicador de Ciudad Principal del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra	NECTAPCI	1	A/N		X		X				
Área Urbana	UA	5	A/N								
Tipo de Área Urbana	UATYPE	1	A/N								
Área Urbana/Rural	UR	1	A/N								
Distrito Congresional (116.º)	CD116	2	A/N				X	X			
Distrito Congresional (118.º)	CD118	2	A/N								
Distrito Congresional (119.º)	CD119	2	A/N								
Distrito Congresional (120.º)	CD120	2	A/N								
Distrito Congresional (121.º)	CD121	2	A/N								
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2018)	SLDU18	3	A/N				X	X			
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2022)	SLDU22	3	A/N								
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2024)	SLDU24	3	A/N								

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen							
				735	740	745	750	755	950	960	970
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2026)	SLDU26	3	A/N								
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2028)	SLDU28	3	A/N								
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2018)	SLDL18	3	A/N				X	X			
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2022)	SLDL22	3	A/N								
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2024)	SLDL24	3	A/N								
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2026)	SLDL26	3	A/N								
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2028)	SLDL28	3	A/N								
Distrito Electoral	VTD	6	A/N	X	X	X	X	X			
Indicador de Distrito Electoral	VTDI	1	A/N	X	X	X	X	X			
Área de Tabulación por Código Postal (5 Dígitos)	ZCTA	5	A/N								
Distrito Escolar (Educación Primaria)	SDELM	5	A/N				X	X	X		
Distrito Escolar (Educación Secundaria)	SDSEC	5	A/N				X	X		X	
Distrito Escolar (Educación Unificada)	SDUNI	5	A/N				X	X			X
Área de Microdatos de Uso Público	PUMA	5	A/N								

FIGURA 2-4. REGISTRO DEL ENCABEZADO GEOGRÁFICO—Continuación

Campo	Referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos	Niveles de resumen							
				735	740	745	750	755	950	960	970
Características del Área											
Área (Terrestre)	AREALAND	14	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Área (Acuática)	AREAWATR	14	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Nombre Base del Área	BASENAME	100	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Nombre de Área-Término de Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD)-Indicador de Parte	NAME	125	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de Estatus Funcional	FUNCSTAT	1	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Indicador de Nota sobre Cambios Geográficos para el Usuario	GCUNI	1	A/N								
Conteo de la Población (100 %)	POP100	9	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Conteo de Unidades de Vivienda (100 %)	HU100	9	N	X	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Latitud)	INTPTLAT	11	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Punto Interno (Longitud)	INTPTLON	12	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Código de Descripción del Área Legal/Estadística	LSADC	2	A/N	X	X	X	X	X	X	X	X
Señalador de Parte	PARTFLAG	1	A/N	X	X	X					
Códigos de Áreas Especiales											
Área de Crecimiento Urbano	UGA	5	A/N								

Capítulo 3.

Localizador de Temas

CONTENIDO

Información General 3-1
Localizador de Temas 3-1

INFORMACIÓN GENERAL

El localizador de temas es un índice diseñado para identificar rápidamente las tablas (matrices) en el Archivo Resumen de los Datos del Censo del 2020 para la Redistribución Legislativa de los Estados (Ley Pública 94-171). Este índice está organizado por tema (según el orden alfabético en inglés). Debajo del encabezado de cada tema, aparecen el universo o tipo de anotación que se tabula (se muestra en cursiva) y el número de tabla correspondiente.

LOCALIZADOR DE TEMAS

Temas — Número de Tabla

Población de Alojamientos de Grupo por Tipo Principal de Alojamiento de Grupo
Población en alojamientos de grupo P5

Origen Hispano o Latino, y No Hispano o Latino por Raza
Población total P2

Origen Hispano o Latino, y No Hispano o Latino por Raza para la Población de 18 Años y Más
Población total de 18 años o más P4

Estatus de Ocupación
Unidades de vivienda H1

Raza
Población total P1

Raza de la Población de 18 Años y Más
Población total de 18 años o más P3

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

Capítulo 4.

Gráfico de Jerarquía y Lista de Secuencias a Nivel de Resumen

Los niveles de resumen especifican las relaciones de contenido y jerárquicas de los elementos geográficos que se requieren para tabular y resumir los datos. En el Gráfico de Jerarquía a Nivel de Resumen a continuación, el código de nivel de resumen precede el área de nivel de resumen, y los símbolos se usan con un significado especial para los niveles de resumen.

El guion "-" separa los elementos de una jerarquía.

La barra diagonal "/" indica los elementos equivalentes que tienen nombres diferentes.

Los paréntesis "( )" no se usan en la especificación de los niveles de resumen, pero sí se usan ocasionalmente de manera usual y habitual en las declaraciones de clarificación.

FIGURA 4-1. GRÁFICO DE JERARQUÍA A NIVEL DE RESUMEN

El Gráfico de Jerarquía a Nivel de Resumen muestra las relaciones jerárquicas entre los niveles de resumen en este archivo resumen. Las relaciones entre niveles superiores/subordinados se representan mediante el uso de sangría.

Nivel de Resumen

040 Estado[1]
- 500 Estado-Distrito Congresional[2]
  - 510 Estado-Distrito Congresional-Condado[3]
    - 511 Estado-Distrito Congresional-Condado-Sector Censal
    - 521 Estado-Distrito Congresional-Condado-Subdivisión de Condado
  - 531 Estado-Distrito Congresional-Lugar/Resto
  - 541 Estado-Distrito Congresional-Ciudad Consolidada
  - 550 Estado-Distrito Congresional-Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas
    - 553 Estado-Distrito Congresional-Área de Indígenas de las Américas-Subdivisión Tribal/Resto[4]
  - 570 Estado-Distrito Congresional-Distrito Escolar (Educación Primaria)/Resto
  - 571 Estado-Distrito Congresional-Distrito Escolar (Educación Secundaria)/Resto
  - 572 Estado-Distrito Congresional-Distrito Escolar (Educación Unificada)/Resto
- 610 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)
  - 612 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Condado
    - 613 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Condado-Subdivisión de Condado
      - 632 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Condado-Subdivisión de Condado-Subbarrio[5]
    - 630 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Condado-Distrito Electoral/Resto
    - 631 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Condado-Sector Censal
  - 614 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Lugar/Resto
  - 615 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Ciudad Consolidada

Vea las notas al final de la tabla.

Nivel de Resumen

616 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas

633 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Área de Indígenas de las Américas-Subdivisión Tribal/Resto

634 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Corporación Regional de Nativos de Alaska

617 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Distrito Escolar (Educación Primaria)/Resto

618 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Distrito Escolar (Educación Secundaria)/Resto

619 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Distrito Escolar (Educación Unificada)/Resto

620 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)

622 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Condado

623 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Condado-Subdivisión de Condado

637 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Condado-Subdivisión de Condado-Subbarrio

635 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Condado-Distrito Electoral/Resto

636 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Condado-Sector Censal

624 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Lugar/Resto

625 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Ciudad Consolidada

626 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas

638 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Área de Indígenas de las Américas-Subdivisión Tribal/Resto

639 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Corporación Regional de Nativos de Alaska

627 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Distrito Escolar (Educación Primaria)/Resto

628 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Distrito Escolar (Educación Secundaria)/Resto

629 Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Distrito Escolar (Educación Unificada)/Resto

050 Condado

060 Estado-Condado-Subdivisión de Condado

067 Estado-Condado-Subdivisión de Condado-Subbarrio

512 Estado-Condado-Distrito Congresional

640 Estado-Condado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)

641 Estado-Condado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)

140 Estado-Condado-Sector Censal

150 Estado-Condado-Sector Censal-Grupo de Bloques

700 Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto

701 Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Lugar/Resto

702 Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Ciudad Consolidada

Vea las notas al final de la tabla.

Nivel de Resumen

703 Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas

704 Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Área de Indígenas de las Américas-Subdivisión Tribal/Resto

705 Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Corporación Regional de Nativos de Alaska

706 Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Distrito Escolar (Educación Primaria)/Resto

707 Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Distrito Escolar (Educación Secundaria)/Resto

708 Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Distrito Escolar (Educación Unificada)/Resto

709 Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Sector Censal

710 Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Subdivisión de Condado

720 Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Subdivisión de Condado-Lugar/Resto

730 Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Subdivisión de Condado-Lugar/Resto-Sector Censal

740 Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Subdivisión de Condado-Lugar/Resto-Sector Censal-Grupo de Bloques

750 Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Subdivisión de Condado-Lugar/Resto-Sector Censal-Grupo de Bloques-Bloque

715 Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Subdivisión de Condado-Subbarrio

735 Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Subdivisión de Condado-Subbarrio-Sector Censal

745 Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Subdivisión de Condado-Subbarrio-Sector Censal-Grupo de Bloques

755 Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Subdivisión deCondado-Subbarrio-Sector Censal-Grupo de Bloques-Bloque

160 Estado-Lugar

155 Estado-Lugar-Condado

532 Estado-Lugar-Distrito Congresional

642 Estado-Lugar-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)

643 Estado-Lugar-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)

170 Estado-Ciudad Consolidada

172 Estado-Ciudad Consolidada-Lugar dentro de la Ciudad Consolidada

280 Estado-Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas

281 Estado-Área de Indígenas de las Américas-Subdivisión Tribal/Resto

282 Estado-Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas-Condado

283 Estado-Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska (Reserva o Entidad Estadística Solamente)[6]

Vea las notas al final de la tabla.

Nivel de Resumen

286 Estado-Área de Indígenas de las Américas (Terrenos en Fideicomiso fuera de la Reserva Solamente)/Tierras Ancestrales Hawaianas

288 Estado-Área de Indígenas de las Américas (Terrenos en Fideicomiso fuera de la Reserva Solamente)/Tierras Ancestrales Hawaianas-Condado

230 Estado-Corporación Regional de Nativos de Alaska

950 Estado-Distrito Escolar (Educación Primaria)/Resto

960 Estado-Distrito Escolar (Educación Secundaria)/Resto

970 Estado-Distrito Escolar (Educación Unificada)/Resto

[1] Estado, Distrito de Columbia o Puerto Rico.

[2] 116.º Congreso.

[3] Parroquia en Luisiana; distrito, área censal, ciudad y distrito, o municipalidad en Alaska; y municipio en Puerto Rico. En Maryland, Misuri, Nevada y Virginia, una o más ciudades son independientes de los condados y se las considera equivalentes estadísticos de los condados. Todo el Distrito de Columbia, que no tiene condados, se considera como el equivalente de un condado.

[4] Las Subdivisiones Tribales existen solo dentro de las reservas de Indígenas de las Américas y/o los terrenos en fideicomiso fuera de las reservas reconocidos a nivel federal y las áreas estadísticas tribales de Oklahoma (OTSA). Además, las subdivisiones tribales se incluyen solo en los productos en los que los funcionarios tribales proporcionaron los límites y atributos geográficos a la Oficina del Censo.

[5] Subbarrio en Puerto Rico solamente.

[6] Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska (Reserva o Entidad Estadística Solamente) incluye Reservas de Indígenas de las Américas; Áreas Estadísticas Tribales de Oklahoma (OTSA); Áreas Estadísticas Tribales Designadas (TDSA) (áreas federales); Áreas Estadísticas Tribales Designadas Estatales (SDTSA) (áreas estatales); y Áreas Estadísticas de las Aldeas de Nativos de Alaska (ANVSA).

FIGURA 4-2. LISTA DE SECUENCIAS A NIVEL DE RESUMEN

La Lista de Secuencias a Nivel de Resumen muestra los niveles de resumen en el archivo resumen, ordenados por código de nivel de resumen. Los Archivos Resumen del Censo del 2020 están ordenados por código a nivel de resumen, y dentro del código de nivel de resumen, por código de componente geográfico. El Archivo Resumen de los Datos del Censo del 2020 para la Redistribución Legislativa de los Estados (Ley Pública 94-171) no tiene componentes geográficos.

Componente geográfico	Nivel de resumen	
	Código	Área
00	040	Estado[1]
00	050	Estado-Condado[2]
00	060	Estado-Condado-Subdivisión de Condado
00	067	Estado-Condado-Subdivisión de Condado-Subbarrio[3]
00	140	Estado-Condado-Sector Censal
00	150	Estado-Condado-Sector Censal-Grupo de Bloques
00	155	Estado-Lugar-Condado
00	160	Estado-Lugar
00	170	Estado-Ciudad Consolidada
00	172	Estado-Ciudad Consolidada-Lugar dentro de la Ciudad Consolidada
00	230	Estado-Corporación Regional de Nativos de Alaska
00	280	Estado-Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas
00	281	Estado-Área de Indígenas de las Américas-Subdivisión Tribal/Resto[4]
00	282	Estado-Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas-Condado
00	283	Estado-Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska (Reserva o Entidad Estadística Solamente)[5]
00	285	Estado-Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska (Reserva o Entidad Estadística Solamente)-Condado
00	286	Estado-Área de Indígenas de las Américas (Terrenos en Fideicomiso fuera de la Reserva Solamente)/Tierras Ancestrales Hawaianas
00	288	Estado-Área de Indígenas de las Américas (Terrenos en Fideicomiso fuera de la Reserva Solamente)/Tierras Ancestrales Hawaianas-Condado
00	500	Estado-Distrito Congresional[6]
00	510	Estado-Distrito Congresional-Condado
00	511	Estado-Distrito Congresional-Condado-Sector Censal
00	512	Estado-Condado-Distrito Congresional
00	521	Estado-Distrito Congresional-Condado-Subdivisión de Condado
00	531	Estado-Distrito Congresional-Lugar/Resto
00	532	Estado-Lugar-Distrito Congresional
00	541	Estado-Distrito Congresional-Ciudad Consolidada
00	550	Estado-Distrito Congresional-Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas
00	553	Estado-Distrito Congresional-Área de Indígenas de las Américas-Subdivisión Tribal/Resto

Vea las notas al final de la tabla.

Componente geográfico	Nivel de resumen	
	Código	Área
00	570	Estado-Distrito Congresional-Distrito Escolar (Educación Primaria)/Resto
00	571	Estado-Distrito Congresional-Distrito Escolar (Educación Secundaria)/Resto
00	572	Estado-Distrito Congresional-Distrito Escolar (Educación Unificada)/Resto
00	610	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)
00	612	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Condado
00	613	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Condado-Subdivisión de Condado
00	614	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Lugar/Resto
00	615	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Ciudad Consolidada
00	616	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas
00	617	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Distrito Escolar (Educación Primaria)/Resto
00	618	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Distrito Escolar (Educación Secundaria)/Resto
00	619	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Distrito Escolar (Educación Unificada)/Resto
00	620	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)
00	622	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Condado
00	623	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Condado-Subdivisión de Condado
00	624	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Lugar/Resto
00	625	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Ciudad Consolidada
00	626	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas
00	627	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Distrito Escolar (Educación Primaria)/Resto
00	628	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Distrito Escolar (Educación Secundaria)/Resto
00	629	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Distrito Escolar (Educación Unificada)/Resto
00	630	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Condado-Distrito Electoral/Resto
00	631	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Condado-Sector Censal
00	632	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Condado-Subdivisión de Condado-Subbarrio
00	633	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Área de Indígenas de las Américas-Subdivisión Tribal/Resto
00	634	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)-Corporación Regional de Nativos de Alaska
00	635	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Condado-Distrito Electoral/Resto
00	636	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Condado-Sector Censal
00	637	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Condado-Subdivisión de Condado-Subbarrio

Vea las notas al final de la tabla.

Componente geográfico	Nivel de resumen	
	Código	Área
00	638	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Área de Indígenas de las Américas-Subdivisión Tribal/Resto
00	639	Estado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)-Corporación Regional de Nativos de Alaska
00	640	Estado-Condado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)
00	641	Estado-Condado-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)
00	642	Estado-Lugar-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta)
00	643	Estado-Lugar-Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja)
00	700	Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto
00	701	Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Lugar/Resto
00	702	Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Ciudad Consolidada
00	703	Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas
00	704	Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Área de Indígenas de las Américas-Subdivisión Tribal/Resto
00	705	Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Corporación Regional de Nativos de Alaska
00	706	Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Distrito Escolar (Educación Primaria)/Resto
00	707	Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Distrito Escolar (Educación Secundaria)/Resto
00	708	Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Distrito Escolar (Educación Unificada)/Resto
00	709	Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Sector Censal
00	710	Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Subdivisión de Condado
00	715	Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Subdivisión de Condado-Subbarrio
00	720	Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Subdivisión de Condado-Lugar/Resto
00	730	Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Subdivisión de Condado-Lugar/Resto-Sector Censal
00	735	Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Subdivisión de Condado-Subbarrio-Sector Censal
00	740	Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Subdivisión de Condado-Lugar/Resto-Sector Censal-Grupo de Bloques
00	745	Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Subdivisión de Condado-Subbarrio-Sector Censal-Grupo de Bloques
00	750	Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Subdivisión de Condado-Lugar/Resto-Sector Censal-Grupo de Bloques-Bloque
00	755	Estado-Condado-Distrito Electoral/Resto-Subdivisión de Condado-Subbarrio-Sector Censal-Grupo de Bloques-Bloque
00	950	Estado-Distrito Escolar (Educación Primaria)/Resto
00	960	Estado-Distrito Escolar (Educación Secundaria)/Resto
00	970	Estado-Distrito Escolar (Educación Unificada)/Resto

[1] Estado, Distrito de Columbia o Puerto Rico.

[2] Parroquia en Luisiana; distrito, área censal, ciudad y distrito, o municipalidad en Alaska; y municipio en Puerto Rico. En Maryland, Misuri, Nevada y Virginia, una o más ciudades son independientes de los condados y se las considera equivalentes estadísticos de los condados. Todo el Distrito de Columbia, que no tiene condados, se considera como el equivalente de un condado.

[3] Subbarrio en Puerto Rico solamente.

[4] Las Subdivisiones Tribales existen solo dentro de las reservas de Indígenas de las Américas y/o los terrenos en fideicomiso fuera de las reservas reconocidos a nivel federal y las áreas estadísticas tribales de Oklahoma (OTSA). Además, las subdivisiones tribales se incluyen solo en los productos en los que los funcionarios tribales proporcionaron los límites y atributos geográficos a la Oficina del Censo.

[5] Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska (Reserva o Entidad Estadística Solamente) incluye Reservas de Indígenas de las Américas; Áreas Estadísticas Tribales de Oklahoma (OTSA); Áreas Estadísticas Tribales Designadas (TDSA) (áreas federales); Áreas Estadísticas Tribales Designadas por los Estados (SDTSA) (áreas estatales); y Áreas Estadísticas de las Aldeas de Nativos de Alaska (ANVSA).

[6] 116.º Congreso.

Capítulo 5.

Lista de Tablas (Matrices)

Número de Tabla	Título	Número total de celdas de datos
P1	**Raza** *Universo: Población total*	71
P2	**Hispano o Latino, y No Hispano o Latino por Raza** *Universo: Población total*	73
P3	**Raza de la Población de 18 Años y Más** *Universo: Población total de 18 años y más*	71
P4	**Hispano o Latino, y No Hispano o Latino por Raza de la Población de 18 Años y Más** *Universo: Población total de 18 años y más*	73
P5	**Población de Alojamientos de Grupo por Tipo Principal de Alojamiento de Grupo** *Universo: Población en alojamientos de grupo*	10
H1	**Estatus de Ocupación** *Universo: Unidades de vivienda*	3

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

Capítulo 6.

Diccionario de Datos

CONTENIDO

Sección de Identificación 6-1
Códigos de Registro 6-1
Códigos de Áreas Geográficas 6-3
Características del Área 6-14
Códigos de Áreas Especiales 6-22
Notas Finales 6-22
Sección de Tabla (Matriz) 6-29

SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Los posibles valores en la columna Tipo de datos son los siguientes.

A Alfabéticos: únicamente letras del alfabeto.
N Numéricos: únicamente números.
A/N Alfanuméricos: letras del alfabeto o números o (en campos seleccionados) caracteres de puntuación.

Nota: Cómo se completan los códigos y atributos de datos en los archivos es específico del nivel de resumen; no todos los campos se completan para cada nivel de resumen. Cuando se especifica un código o atributo, se asigna el valor real al campo, excepto en el uso de tres códigos especiales:

- La asignación de códigos con nueve (9) indica un registro de balance o que la entidad o el atributo no existe para este registro.
- La asignación de signos con numeral (#) indica que existe más de un valor para este campo y, por lo tanto, no se puede asignar un valor específico.
- La asignación de signos de exclamación (!) indica que los datos todavía no están disponibles para este producto.

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos
Códigos de Registro			
Identificación del Archivo[1]	FILEID	6	A/N
PLST Archivo Resumen de los Datos del Censo del 2020 para la Redistribución Legislativa de los Estados (Ley Pública 94-171)			

Vea las notas al final de la tabla.

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos
Códigos de Registro—Continuación			
Abreviatura de Estado/EE. UU. (USPS)	STUSAB	2	A

AK	Alaska	IL	Illinois	NC	Carolina del Norte	RI	Rhode Island
AL	Alabama	IN	Indiana	ND	Dakota del Norte	SC	Carolina del Sur
AR	Arkansas	KS	Kansas	NE	Nebraska	SD	Dakota del Sur
AZ	Arizona	KY	Kentucky	NH	Nueva Hampshire	TN	Tennessee
CA	California	LA	Luisiana	NJ	Nueva Jersey	TX	Texas
CO	Colorado	MA	Massachusetts	NM	Nuevo México	US	Estados Unidos
CT	Connecticut	MD	Maryland	NV	Nevada	UT	Utah
DC	Distrito de Columbia	ME	Maine	NY	Nueva York	VA	Virginia
DE	Delaware	MI	Míchigan	OH	Ohio	VT	Vermont
FL	Florida	MN	Minnesota	OK	Oklahoma	WA	Washington
GA	Georgia	MO	Misuri	OR	Oregón	WI	Wisconsin
HI	Hawái	MS	Misisipi	PA	Pensilvania	WV	Virginia Occidental
IA	Iowa	MT	Montana	PR	Puerto Rico	WY	Wyoming
ID	Idaho						

Nivel de Resumen[2]	SUMLEV	3	A/N
Variante Geográfica[3]	GEOVAR	2	A/N
Componente Geográfico[4]	GEOCOMP	2	A/N
00 No es un componente geográfico			
Iteración de Características[5]	CHARITER	3	A/N
000 No es una iteración de características			
Número de Secuencia del Archivo de Iteración de Características[6]	CIFSN	2	A/N
Número de Registro Lógico[7]	LOGRECNO	7	N

Vea las notas al final de la tabla.

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos
Códigos de Áreas Geográficas			
Identificador de Registro Geográfico[8]	GEOID	60	A/N
Identificador de Código Geográfico[9]	GEOCODE	51	A/N
Región[10]	REGION	1	A/N
1 Noreste			
2 Medio Oeste			
3 Sur			
4 Oeste			
9 No está en una región (Puerto Rico)			
División[10]	DIVISION	1	A/N
0 No está en una división (Puerto Rico)			
1 Nueva Inglaterra			
2 Atlántico Medio			
3 Centro Noreste			
4 Centro Noroeste			
5 Atlántico Sur			
6 Centro Sureste			
7 Centro Suroeste			
8 Montaña			
9 Pacífico			
Estado (FIPS)[10, 11]	STATE	2	A/N

Vea las notas al final de la tabla.

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos

Códigos de Áreas Geográficas—Continuación

01	Alabama	17	Illinois	30	Montana	44	Rhode Island
02	Alaska	18	Indiana	31	Nebraska	45	Carolina del Sur
04	Arizona	19	Iowa	32	Nevada	46	Dakota del Sur
05	Arkansas	20	Kansas	33	Nueva Hampshire	47	Tennessee
06	California	21	Kentucky	34	Nueva Jersey	48	Texas
08	Colorado	22	Luisiana	35	Nuevo México	49	Utah
09	Connecticut	23	Maine	36	Nueva York	50	Vermont
10	Delaware	24	Maryland	37	Carolina del Norte	51	Virginia
11	Distrito de Columbia	25	Massachusetts	38	Dakota del Norte	53	Washington
12	Florida	26	Míchigan	39	Ohio	54	Virginia Occidental
13	Georgia	27	Minnesota	40	Oklahoma	55	Wisconsin
15	Hawái	28	Misisipi	41	Oregón	56	Wyoming
16	Idaho	29	Misuri	42	Pensilvania	72	Puerto Rico

Estado (NS)[11]	STATENS	8	A/N
Condado (FIPS)[10, 11]	COUNTY	3	A/N

001-507 Código de condado o área equivalente
510-840 Código de ciudad independiente

Código FIPS de Clase de Condado[10, 11]	COUNTYCC	2	A/N

C7 Un lugar incorporado que es independiente de cualquier condado
H1 Un condado o área equivalente activo
H4 Un condado o área equivalente inactivo
H5 Un área equivalente estadística de condado
H6 Un condado o rasgo equivalente que ha combinado su gobierno con un lugar incorporado

Condado (NS)[11]	COUNTYNS	8	A/N
Subdivisión de Condado (FIPS)[10, 11]	COUSUB	5	A/N

00000 Área acuática no asignada a una subdivisión de condado
00001-89999 Subdivisión de condado en una entidad a nivel de estado con entidades gubernamentales y en Alaska y Puerto Rico
90000-98999 Subdivisión de condado en un estado con entidades administrativas o estadísticas (excluyendo Alaska y Puerto Rico)

Vea las notas al final de la tabla.

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos
Códigos de Áreas Geográficas—Continuación			
Código FIPS de Clase de Subdivisión de Condado[10, 11]	COUSUBCC	2	A/N
C2 Un lugar incorporado activo que comparte límites legalmente con una subdivisión de condado, pero que se considera independiente de cualquier subdivisión de condado (un lugar independiente)			
C5 Un lugar incorporado activo que es independiente de cualquier subdivisión de condado y funciona como un equivalente de subdivisión de condado (un lugar independiente)			
C7 Un lugar incorporado que es independiente de cualquier condado (una ciudad independiente)			
T1 Una subdivisión de condado activa que no comparte límites con un lugar incorporado			
T2 Una subdivisión de condado activa que comparte límites con un lugar designado del censo			
T5 Una subdivisión de condado activa que comparte límites con un lugar incorporado			
T9 Una subdivisión de condado inactiva			
Z1 Una subdivisión de condado que no está en funcionamiento			
Z2 Una subdivisión de condado que comparte límites con o está contenida dentro de un área legal de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska o Nativos de Hawái, y es independiente de cualquier otra subdivisión de condado			
Z3 Una subdivisión de condado definida como un territorio estadístico no organizado			
Z5 Una división de condado del censo (CCD) estadística o subárea del censo (Alaska solamente)			
Z7 Un lugar incorporado activo que legalmente comparte límites con o es independiente de una subdivisión de condado en un estado que tiene solo subdivisiones de condado que no están en funcionamiento (un lugar independiente)			
Z9 Área acuática no asignada a una subdivisión de condado			
Subdivisión de Condado (NS)[11]	COUSUBNS	8	A/N
Subbarrio (FIPS)[10, 11, 12]	SUBMCD	5	A/N
00001-89999 Subbarrio			
Código FIPS de Clase de Subbarrio[10, 11, 12]	SUBMCDCC	2	A/N
Z6 Subbarrio			
Subbarrio (NS)[11, 12]	SUBMCDNS	8	A/N
Hacienda (FIPS)[10, 11, 13]	ESTATE	5	A/N
00001-89999 Hacienda			

Vea las notas al final de la tabla.

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos
Códigos de Áreas Geográficas—Continuación			
Código FIPS de Clase de Hacienda[10, 11, 13]	ESTATECC	2	A/N
Z1 Una subdivisión de condado que no está en funcionamiento			
Hacienda (NS)[11, 13]	ESTATENS	8	A/N
Ciudad Consolidada (FIPS)[10, 11]	CONCIT	5	A/N
03436 Athens-Condado de Clarke, Georgia			
04200 Augusta-Condado de Richmond, Georgia			
11390 Butte-Silver Bow, Montana			
28410 Condado de Greeley, Kansas			
36000 Indianapolis, Indiana			
47500 Milford, Connecticut			
48003 Louisville/Condado de Jefferson, Kentucky			
52004 Nashville-Davidson, Tennessee			
Código FIPS de Clase de Ciudad Consolidada[10, 11]	CONCITCC	2	A/N
C3 Ciudad consolidada			
Ciudad Consolidada (NS)[11]	CONCITNS	8	A/N
Lugar (FIPS)[10, 11]	PLACE	5	A/N
00001-89999 Lugar incorporado o lugar designado del censo (CDP)			
Código FIPS de Clase de Lugar[10, 11]	PLACECC	2	A/N

Vea las notas al final de la tabla.

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos

Códigos de Áreas Geográficas—Continuación

C1 Un lugar incorporado activo que no funciona como un equivalente de subdivisión de condado

C2 Un lugar incorporado activo que comparte límites legalmente con una subdivisión de condado, pero que se considera independiente de cualquier subdivisión de condado (un lugar independiente)

C5 Un lugar incorporado activo que es independiente de cualquier subdivisión de condado y funciona como un equivalente de subdivisión de condado (un lugar independiente)

C6 Un lugar incorporado activo que es parcialmente independiente de una subdivisión de condado y parcialmente dependiente dentro de una subdivisión de condado legal (existe en Iowa y Ohio solamente)

C7 Un lugar incorporado que es independiente de cualquier condado (una ciudad independiente)

C8 El balance de una ciudad consolidada que no incluye los lugares incorporados separados dentro de ese gobierno consolidado.

C9 Un lugar incorporado inactivo o que no está en funcionamiento

M2 Un lugar designado del censo (CDP) definido dentro de una instalación militar o de la Guardia Costera

U1 Un lugar designado del censo (CDP) con un nombre reconocido oficialmente por la Junta de Nombres Geográficos de los EE. UU. para un lugar poblado

U2 Un lugar designado del censo (CDP) con un nombre no reconocido oficialmente por la Junta de Nombres Geográficos de los EE. UU. para un lugar poblado

Lugar (NS)[11]	PLACENS	8	A/N
Sector Censal[10]	TRACT	6	A/N
000100-998999 Sector censal			
Grupo de Bloques[10]	BLKGRP	1	A/N
0 Grupo de bloques (área acuática solamente)			
1–9 Grupo de bloques (área terrestre o área terrestre y acuática)			
Bloque[10]	BLOCK	4	A/N
0001-0999 Bloque en un grupo de bloques de área acuática solamente			
1000-9999 Bloque			

Vea las notas al final de la tabla.

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos
Códigos de Áreas Geográficas—Continuación			
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (Censo)[10]	AIANHH	4	A/N
0001-4799 Código de área de Indígenas de las Américas legal reconocido a nivel federal			
4800-4989 Área de uso conjunto de Indígenas de las Américas			
5000-5499 Tierras ancestrales hawaianas			
5500-5899 Área estadística tribal de Oklahoma			
5900-5999 Área estadística tribal de Oklahoma de uso conjunto			
6000-7999 Área estadística de las aldeas de Nativos de Alaska			
8000-8999 Área estadística tribal designada			
9000-9499 Área de Indígenas de las Américas legal reconocida a nivel estatal			
9500-9998 Área estadística tribal designada estatal			
Indicador de Terrenos en Fideicomiso de Indígenas de las Américas/Tierras Ancestrales Hawaianas[10]	AIHHTLI	1	A/N
R Reserva de Indígenas de las Américas o entidad estadística solamente			
T Terreno en fideicomiso fuera de la reserva de Indígenas de las Américas solamente o tierras ancestrales hawaianas			
M Reserva de Indígenas de las Américas y terrenos en fideicomiso fuera de la reserva			
9 No se encuentra en un área de Indígenas de las Américas o tierras ancestrales hawaianas			
Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (FIPS)[10, 11, 14]	AIANHHFP	5	A/N
00001-89999 Área de Indígenas de las Américas, área de Nativos de Alaska o tierras ancestrales hawaianas			
Código FIPS de Clase de Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas[10, 11]	AIANHHCC	2	A/N

Vea las notas al final de la tabla.

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos

Códigos de Áreas Geográficas—Continuación

D0 Área estadística o legal administrada y/o reclamada por dos o más tribus de Indígenas de las Américas

D1 Área de Indígenas de las Américas legal reconocida a nivel federal que consiste en la reserva y los terrenos en fideicomiso fuera de la reserva asociados

D2 Área de Indígenas de las Américas legal reconocida a nivel federal que consiste en la reserva solamente

D3 Área de Indígenas de las Américas legal reconocida a nivel federal que consiste en terrenos en fideicomiso fuera de la reserva solamente

D4 Reserva de Indígenas de las Américas legal reconocida a nivel estatal

D5 La parte de los terrenos en fideicomiso fuera de la reserva de un área de Indígenas de las Américas con una reserva y terrenos en fideicomiso fuera de la reserva

D6 Área estadística de Indígenas de las Américas definida para una tribu reconocida a nivel federal que no tiene una reserva o terrenos en fideicomiso fuera de la reserva, específicamente un área estadística tribal designada (TDSA) o área estadística tribal de Oklahoma (OTSA)

D9 Área estadística de Indígenas de las Américas definida para una tribu reconocida a nivel estatal que no tiene una reserva ni terrenos en fideicomiso fuera de la reserva, específicamente un área estadística tribal designada estatal

E1 Área estadística de aldeas de Nativos de Alaska

F1 Tierras ancestrales hawaianas

Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (NS)[11]	AIANHHNS	8	A/N
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (Censo)[10]	AITS	3	A/N
001-998 Subdivisión tribal de Indígenas de las Américas			
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (FIPS)[10, 11, 14]	AITSFP	5	A/N
00001-89999 Subdivisión tribal de Indígenas de las Américas			
Código FIPS de Clase de Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas[10, 11]	AITSCC	2	A/N
D7 Subdivisión tribal de Indígenas de las Américas			
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (NS)[11]	AITSNS	8	A/N

Vea las notas al final de la tabla.

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos
Códigos de Áreas Geográficas—Continuación			
Sector Censal Tribal[10]	TTRACT	6	A/N
T00100-T98999 Sector censal tribal			
Grupo de Bloques Tribal[10]	TBLKGRP	1	A/N
A–H, J, K Grupo de bloques tribal			
Corporación Regional de Nativos de Alaska (FIPS)[10, 11]	ANRC	5	A/N
00590 Ahtna			
01570 Aleut			
03950 Arctic Slope			
06370 Bering Straits			
09040 Bristol Bay			
09800 Calista			
14410 Chugach			
17140 Cook Inlet			
20010 Doyon			
41640 Koniag			
52120 NANA			
67940 Sealaska			
Código FIPS de Clase de Corporación Regional de Nativos de Alaska[10, 11]	ANRCCC	2	A/N
E7 Corporación Regional de Nativos de Alaska			
Corporación Regional de Nativos de Alaska (NS)[11]	ANRCNS	8	A/N
Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana[10, 11]	CBSA	5	A/N
10000-49999 Área Estadística Metropolitana o Micropolitana (no puede terminar en ‘4’)			
Indicador de Área Metropolitana/Micropolitana	MEMI	1	A/N
1 Área Estadística Metropolitana			
2 Área Estadística Micropolitana			
9 No se encuentra en un Área Estadística Metropolitana ni Micropolitana			
Área Estadística Combinada[10, 11]	CSA	3	A/N
100-599 Área Estadística Combinada			

Vea las notas al final de la tabla.

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos
Códigos de Áreas Geográficas—Continuación			
División Metropolitana[10, 11]	METDIV	5	A/N
10004-49994 División Metropolitana (siempre termina en ‘4’)			
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra[10, 11]	NECTA	5	A/N
70000-79999 Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra (no puede terminar en ‘4’)			
Indicador de Área Metropolitana/Micropolitana de NECTA	NMEMI	1	A/N
1 Área Metropolitana de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra			
2 Área Micropolitana de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra			
9 No se encuentra en un Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra			
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra Combinada[10, 11]	CNECTA	3	A/N
700-799 Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra Combinada			
División del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra[10, 11]	NECTADIV	5	A/N
70004–79994 División del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra (siempre termina en ‘4’)			
Indicador de Ciudad Principal del Área Estadística Metropolitana/Área Estadística Micropolitana[10]	CBSAPCI	1	A/N
Y El lugar es una ciudad principal de un área estadística metropolitana o micropolitana			
N El lugar no es una ciudad principal de un área estadística metropolitana ni micropolitana			
9 No se encuentra en un lugar			

Vea las notas al final de la tabla.

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos
Códigos de Áreas Geográficas—Continuación			
Indicador de Ciudad Principal del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra[10]	NECTAPCI	1	A/N
Y El lugar es una ciudad principal de un área de ciudades y pueblos de Nueva Inglaterra			
N El lugar no es una ciudad principal de un área de ciudades y pueblos de Nueva Inglaterra			
9 No se encuentra en un lugar			
Área Urbana[10, 15]	UA	5	A/N
00001-98999 Área urbanizada o grupo urbano			
Tipo de Área Urbana[15]	UATYPE	1	A/N
U Área urbanizada			
C Grupo urbano			
9 No se encuentra en un área urbana			
Área Urbana/Rural[10, 15]	UR	1	A/N
U El área se clasifica como urbana			
R El área se clasifica como rural			
M Combinación; una parte se clasifica como urbana y otra parte se clasifica como rural			
Distrito Congresional (Todos)[10, 11]			
01-53 El número de Distrito Congresional			
00 Se aplica a los estados cuyo representante se elige “en general”. El estado tiene un solo Representante en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.			
98 Se aplica a las áreas que tienen un comisionado residente o delegado sin derecho a voto “en general” en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.			
ZZ Área no asignada a un distrito congresional			
Distrito Congresional (116.º)[10, 11, 16]	CD116	2	A/N
Distrito Congresional (118.º)[10, 11, 17]	CD118	2	A/N
Distrito Congresional (119.º)[10, 11, 17]	CD119	2	A/N
Distrito Congresional (120.º)[10, 11, 17]	CD120	2	A/N
Distrito Congresional (121.º)[10, 11, 17]	CD121	2	A/N
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2018)[10, 18]	SLDU18	3	A/N
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2022)[10, 18, 19]	SLDU22	3	A/N
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2024)[10, 18, 19]	SLDU24	3	A/N

Vea las notas al final de la tabla.

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos
Códigos de Áreas Geográficas—Continuación			
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2026)[10, 18, 19]	SLDU26	3	A/N
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta) (2028)[10, 18, 19]	SLDU28	3	A/N
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2018)[10, 18]	SLDL18	3	A/N
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2022)[10, 18, 19]	SLDL22	3	A/N
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2024)[10, 18, 19]	SLDL24	3	A/N
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2026)[10, 18, 19]	SLDL26	3	A/N
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Baja) (2028)[10, 18, 19]	SLDL28	3	A/N
Distrito Electoral[10, 20]	VTD	6	A/N
Indicador de Distrito Electoral[10]	VTDI	1	A/N
A Real			
P Simulado (ajustado)			
En blanco Distritos electorales no definidos			
Área de Tabulación por Código Postal (5 Dígitos)[10, 15]	ZCTA	5	A/N
Distrito Escolar (Educación Primaria)[10]	SDELM	5	A/N
00001-99996 Distrito escolar			
Distrito Escolar (Educación Secundaria)[10]	SDSEC	5	A/N
00001-99996 Distrito escolar			
Distrito Escolar (Educación Unificada)[10]	SDUNI	5	A/N
00001-99996 Distrito escolar			
99997 Distrito escolar no definido (área terrestre)			
99998 Distrito escolar no definido (área acuática solamente)			
Área de Microdatos de Uso Público[10, 15]	PUMA	5	A/N
00001-99998 Código PUMA del Censo			

Vea las notas al final de la tabla.

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos
Características del Área			
Área (Terrestre)[10, 21]	AREALAND	14	N
Área (Acuática)[10, 22]	AREAWATR	14	N
Nombre Base del Área [10, 23]	BASENAME	100	A/N
Indicador de Nombre de Área-Término de Descripción del Área Legal/Estadística (LSAD)-Parte[10, 23]	NAME	125	A/N
Código de Estatus Funcional[10]	FUNCSTAT	1	A/N

A Unidad gubernamental activa que proporciona funciones primarias generales
B Unidad gubernamental activa que está parcialmente combinada con otro gobierno, pero con funcionarios separados que proporcionan funciones primarias generales
C Unidad gubernamental activa consolidada con otro gobierno que tiene un conjunto único de funcionarios que proporcionan funciones primarias generales
E Unidad gubernamental activa que proporciona funciones especiales
F Entidad ficticia creada para completar la jerarquía geográfica de la Oficina del Censo
G Unidad gubernamental activa que está subordinada a otra unidad de gobierno, no clasificada como un gobierno por la División de Gobiernos de la Oficina del Censo
I Unidad gubernamental inactiva que tiene la capacidad de activarse y proporcionar funciones primarias especiales
N Entidad legal que no está en funcionamiento (no es una unidad gubernamental)
S Entidad estadística

Indicador de Nota sobre Cambios Geográficos para el Usuario	GCUNI	1	A/N

Y Existe una nota sobre cambios geográficos de esta entidad para el usuario
N No existe una nota sobre cambios geográficos de esta entidad para el usuario

Conteo de la Población (100 %)[24]	POP100	9	N
Conteo de Unidades de Vivienda (100 %)[25]	HU100	9	N
Punto Interno (Latitud)[10, 26]	INTPTLAT	11	A/N
Punto Interno (Longitud)[10, 27]	INTPTLON	12	A/N
Código de Descripción del Área Legal/Estadística [10]	LSADC	2	A/N

00 Ninguna—No existe ninguna descripción del área legal/estadística; no se agrega texto al nombre de la entidad
03 Ciudad y distrito—Equivalente legal de condado en Alaska (Juneau, Sitka, Wrangell y Yakutat); se agrega “Ciudad y Distrito” al nombre de la entidad
04 Distrito—Equivalente de condado en Alaska; se agrega “Distrito” al nombre de la entidad

Vea las notas al final de la tabla.

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos

Características del Área—Continuación

05 Área del censo—Equivalente estadístico de condado en Alaska; se agrega “Área del Censo” al nombre de la entidad

06 Condado—División legal de 48 estados; se agrega “Condado” al nombre de la entidad

07 Distrito—1) Subdivisión tribal legal en Arizona, Minnesota, Montana, Nebraska, Dakota del Norte y Dakota del Sur; 2) distrito legislativo estatal (cámara alta) en Massachusetts; y 3) distrito legislativo estatal (cámara baja) in Massachusetts; se agrega “Distrito” al nombre de la entidad

12 Municipalidad—Equivalente legal de condado en Alaska (Anchorage y Skagway); se agrega “Municipalidad” al nombre de la entidad

13 Municipio—Equivalente legal de condado en Puerto Rico; se agrega “Municipio” al nombre de la entidad

15 Parroquia—Equivalente legal de condado en Luisiana; se agrega “Parroquia” al nombre de la entidad

20 Barrio—División civil menor (MCD) en Puerto Rico; se agrega “barrio” al nombre de la entidad

21 Distrito—1) División civil menor (MCD) en Nueva York; 2) equivalente de MCD (lugar independiente) en Nueva Jersey y Pensilvania; 3) lugar incorporado en Connecticut, Nueva Jersey y Pensilvania; se agrega “distrito” al nombre de la entidad

22 División de condado del censo (CCD)—Subdivisión estadística de condado en 20 estados; se agrega “CCD” al nombre de la entidad

23 Subárea del censo—Subdivisión estadística de condado en Alaska; se agrega “subárea del censo” al nombre de la entidad

24 Subdistrito—División civil menor en las Islas Vírgenes de los EE. UU.; se agrega “subdistrito” al nombre de la entidad

25 Ciudad—1) Equivalente legal de condado en Maryland, Misuri y Virginia (ciudad independiente); 2) equivalente de división civil menor (MCD) en 23 estados y el Distrito de Columbia (ciudad independiente); 3) lugar incorporado en 49 estados y en el Distrito de Columbia; 4) ciudad consolidada en Connecticut (Milford) e Indiana (Indianápolis); se agrega “ciudad” al nombre de la entidad

26 Condado—División civil menor en Samoa Americana; se agrega “condado” al nombre de la entidad

27 Distrito (electoral, magistral)—División civil menor (MCD) in Virginia y Virginia Occidental; se agrega “distrito” al nombre de la entidad

28 Distrito (autoridad de gobierno de parroquia, con comisionado, electoral, magistral, de supervisores)—1) División civil menor (MCD) en Luisiana, Maryland, Misisipi, Nebraska, Tennessee, Virginia y Virginia Occidental; 2) subdivisión tribal en Arizona y Dakota del Sur; se agrega “Distrito” al nombre de la entidad

Vea las notas al final de la tabla.

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos
Características del Área—Continuación			
29 Distrito de votación—División civil menor (MCD) en Illinois y Nebraska; se agrega “distrito de votación” al nombre de la entidad			
30 Distrito de votación—División civil menor (MCD) en Illinois y Nebraska; se agrega “Distrito de Votación” antes del nombre de la entidad			
31 Gore (pequeño terreno triangular)—División civil menor (MCD) en Maine y Vermont; se agrega ″gore″ al nombre de la entidad			
32 Terreno cedido—División civil menor (MCD) en Nueva Hampshire y Vermont; se agrega “terreno cedido” al nombre de la entidad			
35 Poblado en área metropolitana: Lugar incorporado en Utah; se agrega “poblado en área metropolitana” al nombre de la entidad			
36 Ubicación—División civil menor (MCD) en Nueva Hampshire; se agrega “ubicación” al nombre de la entidad			
37 Municipalidad—1) Equivalente de división civil menor (MCD) en Pensilvania (lugar independiente); 2) lugar incorporado en Alaska (Anchorage) y Pensilvania; se agrega “municipalidad” al nombre de la entidad			
39 Plantación—División civil menor (MCD) en Maine; se agrega “plantación” al nombre de la entidad			
41 Barrio-pueblo—División civil menor (MCD) en Puerto Rico; se agrega “barrio-pueblo” al nombre de la entidad			
42 Adquisición—División civil menor (MCD) en Nueva Hampshire; se agrega “adquisición” al nombre de la entidad			
43 Pueblo—1) División civil menor (MCD) en ocho estados; 2) equivalente de MCD en Nueva Jersey, Pensilvania y Dakota del Sur (lugar independiente); 3) lugar incorporado en 30 estados; se agrega “pueblo” al nombre de la entidad			
44 Poblado—División civil menor (MCD) en 16 estados; se agrega “poblado” al nombre de la entidad			
45 Poblado—División civil menor (MCD) en Arkansas, Kansas, Minnesota, Nebraska y Carolina del Norte; se agrega “Poblado” al nombre de la entidad			
46 Territorio no Organizado—División civil menor (MCD) en nueve estados; se agrega “UT” al nombre de la entidad			
47 Aldea—1) Equivalente de división civil menor (MCD) en Nueva Jersey, Ohio, Dakota del Sur y Wisconsin (lugar independiente); 2) lugar incorporado en 19 estados; se agrega “aldea” al nombre de la entidad			
49 Poblado con estatuto—División civil menor (MCD) en Míchigan; se agrega “poblado con estatuto” al nombre de la entidad			
51 Subbarrio—Subdivisión civil (sub-MCD) in Puerto Rico; se agrega “subbarrio” al nombre de la entidad			

Vea las notas al final de la tabla.

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos
Características del Área—Continuación			
52 Hacienda—Subdivisión civil menor (sub-MCD) en las Islas Vírgenes de los EE. UU.; se agrega “Hacienda” antes del nombre de la entidad			
53 Ciudad y distrito—Lugar incorporado en Alaska (Juneau, Sitka y Wrangell); se agrega “ciudad y distrito” al nombre de la entidad			
55 Comunidad—Lugar estadístico (lugar designado del censo) en Puerto Rico; se agrega “comunidad” al nombre de la entidad			
57 Lugar designado del censo—Lugar estadístico en los 50 estados; se agrega “CDP” al nombre de la entidad			
62 Zona urbana—Lugar estadístico (lugar designado del censo) en Puerto Rico; se agrega “zona urbana” al nombre de la entidad			
68 Región del censo—División estadística de los Estados Unidos; se agrega “Región” al nombre de la entidad			
69 División del censo—División estadística de los Estados Unidos; se agrega “División” al nombre de la entidad			
70 Área de crecimiento urbano (UGA)—Área legal en Oregón y Washington; se agrega “UGA” al nombre de la entidad			
75 Área urbanizada (UA)—Área estadística urbana en los 50 estados, el Distrito de Columbia y Puerto Rico; se agrega “Área Urbanizada” al nombre de la entidad			
76 Grupo urbano (UC)—Área urbana estadística en los 50 estados y Puerto Rico; se agrega “Grupo Urbano” al nombre de la entidad			
77 Corporación Regional de Nativos de Alaska—Área legal de Nativos de Alaska en Alaska; se agrega “Corporación Regional de Nativos de Alaska” al nombre de la entidad			
78 Tierras ancestrales hawaianas—Área legal de Nativos de Hawái en Hawái; se agrega “Tierras Ancestrales Hawaianas” al nombre de la entidad			
79 Área estadística de las aldeas de Nativos de Alaska—Área estadística de Nativos de Alaska en Alaska; se agrega “ANVSA” al nombre de la entidad			
80 Área estadística tribal designada—Equivalente estadístico de reserva de Indígenas de las Américas en California, Nueva York y Washington para tribus reconocidas a nivel federal sin base legal de tierras fuera de Oklahoma; se agrega “TDSA” al nombre de la entidad			
81 Colonia—Reserva de Indígenas de las Américas en Nevada; se agrega “Colonia” al nombre de la entidad			
82 Comunidad—1) Reserva de Indígenas de las Américas en California, Minnesota, Nevada, Oregón y Wisconsin; se agrega “Comunidad” al nombre de la entidad; 2) subdivisión tribal de Indígenas de las Américas en Carolina del Norte y Oklahoma			

Vea las notas al final de la tabla.

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos
Características del Área—Continuación			
83 Área de uso conjunto—Equivalente de reserva de Indígenas de las Américas en Kansas y Nuevo México; se agrega “área de uso conjunto” al nombre de la entidad			
84 Pueblo—Reserva de Indígenas de las Américas en Nuevo México y Texas; se agrega “Pueblo” al nombre de la entidad			
85 Ranchería—Reserva de Indígenas de las Américas en California; se agrega “Ranchería” al nombre de la entidad			
86 Reserva—1) Reserva de Indígenas de las Américas en 34 estados; 2) equivalente de división civil menor (MCD) en Maine y Nueva York; se agrega “Reserva” al nombre de la entidad			
87 Reserva—Reserva de Indígenas de las Américas en Alaska; se agrega “Reserva” al nombre de la entidad			
88 Área estadística tribal de Oklahoma—Equivalente estadístico de reserva de Indígenas de las Américas en Oklahoma; se agrega “OTSA” al nombre de la entidad			
89 Terreno en fideicomiso—Equivalente legal de reserva de Indígenas de las Américas en nueve estados; se agrega “Terreno en Fideicomiso” al nombre de la entidad			
90 Área estadística tribal de Oklahoma de uso conjunto—Equivalente estadístico de reserva de Indígenas de las Américas en Oklahoma; se agrega “OTSA de uso conjunto” al nombre de la entidad			
91 Rancho—Reserva de Indígenas de las Américas en Nevada; se agrega “Rancho” al nombre de la entidad			
92 Área estadística tribal designada estatal—Equivalente estadístico de reserva de Indígenas de las Américas en Alabama, Delaware, Luisiana, Nueva Jersey, Carolina del Norte, Carolina del Sur y Virginia; se agrega “SDTSA” al nombre de la entidad			
93 Aldea indígena—Reserva de Indígenas de las Américas en California; se agrega “Aldea Indígena” al nombre de la entidad			
94 Aldea—Reserva de Indígenas de las Américas en California y Oregón; se agrega “Aldea” al nombre de la entidad			
95 Comunidad indígena—Reserva de Indígenas de las Américas en Míchigan y Minnesota; se agrega “Comunidad Indígena” al nombre de la entidad			
96 Reserva indígena—Reserva de Indígenas de las Américas en Arizona, California, Montana, Nevada, Oregón, Dakota del Sur y Washington; se agrega “Reserva Indígena” al nombre de la entidad			
97 Ranchería indígena—Reserva de Indígenas de las Américas en California; se agrega “Ranchería Indígena” al nombre de la entidad			
98 Colonia indígena—Reserva de Indígenas de las Américas en Nevada y Oregón; se agrega “Colonia Indígena” al nombre de la entidad			
99 Pueblo de—Reserva de Indígenas de las Américas en Nuevo México; se agrega “Pueblo de” antes del nombre de la entidad			

Vea las notas al final de la tabla.

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos
Características del Área—Continuación			
9C Pueblo de—Reserva de Indígenas de las Américas en Nuevo México; se agrega "Pueblo de" antes del nombre de la entidad			
9D Asentamiento—Reserva de Indígenas de las Américas en Iowa; se agrega "Asentamiento" al nombre de la entidad			
BG Grupo de bloques—Área estadística en los Estados Unidos y Puerto Rico; se agrega "Grupo de Bloques" antes del nombre (código) de la entidad			
BK Bloque—Área estadística en los Estados Unidos y Puerto Rico; se agrega "Bloque" antes del nombre (código) de la entidad			
C1 Distrito congresional (en general)—Distrito congresional en un estado de un solo distrito (Alaska, Delaware, Montana, Dakota del Norte, Dakota del Sur, Vermont y Wyoming); aparece "Distrito Congresional (en General)" como el nombre de la entidad			
C2 Distrito congresional—Distrito congresional en un estado con más de un distrito (43 estados); se agrega "Distrito Congresional" antes del nombre (código) de la entidad			
C3 Distrito con comisionado residente (en general)—Equivalente de distrito congresional en Puerto Rico; aparece "Distrito con Comisionado Residente (en General)" como el nombre de la entidad			
C4 Distrito con delegado (en general)—Equivalente de distrito congresional en el Distrito de Columbia; aparece "Distrito con Delegado (en General)" como el nombre de la entidad			
CG Gobierno consolidado—Ciudad consolidada en Georgia (Augusta-Condado de Richmond); se agrega "gobierno consolidado" al nombre de la entidad			
CN Corporación—Lugar incorporado en Virginia Occidental (Ranson); se agrega "corporación" al nombre de la entidad			
CT Sector censal—Área estadística en los Estados Unidos y Puerto Rico; se agrega "Sector Censal" antes del nombre (código modificado) de la entidad			
IB Grupo de bloques tribal—Área estadística dentro de las áreas legales especificadas de Indígenas de las Américas; se agrega "Grupo de Bloques Tribal" antes del nombre (código) de la entidad			
IT Sector censal tribal—Área estadística dentro de las áreas legales especificadas de Indígenas de las Américas; se agrega "Sector Censal Tribal" antes del nombre (código modificado) de la entidad			
L1 Circunscripción—Equivalente de distrito legislativo estatal (cámara alta) en el Distrito de Columbia; se agrega "Circunscripción" antes del nombre de la entidad			
L2 Distrito senatorial—Distrito legislativo estatal (cámara alta) en Nevada; se agrega "Distrito Senatorial" al nombre de la entidad			
L3 Distrito de asamblea—Distrito legislativo estatal (cámara baja) en California, Nevada, Nueva York y Wisconsin; se agrega "Distrito de Asamblea" antes del nombre de la entidad			

Vea las notas al final de la tabla.

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos

Características del Área—Continuación

L4 Distrito de asamblea general—Distrito legislativo estatal (cámara baja) en Nueva Jersey; se agrega “Distrito de Asamblea General” antes del nombre de la entidad

L5 Distrito legislativo estatal—Distrito legislativo estatal (cámara baja) en Maryland; se agrega “Distrito Legislativo Estatal” antes del nombre de la entidad

L6 Subdistrito legislativo estatal—Distrito legislativo estatal (cámara baja) en Maryland; se agrega “Subdistrito Legislativo Estatal” antes del nombre de la entidad

L8 Distrito del senado estatal—Distrito legislativo estatal (cámara alta) en Vermont; se agrega “Distrito del Senado Estatal” al nombre de la entidad

L9 Distrito de la cámara estatal—Distrito legislativo estatal (cámara baja) en Vermont; se agrega “Distrito de la Cámara Estatal” al nombre de la entidad

LL Distrito de la cámara estatal—Distrito legislativo estatal (cámara baja) en 41 estados y Puerto Rico; se agrega “Distrito de la Cámara Estatal” antes del nombre de la entidad

LU Distrito del senado estatal—Distrito legislativo estatal (cámara alta) en 47 estados y Puerto Rico; se agrega “Distrito del Senado Estatal” antes del nombre de la entidad

M0 Área estadística combinada—Área estadística en 45 estados, el Distrito de Columbia y Puerto Rico; se agrega “CSA” al nombre de la entidad

M1 Área estadística metropolitana—Área estadística en los 50 estados, el Distrito de Columbia y Puerto Rico; se agrega “Área Metropolitana” al nombre de la entidad

M2 Área estadística micropolitana—Área estadística en 47 estados y Puerto Rico; se agrega “Área Micropolitana” al nombre de la entidad

M3 División metropolitana—Área estadística en 17 estados y el Distrito de Columbia; se agrega “División Metropolitana” al nombre de la entidad

M4 Área de ciudades y pueblos de Nueva Inglaterra combinada—Área estadística en Connecticut, Maine, Massachusetts, Nueva Hampshire, Rhode Island y Vermont; se agrega “NECTA Combinada” al nombre de la entidad

M5 Área de ciudades y pueblos de Nueva Inglaterra metropolitana—Área estadística en Connecticut, Maine, Massachusetts, Nueva Hampshire, Rhode Island y Vermont; se agrega “NECTA Metropolitana” al nombre de la entidad

M6 Área de ciudades y pueblos de Nueva Inglaterra micropolitana—Área estadística en Connecticut, Maine, Massachusetts, Nueva Hampshire y Vermont; se agrega “NECTA Micropolitana” al nombre de la entidad

M7 División del Área de ciudades y pueblos de Nueva Inglaterra—Área estadística en Massachusetts y Nueva Hampshire; se agrega “División de NECTA” al nombre de la entidad

MG Gobierno metropolitano—1) Lugar incorporado en Tennessee (Lynchburg, Condado de Moore); 2) ciudad consolidada en Tennessee (Nashville-Davidson); se agrega “gobierno metropolitano” al nombre de la entidad

MT Gobierno metropolitano—Ciudad consolidada en Kentucky (Louisville/Condado de Jefferson); se agrega “gobierno metropolitano” al nombre de la entidad

Vea las notas al final de la tabla.

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos
Características del Área—Continuación			
OT Terreno en fideicomiso fuera de la reserva—Componente de terreno en fideicomiso de una reserva de Indígenas de las Américas con terrenos en fideicomiso asociados en 23 estados; se agrega "Terreno en Fideicomiso fuera de la Reserva" al nombre de la entidad			
P0 Área de microdatos de uso público (PUMA)—Área estadística en los 50 estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, Guam y las Islas Vírgenes de los EE. UU.; se agrega "PUMA" al nombre de la entidad			
T1 Área—Subdivisión tribal de Indígenas de las Américas en Arizona y Utah; se agrega "Área" al nombre de la entidad			
T2 Capítulo—Subdivisión tribal de Indígenas de las Américas en Arizona, Nuevo México y Utah; se agrega "Capítulo" al nombre de la entidad			
T3 Segmento—Subdivisión tribal de Indígenas de las Américas en Minnesota, Dakota del Norte y Dakota del Sur; se agrega "Segmento" al nombre de la entidad			
TA Área administrativa—Subdivisión tribal de Indígenas de las Américas en Arizona; se agrega "Área Administrativa" al nombre de la entidad			
TB Adición—Subdivisión tribal de Indígenas de las Américas en Wisconsin; se agrega "Adición" al nombre de la entidad			
TC Distrito de condado—Subdivisión estadística tribal de Indígenas de las Américas en Oklahoma; se agrega "Distrito de condado" antes del nombre de la entidad			
UC Condado urbano—Lugar incorporado en Kentucky (Lexington-Fayette); se agrega "condado urbano" al nombre de la entidad			
UG Gobierno unificado—1) Lugar incorporado en Georgia (Cusseta-Condado de Chattahoochee, Georgetown-Condado de Quitman y Condado de Webster); 2) ciudad consolidada en Georgia (Athens-Condado de Clarke); se agrega "gobierno unificado" al nombre de la entidad			
V1 Distrito electoral (VTD)—Distrito electoral legal en 32 estados y Puerto Rico; se agrega "VTD" antes del nombre de la entidad			
V2 Distrito electoral (VTD)—Distrito electoral legal en 32 estados; se agrega "VTD" al nombre de la entidad			
Z5 Área de tabulación por código postal (5 dígitos)—Área estadística en los 50 estados, el Distrito de Columbia y Puerto Rico; se agrega "ZCTA5" antes del nombre de la entidad			
Señalador de Parte	PARTFLAG	1	A/N
W No forma parte			
P Forma parte			

Vea las notas al final de la tabla.

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo de campo	Tipo de datos
Códigos de Áreas Especiales			
Área de Crecimiento Urbano 00001–89999 Área de crecimiento urbano	UGA	5	A/N

Notas finales

1. Un identificador único de seis caracteres para cada serie de archivos. Vea “Cómo Usar Este Producto” para obtener información adicional.

2. Identifica el nivel geográfico para el que se resumieron las tablas de datos (matrices) en el archivo resumen. El Gráfico de Jerarquía a Nivel de Resumen describe la organización jerárquica de las áreas geográficas especificadas con otras áreas geográficas, si las hubiere. El nivel de resumen debe usarse en combinación con los códigos de áreas geográficas para identificar un área geográfica específica (por ejemplo, se deben usar el nivel de resumen 050 y un código específico de estado y condado juntos para ubicar los datos de un condado en particular). Vea “Cómo Usar Este Producto” para obtener información adicional.

3. Indica la versión de una entidad geográfica con base en la fecha de los límites de la entidad.

4. Una parte de una entidad geográfica dada con base en una cierta característica geográfica o de la población. Los datos se producen para uno o más componentes geográficos además de toda la entidad geográfica de un conjunto limitado de niveles de resumen. Los productos del Archivo Resumen de los Datos para la Redistribución Legislativa no contienen componentes geográficos.

   Descripción del Componente Geográfico
   00 No es un componente geográfico
   01 Urbano
   04 Urbano—en área urbanizada
   05 Urbano—en área urbanizada con una población de 5,000,000 o más
   06 Urbano—en área urbanizada con una población de 2,500,000 a 4,999,999
   07 Urbano—en área urbanizada con una población de 1,000,000 a 2,499,999
   08 Urbano—en área urbanizada con una población de 500,000 a 999,999
   09 Urbano—en área urbanizada con una población de 250,000 a 499,999
   10 Urbano—en área urbanizada con una población de 100,000 a 249,999
   11 Urbano—en área urbanizada con una población de 50,000 a 99,999
   28 Urbano—en grupo urbano
   29 Urbano—en grupo urbano con una población de 25,000 a 49,999
   30 Urbano—en grupo urbano con una población de 10,000 a 24,999
   31 Urbano—en grupo urbano con una población de 5,000 a 9,999
   32 Urbano—en grupo urbano con una población de 2,500 a 4,999
   43 Rural
   44 Rural—lugar
   45 Rural—lugar con una población de 2,500 o más
   46 Rural—lugar con una población de 1,000 a 2,499
   47 Rural—lugar con una población de menos de 1,000

Notas Finales—Continuación

48 Rural—no en un lugar
49 Rural—granja
50 Parte urbana de un lugar extendido
51 Parte rural de un lugar extendido
89 Reserva de Indígenas de las Américas y Terreno en Fideicomiso—Federal
90 Reserva de Indígenas de las Américas y Terreno en Fideicomiso—Estatal
91 Área Estadística Tribal de Oklahoma
92 Área Estadística Tribal Designada
93 Área Estadística de las Aldeas de Nativos de Alaska
94 Área Estadística Tribal Designada Estatal
95 Tierras Ancestrales Hawaianas
A0 En área estadística metropolitana o micropolitana
A1 En área estadística metropolitana o micropolitana—en ciudad principal
A2 En área estadística metropolitana o micropolitana—no en ciudad principal
A3 En área estadística metropolitana o micropolitana—urbano
A4 En área estadística metropolitana o micropolitana—urbano—en área urbanizada
A5 En área estadística metropolitana o micropolitana—urbano—en grupo urbano
A6 En área estadística metropolitana o micropolitana—rural
A7 En área estadística metropolitana o micropolitana con una población de 5,000,000 o más
A8 En área estadística metropolitana o micropolitana con una población de 2,500,000 a 4,999,999
A9 En área estadística metropolitana o micropolitana con una población de 1,000,000 a 2,499,999
AA En área estadística metropolitana o micropolitana con una población de 500,000 a 999,999
AB En área estadística metropolitana o micropolitana con una población de 250,000 a 499,999
AC En área estadística metropolitana o micropolitana con una población de 100,000 a 249,999
AD En área estadística metropolitana o micropolitana con una población de 50,000 a 99,999
AE En área estadística metropolitana o micropolitana con una población de 25,000 a 49,999
AF En área estadística metropolitana o micropolitana con una población de menos de 25,000
C0 En área estadística metropolitana
C1 En área estadística metropolitana—en ciudad principal
C2 En área estadística metropolitana—no en ciudad principal
C3 En área estadística metropolitana—urbano
C4 En área estadística metropolitana—urbano—en área urbanizada
C5 En área estadística metropolitana—urbano—en grupo urbano
C6 En área estadística metropolitana—rural
C7 En área estadística metropolitana con una población de 5,000,000 o más
C8 En área estadística metropolitana con una población de 2,500,000 a 4,999,999
C9 En área estadística metropolitana con una población de 1,000,000 a 2,499,999
CA En área estadística metropolitana con una población de 500,000 a 999,999
CB En área estadística metropolitana con una población de 250,000 a 499,999
CC En área estadística metropolitana con una población de 100,000 a 249,999

Notas Finales—Continuación

CD En área estadística metropolitana con una población de menos de 100,000
CE En área estadística metropolitana con una población de 5,000,000 o más—en ciudad principal
CF En área estadística metropolitana con una población de 5,000,000 o más—no en ciudad principal
CG En área estadística metropolitana con una población de 2,500,000 a 4,999,999—en ciudad principal
CH En área estadística metropolitana con una población de 2,500,000 a 4,999,999—no en ciudad principal
CJ En área estadística metropolitana con una población de 1,000,000 a 2,499,999—en ciudad principal
CK En área estadística metropolitana con una población de 1,000,000 a 2,499,999—no en ciudad principal
CL En área estadística metropolitana con una población de 500,000 a 999,999—en ciudad principal
CM En área estadística metropolitana con una población de 500,000 a 999,999—no en ciudad principal
CN En área estadística metropolitana con una población de 250,000 a 499,999—en ciudad principal
CP En área estadística metropolitana con una población de 250,000 a 499,999—no en ciudad principal
CQ En área estadística metropolitana con una población de 100,000 a 249,999—en ciudad principal
CR En área estadística metropolitana con una población de 100,000 a 249,999—no en ciudad principal
CS En área estadística metropolitana con una población de menos de 100,000—en ciudad principal
CT En área estadística metropolitana con una población de menos de 100,000—no en ciudad principal
E0 En área estadística micropolitana
E1 En área estadística micropolitana—en ciudad principal
E2 En área estadística micropolitana—no en ciudad principal
E3 En área estadística micropolitana—urbano
E4 En área estadística micropolitana—urbano—en área urbanizada
E5 En área estadística micropolitana—urbano—en grupo urbano
E6 En área estadística micropolitana—rural
E7 En área estadística micropolitana con una población de 100,000 o más
E8 En área estadística micropolitana con una población de 50,000 a 99,999
E9 En área estadística micropolitana con una población de 25,000 a 49,999
EA En área estadística micropolitana con una población de menos de 25,000
EB En área estadística micropolitana con una población de 100,000 o más—en ciudad principal
EC En área estadística micropolitana con una población de 100,000 o más—no en ciudad principal
ED En área estadística micropolitana con una población de 50,000 a 99,999—en ciudad principal
EE En área estadística micropolitana con una población de 50,000 a 99,999—no en ciudad principal
EF En área estadística micropolitana con una población de 25,000 a 49,999—en ciudad principal
EG En área estadística micropolitana con una población de 25,000 a 49,999—no en ciudad principal

Notas Finales—Continuación

EH En área estadística micropolitana con una población de menos de 25,000—en ciudad principal
EJ En área estadística micropolitana con una población de menos de 25,000—no en ciudad principal
G0 No en área estadística metropolitana o micropolitana
G1 No en área estadística metropolitana o micropolitana—urbano
G2 No en área estadística metropolitana o micropolitana—urbano—en área urbanizada
G3 No en área estadística metropolitana o micropolitana—urbano—en grupo urbano
G4 No en área estadística metropolitana o micropolitana—rural
H0 No en área estadística metropolitana
H1 No en área estadística metropolitana—urbano
H2 No en área estadística metropolitana—urbano—en área urbanizada
H3 No en área estadística metropolitana—urbano—en grupo urbano
H4 No en área estadística metropolitana—rural
J0 En área estadística combinada
L0 No en área estadística combinada
M0 En área de ciudades y pueblos de Nueva Inglaterra
M1 En área de ciudades y pueblos de Nueva Inglaterra—en ciudad principal
M2 En área de ciudades y pueblos de Nueva Inglaterra—no en ciudad principal
M3 En área de ciudades y pueblos de Nueva Inglaterra—urbano
M4 En área de ciudades y pueblos de Nueva Inglaterra—urbano—en área urbanizada
M5 En área de ciudades y pueblos de Nueva Inglaterra—urbano—en grupo urbano
M6 En área de ciudades y pueblos de Nueva Inglaterra—rural
P0 En área combinada de ciudades y pueblos de Nueva Inglaterra

5. Indica una iteración (repetición) de la entidad geográfica especificada de las tablas de datos (matrices) en el archivo resumen de una característica de la población o la vivienda.

6. El número de secuencia del archivo de tablas dentro de un conjunto de archivos físicos del estado (es decir, el archivo del encabezado geográfico y uno o más archivos de tablas). Vea “Cómo Usar Este Producto” para obtener más información.

7. El registro lógico es el registro completo de una entidad geográfica definido por el nivel de resumen, pero exclusivo de la iteración de características. Un registro lógico puede tener una o más partes (o segmentos). Cada registro lógico tiene un número entero secuencial asignado dentro del archivo. Vea “Cómo Usar Este Producto” para obtener información adicional.

8. Un conjunto de códigos que identifica de manera única la entidad geográfica y también su nivel de resumen, variante geográfica y componente geográfico. Consiste en el código de nivel de resumen (SUMLEV), el código de variante geográfica (GEOVAR), el código de componente geográfico (GEOCOMP), los caracteres “US”, y uno o más códigos geográficos que identifican la entidad geográfica de manera única. El conjunto de códigos geográficos varía según el nivel de resumen.

9. Consiste en uno o más códigos geográficos que identifican la entidad geográfica (pero no su nivel de resumen ni ninguna variante geográfica o ningún componente geográfico) de manera única. El conjunto de códigos geográficos varía según el nivel de resumen.

Notas Finales—Continuación

10. Vea el Apéndice A, “Términos y Conceptos Geográficos” para obtener una definición de este campo.

11. Los códigos de los Estándares Federales de Procesamiento de la Información (FIPS) se retiraron como estándar en el 2005. Sin embargo, la Oficina del Censo cambió el nombre de estos códigos a códigos de las Series Federales de Procesamiento de Información y conservó la sigla. Los códigos FIPS de distrito congresional y de estado de dos dígitos, y de condado de tres dígitos (antes FIPS 5, 9 y 6, respectivamente) no se cambiaron, pero se transfirió la supervisión al Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI). Los códigos FIPS 55 de cinco dígitos ya no son un estándar de código federal; sin embargo, se mantienen en los archivos de la Oficina del Censo como códigos administrativos y se usan como códigos clave primarios para muchas entidades geográficas. La Encuesta Geológica de los EE. UU. recibió la supervisión del ANSI para un estándar de código que usa el Identificador del Sistema de Información de Nombres Geográficos (GNIS ID).

    El estándar del ANSI que usa el GNIS ID como códigos oficiales para los Rasgos Geográficos Físicos y Culturales con Nombre de los Estados Unidos y Puerto Rico también se incluye en los archivos de la Oficina del Censo para estado, condado, subdivisión de condado, lugar, ciudad consolidada, área de Indígenas de las Américas, área de Nativos de Alaska, tierras ancestrales hawaianas, subdivisión tribal de Indígenas de las Américas, subbarrio y hacienda o rasgos equivalentes. La Oficina del Censo hace referencia a estos campos en el encabezado geográfico usando el término código de Estándares Nacionales (NS). Los códigos representan el GNIS ID numérico oficial como un campo de ocho dígitos con ceros iniciales. La Oficina del Censo considera los códigos NS como códigos estándares suplementarios.

    A continuación, se indican los estándares de códigos publicados que se usaron para el Censo del 2020 (con su estándar anterior asociado):

    - INCITS.38-2009, Códigos para la Identificación de los Estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico y las Áreas Insulares de los Estados Unidos (Anteriormente FIPS 5-2).
    - INCITS.31-2009, Códigos para la Identificación de los Condados y las Áreas Equivalentes de los Estados Unidos, Puerto Rico y las Áreas Insulares de los Estados Unidos (Anteriormente FIPS 6-4).
    - INCITS.454-2009, Códigos para la Identificación de las Áreas Estadísticas Metropolitanas y Micropolitanas y las Áreas Relacionadas de los Estados Unidos y Puerto Rico (Anteriormente FIPS 8-6).
    - NCITS.455-2009, Códigos para la Identificación de los Distritos Congresionales y las Áreas Equivalentes de los Estados Unidos, Puerto Rico y las Áreas Insulares (Anteriormente FIPS 9-1).
    - INCITS.446-2008, (GNIS) Atributos Identificativos de Rasgos Geográficos Físicos y Culturales con Nombre (Excepto Carreteras) de los Estados Unidos, Sus Territorios, Áreas Insulares y Áreas Asociadas Libremente, y las Aguas de Estos hasta Límite de la Zona Legal de Doce Millas (Anteriormente FIPS 55-4).

Notas Finales—Continuación

Nota: INCITS se refiere al Comité Internacional de Estándares de Tecnología de la Información.

12. Puerto Rico solamente.

13. Islas Vírgenes de los EE. UU. solamente.

14. Los códigos de las Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS) 55 se asignan por estado. Debido a que las áreas de Indígenas de las Américas y las subdivisiones tribales pueden existir en más de un estado, pueden existir múltiples códigos FIPS 55 para la entidad.

15. Las Áreas Urbanas, la clasificación Área Urbana/Rural, Áreas de Tabulación por Código Postal y Área de Microdatos de Uso Público no están disponibles en los productos de datos para la Redistribución Legislativa.

16. Los valores en blanco en el campo Distrito Congresional (116.º) indican áreas donde los funcionarios de redistribución legislativa estatal no han asignado ningún distrito congresional.

17. Distrito Congresional (118.º), Distrito Congresional (119.º), Distrito Congresional (120.º) y Distrito Congresional (121.º) están reservados para las áreas establecidas después de la redistribución proporcional de distritos congresionales y la redistribución legislativa.

18. Los códigos de distrito legislativo estatal tienen tres caracteres y pueden incluir un guion (-). El código ZZZ indica distritos legislativos estatales no definidos. En el Distrito de Columbia y Nebraska, que tienen un solo cuerpo legislativo, los distritos legislativos estatales se informan como distritos de la cámara alta, y no se producen registros para los distritos de la cámara baja.

19. Los Distritos Legislativos Estatales —cámara alta y cámara baja— de los años 2022, 2024, 2026 y 2028 están reservados para las áreas establecidas después de la redistribución legislativa.

20. Los códigos de distrito electoral pueden tener de uno a seis caracteres incluyendo caracteres especiales, como guion (-), punto (.) y barra invertida (/). Si el código contiene menos de seis caracteres, el campo se alinea a la derecha con espacios en blanco iniciales. El código ZZZZZZ indica un distrito electoral no definido en un condado o área equivalente que contiene uno o más distritos electorales definidos.

21. Medición del área terrestre en metros cuadrados. La precisión de la medición del área está limitada por la imprecisión inherente en el mapeo de los diversos rasgos de los límites en la base de datos geográficos de la Oficina del Censo. Las áreas terrestres incluyen áreas clasificadas como aguas, glaciares o pantanos intermitentes, que aparecen en los mapas del censo y en la base de datos geográficos de la Oficina del Censo como rasgos hidrográficos. Se pueden obtener millas cuadradas al dividir metros cuadrados entre 2,589,988. Vea el Apéndice A, “Términos y Conceptos Geográficos” para obtener una definición de este campo.

Notas Finales—Continuación

22. Medición del área acuática en metros cuadrados. La precisión de la medición del área está limitada por la imprecisión inherente en el mapeo de los diversos rasgos de los límites en la base de datos geográficos de la Oficina del Censo. Las áreas acuáticas excluyen áreas clasificadas como aguas, glaciares o pantanos intermitentes, que se consideran como áreas terrestres aunque aparezcan en los mapas del censo y en la base de datos geográficos de la Oficina del Censo como rasgos hidrográficos. Se pueden obtener millas cuadradas al dividir metros cuadrados entre 2,589,988. Vea el Apéndice A, "Términos y Conceptos Geográficos" para obtener una definición de este campo.

23. Los campos BASENAME y NAME contienen el nombre de la entidad de nivel más bajo que está representada por el nivel de resumen. Para las entidades legales, el nombre es el que se informa a la Oficina del Censo de los EE. UU. en la Encuesta sobre Límites y Anexiones o a través de otras fuentes adecuadas, tales como funcionarios estatales de educación de los distritos escolares. Para las entidades estadísticas, la Oficina de Administración y Presupuesto determina el nombre para las áreas metropolitanas y micropolitanas. Fuentes tribales, estatales o locales habitualmente proporcionan los nombres de las áreas estadísticas restantes según los requisitos publicados. Para las entidades de datos para la redistribución legislativa, los nombres se informan a través del enlace estatal de datos para la redistribución legislativa. Para otras áreas, los funcionarios locales determinan el nombre, habitualmente en colaboración con la Oficina del Censo. El campo NAME también contiene la descripción del área legal/estadística (LSAD), cuando corresponde, y a veces contiene la abreviatura del estado. Cuando los datos del nivel de resumen representan solo parte del área especificada en el nombre, habitualmente en el campo NAME se agregará "(parte)" al nombre para designar que esta anotación de la entidad representa únicamente una parte de la entidad total.

24. El número total de personas enumeradas en la entidad geográfica especificada.

25. El número total de unidades de vivienda enumeradas en la entidad geográfica especificada.

26. Latitud en grados, hasta siete lugares decimales, de un punto dentro del área geográfica representada por el nivel de resumen. El carácter que precede inmediatamente al primer dígito de la latitud de un punto interno identifica la dirección (hemisferio): un signo más (+) indica el Hemisferio Norte; un signo menos (–) indica el Hemisferio Sur. Vea el Apéndice A, "Términos y Conceptos Geográficos" para obtener una definición de este campo.

27. Longitud en grados, hasta siete lugares decimales, de un punto dentro del área geográfica representada por el nivel de resumen. El carácter que precede inmediatamente al primer dígito de la longitud de un punto interno identifica la dirección (hemisferio): un signo más (+) indica el Hemisferio Oriental; un signo menos (–) indica el Hemisferio Occidental. Un punto en el meridiano 180º se asigna al Hemisferio Occidental (–180.0000000). Vea el Apéndice A, "Términos y Conceptos Geográficos" para obtener una definición de este campo.

SECCIÓN DE TABLA (MATRIZ)

El Archivo Resumen de los Datos del Censo del 2020 para la Redistribución Legislativa de los Estados (Ley Pública 94-171) se proporciona como un conjunto, incluyendo un archivo del encabezado geográfico y tres archivos de datos. Los archivos de datos se representan en la sección de tabla (matriz) y tienen el Formato de Transformación Unicode de 8 bits (UTF-8) con campos de longitud variable que están delimitados por barras verticales. Los campos de datos son numéricos con el tamaño máximo que se muestra en TAMAÑO MÁXIMO. Cada archivo de datos comienza con un subconjunto de campos del archivo del encabezado geográfico. Estos son: Identificación del archivo (FILEID), abreviatura de estado/EE. UU. (STUSAB), iteración de características (CHARITER), número de secuencia del archivo de dos dígitos (CIFSN) y un número de registro lógico (LOGRECNO).

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo	Tipo de datos
Archivo 01—Campos que Vinculan el Archivo *(delimitados por barras verticales).* Estos campos vinculan el Archivo 01 con el encabezado geográfico y otros archivos en el conjunto de datos.			
Identificación del Archivo	FILEID	6	A/N
Abreviatura de Estado/EE. UU. (USPS)	STUSAB	2	A
Iteración de Características	CHARITER	3	A/N
Número de Secuencia del Archivo de Iteración de Características	CIFSN	2	A/N
Número de Registro Lógico	LOGRECNO	7	N

Número de tabla y contenido	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Seg-mento	Tamaño máximo
P1. RAZA [71]			
Universo: Población total			
Total:	P0010001	01	9
Población de una raza:	P0010002	01	9
Blanca solamente	P0010003	01	9
Negra o Afroamericana solamente	P0010004	01	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska solamente	P0010005	01	9
Asiática solamente	P0010006	01	9
Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico solamente	P0010007	01	9
Alguna Otra Raza solamente	P0010008	01	9
Población de dos o más razas:	P0010009	01	9
Población de dos razas:	P0010010	01	9

Número de tabla y contenido	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Seg-mento	Tamaño máximo
Blanca; Negra o Afroamericana	P0010011	01	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska	P0010012	01	9
Blanca; Asiática	P0010013	01	9
Blanca; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0010014	01	9
Blanca; Alguna Otra Raza	P0010015	01	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska	P0010016	01	9
Negra o Afroamericana; Asiática	P0010017	01	9
Negra o Afroamericana; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0010018	01	9
Negra o Afroamericana; Alguna Otra Raza	P0010019	01	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática	P0010020	01	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0010021	01	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Alguna Otra Raza	P0010022	01	9
Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0010023	01	9
Asiática; Alguna Otra Raza	P0010024	01	9
Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0010025	01	9
Población de tres razas:	P0010026	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska	P0010027	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Asiática	P0010028	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0010029	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Alguna Otra Raza	P0010030	01	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática	P0010031	01	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0010032	01	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Alguna Otra Raza	P0010033	01	9

Número de tabla y contenido	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Seg-mento	Tamaño máximo
Blanca; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0010034	01	9
Blanca; Asiática; Alguna Otra Raza	P0010035	01	9
Blanca; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0010036	01	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática	P0010037	01	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0010038	01	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Alguna Otra Raza	P0010039	01	9
Negra o Afroamericana; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0010040	01	9
Negra o Afroamericana; Asiática; Alguna Otra Raza	P0010041	01	9
Negra o Afroamericana; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0010042	01	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0010043	01	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Alguna Otra Raza	P0010044	01	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0010045	01	9
Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0010046	01	9
Población de cuatro razas:	P0010047	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática	P0010048	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0010049	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Alguna Otra Raza	P0010050	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0010051	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Asiática; Alguna Otra Raza	P0010052	01	9

Número de tabla y contenido	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Seg-mento	Tamaño máximo
Blanca; Negra o Afroamericana; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0010053	01	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0010054	01	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Alguna Otra Raza	P0010055	01	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0010056	01	9
Blanca; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0010057	01	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0010058	01	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Alguna Otra Raza	P0010059	01	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0010060	01	9
Negra o Afroamericana; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0010061	01	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0010062	01	9
Población de cinco razas:	P0010063	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0010064	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Alguna Otra Raza	P0010065	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0010066	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0010067	01	9

Número de tabla y contenido	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Seg-mento	Tamaño máximo
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0010068	01	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0010069	01	9
Población de seis razas:	P0010070	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0010071	01	9

P2. HISPANA O LATINA Y NI HISPANA NI LATINA POR RAZA [73]

Universo: Población total			
Total:	P0020001	01	9
Hispana o Latina	P0020002	01	9
No Hispana o Latina	P0020003	01	9
Población de una raza:	P0020004	01	9
Blanca solamente	P0020005	01	9
Negra o Afroamericana solamente	P0020006	01	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska solamente	P0020007	01	9
Asiática solamente	P0020008	01	9
Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico solamente	P0020009	01	9
Alguna Otra Raza solamente	P0020010	01	9
Población de dos o más razas:	P0020011	01	9
Población de dos razas:	P0020012	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana	P0020013	01	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska	P0020014	01	9

Número de tabla y contenido	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Seg-mento	Tamaño máximo
Blanca; Asiática	P0020015	01	9
Blanca; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0020016	01	9
Blanca; Alguna Otra Raza	P0020017	01	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska	P0020018	01	9
Negra o Afroamericana; Asiática	P0020019	01	9
Negra o Afroamericana; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0020020	01	9
Negra o Afroamericana; Alguna Otra Raza	P0020021	01	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática	P0020022	01	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0020023	01	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Alguna Otra Raza	P0020024	01	9
Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0020025	01	9
Asiática; Alguna Otra Raza	P0020026	01	9
Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0020027	01	9
Población de tres razas:	P0020028	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska	P0020029	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Asiática	P0020030	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0020031	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Alguna Otra Raza	P0020032	01	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática	P0020033	01	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0020034	01	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Alguna Otra Raza	P0020035	01	9
Blanca; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0020036	01	9
Blanca; Asiática; Alguna Otra Raza	P0020037	01	9

Número de tabla y contenido	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Seg-mento	Tamaño máximo
Blanca; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0020038	01	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática	P0020039	01	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0020040	01	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Alguna Otra Raza	P0020041	01	9
Negra o Afroamericana; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0020042	01	9
Negra o Afroamericana; Asiática; Alguna Otra Raza	P0020043	01	9
Negra o Afroamericana; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0020044	01	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0020045	01	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Alguna Otra Raza	P0020046	01	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0020047	01	9
Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0020048	01	9
Población de cuatro razas:	P0020049	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática	P0020050	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0020051	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Alguna Otra Raza	P0020052	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0020053	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Asiática; Alguna Otra Raza	P0020054	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0020055	01	9

Número de tabla y contenido	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Seg-mento	Tamaño máximo
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0020056	01	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Alguna Otra Raza	P0020057	01	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0020058	01	9
Blanca; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0020059	01	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0020060	01	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Alguna Otra Raza	P0020061	01	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0020062	01	9
Negra o Afroamericana; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0020063	01	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0020064	01	9
Población de cinco razas:	P0020065	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0020066	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Alguna Otra Raza	P0020067	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0020068	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0020069	01	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0020070	01	9

Número de tabla y contenido	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Seg-mento	Tamaño máximo
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0020071	01	9
Población de seis razas:	P0020072	01	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0020073	01	9

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo	Tipo de datos
Archivo 02—Campos que Vinculan el Archivo *(delimitados por barras verticales)*. Estos campos vinculan el Archivo 02 con el encabezado geográfico y otros archivos en el conjunto de datos.			
Identificación del Archivo	FILEID	6	A/N
Abreviatura de Estado/EE. UU. (USPS)	STUSAB	2	A
Iteración de Características	CHARITER	3	A/N
Número de Secuencia del Archivo de Iteración de Características	CIFSN	2	A/N
Número de Registro Lógico	LOGRECNO	7	N

Número de tabla y contenido	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Seg-mento	Tamaño máximo
P3. RAZA DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS O MÁS [71]			
Universo: Población total de 18 años o más			
Total:	P0030001	02	9
Población de una raza:	P0030002	02	9
Blanca solamente	P0030003	02	9
Negra o Afroamericana solamente	P0030004	02	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska solamente	P0030005	02	9
Asiática solamente	P0030006	02	9
Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico solamente	P0030007	02	9
Alguna Otra Raza solamente	P0030008	02	9
Población de dos o más razas:	P0030009	02	9

Número de tabla y contenido	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Seg-mento	Tamaño máximo
Población de dos razas:	P0030010	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana	P0030011	02	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska	P0030012	02	9
Blanca; Asiática	P0030013	02	9
Blanca; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0030014	02	9
Blanca; Alguna Otra Raza	P0030015	02	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska	P0030016	02	9
Negra o Afroamericana; Asiática	P0030017	02	9
Negra o Afroamericana; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0030018	02	9
Negra o Afroamericana; Alguna Otra Raza	P0030019	02	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática	P0030020	02	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0030021	02	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Alguna Otra Raza	P0030022	02	9
Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0030023	02	9
Asiática; Alguna Otra Raza	P0030024	02	9
Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0030025	02	9
Población de tres razas:	P0030026	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska	P0030027	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Asiática	P0030028	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0030029	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Alguna Otra Raza	P0030030	02	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática	P0030031	02	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0030032	02	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Alguna Otra Raza	P0030033	02	9

Número de tabla y contenido	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Seg-mento	Tamaño máximo
Blanca; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0030034	02	9
Blanca; Asiática; Alguna Otra Raza	P0030035	02	9
Blanca; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0030036	02	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática	P0030037	02	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0030038	02	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Alguna Otra Raza	P0030039	02	9
Negra o Afroamericana; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0030040	02	9
Negra o Afroamericana; Asiática; Alguna Otra Raza	P0030041	02	9
Negra o Afroamericana; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0030042	02	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0030043	02	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Alguna Otra Raza	P0030044	02	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0030045	02	9
Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0030046	02	9
Población de cuatro razas:	P0030047	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática	P0030048	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0030049	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Alguna Otra Raza	P0030050	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0030051	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Asiática; Alguna Otra Raza	P0030052	02	9

Número de tabla y contenido	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Seg-mento	Tamaño máximo
Blanca; Negra o Afroamericana; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0030053	02	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0030054	02	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Alguna Otra Raza	P0030055	02	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0030056	02	9
Blanca; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0030057	02	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0030058	02	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Alguna Otra Raza	P0030059	02	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0030060	02	9
Negra o Afroamericana; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0030061	02	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0030062	02	9
Población de cinco razas:	P0030063	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0030064	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Alguna Otra Raza	P0030065	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0030066	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0030067	02	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0030068	02	9

Número de tabla y contenido	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Seg-mento	Tamaño máximo
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0030069	02	9
Población de seis razas:	P0030070	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0030071	02	9

P4. HISPANA O LATINA Y NI HISPANA NI LATINA POR RAZA PARA LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS O MÁS [73]

Universo: Población total de 18 años o más

Total:	P0040001	02	9
Hispana o Latina	P0040002	02	9
No Hispana o Latina	P0040003	02	9
Población de una raza:	P0040004	02	9
Blanca solamente	P0040005	02	9
Negra o Afroamericana solamente	P0040006	02	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska solamente	P0040007	02	9
Asiática solamente	P0040008	02	9
Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico solamente	P0040009	02	9
Alguna Otra Raza solamente	P0040010	02	9
Población de dos o más razas:	P0040011	02	9
Población de dos razas:	P0040012	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana	P0040013	02	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska	P0040014	02	9
Blanca; Asiática	P0040015	02	9
Blanca; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0040016	02	9
Blanca; Alguna Otra Raza	P0040017	02	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska	P0040018	02	9
Negra o Afroamericana; Asiática	P0040019	02	9
Negra o Afroamericana; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0040020	02	9
Negra o Afroamericana; Alguna Otra Raza	P0040021	02	9

Número de tabla y contenido	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Seg-mento	Tamaño máximo
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática	P0040022	02	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0040023	02	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Alguna Otra Raza	P0040024	02	9
Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0040025	02	9
Asiática; Alguna Otra Raza	P0040026	02	9
Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0040027	02	9
Población de tres razas:	P0040028	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska	P0040029	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Asiática	P0040030	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0040031	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Alguna Otra Raza	P0040032	02	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática	P0040033	02	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0040034	02	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Alguna Otra Raza	P0040035	02	9
Blanca; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0040036	02	9
Blanca; Asiática; Alguna Otra Raza	P0040037	02	9
Blanca; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0040038	02	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática	P0040039	02	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0040040	02	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Alguna Otra Raza	P0040041	02	9
Negra o Afroamericana; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0040042	02	9

Número de tabla y contenido	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Seg-mento	Tamaño máximo
Negra o Afroamericana; Asiática; Alguna Otra Raza	P0040043	02	9
Negra o Afroamericana; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0040044	02	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0040045	02	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Alguna Otra Raza	P0040046	02	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0040047	02	9
Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0040048	02	9
Población de cuatro razas:	P0040049	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática	P0040050	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0040051	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Alguna Otra Raza	P0040052	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0040053	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Asiática; Alguna Otra Raza	P0040054	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0040055	02	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0040056	02	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Alguna Otra Raza	P0040057	02	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0040058	02	9
Blanca; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0040059	02	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0040060	02	9

Número de tabla y contenido	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Seg-mento	Tamaño máximo
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Alguna Otra Raza	P0040061	02	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0040062	02	9
Negra o Afroamericana; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0040063	02	9
Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0040064	02	9
Población de cinco razas:	P0040065	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico	P0040066	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Alguna Otra Raza	P0040067	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0040068	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0040069	02	9
Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0040070	02	9
Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0040071	02	9
Población de seis razas:	P0040072	02	9
Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza	P0040073	02	9
H1. ESTATUS DE OCUPACIÓN [3]			
Universo: Unidades de vivienda			
Total:	H0010001	02	9
Ocupada	H0010002	02	9
Desocupada	H0010003	02	9

Nombre del campo	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Tamaño máximo	Tipo de datos

Archivo 03—Campos que Vinculan el Archivo *(delimitados por barras verticales)*. Estos campos vinculan el Archivo 03 con el encabezado geográfico y otros archivos en el conjunto de datos.

Identificación del Archivo	FILEID	6	A/N
Abreviatura de Estado/EE. UU. (USPS)	STUSAB	2	A
Iteración de Características	CHARITER	3	A/N
Número de Secuencia del Archivo de Iteración de Características	CIFSN	2	A/N
Número de Registro Lógico	LOGRECNO	7	N

Número de tabla y contenido	Nombre de referencia en el diccionario de datos	Seg-mento	Tamaño máximo
P5. POBLACIÓN DE ALOJAMIENTOS DE GRUPO POR TIPO PRINCIPAL DE ALOJAMIENTO DE GRUPO [10]			
Universo: Población en alojamientos de grupo			
Total:	P0050001	03	9
Población institucionalizada:	P0050002	03	9
Instalaciones correccionales para adultos	P0050003	03	9
Instalaciones para menores	P0050004	03	9
Hogares de ancianos/Instalaciones de hogares de ancianos con servicios médicos especializados	P0050005	03	9
Otras instalaciones institucionales	P0050006	03	9
Población no institucionalizada:	P0050007	03	9
Viviendas para estudiantes universitarios	P0050008	03	9
Alojamientos militares	P0050009	03	9
Otras instalaciones no institucionales	P0050010	03	9

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

Capítulo 7.

Censo del 2020: Descripción General de las Operaciones y Cómo Evitar la Divulgación

CONTENIDO

Descripción General de las Operaciones del Censo del 2020 7-1
Plan Operacional del Censo del 2020. 7-1
Planes Operacionales Detallados del Censo del 2020 7-2
Confidencialidad de los Datos. 7-2
Título 13 del Código de los EE. UU. 7-2
Cómo Evitar la Divulgación 7-2
Privacidad Diferencial 7-3
El Algoritmo Jerárquico 7-3
Invariantes y el Presupuesto para la Pérdida de Privacidad 7-3

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OPERACIONES DEL CENSO DEL 2020

El diseño operacional del Censo del 2020 estuvo compuesto por un conjunto de decisiones de diseño que guiaron la manera en que se realizó el Censo del 2020. Estas decisiones de diseño se tomaron en base a información de investigación, pruebas y análisis realizados desde el 2012 hasta el 2018. Además, el diseño operacional guio los requisitos para las capacidades y adquisiciones de tecnología de la información necesarias para realizar el censo. El Censo del 2020 fue diseñado y desarrollado de manera iterativa, e incorporó resultados de varias pruebas realizadas antes del Censo del 2020. La mayoría de las decisiones de diseño implementadas en el Censo del 2020 se captaron en el Plan Operacional v4.0 del Censo del 2020, que se publicó en diciembre del 2018.

Debido al brote de COVID-19, la Oficina del Censo de los EE. UU. adaptó las fechas de producción de las operaciones del Censo del 2020 para proteger la salud y seguridad del público estadounidense y los empleados de la Oficina del Censo, para implementar las directrices de las autoridades federales, estatales y locales, y para garantizar un conteo completo y preciso de todas las comunidades. Se puede encontrar información adicional sobre las modificaciones operacionales del Censo del 2020 debido al COVID-19 en el sitio de internet del Censo del 2020 en <https://2020census.gov/en/news-events/press-releases/statement-covid-19-2020.html> (solo en inglés).

Plan Operacional del Censo del 2020

El Plan Operacional (Plan de Operaciones) del Censo del 2020 de la Oficina del Censo documenta el diseño para realizar el Censo del 2020. El Plan Operacional cubre todas las operaciones requeridas para llevar a cabo el Censo del 2020, que comienzan con actualizaciones de direcciones y rasgos geográficos antes del censo y terminan cuando los productos de datos del censo se diseminan y la cobertura y la calidad se miden. El Plan Operacional refleja y respalda la toma de decisiones basadas en pruebas mediante la descripción de conceptos de diseño y sus fundamentos, la identificación de decisiones tomadas al momento de la publicación, y la descripción de asuntos y riesgos significativos relacionados con la implementación de la operación del Censo del 2020.

El Plan Operacional proporciona una descripción general del Censo del 2020 y las 35 operaciones requeridas, innovaciones clave del programa, pruebas del programa, hitos, fechas de producción, riesgos a nivel de programa y análisis de la calidad de los datos que incluye descripciones, cronología, alcance y recomendaciones de las operaciones (en función de lo que se aprendió del 2010), investigaciones realizadas, decisiones tomadas, problemas, riesgos, costos e hitos. La información adicional sobre el Plan Operacional v4.0 del Censo del 2020 está disponible en el sitio de internet de la Oficina del Censo en <www.census.gov /programs-surveys/decennial-census/2020-census/planning-management/planning-docs /operational-plan.html> (solo en inglés).

Planes Operacionales Detallados del Censo del 2020

Los Planes Operacionales Detallados (DOP) se desarrollaron para cada una de las 35 operaciones y complementan el Plan Operacional. El propósito de los DOP es su uso por parte de los gerentes, el personal, los contratistas y otras partes interesadas de la Oficina del Censo que trabajaban en el Censo del 2020. Los DOP presentan diseños operacionales detallados e incluyen resúmenes de los procesos operacionales involucrados, datos, resultados y controles operacionales, y el mecanismo básico usado para realizar el trabajo operacional. En la Tabla C-1 del Apéndice C. Procedimientos para la Recopilación y el Procesamiento de Datos, se proporcionan descripciones breves de las 35 operaciones. Se puede encontrar más información específica sobre cada operación en el sitio de internet de la Oficina del Censo en <www.census.gov/programs-surveys/decennial-census/2020-census /planning-management/op-plans.html> (solo en inglés).

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS

La Oficina del Censo ha modificado algunos datos en esta publicación de datos para proteger la confidencialidad. La Sección 9 del Título 13 del Código de los EE. UU. prohíbe a la Oficina del Censo publicar los resultados en los que se puedan identificar los datos de una persona.

Título 13 del Código de los EE. UU.

El Título 13 del Código de los EE. UU. autoriza a la Oficina del Censo a realizar encuestas y censos y ordena que cualquier información obtenida de personas y establecimientos privados se mantenga confidencial. La Sección 9 del Título 13 prohíbe a la Oficina del Censo divulgar “cualquier publicación en la que se puedan identificar los datos proporcionados por una persona o un establecimiento en particular conforme a este título”. La Sección 214 del Título 13, según la modificación de la Ley Federal de Reforma de Sentencia, impone una multa de no más de $250,000 y/o encarcelamiento de no más de 5 años por la publicación o comunicación en violación de la Sección 9.

Cómo Evitar la Divulgación de Datos

Evitar la divulgación de datos consiste en el proceso de ocultar datos para proteger la confidencialidad. La divulgación de datos se da cuando alguien puede usar información estadística publicada para identificar a una persona que proporcionó información bajo un compromiso de confidencialidad. Al evitar la divulgación, la Oficina del Censo modifica o elimina todas las características que ponen la información confidencial en riesgo de divulgación. Si bien puede parecer que una tabla muestra información sobre una persona específica, la Oficina del Censo ha implementado un sistema para evitar la divulgación en función de la privacidad diferencial para ocultar los datos originales y, al mismo tiempo, asegurarse de que los resultados sean útiles.

Privacidad Diferencial

Los métodos privados para evitar la divulgación de manera formal, como la privacidad diferencial, son similares a una amplia clase de métodos tradicionales para evitar la divulgación que protegen la privacidad a través de la introducción de interferencia estadística en los datos. Esta interferencia presenta incertidumbre para disminuir la posibilidad de que una persona específica pueda ser identificada y para disminuir la posibilidad de que atributos confidenciales sobre esa persona puedan deducirse. La privacidad diferencial difiere de los métodos tradicionales de privacidad que introducen interferencia en tanto que la cantidad de interferencia que se requiere para proteger la privacidad se calibra precisamente para proporcionar garantías matemáticas comprobables sobre la cantidad máxima de posible pérdida de privacidad que podría causar la publicación de los productos de datos derivados de los datos confidenciales. Esta garantía es independiente de las herramientas e información externa que el posible atacante (presente o futuro) podría usar para intentar volver a identificar a personas o deducir atributos confidenciales sobre estas. Este límite máximo con respecto a la pérdida de privacidad se refleja en el presupuesto para la pérdida de privacidad para los productos de datos y representa una garantía de privacidad a prueba de futuro matemáticamente rigurosa para las personas encuestadas.

El Algoritmo Jerárquico

El Sistema para Evitar la Divulgación de Datos (DAS) que se usó para proteger los datos de la Ley Pública 94-171 funciona de la siguiente manera:

1. Después de que el Archivo Editado del Censo confidencial se coloca en el DAS, el Algoritmo Jerárquico del sistema toma una extensa serie de mediciones de “interferencia” privada de manera diferencial.
2. El algoritmo usa estas mediciones para generar registros de microdatos protegidos por privacidad para toda la nación.
3. Estos registros individuales contienen todos los niveles de geografía de los pilares de la Oficina del Censo en función de las mediciones de interferencia tomadas en cada uno de estos niveles geográficos y sujetos a las invariantes de la población y otros límites (que se mencionan a continuación).
4. Estos registros de microdatos se exportan en el sistema de tabulación para generar los productos de datos para esta publicación.
5. Los datos que se obtienen reflejan las garantías de privacidad establecidas por el presupuesto para la pérdida de privacidad para el Censo del 2020, e incorporan el nivel más alto de incertidumbre a nivel de bloque censal (donde el riesgo con respecto a la privacidad es habitualmente mayor), mientras que proporcionan mediciones cada vez más precisas de la población de la nación en cada nivel más alto de geografía.

Invariantes y Presupuesto para la Pérdida de Privacidad

Para cumplir con la responsabilidad de la Oficina del Censo que ordena la Constitución de distribuir proporcionalmente a los representantes para la Cámara de Representantes según la población enumerada real, el DAS se aparta de la pura privacidad diferencial en algunas maneras. La población total de cada estado se considera invariable; se usa exactamente como fue enumerada y no se agrega interferencia. De manera similar, el número total de unidades de vivienda en cada bloque censal y el número y tipo de cada unidad de alojamiento de grupo en cada bloque censal también se consideran invariables.

El Comité Ejecutivo de Normas Relacionadas con la Protección de Datos (DSEP) de la Oficina del Censo no ha decidido todavía el presupuesto general para la pérdida de privacidad para el Censo del 2020. La Oficina del Censo comunicará el valor del presupuesto general para pérdida de la privacidad y su distribución entre los Productos de Datos del Censo del 2020 a la comunidad de usuarios de datos cuando se tome la decisión. Vea la Serie de Memorandos del Censo del 2020 - <www.census.gov/programs-surveys/decennial-census/2020-census/planning-management/memo-series.html> (solo en inglés).

Para obtener más información sobre la modernización de la Oficina del Censo de sus procesos para evitar la divulgación de datos, vea nuestra página Cómo Evitar la Divulgación del Censo del 2020 en <www.census.gov/programs-surveys/decennial-census/2020-census/planning-management/2020-census-data-products.html> (solo en inglés).

Capítulo 8.

Actualizaciones para los Usuarios

Las actualizaciones para los usuarios proporcionan a los usuarios de datos información adicional o corregida sobre el censo decenal que se pone a disposición después de que se preparan los archivos o la documentación técnica. Se publican en una serie numerada y están disponibles en formato de documento portátil (PDF) en el sitio de internet del Censo en <www.census.gov/programs-surveys/decennial-census/data/errata-notes.html> (solo en inglés). Archive la página de portada de las actualizaciones para los usuarios detrás de este aviso. Si hay páginas de sustitución de la documentación técnica, deben archivarse en su lugar apropiado y las páginas originales deben destruirse.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

Apéndice A.

Términos y Conceptos Geográficos

CONTENIDO

Aldea (vea Áreas Insulares de los Estados Unidos; vea Lugar) A-28
Aldea de Nativos de Alaska (ANV) (vea Área de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái) A-10
Área Acuática (vea Medición del Área) A-12
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra (NECTA) (vea Área Estadística con Núcleo Poblacional) A-21
Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra Combinadas (vea Área Estadística con Núcleo Poblacional) A-21
Área de Crecimiento Urbano (UGA) A-38
Área de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái. A-7
Área de Microdatos de Uso Público (PUMA). A-33
Área de Tabulación por Código Postal (ZCTA) A-39
Área de Uso Conjunto del Área Estadística Tribal de Oklahoma (OTSA) (vea Área de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái) A-11
Área del Censo (vea Condado o Entidad Estadísticamente Equivalente). A-23
Área Estadística Combinada (CSA) (vea Área Estadística con Núcleo Poblacional) A-21
Área Estadística de las Aldeas de Nativos de Alaska (ANVSA) (vea Área de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái). A-10
Área Estadística Metropolitana (vea Área Estadística con Núcleo Poblacional) A-21
Área Estadística Micropolitana (vea Área Estadística con Núcleo Poblacional) A-21
Área Estadística Tribal de Oklahoma (OTSA) (vea Área de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái) A-9
Área Estadística Tribal Designada (TDSA) (vea Área de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái) A-11
Área Estadística Tribal Designada Estatal (SDTSA) (vea Área de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái). A-11
Área Rural (vea Área Rural y Urbana). A-37
Área Rural y Urbana A-37
Área Terrestre (vea Medición del Área) A-12
Área Urbana (vea Área Rural y Urbana). A-37
Áreas de Uso Conjunto (vea Área de Indígenas de las Américas, Área de Nativos de Alaska y Tierras Ancestrales Hawaianas) A-9
Áreas Estadísticas con Núcleos Poblacionales A-21
Áreas Insulares (vea Áreas Insulares de los Estados Unidos) A-28
Áreas Insulares de los Estados Unidos A-28
Atributos del Área Geográfica A-25
Barrio (vea Puerto Rico) A-33
Barrio-Pueblo (vea Puerto Rico) A-34
Base de Datos del Archivo Maestro de Direcciones/Codificación y Referencia Geográficas Integradas Topológicamente (MAF/TIGER). A-31
Bloque A-13
Bloque Censal (vea Bloque) A-13
Bloque de Tabulación (vea Bloque). A-13

Cambios en los límites A-14
Caserío (vea Lugar) A-31
Centroide (vea Atributos del Área Geográfica) A-25
Ciudad (vea Lugar) A-31
Ciudad Consolidada A-20
Ciudad Independiente (vea Condado o Entidad Estadísticamente Equivalente; vea Lugar) A-23
Ciudad Principal (vea Área Estadística con Núcleo Poblacional) A-22
Ciudad y Distrito (vea Condado o Entidad Estadísticamente Equivalente; vea Lugar) . . . A-23
Código de Clase FIPS (vea Atributos del Área Geográfica) A-25
Código Postal (vea Área de Tabulación por Código Postal) A-39
Códigos de Estándares Nacionales (vea Códigos de las Entidades Geográficas; vea Sistema de Información de Nombres Geográficos [GNIS ID]) A-18
Códigos de Estatus Funcional (vea Atributos del Área Geográfica) A-26
Códigos de la Oficina del Censo (vea Códigos de las Entidades Geográficas) A-18
Códigos de las Entidades Geográficas A-18
Códigos del Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI) (vea Códigos para Entidades Geográficas) A-18
Códigos FIPS (vea Códigos de las Entidades Geográficas) A-18
Comparabilidad (vea Cambios en los Límites) A-14
Componente Geográfico A-27
Comunidad (vea Puerto Rico) A-34
Condado o Entidad Estadísticamente Equivalente y Áreas Estadísticas Relacionadas . . . A-23
Corporación Regional de Nativos de Alaska (ANRC) (vea Área de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái) A-7
Datos Geoespaciales. A-28
Datos Geográficos (vea Datos Geoespaciales) A-28
Densidad (vea Densidad de Población y de Unidad de Vivienda) A-33
Densidad de Población y de Unidad de Vivienda. A-33
Descripción del Área Legal/Estadística (vea Atributos del Área Geográfica) A-26
Distrito (vea Condado o Entidad Estadísticamente Equivalente; vea Subdivisión de Condado; vea Lugar) A-23
Distrito (vea Condado o Entidad Estadísticamente Equivalente) A-23
Distrito Congresional (CD) A-20
Distrito Electoral A-38
Distrito Escolar (de Educación Primaria, Secundaria y Unificada) A-34
Distrito Legislativo Estatal (Cámara Alta y Cámara Baja). A-35
División (vea División del Censo). A-16
División Civil Menor (MCD) (vea Subdivisión de Condado) A-23
División de Condados del Censo (CCD) (vea Subdivisión de Condado) A-23
División del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra (vea Área Estadística con Núcleo Poblacional) A-21
División del Censo (vea también Región del Censo) A-16
División Metropolitana (vea Área Estadística con Núcleo Poblacional) A-21
Edición (vea Cambios en los Límites) A-16
Equivalencia (vea Cambios en los Límites) A-14
Estado o Entidad Estadísticamente Equivalente A-35
Estados Unidos (Nación) A-37
Estados Unidos y sus Territorios A-37
Grupo de Bloques A-14

Grupo de Bloques Tribal A-36
Guam (vea Áreas Insulares de los Estados Unidos) A-29
Hacienda (vea Áreas Insulares de los Estados Unidos). A-28
Identificador del Sistema de Información de Nombres Geográficos (GNIS ID)
(vea también Códigos para Entidades Geográficas). A-27
Isla (vea Condado o Entidad Estadísticamente Equivalente). A-23
Islas Marianas del Norte (vea Áreas Insulares de los Estados Unidos). A-28
Islas Ultramarinas Menores de los Estados Unidos (vea Áreas Insulares
de los Estados Unidos) A-28
Islas Vírgenes de los Estados Unidos (vea Áreas Insulares de los Estados Unidos) A-30
Jerarquía Geográfica (vea Presentación Geográfica de Datos). A-4
Lugar A-31
Lugar dentro de la Ciudad Consolidada (vea Lugar) A-31
Lugar Designado del Censo (CDP) (vea Lugar) A-31
Lugar incorporado (vea Lugar; vea Subdivisión de Condado) A-31
Lugar Independiente (vea Subdivisión de Condado; vea Lugar) A-31
Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte (vea Áreas Insulares
de los Estados Unidos) A-29
Medición del Área A-12
Municipalidad (vea Condado o Entidad Estadísticamente Equivalente;
vea Áreas Insulares de los Estados Unidos) A-23
Municipio (vea Puerto Rico; vea Condado o Entidad Estadísticamente Equivalente) A-33
Nación (vea Estados Unidos) A-37
Nivel de Resumen A-36
Nivel de Resumen Geográfico (vea Nivel de Resumen) A-36
Nombres de Entidades Geográficas (vea Atributos del Área Geográfica) A-25
Parroquia (vea Condado o Entidad Estadísticamente Equivalente). A-23
Poblado (vea Subdivisión de Condado). A-23
Presentación de Inventario (vea Presentación Geográfica de Datos) A-6
Presentación Geográfica de Datos A-4
Presentación Jerárquica (vea Presentación Geográfica de Datos). A-4
Pueblo (vea Subdivisión de Condado; vea Lugar). A-31
Puerto Rico A-33
Punto Interno (vea Atributos del Área Geográfica). A-25
Región (vea Región del Censo) A-17
Región del Censo (vea también División del Censo). A-17
Reserva de Indígenas de las Américas (vea Área de Indígenas de las Américas,
Nativos de Alaska y Nativos de Hawái) A-8
Samoa Americana (vea Áreas Insulares de los Estados Unidos). A-28
Sector (vea Sector Censal) A-17
Sector Censal A-17
Sector Censal Tribal A-36
Sector Tribal (vea Sector Censal Tribal) A-36
Sistema de Información de Nombres Geográficos (GNIS) A-19
Subárea del Censo (vea Subdivisión de Condado) A-23
Subbarrio (vea Puerto Rico) A-34
Subdivisión de Condado A-23
Subdivisión Tribal de Indígenas de las Américas (vea Área de Indígenas de las Américas,
Nativos de Alaska y Nativos de Hawái) A-8

Terrenos en Fideicomiso (vea Área de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái) A-9
Terrenos en Fideicomiso fuera de la Reserva (vea Área de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái) A-10
Terrenos en Fideicomiso fuera de la Reserva de Indígenas de las Américas (vea Área de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái) A-10
Territorio de los Estados Unidos (vea Estado o Entidad Estadísticamente Equivalente; vea Estados Unidos y Territorios) A-35
Territorio No Organizado (vea Subdivisión de Condado). A-23
Tierras Ancestrales Hawaianas (HHL) (vea Área de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái) A-9
Variante Geográfica A-28
Zona Urbana (vea Puerto Rico) A-34

INTRODUCCIÓN

Este documento proporciona definiciones de términos y conceptos geográficos, así como una descripción de los distintos métodos usados para presentar información para entidades geográficas en los productos de datos de la Oficina del Censo de los EE. UU. Este documento contiene definiciones para todos los términos y conceptos de áreas geográficas reconocidos por la Oficina del Censo y que pueden aparecer en cualquier producto de la Oficina del Censo que presente datos demográficos y datos sobre vivienda (los términos y conceptos geográficos específicos del Censo Económico y otras encuestas y censos especializados no se incluyen en este documento). **La inclusión de un término o concepto específico en este documento no implica que los datos para esa entidad o atributo geográfico aparezcan en cada producto de datos**. Por ejemplo, los datos para los sectores censales tribales y los grupos de bloques tribales solo aparecen en los productos que proporcionan datos según la jerarquía geográfica basada en la nación del Área de Indígenas de las Américas/Nativos de Alaska/Nativos de Hawái. Para dar otro ejemplo, como las Áreas Urbanas (UA) se definen conforme a los conteos de la población del censo decenal, los datos para las UA no aparecen en los productos de datos iniciales del censo decenal. Además, la descripción tanto del enfoque jerárquico como del de inventario para presentar datos de las entidades geográficas no implica que ambos formatos se usen en cada producto de datos.

PRESENTACIÓN GEOGRÁFICA DE DATOS

En los productos de datos de la Oficina del Censo, las entidades geográficas habitualmente se presentan en una organización jerárquica o como un listado de inventario.

Presentación Jerárquica

Una presentación geográfica jerárquica muestra las entidades geográficas en una estructura de superior/subordinada. Esta estructura deriva de las relaciones legales, administrativas o de área de las entidades. La estructura jerárquica se representa en las tablas de los informes mediante el uso de sangría. Para los materiales legibles por computadora, la jerarquía se muestra en el nombre descriptivo que se aplica a un nivel de resumen, con la jerarquía en orden separado por guiones. Un ejemplo de presentación jerárquica es la jerarquía geográfica del censo que consiste en un bloque censal dentro de un grupo de bloques, dentro de un sector censal, dentro de un lugar, dentro de una subdivisión de un condado, dentro de un condado, dentro de un estado. Gráficamente, se representa así:

Estado

Condado

Subdivisión de condado

Lugar (o una parte)

Sector censal (o una parte)

Grupo de bloques (o una parte)

Bloque

La Figura A–1, que es un diagrama de la jerarquía geográfica, presenta esta información como una serie de relaciones anidadas. Por ejemplo, una línea que une la entidad del nivel inferior Lugar y la entidad de nivel superior Estado significa que un lugar no puede cruzar un límite estatal; una línea que une Sector Censal y Condado significa que un sector censal no puede cruzar un límite de condado, y así sucesivamente. No hay una jerarquía implícita entre distintas direcciones de las líneas; por ejemplo, un sector censal se encuentra dentro de un condado, pero puede cruzar el límite de una subdivisión de un condado, aunque la subdivisión de condado también se encuentre dentro del Condado.

Figura A-1.
Jerarquía Estándar de las Entidades Geográficas del Censo

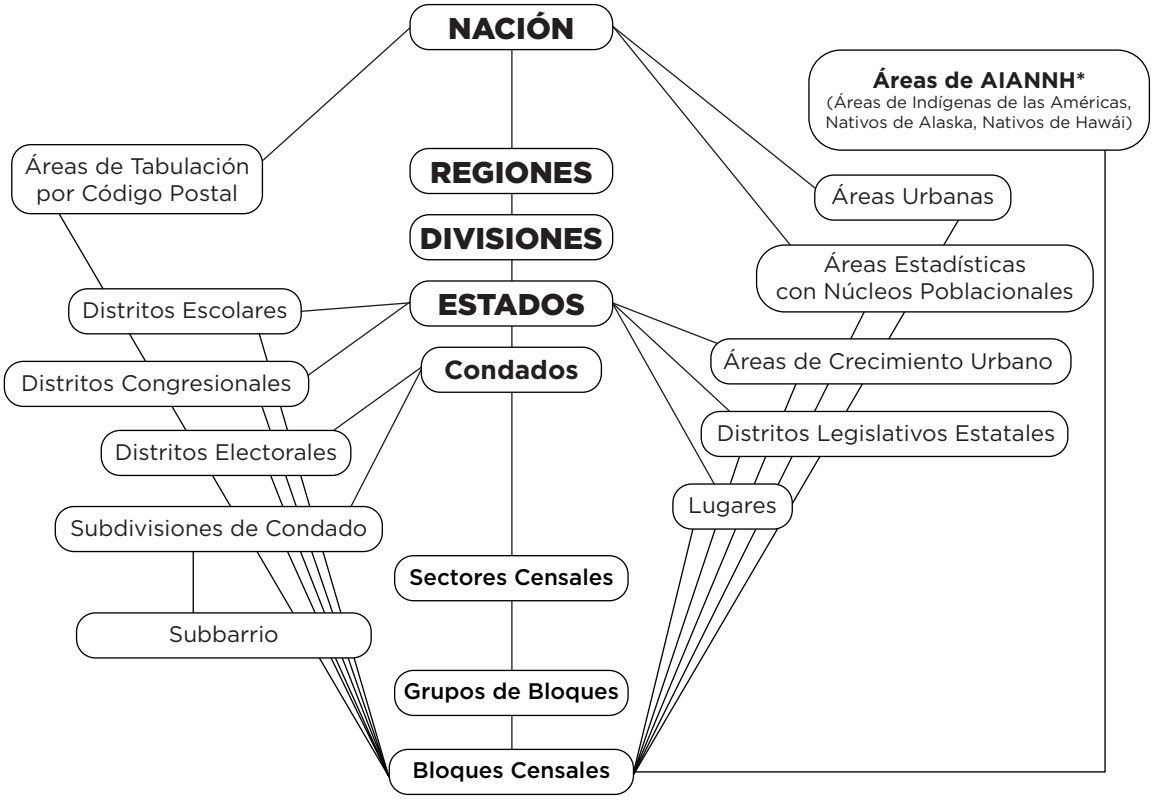

* Consulte "Jerarquía de las Áreas de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái".

Presentación de Inventario

Una presentación de inventario de entidades geográficas es aquella en la cual todas las entidades del mismo tipo se muestran en secuencia alfabética, geográfica o por código, sin hacer referencia a sus relaciones jerárquicas. En general, una presentación de inventario muestra los totales para las entidades que pueden ser divididas en una presentación jerárquica, como lugar, sector censal o grupo de bloques. Un ejemplo de una serie de presentaciones de inventario es un estado, seguido de todos los condados en ese estado, seguido de todos los lugares en ese estado. Gráficamente, se representa así:

Estado

- Condado A
- Condado B
- Condado C
  - Lugar X
  - Lugar Y
  - Lugar Z

Jerarquías Basadas en Nación

Ocurren excepciones a la presentación jerárquica estándar de las entidades que no necesariamente se encuentran dentro de los estados, principalmente las Áreas de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái, las Áreas Urbanas, las Áreas de tabulación por código postal (ZCTA) y las áreas estadísticas con núcleos poblacionales (CBSA).

Jerarquía del Área de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái (AIANNHA)

Como las áreas de Indígenas de las Américas reconocidas a nivel federal pueden cruzar límites estatales, existe una jerarquía de AIANNHA aparte para estas áreas. Por ejemplo, las siguientes entidades de Indígenas de las Américas pueden cruzar límites estatales: las reservas y los terrenos en fideicomiso fuera de las reservas de Indígenas de las Américas reconocidos a nivel federal, las subdivisiones tribales, las áreas estadísticas tribales designadas, los sectores censales tribales y grupos de bloques tribales. Los resúmenes de datos nacionales de las reservas o áreas estadísticas de Indígenas de las Américas pueden presentarse como un listado alfabético de nombres, seguidos por las partes estatales de cada área. Además, un sector censal tribal o un grupo de bloques tribal pueden estar ubicados en más de un estado o condado. Los datos de los sectores censales tribales y de los grupos de bloques tribales se presentan solamente en productos de la Oficina del Censo usando la jerarquía de AIANNHA y no aparecen en productos que usan la jerarquía geográfica estándar del censo.

El diagrama de la Figura A–2 muestra las relaciones geográficas entre las entidades geográficas en la jerarquía de AIANNHA. No muestra los niveles geográficos del condado, subdivisión de condado y lugar, entre otros, porque el AIANNHA no se encuentra necesariamente dentro de ellos.

Figura A-2.
Jerarquía de las Áreas de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái

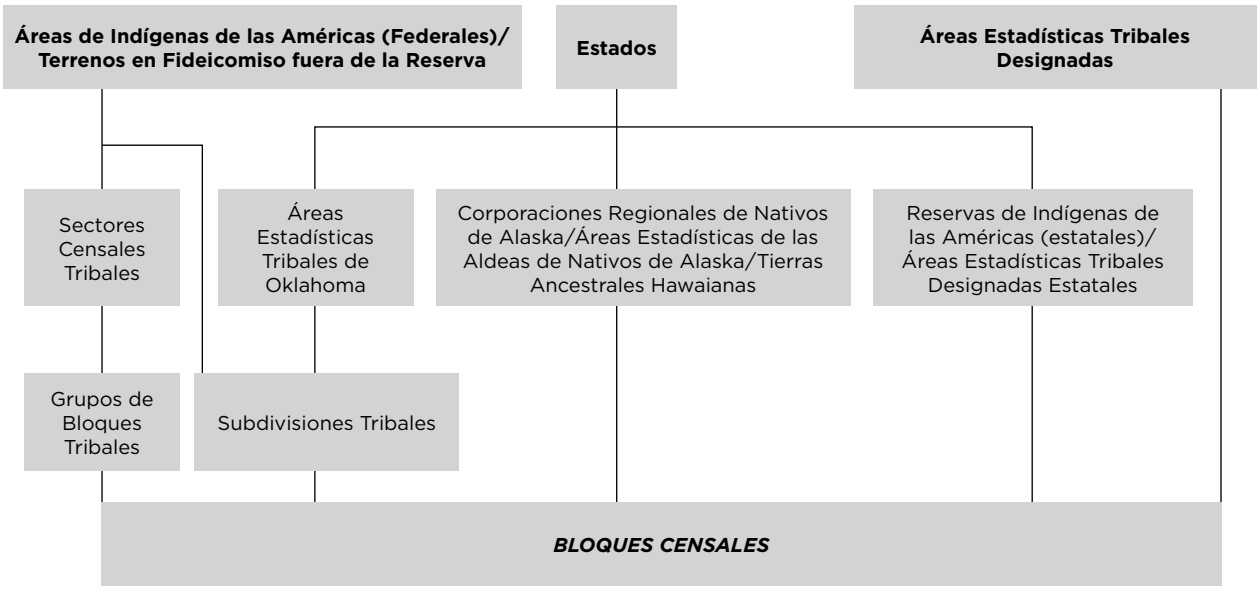

DEFINICIONES DE ENTIDADES, TÉRMINOS Y CONCEPTOS GEOGRÁFICOS

Las definiciones a continuación corresponden a entidades y conceptos geográficos que la Oficina del Censo incluye en sus productos de datos estándares. No todas las entidades, términos y conceptos se muestran en un producto de datos.

ÁREA DE INDÍGENAS DE LAS AMÉRICAS, NATIVOS DE ALASKA Y NATIVOS DE HAWÁI

Existen áreas de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái (AIANNHA) tanto legales como estadísticas para las que la Oficina del Censo proporciona datos. Las entidades legales consisten en áreas de reservas y terrenos en fideicomiso fuera de la reserva de Indígenas de las Américas que son reconocidas a nivel federal, las subdivisiones tribales que pueden dividir estas entidades, las reservas de Indígenas de las Américas reconocidas a nivel estatal, las Corporaciones Regionales de Nativos de Alaska y las tierras ancestrales hawaianas. Las entidades estadísticas son las áreas estadísticas de las aldeas de Nativos de Alaska, las áreas estadísticas tribales de Oklahoma, las áreas estadísticas tribales designadas y las áreas estadísticas tribales designadas estatales. Dentro de las áreas estadísticas tribales de Oklahoma pueden existir subdivisiones estadísticas tribales. En todos los casos, estas áreas son mutuamente exclusivas, ya que ninguna AIANNHA puede superponerse a otra entidad tribal, con la excepción de las subdivisiones tribales que, por definición, subdividen algunas entidades de Indígenas de las Américas y áreas estadísticas de las aldeas de Nativos de Alaska, que existen dentro de las Corporaciones Regionales de Nativos de Alaska. En los casos en los que más de una tribu reclama la jurisdicción sobre un área, la Oficina del Censo crea un área de uso conjunto como una entidad separada para definir esta área con doble reclamación. A continuación, se proporciona más información acerca de cada una de las múltiples AIANNHA.

Entidades Legales

Las Corporaciones Regionales de Nativos de Alaska (ANRC) se crearon en virtud de la Ley de Arbitraje de las Reclamaciones de Nativos de Alaska (ANCSA) (Ley. Pública 92–203, volumen 85 , página 688 de la Ley [1971]; Sección 1602 y subsiguientes [2000] del Título 43 del Código de los EE. UU.), que se promulgó en 1971 como una ''Corporación Regional'' y se organizó conforme a las leyes del Estado de Alaska para llevar a cabo los asuntos comerciales y aquellos sin fines de lucro de los Nativos de Alaska dentro de una región definida de Alaska. Para la Oficina del Censo, las ANRC se consideran entidades geográficas legales. Doce ANRC cubren la totalidad del Estado de Alaska, con la excepción del área dentro de la Reserva de la Isla Annette (una reserva de Indígenas de las Américas reconocida a nivel federal bajo la autoridad gubernamental de la Comunidad Indígena de Metlakatla). La Oficina del Censo les ofrece a los representantes de las 12 ANRC sin fines de lucro en Alaska (también conocidas como Asociaciones Regionales de Nativos de Alaska [ANRA]) la oportunidad de revisar y actualizar los límites de las ANRC antes de cada censo decenal. A cada ANRC se le asigna un código numérico de Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS) de cinco dígitos y un código de Estándares Nacionales (NS) de ocho dígitos.

Las reservas federales de Indígenas de las Américas (AIR) son áreas que han sido separadas de los Estados Unidos para el uso de las tribus, cuyos límites exteriores están definidos más específicamente en tratados tribales finales, acuerdos, órdenes ejecutivas, leyes federales, órdenes secretariales y determinaciones judiciales.

La Oficina de Asuntos Indígenas (BIA) mantiene una lista de todos los gobiernos tribales reconocidos a nivel federal y toma la determinación final del inventario de las AIR federales. Las reservas federales (y los terrenos en fideicomiso asociados fuera de la reserva) son territorios en los cuales las tribus de Indígenas de las Américas tienen autoridad gubernamental. Las reservas de Indígenas de las Américas pueden describirse legalmente como colonias, comunidades, colonias indígenas, comunidades indígenas, rancherías indígenas, reservas indígenas, aldeas indígenas, pueblos, rancherías, ranchos, reservas, asentamientos o aldeas. La Oficina del Censo se pone en contacto con representantes de los gobiernos tribales de Indígenas de las Américas reconocidos a nivel federal para identificar los límites de las reservas federales mediante la Encuesta sobre Límites y Anexiones (BAS). Las reservas federales pueden cruzar límites estatales y de cualquier otra área dentro de los Estados Unidos.

A cada AIR federal se le asigna un código del censo de cuatro dígitos que va del 0001 al 4799 en el orden alfabético de los nombres de las AIR de toda la nación. Este código de censo basado en la nación es el identificador único principal de las AIR. A cada AIR federal también se le asigna un código de Serie Federales de Procesamiento de Información (FIPS) de cinco dígitos y un código de Estándar Nacional (NS) de ocho dígitos. Como los códigos FIPS se asignan en secuencia alfabética dentro de cada estado, los códigos FIPS son diferentes en cada estado para las reservas que incluyen territorios en más de un estado.

Las reservas estatales de Indígenas de las Américas (AIR estatales) son reservas establecidas por algunos gobiernos estatales para tribus reconocidas por el estado. Un enlace estatal designado por un gobernador le proporciona los nombres y límites de las reservas de Indígenas de las Américas reconocidas a nivel estatal a la Oficina del Censo. Las reservas estatales deben ser definidas dentro de un solo estado, pero pueden cruzar los límites de condados y otros tipos de límites. A cada AIR estatal se le asigna un código del censo de cuatro dígitos que va del 9000 al 9499. A cada AIR estatal también se le asigna un código de las Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS) de cinco dígitos y un código

de los Estándares Nacionales (NS) de ocho dígitos. Para poder identificar y diferenciar más fácilmente las áreas de Indígenas de las Américas reconocidas a nivel estatal de aquellas reconocidas a nivel federal, el texto "(estado)" se agrega al nombre de la AIR.

Las subdivisiones tribales de Indígenas de las Américas, descritas como adiciones, áreas administrativas, áreas, delegaciones, distritos de condados, comunidades, distritos o segmentos son subdivisiones administrativas legales de las reservas o terrenos en fideicomiso fuera de la reserva de Indígenas de las Américas reconocidos a nivel federal o son subdivisiones estadísticas de las áreas estadísticas tribales de Oklahoma (OTSA). Estas entidades son unidades internas de autogobierno o con una administración que sirve los propósitos sociales, culturales o económicos de los Indígenas de las Américas en sus reservas, terrenos en fideicomiso fuera de la reserva, u OTSA. La Oficina del Censo obtiene la información sobre los límites y los nombres de las subdivisiones tribales de los gobiernos tribales. A cada subdivisión tribal de Indígenas de las Américas se le asigna un código del censo de tres dígitos que está en orden alfabético y es único dentro de cada una de las áreas de Indígenas de las Américas, un código de las Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS) de cinco dígitos asignado de forma alfabética dentro del estado y un código de los Estándares Nacionales (NS) de ocho dígitos. Como los códigos FIPS se asignan en secuencia alfabética dentro de cada estado, los códigos FIPS son diferentes en cada estado para las subdivisiones tribales que incluyen territorios en más de un estado. No todas las reservas, terrenos en fideicomiso fuera de la reserva y OTSA tienen subdivisiones tribales. Todos los niveles de resumen que incluyen subdivisiones tribales en la jerarquía de presentación solo tienen registros para las áreas de Indígenas de las Américas y las OTSA que tienen subdivisiones tribales.

Las tierras ancestrales hawaianas (HHL) son áreas que el Estado de Hawái mantiene en fideicomiso para Nativos de Hawái, en virtud de la Ley de la Comisión de Hogares de Hawái de 1920, en su forma enmendada. La Oficina del Censo obtiene los nombres y los límites de las HHL de funcionarios estatales. Los nombres de las tierras ancestrales están basados en los nombres tradicionales de ahupua'a de las tierras del gobierno y de la Corona del Reino de Hawái de las que se designaron las tierras o del nombre local de un área. Como las tierras se mantienen en fideicomiso, las HHL se consideran como equivalentes a las áreas de terreno en fideicomiso fuera de la reserva con el Indicador de Terrenos en Fideicomiso de Indígenas de las Américas/Tierras Ancestrales Hawaianas codificado como "T". A cada HHL se le asigna un código nacional del censo de cuatro dígitos que van del 5000 al 5499, según la secuencia alfabética de cada nombre de HHL, un código de las Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS) de cinco dígitos en orden alfabético dentro del Estado de Hawái y un código de los Estándares Nacionales (NS) de ocho dígitos.

Las áreas de uso conjunto, según lo aplica la Oficina del Censo a cualquier área de Indígenas de las Américas, hacen referencia a un área que está administrada de forma conjunta o que ha sido reclamada por dos o más tribus de Indígenas de las Américas. La Oficina del Censo designa las áreas legales de uso conjunto como entidades geográficas únicas equivalentes a una reserva con el propósito de presentar datos estadísticos. A cada una se le asigna un código nacional del censo de cuatro dígitos que van del 4800 al 4999, según la secuencia alfabética de cada nombre del área de uso conjunto, un código de las Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS) de cinco dígitos en orden alfabético dentro del estado y un código de los Estándares Nacionales (NS) de ocho dígitos. En varios estados no existen áreas de uso conjunto.

Los terrenos en fideicomiso fuera de la reserva son áreas que los Estados Unidos tienen en fideicomiso para el beneficio de una tribu (terreno tribal en fideicomiso) o de un Indígena de

las Américas en particular (terreno individual en fideicomiso). Los terrenos en fideicomiso solo pueden ser enajenados o gravados por el propietario con la aprobación del Secretario del Interior o su representante autorizado. Los terrenos en fideicomiso pueden estar ubicados dentro o fuera de una reserva; sin embargo, la Oficina del Censo solo tabula los datos de los terrenos en fideicomiso fuera de la reserva, ya que estos siempre están asociados con una reserva o un gobierno tribal específicos reconocidos a nivel federal. La Oficina del Censo no hace una distinción entre terrenos en fideicomiso tribales y particulares. Con respecto a las reservas reconocidas a nivel federal, la Oficina del Censo obtiene los límites de los terrenos en fideicomiso fuera de la reserva de los gobiernos tribales de Indígenas de las Américas mediante la Encuesta sobre Límites y Anexiones anual (BAS). La Oficina del Censo reconoce y tabula los datos de las reservas y los terrenos en fideicomiso fuera de la reserva porque las tribus de Indígenas de las Américas tienen autoridad gubernamental sobre estas tierras. La Oficina del Censo no identifica como áreas geográficas específicas a los terrenos de dominio pleno (o terrenos con estado de dominio absoluto) o terrenos de dominio pleno restringidos.

A los terrenos en fideicomiso fuera de la reserva se les asigna un código del censo de cuatro dígitos, un código de las Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS) de cinco dígitos y un código de los Estándares Nacionales (NS) de ocho dígitos que es el mismo que el de la reserva con la que están asociados, si lo estuvieran. A los terrenos en fideicomiso asociados con tribus que no tienen una reserva se les asignan códigos únicos. El código del censo se asigna según el nombre de la tribu dentro del rango de 0001 a 4799, distribuido alfabéticamente entre los nombres de las reservas. Como los códigos FIPS se asignan en secuencia alfabética dentro de cada estado, los códigos FIPS son diferentes en cada estado para los terrenos en fideicomiso fuera de la reserva que incluyen territorios en más de un estado. En las tabulaciones de datos del censo decenal, el Indicador de Terrenos en Fideicomiso de Indígenas de las Américas/Tierras Ancestrales Hawaianas identifica únicamente los terrenos en fideicomiso fuera de la reserva, así como solo las partes de reservas o de áreas estadísticas, tierras ancestrales hawaianas y registros que consisten en la combinación de terrenos en fideicomiso dentro y fuera de la reserva.

Entidades Estadísticas

Las áreas estadísticas de las aldeas de Nativos de Alaska (ANVSA) representan las partes más densamente pobladas de las aldeas de Nativos de Alaska (ANV). Las ANV constituyen asociaciones, bandas, clanes, comunidades, grupos, tribus o aldeas reconocidas en virtud de la Ley de Arbitraje de las Reclamaciones de Nativos de Alaska de 1971 (Ley Pública 92-203). Como las ANV no siempre cuentan con límites claros y legalmente definidos o límites que incluyen a la mayoría de la población y las viviendas asociadas con la ANV, la Oficina del Censo no las delimita. En cambio, la Oficina del Censo presenta datos estadísticos para las ANVSA que representan la parte poblada de las ANV. Además, cada ANVSA debería incluir solo un área en la que Nativos de Alaska, especialmente los miembros de la ANV definida, representan una proporción considerable de la población durante al menos una temporada del año. Las ANVSA son delineadas y revisadas por funcionarios de la ANV o, en caso de que ningún funcionario de la ANV elija participar en el proceso de delimitación, por funcionarios de la Corporación Regional de Nativos de Alaska (ANRC) en la que se ubique la ANV. Es posible que una ANVSA no se superponga con el límite de otra ANVSA o con una reserva de Indígenas de las Américas. A cada ANVSA se le asigna de forma alfabética un código nacional del censo de cuatro dígitos que va del 6000 al 7999, un código estatal de Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS) de cinco dígitos asignado de forma alfabética y un código de Estándares Nacionales (NS) de ocho dígitos.

Las áreas estadísticas tribales de Oklahoma (OTSA) son entidades estadísticas identificadas y delimitadas por la Oficina del Censo en consulta con las tribus de Indígenas de las Américas reconocidas a nivel federal que tenían una antigua reserva en Oklahoma. Se prevé que el límite de una OTSA será el de la antigua reserva en Oklahoma, excepto cuando esto se modifique por los acuerdos con las tribus vecinas solo para el propósito de la presentación de datos estadísticos. A cada OTSA se le asigna de forma alfabética un código nacional del censo de cuatro dígitos que va del 5500 al 5899, un código estatal de Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS) de cinco dígitos asignado de forma alfabética y un código de Estándares Nacionales (NS) de ocho dígitos. Las subdivisiones tribales están permitidas dentro de las OTSA.

Las áreas de uso conjunto del área estadística tribal de Oklahoma (OTSA), según lo aplica la Oficina del Censo a las OTSA, hacen referencia a un área que está administrada de forma conjunta o que ha sido reclamada por dos o más tribus de Indígenas de las Américas que cuentan con una OTSA delimitada. La Oficina del Censo designa las áreas estadísticas de uso conjunto como entidades geográficas únicas con el propósito de presentar datos estadísticos. Solo las OTSA cuentan con áreas estadísticas de uso conjunto. A cada área tribal de uso conjunto de Oklahoma se le asigna de forma alfabética un código nacional del censo de cuatro dígitos que va del 5900 al 5999, un código estatal de Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS) de cinco dígitos asignado de forma alfabética y un código de Estándares Nacionales (NS) de ocho dígitos.

Las áreas estadísticas tribales designadas estatales (SDTSA) son entidades estadísticas para las tribus de Indígenas de las Américas reconocidas a nivel estatal que no cuentan con una base territorial (reserva) reconocida a nivel estatal. La Oficina del Censo identifica y delimita las SDTSA mediante un enlace estatal designado por la oficina del gobernador en cada estado. Las SDTSA generalmente abarcan un área contigua y compacta que contiene una concentración de personas que se identifican con una tribu de Indígenas de las Américas reconocida a nivel estatal y en la que existe una actividad tribal estructurada u organizada. Es posible que una SDTSA no esté ubicada en más de un estado y que no incluya un área que esté dentro de otra área de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska o Nativos de Hawái. A cada SDTSA se le asigna de forma alfabética un código del censo de cuatro dígitos que va del 9500 al 9998, un código estatal de Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS) de cinco dígitos asignado de forma alfabética y un código de Estándares Nacionales (NS) de ocho dígitos.

Las áreas estadísticas tribales designadas (TDSA) son entidades estadísticas identificadas y delimitadas para la Oficina del Censo por tribus de Indígenas de las Américas reconocidas a nivel federal que actualmente no cuentan con una base territorial (reserva o terrenos en fideicomiso fuera de la reserva) reconocida a nivel federal. Una TDSA generalmente abarca un área contigua y compacta que contiene una concentración de personas que se identifican con una tribu de Indígenas de las Américas reconocida a nivel federal y en la que existe una actividad tribal estructurada u organizada. Es posible que una TDSA esté ubicada en más de un estado, pero que no incluya un área que esté dentro de otra área de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska o Nativos de Hawái. A cada TDSA se le asigna de forma alfabética un código del censo de cuatro dígitos que va del 8000 al 8999, un código estatal de Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS) de cinco dígitos asignado de forma alfabética y un código de Estándares Nacionales (NS) de ocho dígitos.

Códigos del Área de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái (AIANNHA)—Las AIANNHA se representan en los productos de la Oficina del Censo usando un campo con un código nacional del censo de cuatro caracteres numéricos y un campo con

un Indicador de Terrenos en Fideicomiso de Indígenas de las Américas/Tierras Ancestrales Hawaianas de un solo carácter alfabético. Los códigos del censo se asignan en orden alfabético en rangos designados por tipo de AIANNHA a nivel nacional, excepto las áreas de uso conjunto que aparecen al final del rango de códigos. A los terrenos en fideicomiso fuera de la reserva se les asigna el mismo código que el de la reserva con la que están asociados. A los terrenos en fideicomiso asociados con tribus que no tienen una reserva se les asignan códigos basados en el nombre de la tribu. Los códigos de las Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS) de todas las AIANNHA van del 00001 al 89999, sin diferenciar entre los varios tipos de áreas.

Se puede identificar el tipo de AIANNHA tanto por el código del censo como por el código de clase FIPS. El rango de códigos del censo establecido para cada AIANNHA y el/los código(s) de clase FIPS válido(s) asociados con cada una son los siguientes:

Tipo de AIANNHA	Rango de código del censo	Código(s) de clase FIPS válido(s)*
Reserva Federal de Indígenas de las Américas (AIR)/terreno en fideicomiso fuera de la reserva	0001 a 4799	D1, D2, D3, D5, D8
AIR federal de uso conjunto	4800 a 4999	D0
Tierras ancestrales hawaianas	5000 a 5499	F1
Área estadística tribal de Oklahoma (OTSA)	5500 a 5899	D6
OTSA de uso conjunto	5900 a 5999	D0
Área estadística de las aldeas de Nativos de Alaska	6000 a 7999	E1
Área estadística tribal designada	8000 a 8999	D6
AIR estatal	9000 a 9499	D4
Área estadística tribal designada estatal	9500 a 9998	D9

Tipo de AIANNHA	Indicador de Terrenos en Fideicomiso de Indígenas de las Américas/Tierras Ancestrales Hawaianas
AIR con terrenos en fideicomiso asociados fuera de la reserva asociados	M
AIR o entidad estadística solamente	R
Terrenos en fideicomiso fuera de la reserva solamente	T
Tierras ancestrales hawaianas	T

* Consulte el Diccionario de Datos para ver descripciones de valores específicos.

Los campos del Área de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái (AIANNHA) en el Encabezado de Geografía y los valores de los códigos dentro de estos campos usan la terminología de “Área de Indígenas de las Américas/Área de Nativos de Alaska/Tierras Ancestrales Hawaianas (AIANNH)”. Estos términos son equivalentes a sus respectivos términos de AIANNHA.

MEDICIÓN DEL ÁREA

Los datos de medición del área proporcionan el tamaño, en unidades cuadradas (métricas y no métricas) de las entidades geográficas de las que la Oficina del Censo tabula y disemina datos. El área se calcula a partir del límite específico registrado para cada entidad en la base de datos geoespacial de la Oficina del Censo (vea “Base de Datos MAF/TIGER”). La Oficina

del Censo proporciona datos de medición del área tanto del área terrestre como del área acuática. Las cifras del área acuática incluyen aguas continentales, costeras, de los Grandes Lagos y de mar territorial. Las aguas continentales consisten en cualquier lago, embalse, estanque u otro cuerpo de agua similar que esté registrado en la base de datos geoespacial de la Oficina del Censo. También incluye cualquier río, riachuelo, canal, arroyo u otro rasgo similar que esté registrado en la base de datos como un rasgo bidimensional (en lugar de como una sola línea). Las partes de los océanos y las bahías grandes relacionadas (como la Bahía de Chesapeake y el Estrecho de Puget), el Golfo de México y el Mar Caribe que pertenecen a los Estados Unidos y a sus territorios se clasifican como aguas costeras y territoriales; los Grandes Lagos se consideran como una entidad acuática aparte. Los ríos y las bahías que desembocan en estos cuerpos de agua se consideran como aguas continentales a partir del punto en el cual tienen menos de 1 milla náutica de ancho. La identificación de terrenos y aguas continentales, costeras, territoriales y de los Grandes Lagos se realiza con el propósito de la presentación de datos solamente y no refleja necesariamente sus definiciones legales.

Las mediciones de las áreas terrestres y acuáticas pueden no concordar con la información presentada en los mapas de la Oficina del Censo y en la Base de Datos MAF/TIGER porque, para los propósitos de la medición del área, los rasgos hidrológicos que se identifican como aguas, glaciares o pantanos intermitentes se registran como área terrestre. La medición del área acuática que se registra para algunas entidades geográficas incluye aguas que no están incluidas en ninguna entidad geográfica de nivel inferior. Por lo tanto, como las aguas están contenidas únicamente en una entidad geográfica de nivel superior, la suma de las mediciones de las aguas de todas las entidades geográficas de nivel inferior que la componen no da como resultado el área acuática de esa entidad de nivel superior. Esto sucede, por ejemplo, cuando las aguas están asociadas a un condado, pero no se encuentran dentro del límite legal de ninguna subdivisión de condado. La precisión de cualquier dato de medición del área está limitada por la precisión inherente de (1) la ubicación y la forma de la diversa información sobre límites en la Base de Datos MAF/TIGER, (2) la identificación y la clasificación de los cuerpos de agua junto con la ubicación y la forma de las costas de los cuerpos de agua en la Base de Datos MAF/TIGER y (3) el redondeo que afecta al último dígito en todas las operaciones que computan o suman las mediciones del área.

BLOQUE

Los bloques (Bloques Censales o Bloques de Tabulación) son áreas estadísticas limitadas por rasgos visibles, como calles, carreteras, arroyos y vías de ferrocarril, y por límites no visibles, como límites de propiedad seleccionados y límites de ciudades, poblados, distritos escolares y condados, y extensiones del campo visual corto de calles y carreteras. Generalmente, los bloques tienen un área pequeña; por ejemplo, un bloque de ciudad limitado por calles en todos sus lados. Los bloques en áreas suburbanas y rurales pueden ser más grandes, tener una forma más irregular y estar limitados por varios rasgos, como carreteras, arroyos y líneas de transmisión. En áreas remotas, los bloques incluso pueden abarcar cientos de millas cuadradas. Los bloques abarcan todo el territorio de los Estados Unidos, Puerto Rico y las Áreas Insulares. Los bloques se encuentran dentro de todas las demás entidades geográficas tabuladas del censo en el momento del censo decenal y son la base de todos los datos tabulados de ese censo.

Números de Bloques Censales—Los bloques están numerados de forma única con un número de bloque censal de cuatro dígitos que va del 0000 al 9999 dentro de un sector censal, que se encuentra dentro de un estado y un condado. El primer dígito del número de bloque censal identifica el grupo de bloques. Los números de bloques que comienzan con cero (en el

Grupo de Bloques 0) tienen que incluir solo área acuática, pero no todos los bloques que solo cuentan con área acuática tienen números de bloque que comienzan con 0 (cero).

GRUPO DE BLOQUES

Los Grupos de Bloques (BG) son divisiones estadísticas de los sectores censales, que generalmente están definidos para contener entre 600 y 3,000 personas y se usan para presentar datos y controlar la numeración de los bloques. Un grupo de bloques consiste en agrupaciones de bloques dentro del mismo sector censal que tienen el mismo primer dígito del número de bloque censal de cuatro dígitos. Por ejemplo, los bloques 3001, 3002, 3003, . . ., 3999 del sector censal 1210.02 pertenecen al BG 3 de ese sector censal. La mayoría de los BG fueron delineados por participantes locales en el Programa de Áreas Estadísticas Participantes (PSAP) de la Oficina del Censo. La Oficina del Censo solo delineó los BG donde un gobierno local o tribal no haya querido participar en el PSAP, y una organización regional o el Centro Estatal de Datos no estaba disponible para participar.

Un BG habitualmente cubre un área contigua. Cada sector censal contiene al menos un BG y los BG están numerados de forma única dentro del sector censal. Según la jerarquía geográfica estándar del censo, los BG nunca cruzan límites estatales, de condados ni de sectores censales, pero pueden cruzar los límites de cualquier otra entidad geográfica. Los sectores censales tribales y los BG tribales son áreas geográficas separadas y únicas definidas dentro de las reservas de Indígenas de las Américas reconocidas a nivel federal y pueden cruzar límites estatales y de condados (vea “Sector Censal Tribal” y “Grupo de Bloques Tribal”). Es posible que los sectores censales tribales y los grupos de bloques tribales sean completamente diferentes de los sectores censales y los grupos de bloques estándares basados en los condados que se definen para la misma área.

Códigos de Grupo de Bloques (BG)—Los BG tienen un rango de códigos válidos que van de 0 a 9. Los BG que comienzan con un cero solo contienen área acuática y se encuentran generalmente en aguas costeras y de los Grandes Lagos y en mares territoriales, pero también en cuerpos de agua continentales de mayor tamaño. Para el Censo del 2020, se puede delinear un BG 0 para la parte acuática en cualquier sector censal y no solo en aquellos sectores censales también definidos para incluir solo área acuática. Para diferenciar los BG basados en condados de los BG tribales, los códigos para los BG tribales incluyen un carácter alfabético (vea “Grupo de Bloques Tribal”).

CAMBIOS EN LOS LÍMITES

Muchas de las entidades estadísticas y legales de las que la Oficina del Censo tabula los datos decenales han tenido cambios en los límites, especialmente entre los censos decenales; específicamente, entre el 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2020. Los cambios en los límites de las entidades geográficas se originan por:

- Anexiones o separaciones de unidades gubernamentales establecidas legalmente.
- Uniones o consolidaciones de dos o más unidades gubernamentales.
- El establecimiento de unidades gubernamentales nuevas.
- La desincorporación o la desorganización de unidades gubernamentales existentes.
- Cambios en tratados u órdenes ejecutivas y acciones gubernamentales que colocan terrenos adicionales en fideicomisos.
- Decisiones de tribunales federales, estatales y locales.

- Redistribución legislativa para distritos congresionales y distritos legislativos estatales.
- Cambios complementarios en áreas estadísticas o legales como resultado de anexiones o separaciones; por ejemplo, la reducción de territorio de un lugar designado del censo como resultado de una anexión de un lugar incorporado adyacente.
- Cambios para corregir errores o para colocar límites relacionados con rasgos visibles de forma más precisa.
- Cambios en las áreas estadísticas como resultado de cambios conceptuales o de requisitos.

Todos los límites legales usados para el Censo del 2020 son los que, según se ha informado a la Oficina del Censo, están vigentes a partir del 1 de enero de 2020. Los límites de áreas estadísticas también reflejan como fecha de delineación el 1 de enero de 2020. Los límites legales se recopilan a través de varias encuestas y programas: la Encuesta sobre Límites y Anexiones, el Programa de Datos para la Redistribución Legislativa y el Programa de Revisión de Distritos Escolares. Los límites legales en las Áreas Insulares se informan mediante un enlace designado por el gobernador de cada Área Insular.

Generalmente, los gobiernos locales, estatales o tribales revisan los límites de las entidades estadísticas que pueden tener cambios para adaptar los límites a los rasgos existentes para definir mejor el área geográfica que cada una abarca o para reflejar los cambios en la distribución de la población dentro de un área. En los lugares en los que las áreas estadísticas tienen una relación con los límites legales de un área ocurren actualizaciones complementarias; por ejemplo, se quita un territorio de un lugar designado del censo si se anexa a un lugar incorporado, o se quita un territorio de un área estadística tribal designada si el área se agrega a una reserva de Indígenas de las Américas.

Los conteos históricos que se muestran para los estados, condados, subdivisiones de condados, lugares, áreas de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái y otras áreas no se actualizan para los cambios de límites y, por lo tanto, reflejan la población y las unidades de vivienda en cada entidad como se delinearon en el momento de cada encuesta o censo decenal. Los datos estadísticos publicados por la Oficina del Censo deben usarse en conjunto con los datos geoespaciales de la misma “Edición Geográfica” publicada por la Oficina del Censo, es decir, datos geoespaciales publicados al mismo tiempo y usados para tabular los datos estadísticos presentados. La Oficina del Censo vuelve a publicar de forma regular los datos geoespaciales de una edición geográfica determinada con el propósito de la comparabilidad geográfica; por ejemplo, la edición del Censo del 2010 se volverá a publicar como parte de cada publicación anual de archivos en formato Shapefile TIGER/Line hasta al menos el 2030. Debido a la naturaleza topológica de la Base de Datos MAF/TIGER y al hecho de que esto puede reorganizar las áreas geográficas a medida que pasa el tiempo, los usuarios de datos deben tener en cuenta que los datos geoespaciales del Censo del 2020 publicados con los datos estadísticos del Censo del 2020 son los datos oficiales que deben usarse en la comparación de datos.

Las ideas de “Equivalencia Geográfica” y “Comparabilidad Geográfica” siempre han sido importantes para los usuarios de datos, pero actualmente la tecnología les permite a los usuarios de datos probar y comparar datos no solamente en la misma edición geográfica, es decir, la equivalencia geográfica, sino también a lo largo del tiempo, es decir, la comparabilidad geográfica. Por ejemplo, un distrito escolar comparte límites con un condado en un producto de la Oficina del Censo, entonces los datos estadísticos de ese producto pueden considerarse geográficamente equivalentes. Por otro lado, para la comparabilidad geográfica podría compararse la “misma” entidad geográfica, pero a través del tiempo y,

por lo tanto, de productos de datos. Por ejemplo, un lugar incorporado que duplicó su área terrestre en los censos del 2010 y el 2020. Los usuarios de datos tienen que considerar y decidir por su cuenta si los datos estadísticos y, por lo tanto, los productos de datos son "comparables" o no para su uso específico.

DIVISIÓN DEL CENSO

Las Divisiones del Censo son grupos de estados y el Distrito de Columbia que son subdivisiones de las cuatro regiones del censo (vea "Región del Censo"). Existen nueve divisiones del censo, y cada una se identifica con un código del censo de un solo dígito. Los Territorios de los EE. UU. no forman parte de ninguna región ni división del censo. Para ver una lista de todas las regiones del censo, divisiones del censo y los estados que las componen, vea la Figura A–3.

Figura A-3.

Regiones del Censo, Divisiones del Censo y los Estados que las Componen

Región Noreste

División Nueva Inglaterra:
Maine, Nueva Hampshire, Vermont, Massachusetts, Rhode Island, Connecticut

División Atlántico Medio:
Nueva York, Nueva Jersey, Pensilvania

Región Medio Oeste

División Centro Noreste:
Ohio, Indiana, Illinois, Míchigan, Wisconsin

División Centro Noroeste:
Minnesota, Iowa, Misuri, Dakota del Norte, Dakota del Sur, Nebraska, Kansas

Región Sur

División Atlántico Sur:
Delaware, Maryland, Distrito de Columbia, Virginia, Virginia Occidental, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Georgia, Florida

División Centro Sureste:
Kentucky, Tennessee, Alabama, Misisipi

División Centro Suroeste:
Arkansas, Luisiana, Oklahoma, Texas

Región Oeste

División Montañas:
Montana, Idaho, Wyoming, Colorado, Nuevo México, Arizona, Utah, Nevada

División Pacífico:
Washington, Oregón, California, Alaska, Hawái

REGIÓN DEL CENSO

Las Regiones del Censo son grupos de estados y del Distrito de Columbia que subdividen a los Estados Unidos para la presentación de datos del censo. Existen cuatro regiones del censo—Noreste, Oeste Medio, Sur y Oeste. Cada una de las cuatro regiones del censo está dividida en dos o más divisiones del censo (vea "División del Censo").

Cada región del censo se identifica con un código del censo de un solo dígito. Los Territorios de los EE. UU. no forman parte de ninguna región ni división del censo. Para ver una lista de todas las regiones del censo, divisiones del censo y los estados que las componen, vea la Figura A–3.

SECTOR CENSAL

Los Sectores Censales son subdivisiones estadísticas pequeñas y relativamente permanentes de un condado o una entidad estadísticamente equivalente, que pueden ser actualizados por participantes locales antes de cada censo decenal como parte del Programa de Áreas Estadísticas Participantes (PSAP) de la Oficina del Censo. La Oficina del Censo delinea los sectores censales en situaciones en las que ningún participante local responde o cuando los gobiernos estatales, locales o tribales se niegan a participar. El propósito principal de los sectores censales es proporcionar un conjunto estable de unidades geográficas para la presentación de datos estadísticos.

Los sectores censales generalmente tienen un tamaño de población de entre 1,200 y 8,000 personas, con un tamaño óptimo de 4,000 personas. Un sector censal habitualmente cubre un área contigua; sin embargo, el tamaño espacial de los sectores censales varía ampliamente según la densidad del asentamiento. Los límites de los sectores censales se delinean con la intención de mantenerlos durante un largo tiempo para que puedan hacerse comparaciones estadísticas entre un censo y otro. Ocasionalmente, los sectores censales se dividen debido al crecimiento de la población o se unen como resultado de una disminución importante de población.

Los límites de los sectores censales generalmente siguen rasgos visibles e identificables. Es posible que sigan límites legales no visibles, como los límites de una división civil menor (MCD) o de un lugar incorporado en algunos estados y situaciones, para permitir las relaciones de sectores censales a unidades gubernamentales donde los límites gubernamentales suelen no cambiar entre los censos. Los límites estatales y de condados siempre son límites de sectores censales en la jerarquía geográfica estándar del censo. Los sectores censales tribales son una entidad geográfica única definida dentro de las reservas de Indígenas de las Américas y terrenos en fideicomiso fuera de la reserva reconocidos a nivel federal y pueden cruzar límites estatales y de condados. Es posible que los sectores censales tribales sean completamente diferentes de los sectores censales estándares basados en los condados que se definen para la misma área (vea "Sector Censal Tribal").

Números y Códigos de los Sectores Censales—Los sectores censales se identifican con un número entero de hasta cuatro dígitos y es posible que tengan un sufijo opcional de dos dígitos; por ejemplo, 23 o 1457.02. Los códigos de sectores censales consisten en seis dígitos con un decimal implícito entre el cuarto y el quinto dígito que corresponde al número de sector censal básico, pero con ceros al comienzo y ceros al final para los sectores censales sin un sufijo. Los ejemplos de los números de sectores de arriba tendrían los códigos 002300 y 145702, respectivamente.

Algunos rangos de números de sectores censales en el Censo del 2020 se usan para identificar distintos tipos de sectores censales. El rango de códigos en los 9400 se usa para los sectores censales con una mayoría de población, viviendas o área terrestre asociada con un área de Indígenas de las Américas y coincide con la numeración usada para el Censo del 2010. El rango de códigos en los 9800 se usa para identificar específicamente los sectores censales con uso especial del terreno; es posible que tengan pocas viviendas o ninguna, o que estén definidos para abarcar un área extensa con poca o sin población residencial y con características especiales, tales como parques grandes o áreas de empleo. El rango de sectores censales en los 9900 representa los sectores censales delineados específicamente para cubrir grandes cuerpos de agua.

La Oficina del Censo usa sufijos para ayudar a identificar los cambios de sectores censales para propósitos de comparación. Los sufijos de los sectores censales pueden ir del .01 Al .98. Como parte de la revisión local de los sectores censales existentes antes de cada censo, es posible que el tamaño de la población de algunos sectores censales haya crecido lo suficiente como para calificarlos como más de un sector censal. Cuando se divide un sector censal, las partes divididas habitualmente mantienen el número básico, pero reciben sufijos diferentes. Por ejemplo, si se divide el sector censal 14, los nuevos números de los sectores deberían ser 14.01 Y 14.02. En algunos condados, los participantes locales solicitan cambios considerables de los sectores censales y su renumeración; sin embargo, esto generalmente se desaconseja. Los cambios en los límites de los sectores censales individuales habitualmente no resultan en cambios en la numeración de los sectores censales.

CÓDIGOS DE LAS ENTIDADES GEOGRÁFICAS

La Oficina del Censo y otras agencias federales asignan códigos a las entidades geográficas para facilitar la organización, la presentación y el intercambio de datos estadísticos y otra información. Los códigos de entidades geográficas permiten la identificación inequívoca de entidades individuales, generalmente dentro de una entidad geográfica específica de nivel superior (por ejemplo, los códigos de condado se asignan de manera única dentro de cada estado). Por lo general, para las entidades geográficas que tienen nombres (como estados, condados, lugares, subdivisiones de condado, áreas urbanas, y áreas estadísticas metropolitanas y micropolitanas) los códigos se asignan de manera alfabética según el nombre.

Los productos de datos de la Oficina del Censo contienen diversos tipos de códigos de entidades geográficas: códigos de las Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS), de Estándares Nacionales (NS) y de la Oficina del Censo.

Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS)—Son códigos que anteriormente se conocían como códigos de Estándares Federales de Procesamiento de la Información hasta que el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST) anunció en el 2005 su decisión de retirar los códigos de entidades geográficas de su supervisión. La Oficina del Censo aún mantiene y emite códigos para las entidades geográficas cubiertas bajo la supervisión de FIPS, pero con un significado modificado para el acrónimo FIPS. Las entidades geográficas cubiertas por los códigos FIPS incluyen estados, condados, distritos congresionales, áreas estadísticas con núcleos poblacionales, lugares, subdivisiones de condado, subbarrios, ciudades consolidadas, estados y todos los tipos de áreas de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái. Los códigos FIPS se asignan de manera alfabética de acuerdo con el nombre de la entidad geográfica y pueden cambiarse para mantener el orden alfabético cuando se crean nuevas entidades o se cambian los nombres. Los códigos FIPS para los tipos específicos de entidades geográficas son habitualmente únicos dentro del

siguiente nivel superior de entidad geográfica con la que existe una relación de anidamiento. Por ejemplo, los códigos FIPS de estado y de área estadística con núcleo poblacional son únicos dentro de una nación; los códigos FIPS de condado, de lugar, de subdivisión de condado, de subbarrio y de distrito congresional son únicos dentro del estado. Los códigos de las áreas de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái también son únicos dentro del estado; aquellas áreas que están en múltiples estados tienen códigos diferentes para cada estado.

Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI)—Con la eliminación de las entidades geográficas de los Estándares Federales de Procesamiento de la Información, el gobierno federal solicitó que el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI) supervisara los códigos de entidades geográficas. Estos códigos se conocen como códigos de "Estándares Nacionales" o "NS" en los productos de la Oficina del Censo. Las entidades geográficas cubiertas por el ANSI incluyen estados, condados, distritos congresionales, áreas estadísticas con núcleos poblacionales y áreas estadísticas relacionadas, lugares, subdivisiones de condado, ciudades consolidadas, subbarrios, haciendas y todos los tipos de áreas de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái: específicamente Corporaciones Regionales de Nativos de Alaska, áreas estadísticas de las aldeas de Nativos de Alaska, reservas de Indígenas de las Américas y terrenos en fideicomiso fuera de la reserva, subdivisiones tribales de Indígenas de las Américas, Tierras Ancestrales Hawaianas, áreas estadísticas tribales de Oklahoma, áreas estadísticas tribales designadas estatales y áreas estadísticas tribales designadas.

Relación entre los códigos de las Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS) y los Estándares Nacionales (NS)—Las entidades geográficas para las que el NIST proporcionó anteriormente supervisión de los Estándares Federales de Procesamiento de la Información se siguen denominando códigos FIPS en la mayoría de los productos de datos de la Oficina del Censo, a pesar de que el gobierno federal solicitó autoridad de supervisión del ANSI. Estas entidades geográficas incluyen estados, condados, distritos congresionales, áreas estadísticas con núcleos poblacionales y áreas estadísticas relacionadas. La Oficina del Censo aún mantiene y emite códigos para estas entidades con la misma estructura y sin cambios en los códigos existentes, salvo cuando es necesario para mantener el orden alfabético según los nombres de las entidades. La Oficina del Censo aún mantiene y emite códigos FIPS de cinco dígitos (anteriormente, FIPS 55) para lugares, subdivisiones de condado, ciudades consolidadas, subbarrios y todos los tipos de áreas de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái, y no ha solicitado autoridad de supervisión del ANSI para estos códigos de entidades. La Encuesta Geológica de los EE. UU. tiene la autoridad de supervisión del ANSI para el identificador del Sistema de Información de Nombres Geográficos (GNIS ID), que fue adoptado como un código NS para estados, condados, lugares, subdivisiones de condado, subbarrios, ciudades consolidadas, haciendas y todos los tipos de áreas de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái. La Oficina del Censo incluye el GNIS ID de estas entidades en la mayoría de sus productos de datos, que se identifican como "códigos de Estándares Nacionales" (códigos NS), o la opción que menos se prefiere, "códigos ANSI". Si bien los códigos NS (GNIS ID) son numéricos, la Oficina del Censo los representa como un campo de caracteres de longitud fija de ocho dígitos con ceros iniciales. Los códigos NS (GNIS ID) no ordenan las entidades geográficas de manera alfabética según el nombre o el título, como es el caso de los códigos FIPS.

Códigos de la Oficina del Censo—La Oficina del Censo asigna y emite códigos para un número de entidades geográficas para las que los códigos FIPS o NS no están disponibles, y a veces los asigna y emite además de los códigos FIPS y NS. Las entidades geográficas para las que

se asignan y emiten los códigos del censo en los productos de datos de la Oficina del Censo incluyen regiones, divisiones, sectores censales, grupos de bloques, bloques censales, Áreas Urbanas y todos los tipos de áreas de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái. Algunos códigos —de distritos electorales y distritos legislativos estatales— usan estándares establecidos por los estados o, en el caso de los códigos de distritos escolares, por el Departamento de Educación de los EE. UU.

DISTRITO CONGRESIONAL

Los **Distritos Congresionales** son las 435 áreas de las que se eligen a las personas para la Cámara de Representantes de los EE. UU. Después de la distribución proporcional de distritos congresionales de escaños en el Congreso entre los estados en función de los conteos de la población del censo decenal, cada estado con múltiples escaños es responsable de establecer distritos congresionales con el fin de elegir representantes. Cada distrito congresional debe tener una población igual que todos los otros distritos congresionales en un estado según sea factible. Para el Distrito de Columbia, Puerto Rico y cada Área Insular, se usa un código por separado para identificar toda el área de estas entidades equivalentes a estados porque tienen un único delegado sin derecho a voto.

Códigos de Distrito Congresional—Los distritos congresionales se identifican con un código FIPS numérico de dos caracteres numerado de manera única dentro del estado. El Distrito de Columbia, Puerto Rico y las Áreas Insulares tienen el código 98 asignado que identifica el estado de su delegado sin derecho a voto con respecto a la representación en el Congreso:

De 01 a 53—Códigos de distrito congresional

00—General (distrito único para el estado)

98—Delegado sin derecho a voto

ZZ—Área no asignada a ningún distrito congresional

CIUDAD CONSOLIDADA

Ciudad Consolidada—Un gobierno consolidado es una unidad de gobierno local en la que se combinaron las funciones de un lugar incorporado y su condado o división civil menor (MCD). Esta acción provoca que tanto el lugar incorporado primario como el condado o MCD sigan existiendo como entidades legales, aunque el condado o MCD realice algunas funciones de gobierno o no realice ninguna y tenga algunos funcionarios electos o no tenga ninguno. En los lugares donde ocurre esto —y donde uno o más lugares incorporados en el condado o MCD siguen funcionando como gobiernos separados, aunque se los haya incluido en el gobierno consolidado— al lugar incorporado primario se lo conoce como ciudad consolidada. La Oficina del Censo clasifica los lugares incorporados separados dentro de la ciudad consolidada como entidades de lugar y crea un registro de lugar separado (balance) para la parte de la ciudad consolidada que no se encuentra dentro de ningún otro lugar.

Las partes de una **Ciudad Consolidada (Balance)** se refieren a las áreas de una ciudad consolidada que no están incluidas en otro lugar incorporado de forma separada. Por ejemplo, Butte-Silver Bow, Montana, es una ciudad consolidada (anteriormente, ciudad de Butte y condado de Silver Bow) que incluye la municipalidad incorporada de forma separada de la ciudad de Walkerville. El área de la ciudad consolidada que no está en la ciudad de Walkerville se asigna a Butte-Silver Bow (balance). El nombre siempre incluye el identificador “(balance)” (vea “Lugar”).

ÁREAS ESTADÍSTICAS CON NÚCLEOS POBLACIONALES Y ÁREAS ESTADÍSTICAS RELACIONADAS

Las **Áreas Estadísticas con Núcleos Poblacionales (CBSA)** consisten en el condado o los condados o las entidades equivalentes asociados con al menos un núcleo poblacional (Área Urbana definida por la Oficina del Censo) de por lo menos 10,000 personas, más los condados adyacentes que tienen un alto grado de integración social y económica con el núcleo según se mide a través de las relaciones de desplazamiento que hay con los condados asociados al núcleo. El concepto general de un CBSA es un área de concentración que contiene un núcleo poblacional considerable, junto con las comunidades adyacentes que tienen un alto nivel de integración económica y social con ese núcleo. El término "área estadística con núcleo poblacional" se refiere, en conjunto, a las áreas estadísticas metropolitanas y las áreas estadísticas micropolitanas. La Oficina de Administración y Presupuesto de los EE. UU. (OMB) define las CBSA para proporcionar un conjunto estándar y consistente a nivel nacional de las entidades geográficas de los Estados Unidos y Puerto Rico para usar en la tabulación y la presentación de datos estadísticos. Las áreas estadísticas relacionadas con las CBSA incluyen divisiones metropolitanas, áreas estadísticas combinadas (CSA), áreas de ciudades y pueblos de Nueva Inglaterra (NECTA), divisiones de NECTA y NECTA combinadas.

Las **Áreas de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra Combinadas (NECTA Combinadas)** consisten en dos o más áreas de ciudades y pueblos de Nueva Inglaterra (NECTA) adyacentes que tienen un intercambio de empleo sustancial. Las NECTA que se combinan para crear una NECTA combinada retienen identidades separadas dentro de la NECTA combinada más grande.

Debido a que las NECTA combinadas representan grupos de NECTA, no deben clasificarse ni compararse con las NECTA individuales.

Las **Áreas Estadísticas Combinadas (CSA)** consisten en dos o más áreas estadísticas con núcleos poblacionales (CBSA) adyacentes que tienen un intercambio de empleo sustancial. Las CBSA que se combinan para crear un CSA retienen identidades separadas dentro de la CSA más grande. Debido a que las CSA representan grupos de áreas estadísticas metropolitanas o micropolitanas, no deben clasificarse ni compararse con las áreas estadísticas metropolitanas y micropolitanas individuales.

Las **Divisiones Metropolitanas** son grupos más pequeños de condados o entidades equivalentes definidos dentro de un área estadística metropolitana que contiene un solo núcleo con una población de al menos 2.5 millones de personas. No todas las áreas estadísticas metropolitanas con Áreas Urbanas de este tamaño contienen divisiones metropolitanas. Una división metropolitana consiste en uno más condados primarios/secundarios que representan uno o más centros de empleo, más los condados adyacentes asociados con el/los condado(s) primario(s)/secundario(s) a través de los viajes al trabajo de la población. Debido a que las divisiones metropolitanas representan subdivisiones de áreas estadísticas metropolitanas más grandes, no es adecuado clasificarlas ni compararlas con áreas estadísticas metropolitanas y micropolitanas. Sería más adecuado clasificar y comparar divisiones metropolitanas.

Las **Áreas Estadísticas Metropolitanas** son áreas estadísticas con núcleos poblacionales (CBSA) asociadas con al menos un Área Urbana que tiene una población mínima de 50,000 personas. El área estadística metropolitana consta del/de los condado(s) central(es) o las entidades equivalentes que contienen el núcleo, más los condados periféricos adyacentes que tienen un alto grado de integración social y económica con el/los condado(s) central(es) según se mide a través de los viajes al trabajo.

Las **Áreas Estadísticas Micropolitanas** son áreas estadísticas con núcleos poblacionales (CBSA) asociadas con al menos un Área Urbana que tiene una población mínima de 10,000 personas, pero no superior a las 50,000. El área estadística micropolitana consta del/de los condado(s) central(es) o las entidades equivalentes que contienen el núcleo, más los condados periféricos adyacentes que tienen un alto grado de integración social y económica con el/los condado(s) central(es) según se mide a través de los viajes al trabajo.

Las **Áreas de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra (NECTA)** son un conjunto alternativo de entidades geográficas, similares en concepto a las áreas estadísticas con núcleos poblacionales (CBSA) definidas a nivel nacional, que la Oficina de Administración y Presupuesto de los EE. UU. define en Nueva Inglaterra en función de las subdivisiones de condado, habitualmente ciudades y pueblos. Las NECTA se definen usando los mismos requisitos que las CBSA basadas en condados y, al igual que las CBSA, las NECTA se clasifican como metropolitanas o micropolitanas.

Las **Divisiones del Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra (NECTA)** son grupos más pequeños de ciudades y pueblos definidos dentro de una NECTA que tiene un solo núcleo con una población mínima de 2.5 millones. Una división de NECTA consta de una ciudad o un pueblo principal que representa un centro de empleo, más las ciudades y los pueblos adyacentes asociados con la ciudad o el pueblo principal a través de relaciones de desplazamiento. Cada división de NECTA debe tener una población total de 100,000 personas o más. Debido a que las divisiones de NECTA representan subdivisiones de NECTA más grandes, no es adecuado clasificarlas ni compararlas con las NECTA. Sería más adecuado clasificar y comparar divisiones de NECTA.

Las **Ciudades Principales** de un área estadística con núcleo poblacional (CBSA) o Área de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra (NECTA) incluyen el lugar incorporado más grande con una población mínima de 10,000 personas en el CBSA, o bien, si no hay un lugar incorporado con una población mínima de 10,000 personas presente en el CBSA, el lugar incorporado más grande o el lugar designado del censo (CDP) en el CBSA. Las ciudades principales también incluyen cualquier lugar incorporado o CDP adicional con una población mínima de 250,000 personas o en el que trabajan 100,000 personas o más; cualquier lugar incorporado o CDP adicional con una población mínima de 50,000 personas y en el cual el número de empleos iguala o supera el número de residentes empleados; y cualquier lugar incorporado o CDP adicional con una población mínima de 10,000 personas, pero no superior a 50,000 y por lo menos un tercio del tamaño de la población del lugar más grande y en el que el número de empleos iguala o supera el número de residentes empleados. Tenga en cuenta que hay algunos lugares designados como ciudades principales de las NECTA que no son las ciudades principales de un CBSA.

Códigos de Área Estadística con Núcleo Poblacional—Las áreas estadísticas metropolitanas, áreas estadísticas micropolitanas, Áreas de Ciudades y Pueblos de Nueva Inglaterra (NECTA), divisiones metropolitanas y divisiones de NECTA se identifican usando un código numérico de cinco dígitos que se asigna de manera alfabética según el título y es único dentro de la nación. Las áreas estadísticas combinadas y las NECTA combinadas se identifican usando un código numérico de tres dígitos, que también se asigna de manera alfabética según el título y es único dentro de la nación. Los códigos, la longitud y los rangos son:

Entidad de CBSA	Longitud	Rango*
Área estadística metropolitana	Cinco dígitos	10000–49999
Área estadística micropolitana	Cinco dígitos	10000–49999
División metropolitana	Cinco dígitos	10004–49994
Área de ciudades y pueblos de Nueva Inglaterra (NECTA)	Cinco dígitos	70000–79999
División de NECTA	Cinco dígitos	70004–79994
Área estadística combinada	Tres dígitos	100–599
NECTA combinada	Tres dígitos	700–799

* Las divisiones metropolitanas y las divisiones de NECTA se distinguen de las áreas estadísticas metropolitanas y micropolitanas y las NECTA por los códigos que terminan en "4". Las áreas estadísticas metropolitanas y micropolitanas y las NECTA no pueden terminar en "4".

CONDADO O ENTIDAD ESTADÍSTICAMENTE EQUIVALENTE

Las divisiones primarias legales de la mayoría de los estados se denominan condados. En Luisiana, estas divisiones se conocen como parroquias. En Alaska, que no tiene condados, las entidades equivalentes son los distritos organizados, las ciudades y los distritos, las municipalidades y las áreas censales; estas últimas están delineadas conjuntamente por el Estado de Alaska y la Oficina del Censo para propósitos estadísticos. Además, la Oficina del Censo considera las siguientes entidades como equivalentes de condados para propósitos de presentación de datos: municipios en Puerto Rico, distritos e islas en Samoa Americana, municipalidades en la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte e islas en las Islas Vírgenes de los EE. UU. En cuatro estados (Maryland, Misuri, Nevada y Virginia), hay uno o más lugares incorporados que son independientes de cualquier organización del condado y, de este modo, constituyen divisiones primarias de sus estados. Estos lugares incorporados se conocen como ciudades independientes y se consideran como entidades equivalentes para propósitos de presentación de datos. El Distrito de Columbia y Guam no tienen divisiones primarias, y cada área se considera una entidad equivalente para propósitos de presentación de datos en los censos decenales. Se disolvieron todos los condados en Connecticut y Rhode Island y nueve condados en Massachusetts como entidades gubernamentales en funcionamiento; sin embargo, la Oficina del Censo sigue presentando datos de estas entidades históricas con el fin de proporcionar unidades geográficas comparables a nivel del condado de la jerarquía geográfica de estos estados y los representa como entidades legales que no están en funcionamiento en los productos de datos. A cada condado o entidad estadísticamente equivalente se le asigna un código numérico de Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS) de tres dígitos según una secuencia alfabética que es única dentro del estado, y un código de Estándares Nacionales (NS) de ocho dígitos.

SUBDIVISIÓN DE CONDADO

Las **Subdivisiones de Condado** son las divisiones primarias de condados y entidades equivalentes. Incluyen divisiones de condado del censo, subáreas del censo, divisiones civiles menores y territorios no organizados, y pueden clasificarse como legales o estadísticas. A cada subdivisión de condado se le asigna un código numérico de Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS) de cinco dígitos según una secuencia alfabética dentro del estado, y un código de Estándares Nacionales (NS) de ocho dígitos.

Entidades Legales

Las *divisiones civiles menores (MCD)* son las divisiones gubernamentales o administrativas primarias de un condado en muchos estados (parroquias en Luisiana), y de los equivalentes de los condados en Puerto Rico y las Áreas Insulares. Las MCD en los Estados Unidos, Puerto

Rico y las Áreas Insulares representan muchos tipos diferentes entidades legales con una amplia variedad de funciones gubernamentales o administrativas. Las MCD incluyen áreas diversamente designadas como barrios, barrios-pueblo, distritos, poblado con estatuto, distritos con comisionado, distritos electorales, distritos de votación, *gores* (pequeños terrenos triangulares), terrenos cedidos, lugares, distritos magistrales, distritos con autoridad de gobierno de parroquias, plantaciones, adquisiciones, reservas, distritos de supervisores, pueblos y poblados. La Oficina del Censo reconoce las MCD en 29 estados, Puerto Rico y las Áreas Insulares. El Distrito de Columbia no tiene divisiones primarias y se considera equivalente a una MCD para propósitos estadísticos. (También se considera un equivalente de estado y un equivalente de condado.) Los 29 estados en los que se reconocen las MCD son:

Arkansas	Míchigan	Ohio
Connecticut	Minnesota	Pensilvania
Illinois	Misisipi	Rhode Island
Indiana	Misuri	Dakota del Sur
Iowa	Nebraska	Tennessee
Kansas	Nueva Hampshire	Vermont
Luisiana	Nueva Jersey	Virginia
Maine	Nueva York	Virginia Occidental
Maryland	Carolina del Norte	Wisconsin
Massachusetts	Dakota del Norte	

En algunos estados, todos los lugares incorporados o algunos no forman parte de ninguna MCD; estos lugares se denominan lugares independientes. Los lugares independientes también funcionan como subdivisiones legales primarias y tienen un código de las Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS) de subdivisión de condado y un código de los Estándares Nacionales (NS) que es el mismo que el código FIPS y NS de lugar. En nueve estados —Maine, Massachusetts, Nueva Hampshire, Nueva Jersey, Dakota del Norte, Pensilvania, Rhode Island, Dakota del Sur y Wisconsin— todos los lugares incorporados son lugares independientes. En otros estados, los lugares incorporados forman parte de las MCD en las que se encuentran o dependen de estas, o el patrón está mezclado; algunos lugares incorporados son independientes de las MCD y otros están incluidos dentro de una o más MCD.

Las MCD en 12 estados (Connecticut, Maine, Massachusetts, Míchigan, Minnesota, Nueva Hampshire, Nueva Jersey, Nueva York, Pensilvania, Rhode Island, Vermont y Wisconsin) también funcionan como gobiernos locales con propósitos generales que pueden realizar las mismas funciones gubernamentales que los lugares incorporados. La Oficina del Censo presenta datos de estas MCD en todos los productos de datos para los que se proporcionan datos de lugares.

En Nueva York y Maine, las reservas de Indígenas de las Américas (AIR) generalmente existen fuera de la jurisdicción de cualquier pueblo (MCD) y, por lo tanto, también funcionan como equivalentes de las MCD para propósitos de presentación de datos.

En los estados con MCD, la Oficina del Censo asigna un código FIPS predeterminado de subdivisión de condado de 00000 y un código NS de ocho ceros en algunos cuerpos de agua costeros, de mar territorial y de los Grandes Lagos donde las subdivisiones de condado no se extienden legalmente hacia los Grandes Lagos o fuera del límite estatal/territorial.

Entidades Estadísticas

Las *divisiones de condados del censo (CCD)* son áreas delineadas por la Oficina del Censo en colaboración con funcionarios estatales, tribales y locales para propósitos estadísticos. Las CCD no tienen función legal y no son unidades gubernamentales. Habitualmente, los límites de las CCD siguen rasgos visibles y coinciden con los límites de los sectores censales. El nombre de cada CCD se basa en un lugar, condado o un nombre local muy conocido que identifica su ubicación. Las CCD existen donde:

- No hay MCD establecidas legalmente.
- Las MCD establecidas legalmente no tienen propósitos gubernamentales o administrativos.
- Los límites de las MCD cambian con frecuencia.
- Las MCD generalmente no son conocidas por el público.

Las CCD existen dentro de los siguientes 20 estados:

Alabama	Hawái	Oregón
Arizona	Idaho	Carolina del Sur
California	Kentucky	Texas
Colorado	Montana	Utah
Delaware	Nevada	Washington
Florida	Nuevo México	Wyoming
Georgia	Oklahoma	

Las *subáreas del censo* son las subdivisiones estadísticas de distritos, ciudades y distritos, municipalidades, áreas censales; todos estos son entidades estadísticamente equivalentes de los condados en Alaska. El estado de Alaska y la Oficina del Censo delinean conjuntamente las subáreas de censo para que funcionen como equivalentes estadísticos de las MCD.

Los *territorios no organizados (UT)* son definidos por la Oficina del Censo en nueve estados con MCD donde partes de los condados o las entidades equivalentes no están incluidas en ninguna MCD o lugar incorporado establecido legalmente. La Oficina del Censo reconoce dichas partes separadas del territorio como una o más subdivisiones de condados separadas para propósitos del censo. Le asigna a cada territorio no organizado un nombre descriptivo, seguido por la designación “UT” y un código FIPS y NS de subdivisión de condado. Los siguientes estados tienen territorios no organizados:

Arkansas	Maine	Carolina del Norte
Indiana	Minnesota	Dakota del Norte
Iowa	Nueva York	Dakota del Sur

ATRIBUTOS DEL ÁREA GEOGRÁFICA

La Oficina del Censo recopila y mantiene información que describe los atributos y las características seleccionados de las áreas geográficas. Estos atributos son el código de las Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS) de clase, el estatus funcional, la descripción del área legal/estadística, el punto interno y el nombre de las entidades geográficas.

Los *códigos FIPS de clase* describen las características generales de un área geográfica relacionada con su estatus legal o estadístico, estado gubernamental y en algunos casos

con otras entidades geográficas. Existen códigos de clase para condados; subdivisiones de condado; subbarrios; haciendas; lugares; ciudades consolidadas; y todos los tipos de áreas de Indígenas de las Américas, Nativos de Alaska y Nativos de Hawái.

Los **códigos de estatus funcional** describen si una entidad geográfica es una unidad gubernamental en funcionamiento, tiene un gobierno inactivo, es un área administrativa sin un gobierno en funcionamiento, o es un área estadística identificada y definida únicamente para la tabulación y presentación de datos estadísticos. Los códigos de estatus funcional son:

A Gobierno activo que proporciona funciones primarias generales.

B Gobierno activo que está parcialmente consolidado con otro gobierno, pero con funcionarios separados que proporcionan funciones primarias generales.

C Gobierno activo consolidado con otro gobierno que tiene un conjunto único de funcionarios.

E Gobierno activo que proporciona funciones especiales.

F Entidad ficticia creada para completar la jerarquía geográfica de la Oficina del Censo.

G Gobierno activo que está subordinado a otra unidad de gobierno y, por lo tanto, no se considera un gobierno en funcionamiento.

I Unidad gubernamental inactiva que tiene la facultad de proporcionar funciones primarias especiales.

N Entidad legal que no está en funcionamiento.

S Entidad estadística.

Punto interno—La Oficina del Censo calcula un punto interno (coordenadas de latitud y longitud) para cada área geográfica. Para muchas áreas geográficas, el punto interno es el centroide, el centro geográfico de la entidad. Para algunas áreas de forma irregular (como las que tienen forma de medialuna), el centroide puede estar ubicado fuera de los límites de la entidad. En dichos casos, el punto interno se identifica como un punto dentro de los límites de la entidad más cercanos al centroide y, si es posible, un punto en un área terrestre, no acuática.

Descripción del área legal/estadística (LSAD)—La LSAD describe la tipología particular de cada entidad geográfica; es decir, si la entidad es un distrito, una ciudad, un condado, un pueblo o un poblado, etc. Para las entidades legales, la LSAD refleja el término que aparece en la documentación legal de la entidad, tal como tratado, estatuto, legislación, resolución u ordenanza. Para las entidades estadísticas, la LSAD es el término que asigna la Oficina del Censo u otra agencia que define la entidad. El código LSAD es un campo de dos caracteres que corresponde a una descripción del tipo legal o estadístico de la entidad e identifica si el término de LSAD debe escribirse en mayúscula y anteceder o seguir el nombre de la entidad geográfica. Tenga en cuenta que el mismo código LSAD se asigna a las entidades en diferentes niveles de la jerarquía geográfica cuando comparten la misma LSAD. Por ejemplo, la Oficina del Censo asigna el mismo código LSAD (“21”) a los distritos en Nueva York y Connecticut, aunque son subdivisiones de condado en el primer caso y lugares incorporados en el segundo caso.

Nombre—Cada entidad geográfica incluida en los productos de la Oficina del Censo tiene un nombre. Para la mayoría de las entidades geográficas, el nombre deriva del nombre oficial reconocido legalmente, lo asignan funcionarios locales que participan en los programas

del área estadística de la Oficina del Censo, o se basa en entidades componentes y se determina según requisitos específicos. Para las entidades legales, el nombre que aparece en los productos de la Oficina del Censo puede ser el nombre más comúnmente usado en vez del nombre que aparece en los documentos legales. Por ejemplo, “Virginia” en vez de “el Estado Libre Asociado de Virginia”, “Baltimore” en vez de “Ciudad de Baltimore”. En algunos casos, el nombre de una entidad en los productos de la Oficina del Censo refleja el nombre oficial, así como el nombre más comúnmente usado indicado entre paréntesis, es decir, San Buenaventura (Ventura), California; o Bath (Berkeley Springs), Virginia Occidental. Para algunos tipos de entidades geográficas, el nombre reflejado en los productos de la Oficina del Censo puede ser el código de entidad geográfica asignado por los funcionarios locales. Por ejemplo, el nombre de un sector censal es el número real asignado por los funcionarios locales, como 1.01, mientras que el código de sector censal refleja un código base completo de cuatro dígitos y un sufijo de dos dígitos (por ejemplo, para el sector anterior nombrado 1.01, 000101).

COMPONENTE GEOGRÁFICO

Un componente geográfico es un subconjunto de un tipo dado de una entidad geográfica en función de una cierta característica geográfica o de la población.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE NOMBRES GEOGRÁFICOS

El Sistema de Información de Nombres Geográficos (GNIS) es el estándar federal para la nomenclatura geográfica. La Encuesta Geológica de los EE. UU. (USGS) desarrolló el GNIS para la Junta de Nombres Geográficos de los EE. UU. como el repositorio oficial de datos de los nombres geográficos nacionales; el medio oficial para los nombres geográficos que usan todos los departamentos del gobierno federal; y la fuente para aplicar los nombres geográficos a los productos federales electrónicos e impresos. El GNIS contiene información sobre los rasgos geográficos físicos y culturales de todos los tipos en los Estados Unidos y sus territorios, actuales e históricos, pero no incluye carreteras. La base de datos contiene el nombre reconocido a nivel federal de cada rasgo y define la ubicación del rasgo según el estado, el condado, el mapa topográfico de la USGS y las coordenadas geográficas. Otros atributos incluyen los nombres o las formas de escribir que no sean el nombre oficial, designaciones de rasgos, clasificación de rasgos, información histórica y descriptiva y, para algunas categorías, límites geométricos.

IDENTIFICADOR DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE NOMBRES GEOGRÁFICOS

El Identificador del Sistema de Información de Nombres Geográficos (GNIS ID) es un identificador numérico permanente de longitud variable de hasta ocho dígitos que identifica cada entidad de manera única dentro de la nación. El GNIS es el código de los Estándares Nacionales (NS) del Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI) para varios tipos de entidad. Debido a que el GNIS ID de cada entidad es permanente, no debe cambiar si la entidad cambia su nombre o si la creación de una nueva entidad cambia el orden alfabético. (Los códigos de las Series Federales de Procesamiento de Información se asignan según el orden alfabético de los nombres de las entidades dentro de un estado y ocasionalmente requieren el cambio de códigos para mantener el orden alfabético.) Los GNIS ID se asignan en forma secuencial y se guardan en un campo numérico de longitud variable alineado a la derecha sin ceros iniciales. El GNIS contiene más de 2.6 millones de registros secuenciales, por lo que ningún GNIS ID actualmente excede los siete dígitos. La Oficina del Censo representa el GNIS ID en sus productos de datos como un campo de longitud fija de ocho caracteres con ceros iniciales.

VARIANTE GEOGRÁFICA

Una variante geográfica es una versión de una entidad geográfica en función de la fecha en que los límites de la entidad están destinados a representar. Las variantes geográficas solo se aplican a tipos específicos de entidades geográficas que deben agregarse o reemplazarse por una versión más reciente, por ejemplo, distritos congresionales cuando un estado redefine los límites de su distrito congresional.

DATOS GEOESPACIALES

Los datos geoespaciales son los datos y productos que son claramente geográficos por naturaleza, en lugar de ser principalmente estadísticos, en especial mapas y datos espaciales para el uso de los servicios y *software* del Sistema de Información Geográfica, por ejemplo, archivos de formato Shapefile de TIGER/Line. La Oficina del Censo crea, mantiene y proporciona datos geoespaciales, específicamente en la Base de Datos de MAF/TIGER, para darles a los datos estadísticos valor agregado y utilidad como marco de referencia para los usuarios de datos.

ÁREAS INSULARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Las Áreas Insulares de los Estados Unidos son los territorios estadounidenses de Samoa Americana, Guam, la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte (Islas Marianas del Norte) y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

La Oficina del Censo considera las Áreas Insulares como entidades que son estadísticamente equivalentes a los estados para propósitos de presentación de datos de las Áreas Insulares; sin embargo, se presentan de manera separada de los datos de los Estados Unidos y Puerto Rico. Las definiciones geográficas específicas de las Áreas Insulares se muestran en las publicaciones y documentación adecuadas que acompañan los productos de datos de las Áreas Insulares. A veces las Áreas Insulares se conocen como “Territorios Insulares”.

Separado del término Áreas Insulares está el término “Islas Ultramarinas Menores de los EE. UU.”. Las Islas Ultramarinas Menores de los EE. UU. se refieren a ciertas islas pequeñas que son territorio estadounidense bajo la jurisdicción de los Estados Unidos en el mar Caribe y el océano Pacífico: Isla Baker, Isla Howland, Isla Jarvis, Atolón Johnston, Arrecife Kingman, Islas Midway, Isla de Navaza, Atolón Palmyra e Isla Wake. Habitualmente, estas áreas no forman parte de los productos de datos estándares porque, por lo general, no incluyen población durante todo el año.

Samoa Americana

La Oficina del Censo considera Samoa Americana como el equivalente estadístico de un estado para propósitos de presentación de datos.

Distritos e Islas (equivalentes de condado)—Las subdivisiones legales primarias de Samoa Americana son los distritos y las islas. Para propósitos de presentación de datos, la Oficina del Censo considera los distritos y las islas como el equivalente de los condados en los Estados Unidos. Samoa Americana contiene tres distritos (Oriental, Occidental y Manu’a) y dos islas que no están dentro de los distritos (Swains y Rose).

El Distrito Oriental incluye la parte oriental de la Isla Tutuila, Isla Aunuu (Aunu’u), Isla Nuusetoga, Isla de Pola, Avagatatau Rock, Fatutoaga Rock, Tauga Rock, Manofa Rock y Nuuosina Rock.

El Distrito Occidental incluye la mitad occidental de la Isla Tutuila, Isla Taputapu, Toatai Rock, Niuolepava Rock, Utumatuu Rock, Liuvaatoga Rock, Luania Rocks, Manuelo Rock y Nuutavana Rock.

El Distrito de Manu'a incluye la Isla de Ofu, Isla Nuutele, Isla Nuusilaelae, Nuupule Rock, Isla de Olosega e Isla Ta'ū (Ta'u o Tau).

"Isla Rose" también incluye a la Isla Sand.

Condado (subdivisiones de condado)—La Oficina del Censo reconoce los condados como las subdivisiones legales de los distritos y las islas en Samoa Americana. Estas entidades son divisiones civiles menores (MCD). Los condados y dos subdivisiones de condado sin nombre, uno que abarca la Isla de Swains y otro, la Isla Rose, abarcan toda el área de Samoa Americana.

Aldeas (lugares)—La Oficina del Censo considera las aldeas en Samoa Americana como lugares incorporados. Los límites de las aldeas se determinan según el uso y la propiedad de la tierra y no según descripciones legales fijas. Las aldeas abarcan el área entera de Samoa Americana, excepto la Isla Rose.

Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte

La Oficina del Censo considera la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte (CNMI) como el equivalente estadístico de un estado para propósitos de presentación de datos.

Municipalidades (equivalentes de condado)—Las subdivisiones legales primarias de la CNMI son municipalidades. Para propósitos de presentación de datos, la Oficina del Censo considera las municipalidades como el equivalente de los condados en los Estados Unidos. La CNMI contiene cuatro municipalidades: Islas del Norte, Rota, Saipán y Tinián.

La Municipalidad de Rota incluye la Isla Rota y la Isla Angyuta.

La Municipalidad de Saipán incluye la Isla Saipán, Isleta Managaha, Isleta Maigo Luao (Isla Forbidden) e Isleta Maigo Fahang (Isla Bird).

La Municipalidad de Tinián incluye la Isla de Tinián, Isla Aguijan y Naftan Rock.

La Municipalidad de las Islas del Norte incluye Farallón de Medinilla, Isla de Anatahan, Isla de Sarigan, Isla de Guguan, Isla Alamagan, Isla de Pagán, Hira Rock, Togari Rock, Isla de Agrihan, Isla Asunción, Islas Maug (Isla del Este (Higashi), Isla del Norte (Kita) e Isla del Oeste (Nishi)), y Farallón de Pájaros (Isla Urracas).

Distritos Electorales (subdivisiones de condado)—La Oficina del Censo reconoce los distritos electorales como las subdivisiones legales de las municipalidades en la CNMI. Estas entidades son divisiones civiles menores (MCD). Los distritos electorales abarcan el área terrestre de la CNMI, y otras cuatro subdivisiones de condado (una por cada municipalidad) tienen el código 00000 y abarcan el área acuática territorial de la CNMI donde no existen MCD legales.

Aldeas (lugares)—La Oficina del Censo considera las aldeas en la CNMI como lugares incorporados para el Censo del 2020. Las aldeas reflejan los límites y los nombres proporcionados por la División Central de Estadística de la CNMI y usados en sus propias encuestas y productos.

Guam

La Oficina del Censo considera Guam como el equivalente estadístico de un estado para propósitos de presentación de datos. Además, toda el área de Guam sirve como un equivalente de condado único para propósitos de presentación de datos del censo decenal.

Guam también incluye la Isla del Coco, Isla Babe, Tangon Rock, Isla Fofos, Isla Asgadao, Isla Agrigan, Guijen Rock, Asgon Rock, Isla Alupat, Camel Rock, Isla de Cabras, Isla Dry Dock, Península de Orote, Isla Neye, Islotes de Pelagi, Isla Alutom, Isla Yona, Isla Bangi, Isla Anae, Isla Facpi y Lalas Rock.

Municipalidades (subdivisiones de condado)—La Oficina del Censo reconoce las municipalidades como las subdivisiones legales de Guam. Estas entidades son divisiones civiles menores (MCD). Las municipalidades abarcan toda el área terrestre de Guam. Solo hay una subdivisión de condado que tiene el código 00000 que abarca el área acuática territorial de Guam donde no existen MCD legales.

Lugares Designados del Censo (CDP) (lugares)—La Oficina del Censo considera las aldeas tradicionales y otros tipos de comunidades reconocidas a nivel local en Guam como CDP. Los CDP no abarcan toda el área terrestre de Guam.

Islas Vírgenes de los EE. UU.

La Oficina del Censo considera las Islas Vírgenes de los EE. UU. (USVI) como el equivalente estadístico de un estado para propósitos de presentación de datos.

Islas (equivalentes de condado)—Las subdivisiones legales primarias de las USVI son las islas. Para propósitos de presentación de datos, la Oficina del Censo considera las islas como el equivalente de los condados en los Estados Unidos. Las USVI contienen tres islas: Santa Cruz, San Juan y Santo Tomás.

La Isla de Santa Cruz también incluye Cayo Protestant, Cayo Green, Isla Buck, Isla Ruth y Whitehorse Rock.

La Isla de San Juan también incluye Cayo Grass, Cayo Mingo, Cayo Lovango, Cayo Congo, Roca Carvel, Blunder Rocks, Murder Rock, Cayos Durloe (Cayo Henley, Cayo Ramgoat y Cayo Rata), Hawksnest Rock, Cayo Perkins, Cayo Trunk, Cayo Cinnamon, Cayo Whistling, Cayo Waterlemon, Isla Flanagan, Pelican Rock, Blinders Rock, Isla Leduck, Booby Rock, Cayo Cocoloba, Mingo Rock, Skipper Jacob Rock, Cayo Steven y Two Brothers.

La Isla de Santo Tomás también incluye Isla del Agua, Isla Hassel, Elephant Rock, Limestone Rock, Sprat Rock, Flamingo Rock, Porpoise Rocks, Cayos Flat (Cayo Flat y Cayo Little Flat), Cayo Turtledove, Isla de Saba, Dry Rock, Sail Rock, Saltwater Money Rock, Mermaid's Chair, Cayo Kalkun, Chacha Rocks, Isla Savana, Domkirk Rock, Tip Rock, Drum Rock, Cayo West, Cayo Salt, Cayo Dutchcap, Gorret Rock, Isla de Cockroach, Cayo Sula, Cricket Rock, Lizard Rocks, Islas Brass (Isla Inner Brass, Isla Outer Brass e Isla Grasklip Point), Isla Hans Lollik, Hans Lollik Rock, Isla Little Hans Lollik, Cayo Pelican, Steep Rock, Cayo Thatch, Lee Rock, Turtleback Rock, Isla Shark, Isla Great Saint James, Current Rocks, Welk Rocks, Isla Little Saint James, Isla Dog, Dog Rocks, Cayo Fish, The Stragglers, Calf Rock, Cow Rock, Coculus Rock, Cayo Grassy, Cayo Rotto, Cayo Bovoni, Cayo Patricia, Cayo Frenchcap, Islas Capella (Isla Buck, Isla Quebrada y Kid Rock), Cayo Green e Isla Triangle.

Subdistritos del Censo (subdivisiones de condado)—La Oficina del Censo reconoce los subdistritos del censo como las subdivisiones legales de las islas en las USVI. Estas entidades son divisiones civiles menores (MCD). Los subdistritos del censo abarcan toda el área terrestre de las USVI. Hay tres subdivisiones de condado (una por cada isla) que tienen el código 00000 que abarcan el área acuática territorial de las USVI donde no existen MCD legales.

Haciendas—La Oficina del Censo reconoce las haciendas como otro tipo de subdivisión legal en las USVI. Las haciendas reflejan los límites proporcionados por la Oficina del Teniente Gobernador de las USVI. Los límites de las haciendas son principalmente los de las antiguas plantaciones agrícolas que existían en la época en que Dinamarca transfirió las islas a los Estados Unidos en 1917. Las haciendas se encuentran dentro de las islas, pero no siempre se encuentran dentro de los subdistritos del censo en las USVI. Las haciendas también se superponen a los lugares en las USVI. Las haciendas abarcan la mayoría del área terrestre de las USVI, pero no toda.

Pueblos y Lugares Designados del Censo (lugares)—La Oficina del Censo considera los pueblos en las USVI como lugares incorporados y considera los otros tipos de comunidades reconocidas a nivel local sin límites legalmente definidos en las USVI como lugares designados del censo (CDP). Para el Censo del 2020, existen tres pueblos (Charlotte Amalie, Christiansted y Frederiksted) y varios CDP en las USVI, pero no abarcan toda el área terrestre.

BASE DE DATOS DE MAF/TIGER

MAF/TIGER es la sigla del Sistema o la Base de Datos del Archivo Maestro de Direcciones/Codificación y Referencia Geográficas Integradas Topológicamente. Es una base de datos geoespacial digital (legible por computadora) que automatiza la creación de mapas y las actividades geográficas relacionadas que se requieren para dar apoyo a los programas de encuesta y censo de la Oficina del Censo. La Oficina del Censo desarrolló el Sistema TIGER® para automatizar los procesos de asistencia geoespacial necesarios para satisfacer las necesidades geográficas principales del Censo de 1990: producir productos cartográficos para dar apoyo a la recopilación de datos y las presentaciones de mapas, proporcionar una estructura geográfica para la tabulación y diseminación de los datos estadísticos recopilados, asignar direcciones residenciales y de empleadores a los lugares geográficos correctos y relacionar dichos lugares con las entidades geográficas usadas para la tabulación de datos, etc. Durante la década de los noventa, la Oficina del Censo desarrolló un Archivo Maestro de Direcciones (MAF) independiente para dar apoyo a las operaciones de campo y la asignación de unidades de vivienda para las tabulaciones. Después del Censo del 2000, tanto la base de datos del MAF basado en direcciones como la base de datos geoespacial TIGER® se combinaron para formar MAF/TIGER. El contenido de la Base de Datos de MAF/TIGER se somete a actualizaciones constantes y está disponible al público a través de una variedad de archivos de formato shapefile TIGER/Line® y otros productos de datos geoespaciales.

LUGAR

Los **Lugares Incorporados** son aquellos que se informan a la Oficina del Censo como con existencia legal al 1 de enero de 2020, según se informa en la última Encuesta sobre Límites y Anexiones (BAS), conforme a las leyes de sus respectivos estados. Un lugar incorporado se establece para proporcionar funciones gubernamentales para una concentración de personas en lugar de una división civil menor (MCD), que, por lo general, se crea para proporcionar servicios o administrar un área sin tener en cuenta, necesariamente, la población. Los lugares siempre se encuentran dentro de un único estado o entidad equivalente, pero pueden extenderse a lo largo de los límites del condado o subdivisión de condado. Habitualmente, un lugar incorporado es una ciudad, un pueblo, una aldea o un distrito, pero puede tener otras descripciones legales. Para propósitos de tabulación y presentación de datos de la Oficina del Censo, los lugares incorporados no incluyen:

- Distritos en Alaska (tratados como equivalentes estadísticos de los condados).
- Pueblos en los estados de Nueva Inglaterra, Nueva York y Wisconsin (tratados como MCD).
- Distritos en Nueva York (tratados como MCD).

Los **Lugares Designados del Censo (CDP)** son los equivalentes estadísticos de los lugares incorporados y están delineados para proporcionar datos para las concentraciones de población asentadas que pueden identificarse por nombre, pero que no están incorporadas legalmente conforme a las leyes del estado en el que se encuentran. Habitualmente, los límites están definidos en colaboración con funcionarios locales o tribales y, por lo general, se actualizan antes de cada censo decenal. Estos límites, que habitualmente coinciden con los rasgos visibles o el límite de un lugar incorporado adyacente o el límite de otra entidad legal, no tienen estatus legal, y estos lugares tampoco tienen funcionarios elegidos para desempeñar funciones municipales tradicionales. Los límites de un CDP pueden cambiar de un censo decenal a otro con cambios en el patrón de asentamiento; un CDP con el mismo nombre en un censo anterior no necesariamente tiene el mismo límite. Los CDP deben encontrarse dentro de un único estado y no pueden extenderse a un lugar incorporado. No hay requisitos en cuanto al tamaño de la población para los CDP, pero deben incluir población residencial o viviendas.

Hawái, Puerto Rico y Guam son los únicos estados o entidades equivalentes a estados que no tienen lugares incorporados reconocidos por la Oficina del Censo. Todos los lugares que se muestran en los productos de datos del censo decenal para Hawái, Puerto Rico y Guam son CDP. Mediante un acuerdo con el Estado de Hawái, la Oficina del Censo no muestra de forma separada datos de la ciudad de Honolulu, que comparte límites con el Condado de Honolulu. En Puerto Rico, los CDP se describen como comunidades o zonas urbanas. Los caseríos, en especial en el Estado de Nueva York, se representan habitualmente como CDP en los productos de la Oficina del Censo.

Hay dos tipos de **Códigos de Lugar**. El código de lugar de cinco dígitos de las Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS) se asigna en función de una secuencia alfabética dentro de un estado. Si hay nombres de lugares duplicados dentro de un estado y representan áreas diferentes, se asigna un código separado a cada nombre de lugar de manera alfabética según el condado principal en el que se encuentra cada lugar o, si ambos lugares están en el mismo condado, se asignan alfabéticamente según su descripción legal (por ejemplo, “ciudad” antes que “aldea”). Además, a los lugares se les asigna un código de ocho dígitos de los Estándares Nacionales (NS).

Los **Lugares Dependientes e Independientes** se refieren a la relación de los lugares con las subdivisiones de condado. Según el estado, los lugares incorporados son dependientes dentro de las subdivisiones de condado, o independientes de estas, o hay una combinación de lugares dependientes e independientes en el estado y en un condado. Los lugares dependientes forman parte de la subdivisión de condado; el código de subdivisión de condado del lugar es el mismo que el de la subdivisión o las subdivisiones de condado subyacente(s), pero es diferente del código de lugar. Los lugares independientes no forman parte de ninguna división civil menor (MCD) y funcionan como subdivisiones de condado primarias. El código de las Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS) de lugar independiente es habitualmente el mismo que el usado para la MCD de ese lugar. La única excepción es si el lugar es independiente de las MCD en un estado (Iowa, Luisiana, Maryland, Nebraska, Carolina del Norte y Virginia) en el que los códigos FIPS de la MCD están en el rango del 90000. En ese caso, los códigos FIPS de la MCD y FIPS de lugar son diferentes. Los lugares designados del censo (CDP) son siempre dependientes dentro de las subdivisiones

de condado y todos los lugares son dependientes dentro de las subdivisiones estadísticas de condado.

Las **Partes de una Ciudad Consolidada (Balance)** se refieren a las áreas de una ciudad consolidada que no están incluidas en otro lugar incorporado de forma separada. Por ejemplo, Butte-Silver Bow, Montana, es una ciudad consolidada (anteriormente, ciudad de Butte y condado de Silver Bow) que incluye la municipalidad incorporada de forma separada de la ciudad de Walkerville. El área de la ciudad consolidada que no está en la ciudad de Walkerville se asigna a Butte-Silver Bow (balance). El nombre del área de una ciudad consolidada que no está específicamente dentro de un lugar incorporado separado siempre incluye el identificador "(balance)". Las partes del balance de las ciudades consolidadas se incluyen con otros lugares en los productos de la Oficina del Censo.

DENSIDAD DE POBLACIÓN Y DE UNIDAD DE VIVIENDA

La densidad de población y de unidad de vivienda se calcula dividiendo la población o el número total de unidades de vivienda dentro de una entidad geográfica por el área terrestre de esa entidad medida en millas cuadradas o en kilómetros cuadrados. La densidad se expresa como "población por milla (kilómetro) cuadrada" o "unidades de vivienda por milla (kilómetro) cuadrada".

ÁREA DE MICRODATOS DE USO PÚBLICO

Las Áreas de Microdatos de Uso Público (PUMA) son áreas geográficas estadísticas para la diseminación de archivos del censo decenal y de la Muestra de Microdatos de Uso Público de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS) en los que la Oficina del Censo proporciona ciertos fragmentos de datos sin procesar de una pequeña muestra de registros del censo que se controlan para proteger la confidencialidad. La ACS también usa las PUMA como una entidad geográfica de tabulación.

Para el Censo del 2020, los Centros Estatales de Datos en cada estado, el Distrito de Columbia y Puerto Rico están involucrados en la delineación de las PUMA del 2020. Los condados y los sectores censales se usan para definir las PUMA, y cada PUMA debe incluir al menos 100,000 personas en función de los conteos publicados del Censo del 2020. Para el Censo del 2020 en Guam y las Islas Vírgenes de los EE. UU., la Oficina del Censo estableció una PUMA única aparte para cada una de estas dos Áreas Insulares. Samoa Americana y la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte no tienen PUMA, porque la población total de cada lugar es de menos de 100,000 personas.

PUERTO RICO

La Oficina del Censo considera el Estado Libre Asociado de Puerto Rico como el equivalente estadístico de un estado para propósitos de presentación de datos.

Municipio

Las divisiones primarias legales de Puerto Rico se denominan "municipios". Para propósitos de presentación de datos, la Oficina del Censo considera un municipio como el equivalente de un condado en los Estados Unidos.

Barrio, Barrio-Pueblo y Subbarrio

La Oficina del Censo reconoce los barrios y barrios-pueblo como las divisiones primarias legales de los municipios. Estas entidades son similares a las divisiones civiles menores (MCD) que se usan para informar datos en algunos estados en los Estados Unidos. Los subbarrios, que existen en algunos municipios, son las subdivisiones legales primarias de los barrios-pueblo y algunos barrios. La Oficina del Censo presenta los mismos tipos de datos estadísticos para estos subbarrios (sub-MCD) que para los barrios y barrios-pueblo. (En los Estados Unidos, no hay una entidad geográfica equivalente al subbarrio.)

Zona Urbana y Comunidad

En Puerto Rico no hay lugares incorporados; en su lugar, la Oficina del Censo proporciona datos para dos tipos de lugares designados del censo (CDP): zonas urbanas, que representan el centro de gobierno de cada municipio, y comunidades, que representan otros asentamientos.

Algunos tipos de entidades geográficas no se usan en Puerto Rico. Por ejemplo, Puerto Rico no está en ninguna región o división del censo (también vea “Distrito Congresional”).

DISTRITO ESCOLAR (DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y UNIFICADA)

Los Distritos Escolares son entidades geográficas dentro de los que funcionarios estatales, del condado y locales, la Oficina de Asuntos Indígenas o el Departamento de Defensa de los EE. UU. proporcionan servicios educativos públicos para los residentes del área. La Oficina del Censo obtiene de los funcionarios escolares estatales y locales los límites, nombres, códigos de organismos educativos locales y niveles de distrito escolar para los distritos escolares con el propósito principal de proporcionarle al Departamento de Educación de los EE. UU. estimaciones del número de niños “en riesgo” dentro de cada distrito escolar, condado y estado. Esta información funciona como la base para que el Departamento de Educación determine la asignación anual de la financiación del Título I para los estados y distritos escolares.

La Oficina del Censo tabula los datos de tres tipos de distritos escolares: de educación primaria, secundaria y unificada. A cada distrito escolar se le asigna un código de cinco dígitos que es único dentro del estado. Los códigos de distrito escolar son el número de organismo educativo local que asigna el Departamento de Educación y que no están necesariamente en orden alfabético según el nombre de distrito escolar.

Los distritos escolares de educación primaria proporcionan educación en los niveles de grado/edad más bajos y los distritos escolares de educación secundaria proporcionan educación en los niveles de grado/edad más altos. Los distritos escolares de educación unificada proporcionan educación a todos los niños de todas las edades escolares en sus áreas de servicio. En general, donde hay un distrito escolar de educación unificada, no existe un distrito escolar de educación primaria o secundaria; y donde hay un distrito escolar de educación primaria, el distrito escolar de educación secundaria puede existir o no.

La representación de la Oficina del Censo de los distritos escolares en varios productos de datos se basa en el rango de grado en el que funciona un distrito escolar y también en el rango de grado del que es financieramente responsable el distrito escolar. Por ejemplo, un distrito escolar se define como un distrito escolar de educación primaria si su rango de grado de funcionamiento abarca menos que el rango de todo el kínder hasta el grado 12 o prekínder hasta el grado 12 (por ejemplo, K a 6 o pre-K a 8). Estos distritos escolares de educación primaria no proporcionan servicios educativos directos para los grados 7 a 12, 9 a 12, o

rangos similares. Algunos distritos escolares de educación primaria son financieramente responsables de la educación de todos los niños en edad escolar dentro de sus áreas de servicio y dependen de otros distritos escolares para proporcionar servicios para los rangos de grado de los que estos distritos escolares de educación primaria no están a cargo. En estos casos, con el fin de asignar a todos los niños en edad escolar a estos distritos escolares, el campo de código de distrito escolar de educación secundaria se deja en blanco. Para los distritos escolares de educación primaria donde el rango de grado de funcionamiento y el rango de grado de responsabilidad financiera son el mismo, el campo de código de distrito escolar de educación secundaria contiene un código de distrito escolar de educación secundaria. En los registros de la Oficina del Censo, no hay situaciones en las que un distrito escolar de educación primaria no existe, pero sí existe un distrito escolar de educación secundaria.

ESTADO O ENTIDAD ESTADÍSTICAMENTE EQUIVALENTE

Los **Estados y Entidades Estadísticamente Equivalentes** son las divisiones gubernamentales primarias de los Estados Unidos. Además de los 50 estados, la Oficina del Censo considera el Distrito de Columbia, Puerto Rico, Samoa Americana, la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte, Guam y las Islas Vírgenes de los EE. UU. como equivalentes estadísticos de los estados para propósitos de presentación de datos.

DISTRITO LEGISLATIVO ESTATAL (CÁMARA ALTA Y CÁMARA BAJA)

Los **Distritos Legislativos Estatales (SLD)** son las áreas de las que se eligen los miembros para las legislaturas estatales. La Oficina del Censo informó por primera vez datos para los SLD como parte del Archivo de Datos para la Redistribución Legislativa de la Ley Pública 94-171 del 2000.

SLD Actuales (Ciclo Electoral del 2018)—Los estados que participaron en la Fase 4 del Programa de Datos para la Redistribución Legislativa del Censo del 2020 proporcionaron de manera voluntaria a la Oficina del Censo los límites, los códigos y, en algunos casos, los nombres de los SLD del ciclo electoral de 2018. Los 50 estados, más el Distrito de Columbia y Puerto Rico, participaron en el Proyecto de Distritos Legislativos Estatales (SLDP) de la Fase 4 del Programa de Datos para la Redistribución Legislativa del Censo del 2020. Posteriormente, los estados proporcionaron correcciones a esos planes a través de la Oficina de Datos para la Redistribución Legislativa durante la Fase 2 del Programa de Datos para la Redistribución Legislativa del Censo del 2020, si fue necesario.

Los SLD representan la cámara alta (senado—SLDU) y la cámara baja (cámara—SLDL) de la legislatura estatal. Nebraska tiene una legislatura unicameral y el Distrito de Columbia tiene un consejo único, y la Oficina del Censo considera ambos como áreas legislativas de la cámara alta para propósitos de presentación de datos. A cada SLD dentro de un estado se le asigna un código del censo de tres caracteres, identificado por los participantes del estado. En algunos estados, los funcionarios estatales no definieron los SLD para cubrir la totalidad del estado o área equivalente al estado (habitualmente cuerpos de agua). En estas áreas que no tienen SLD definidos, se ha asignado el código “ZZZ”, que se considera dentro del estado como un SLD único para propósitos de presentación de datos.

Nombres de los SLD—La Oficina del Censo informó por primera vez los nombres proporcionados por el estado para los SLD como parte de la Fase 1 del Programa de Datos para la Redistribución Legislativa del Censo del 2010 y siguió con esa práctica hasta el Programa de Datos para la Redistribución Legislativa del Censo del 2020. Los nombres de los SLD con la descripción del área legal/estadística traducida están asociados solo a los SLD

actuales. No todos los estados proporcionaron nombres para sus SLD; por lo tanto, el código (o número) para esos estados se usa como el nombre.

NIVEL DE RESUMEN

Los niveles de resumen identifican el nivel geográfico del que se han resumido los datos estadísticos en un producto de la Oficina del Censo dado. El gráfico de jerarquía a nivel de resumen de cada producto de datos estadísticos describe la organización jerárquica de las áreas geográficas especificadas con otras áreas geográficas en ese producto, si las hubiere. El nivel de resumen debe usarse en combinación con los códigos de áreas geográficas para identificar un área geográfica específica (por ejemplo, se deben usar el nivel de resumen 050 y un código específico de estado y condado juntos para ubicar los datos de un condado en particular). Los niveles de resumen permiten que los datos estadísticos se tabulen, produzcan y editen sistemáticamente, y así permitir que haya más datos disponibles para esas relaciones geográficas definidas. Existen relaciones geográficas adicionales en los datos geoespaciales de la Oficina del Censo, pero hay menos datos estadísticos disponibles para esas relaciones, ya que no están definidos como niveles de resumen.

GRUPO DE BLOQUES TRIBAL

El concepto y los requisitos del grupo de bloques tribal solo se aplican a las reservas legales de Indígenas de las Américas reconocidas a nivel federal y a los terrenos en fideicomiso fuera de la reserva, y se definen independientemente de la delineación estándar de grupo de bloques basado en los condados. Los grupos de bloques tribales se definen para proporcionar datos de muestra estadísticamente significativos de pequeñas áreas dentro de las áreas de Indígenas de las Américas, en particular las áreas de Indígenas de las Américas que cruzan los límites de un estado o condado en los que dichos límites no son significativos para propósitos estadísticos.

Para las tribus de Indígenas de las Américas reconocidas a nivel federal con reservas o terrenos en fideicomiso fuera de la reserva que tienen una población de menos de 1,200 personas, se define un grupo de bloques tribal único. Los participantes tribales en áreas que califican con una población mayor que 1,200 personas podrían definir grupos de bloques adicionales dentro de la reserva o terreno en fideicomiso fuera de la reserva sin tener en cuenta la configuración del grupo de bloques estándar. Los grupos de bloques tribales contienen bloques que comienzan con el mismo número que el grupo de bloques estándar basado en los condados y podrían contener números de bloque aparentemente duplicados. Para identificar y diferenciar mejor los grupos de bloques tribales de los grupos de bloques basados en los condados, los grupos de bloques tribales usan el rango de letras de la A a la K (excepto la “I,” que podría confundirse con el número “1”) para identificar y codificar el grupo de bloques tribal. Los grupos de bloques tribales se encuentran dentro de los sectores censales tribales.

SECTOR CENSAL TRIBAL (SECTOR TRIBAL)

El concepto y los requisitos del sector censal tribal solo se aplican a las reservas legales de Indígenas de las Américas reconocidas a nivel federal y a los terrenos en fideicomiso fuera de la reserva, y se definen independientemente de la delineación del sector censal estándar basado en los condados. Los sectores censales tribales se definen para proporcionar datos de muestra estadísticamente significativos de pequeñas áreas dentro de las áreas de Indígenas de las Américas, en particular las áreas de Indígenas de las Américas que cruzan los límites de un estado o condado en los que dichos límites no son significativos para propósitos estadísticos.

Para las tribus de Indígenas de las Américas reconocidas a nivel federal con reservas o terrenos en fideicomiso fuera de la reserva que tengan una población de menos de 2,400, se define un sector censal tribal único. Los participantes tribales en áreas que califican con una población mayor que 2,400 podrían definir sectores censales tribales adicionales dentro de la reserva o terreno en fideicomiso fuera de la reserva sin tener en cuenta la configuración del sector censal estándar. Los sectores censales tribales están diseñados para ser divisiones estadísticas permanentes de las reservas de Indígenas de las Américas o los terrenos en fideicomiso fuera de la reserva para la presentación de datos comparables entre los censos decenales, en particular de las áreas de Indígenas de las Américas que cruzan los límites de un estado o condado en los que dichos límites no son significativos para propósitos estadísticos.

Los códigos de sector censal tribal tienen seis caracteres con el carácter alfabético "T" adelante seguido por los códigos numéricos de cinco dígitos que tienen un decimal implícito entre el cuarto y el quinto carácter; por ejemplo, T01000, que se traduce como el sector censal tribal 10. Los grupos de bloques tribales se encuentran dentro de un sector censal tribal. Debido a que los bloques individuales se definen dentro de la jerarquía de estado-condado-sector censal estándar, un sector censal tribal puede contener números de bloque aparentemente duplicados; por lo tanto, los sectores censales tribales no pueden usarse para identificar de manera única los bloques censales. Aunque en teoría no son sectores censales tribales, los sectores censales estándares basados en los condados con una mayoría de población de Indígenas de las Américas/Nativos de Alaska (AI/AN), las viviendas o las áreas terrestres asociadas con un área de Indígenas de las Américas usan los códigos en el rango del 9400.

LOS ESTADOS UNIDOS (NACIÓN)

Los Estados Unidos consisten en los 50 estados y el Distrito de Columbia. El término "Nación" en los productos de datos se refiere a los Estados Unidos.

LOS ESTADOS UNIDOS Y SUS TERRITORIOS

Los Estados Unidos y sus Territorios consisten en los 50 estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, las Áreas Insulares y las Islas Ultramarinas Menores.

ÁREA RURAL Y URBANA

Para el Censo del 2020, la Oficina del Censo clasificó como áreas urbanas a todo el territorio, la población y las unidades de vivienda ubicados dentro de las Áreas Urbanas densamente desarrolladas con al menos 2,500 personas. La Oficina del Censo delinea los límites de las Áreas Urbanas que representan un territorio densamente desarrollado, que abarca terrenos urbanos residenciales, comerciales y otros usos de terrenos urbanos no residenciales. En general, este territorio consiste en áreas de alta densidad de población y uso de terrenos urbanos que dan como resultado una representación de la "huella urbana". Las áreas rurales consisten en todo el territorio, la población y las unidades de vivienda que se encuentran fuera de las Áreas Urbanas. Para las tabulaciones de datos del Censo del 2010 y la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS) durante la década que llega al 2020, la Oficina del Censo identificó dos tipos de Áreas Urbanas: áreas urbanizadas con al menos 50,000 personas y grupos urbanos con al menos 2,500 y menos de 50,000 personas. La Oficina del Censo no define específicamente "área suburbana", pero el uso de los terrenos, la población y las viviendas que los usuarios de datos habitualmente consideran como áreas suburbanas están incluidos en la definición de área urbana de la Oficina del Censo.

Para el Censo del 2020, la clasificación de área urbana y rural se aplicó a los 50 estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, Samoa Americana, Guam, la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte y las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Títulos y Códigos de Área Urbana—El título de cada Área Urbana puede contener hasta tres nombres de lugar incorporado o lugar designado del censo (CDP) e incluye la abreviatura de dos letras del Servicio Postal de los EE. UU. de cada estado o entidad estadísticamente equivalente en la que se extiende el Área Urbana. Sin embargo, si el Área Urbana no contiene un lugar incorporado o CDP, el título del Área Urbana incluye el nombre único de una división civil menor o un lugar poblado reconocido por el Sistema de Información de Nombres Geográficos de la Encuesta Geológica de los EE. UU.

A cada Área Urbana se le asigna un código numérico del censo de cinco dígitos en función de una secuencia alfabética nacional de todos los nombres de Áreas Urbanas. En los archivos de tabulación de datos se incluye un indicador separado para diferenciar entre las áreas urbanizadas y grupos urbanos. En los informes impresos, esta diferenciación se incluye en el nombre.

Relación con Otras Entidades Geográficas—Las entidades geográficas, como áreas estadísticas metropolitanas y micropolitanas, condados, divisiones civiles menores, lugares y sectores censales, a menudo contienen territorio, población y unidades de vivienda tanto urbanos como rurales.

ÁREA DE CRECIMIENTO URBANO

Las Áreas de Crecimiento Urbano (UGA) son entidades legalmente definidas en Oregón y Washington que la Oficina del Censo incluye en la Base de Datos de MAF/TIGER de acuerdo con los estados. Las UGA, que se definen en torno a los lugares, se usan para regular el crecimiento urbano. Los límites de las UGA, que no necesariamente deben seguir rasgos visibles, son delineados de manera conjunta por los funcionarios estatales y locales, y luego confirmados en la ley estatal. Las UGA son un proyecto piloto definido en primer lugar solo en Oregón para el Censo del 2000. Cada UGA está identificada por un código numérico del censo de cinco dígitos, habitualmente el mismo que el código de las Series Federales de Procesamiento de Información (FIPS) de cinco dígitos asociado con el lugar para el que se nombra la UGA.

DISTRITO ELECTORAL

Los **Distritos Electorales (VTD)** se refieren al nombre genérico de las entidades geográficas, tales como distritos de votación, circunscripciones electorales y distritos electorales, establecidos por los gobiernos estatales para el propósito de realizar elecciones. Los estados que participaron de manera voluntaria en la Fase 2 del Programa de Datos para la Redistribución Legislativa del Censo del 2020 le proporcionaron a la Oficina del Censo los límites, códigos y nombres de sus VTD. Cada VTD está identificado con un código del censo alfanumérico de uno a seis caracteres que es único dentro del condado. El código “ZZZZZZ” identifica una parte de los condados (habitualmente cuerpos de agua) para la que no se identificaron VTD. Para el Programa de Datos para la Redistribución Legislativa del Censo del 2020, solo California, Hawái y Oregón no proporcionaron VTD en la Fase 2 (el Proyecto de Distrito Electoral). Maine y Virginia Occidental proporcionaron cobertura parcial de VTD para sus estados. Por lo tanto, para los productos de datos del Censo del 2020, no existen VTD en determinadas áreas de Maine y Virginia Occidental, ni en la totalidad de California, Hawái y Oregón.

Con frecuencia, los estados participantes envían planes de VTD que cumplen con la red de rasgos de la Base de Datos de MAF/TIGER en lugar del límite legal completo del VTD. Si lo solicitó el estado participante, la Oficina del Censo identificó los VTD que representan un distrito electoral real con una “A” en el campo de indicador de distrito electoral. Cuando un estado participante indicó que el VTD fue modificado para seguir los rasgos existentes, el VTD es un pseudo-VTD y el indicador de distrito electoral contiene una “P”.

ÁREA DE TABULACIÓN POR CÓDIGO POSTAL

Las **Áreas de Tabulación por Código Postal (ZCTA)** son representaciones de áreas aproximadas de las rutas de servicio del Código de Plan de Mejora Zonal (ZIP) de cinco dígitos del Servicio Postal de los EE. UU. (USPS) que la Oficina del Censo crea usando bloques completos para presentar datos estadísticos de censos y encuestas. La Oficina del Censo define las ZCTA al asignar cada bloque que contiene direcciones a una ZCTA única, habitualmente a la ZCTA que refleja el Código Postal más frecuente de las direcciones dentro de ese bloque de tabulación. Los bloques que no contienen direcciones, pero que están rodeados por una ZCTA única (enclaves), se asignan a la ZCTA circundante; aquellos rodeados por múltiples ZCTA se agregan a una ZCTA única en función de un equilibrio limitado que se hace entre múltiples ZCTA.

La Oficina del Censo identifica las ZCTA de cinco dígitos usando un código numérico de cinco caracteres que representa el Código Postal del USPS más frecuente dentro de esa ZCTA, y este código tiene una longitud fija de cinco dígitos y puede tener ceros iniciales.

No todos los Códigos Postales que usa el USPS pueden tener una ZCTA delineada para representarlos. El USPS realiza cambios periódicos a los Códigos Postales para respaldar una entrega más eficaz del correo. Además, el proceso de delineación de ZCTA usa principalmente direcciones residenciales y tiene inclinación hacia los Códigos Postales para la entrega de correo en las ciudades; por lo tanto, puede haber Códigos Postales que sean principalmente no residenciales o que se usen solo para los apartados postales que puedan no tener una ZCTA correspondiente.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

Apéndice B.

Definiciones de las Características de los Temas

CONTENIDO

Características de la Población B-1
Edad B-1
Clasificación Racial y de Origen Étnico B-2
Origen Hispano o Latino B-3
Raza B-4
Alojamientos B-9
Unidades de Vivienda B-10
Unidad de Vivienda Ocupada B-10
Unidad de Vivienda Desocupada B-11
Vivienda para la Población de Edad Avanzada B-11
Alojamientos de Grupo B-12
Alojamientos de Grupo Institucionales B-12
Alojamientos de Grupo No Institucionales B-15

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

Edad

Los datos sobre la edad se derivaron de las respuestas a una pregunta de dos partes (es decir, edad y fecha de nacimiento). La clasificación de edad para una persona en las tabulaciones del censo es la edad de la persona en años completos al 1 de abril de 2020, la fecha de referencia del censo. Tanto las respuestas de la edad como las de la fecha de nacimiento se usan en conjunto para determinar la edad más precisa de la persona a la fecha de referencia del censo. Los valores que faltan y los que se informaron de forma inconsistente se asignan según los registros previos del censo (ya sea del Censo del 2010 o de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense), otros registros administrativos federales, los valores de otras variables de esa persona, los valores de las variables de otras personas del hogar o los valores de las variables de personas de otros hogares (es decir, imputación por duplicación o “hot deck”).

Los datos sobre la edad se tabulan en grupos de edad y edades en particular. Los datos sobre la edad también se usan para clasificar otras características en las tabulaciones del censo.

Limitaciones de los datos. Existe cierta tendencia por parte de las personas encuestadas a proporcionar su edad a la fecha en la que completaron el cuestionario o la entrevista del censo, no la edad a la fecha de referencia del censo. La pregunta de dos partes y los procedimientos de edición han intentado minimizar el efecto que este problema de información tiene en las tabulaciones. Además, la pregunta actual del censo sobre la edad muestra prominentemente la fecha de referencia del censo, y la capacitación para los entrevistadores pone énfasis en la importancia de recopilar la edad a la fecha de referencia.

Las personas encuestadas a veces redondean hacia arriba la edad de una persona si se acerca la fecha de cumpleaños. Para gran parte de las edades en particular, las afirmaciones erróneas se compensan en gran medida. El problema es más notorio en la edad 0. Además, es posible que se haya redondeado con más frecuencia a 1 año de edad para evitar registrar la edad

como 0 años. (No se recopiló la edad en meses completos para los niños pequeños de menos de 1 año.) Los procedimientos de edición corrigen este problema.

Hay cierta resistencia de las personas encuestadas a informar las edades de los bebés en años completos (es decir, 0 años de edad cuando el bebé tiene menos de 1 año de edad). En cambio, las edades de los bebés a veces se informan en meses. La pregunta de dos partes junto con la edición y los procedimientos de captura de datos mejorados buscan corregir gran parte de este problema antes de que los datos sobre la edad se finalicen en las tabulaciones. Además, la pregunta actual del censo sobre la edad incluye una instrucción para las edades de los bebés que indica que se debe responder con “0” años de edad cuando el bebé tenga menos de 1 año de edad.

Un error común al informar la edad es la preferencia de edades que terminan en 0 o 5. Esta preferencia es la tendencia de las personas a informar con mayor frecuencia las edades (o los años de nacimiento) que terminan en ciertos dígitos (comúnmente los dígitos “0” o “5”), e informar con menor frecuencia las edades o los años de nacimiento cuando finalizan en otros dígitos. La pregunta de dos partes puede ayudar a minimizar el efecto de la preferencia de dígitos en las edades en las tabulaciones finales.

Los datos de edad de las personas centenarias tienen un historial de desafíos en cuanto a la calidad de los datos. Los conteos de los Censos de 1970 y 1980 para las personas de 100 años o más se sobrestimaron considerablemente. Se han mejorado tanto la edición como los métodos de recopilación de datos para poder superar los desafíos de la calidad de los datos de esta población.

También se ha documentado que se sobrestimó la población de 69 años en el Censo de 1970 y la población de 79 años en el Censo de 1980. La población de 89 años en 1990 y la población de 99 años en el 2000 no tuvo un conteo sobrestimado. (Para obtener más información sobre el diseño de la pregunta de la edad, vea la sección “Comparabilidad” a continuación.)

Comparabilidad. Los datos sobre la edad se han recopilado en todos los censos. Sin embargo, han habido algunas diferencias en la forma en que se han recopilado y procesado a lo largo del tiempo. En el Censo del 2020 (al igual que en el Censo del 2010 y el Censo del 2000), cada persona proporcionó una edad y una fecha de nacimiento exacta. El Censo de 1990 recopiló la edad y el año de nacimiento. Los censos anteriores han recopilado el mes y el trimestre de nacimiento, además de la edad y el año de nacimiento. El cambio en el Censo de 1990 se realizó para que la información codificada pudiera obtenerse tanto para la edad como para el año de nacimiento.

En cada censo desde 1940, se asignaba la edad de la persona cuando la misma no se informaba. En los censos anteriores a 1940, con la excepción del de 1880, las personas de edad desconocida se mostraban en una categoría aparte. Desde 1960, la asignación de edad desconocida se ha realizado mediante un procedimiento general que se describe como “imputación”. Los procedimientos específicos para imputar la edad han sido diferentes en cada censo.

Clasificación Racial y de Origen Étnico

Las clasificaciones raciales y de origen étnico que usa la Oficina del Censo de los EE. UU. cumplen con el Aviso del Registro Federal titulado “Revisions to the Standards for the Classification of Federal Data on Race and Ethnicity” (Actualizaciones a los Estándares para la Clasificación de Datos Federales sobre Raza y Origen Étnico), emitido el 30 octubre de 1997

por la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB). Esos estándares de la OMB rigen las definiciones y las categorías usadas para recopilar y presentar datos federales sobre raza y origen étnico. La OMB requiere dos categorías como mínimo para el origen étnico (Hispano o latino y No hispano o latino) y cinco categorías como mínimo para la raza (blanca, negra o Afroamericana, indígena de las Américas o nativa de Alaska, asiática y nativa de Hawái o de otra de las Islas del Pacífico). Las categorías de raza y de origen étnico se describen a continuación con una sexta categoría, "Alguna Otra Raza", que se agregó con la aprobación de la OMB. Además de los cinco grupos raciales, la OMB también dice que a las personas encuestadas se les debe ofrecer la opción de seleccionar una o más razas. Según una amplia investigación y extensión comunitaria durante la década pasada, el diseño de las preguntas sobre raza y origen étnico del Censo del 2020 proporciona formas para que todas las personas encuestadas autoidentifiquen sus identidades con detalle.

Origen Hispano o Latino

Los datos sobre la población hispana o latina se derivaron de las respuestas a una pregunta que se les hizo a todas las personas. En la pregunta sobre origen hispano del Censo del 2020 se incluyeron tres casillas detalladas (mexicano, puertorriqueño, cubano) junto con una casilla de "Sí, otro origen hispano, latino o español", grupos de ejemplo actualizados, y un área para escribir para recopilar respuestas adicionales detalladas sobre el origen hispano. La instrucción del Censo del 2020 indica, "Escriba, por ejemplo, salvadoreño, dominicano, colombiano, guatemalteco, español, ecuatoriano, etc." Los ejemplos del 2020 son los grupos de población hispana más numerosos que representan la diversidad geográfica de la categoría hispano o latino, como se define en los estándares de la OMB de 1997.

Los términos "hispano", "latino" y "español" se usan de forma intercambiable. Algunas personas encuestadas se identifican con los tres términos, mientras que es posible que otras se identifiquen con solo uno de estos tres términos específicos. Las personas que se identifican con los términos "hispano", "latino" o "español" son aquellas que se clasifican a sí mismas en una de las categorías específicas de hispano, latino o español que se mencionan en el cuestionario ("mexicano", "puertorriqueño" o "cubano"), así como también aquellas que indican que son de "otro origen hispano, latino o español". Las personas que no se identifican con ninguno de los orígenes específicos que se mencionan en el cuestionario, pero indican que son de "otro origen hispano, latino o español" son aquellas cuyos orígenes son de España, de los países hispanoparlantes de América Central o de América del Sur, o de otra cultura u origen hispanoparlante. En la categoría "otro origen hispano, latino o español" se codifican hasta seis respuestas para escribir. Como se sabe que es posible que algunas personas encuestadas se autoidentifiquen informando múltiples orígenes étnicos hispanos, tales como "cubano" Y "salvadoreño", las anotaciones del Censo del 2020 con múltiples respuestas detalladas sobre el origen hispano se recopilarán para propósitos de investigación. Sin embargo, siguiendo los estándares de la OMB, solo se tabulará una sola respuesta sobre el origen hispano, como se realizó para el Censo del 2010.

El origen puede considerarse como la herencia cultural, el grupo de la nacionalidad, la ascendencia o el país de nacimiento de la persona, o de los padres o antepasados de la persona antes de llegar a los Estados Unidos. Las personas que identifican su origen como hispano, latino o español pueden ser de cualquier raza.

Codificación de las Respuestas para Escribir sobre el Origen Hispano. Hubo dos tipos de operaciones de codificación: (1) codificación automatizada, en la que la respuesta para escribir se codificó automáticamente si coincidía con una respuesta para escribir que ya estaba incluida en una base de datos conocida como "archivo maestro", y (2) codificación

experta, que se realizó cuando una respuesta para escribir no coincidía con una anotación que ya estaba en el archivo maestro y fue enviada a codificadores expertos capacitados en el tema.

Edición de las Respuestas sobre el Origen Hispano. Si una persona no proporcionó una respuesta sobre el origen hispano, es posible que su origen haya sido asignado de los registros de censos previos o de registros administrativos federales, si estaban disponibles, o se asignó usando reglas específicas de precedencia del parentesco del hogar. Por ejemplo, si faltaba el origen de un niño de nacimiento natural en el hogar, entonces se le asignó el origen del jefe de hogar, de otro hijo de nacimiento natural o del cónyuge del jefe de hogar.

Si no se pudo asignar el origen hispano a partir de otras fuentes y no se informó para ningún miembro del hogar, entonces a la persona a la que le faltaba una respuesta se le asignó el origen hispano de un jefe de hogar de un hogar previamente procesado con la misma raza.

Comparabilidad. Hubo dos cambios importantes en la pregunta sobre el origen hispano para el Censo del 2020. En primer lugar, en el 2020, los seis grupos de ejemplo que se proporcionan con la categoría "Sí, de otro origen hispano, latino o español" se actualizaron a salvadoreño, dominicano, colombiano, guatemalteco, español y ecuatoriano para reflejar los grupos hispanos más numerosos en los Estados Unidos. En el 2010, los ejemplos proporcionados eran argentino, colombiano, dominicano, nicaragüense, salvadoreño y español. En segundo lugar, en el 2020, se registraron 200 caracteres, lo que permitió que se codificaran hasta seis respuestas en la categoría para escribir "Sí, de otro origen hispano, latino o español". En el 2010, se registraron 30 caracteres y se codificaron hasta dos respuestas de este campo para escribir. Sin embargo, siguiendo los estándares de la OMB, solo se tabulará una sola respuesta sobre el origen hispano, como se realizó para el Censo del 2010.

Raza

Los datos sobre la raza derivan de las respuestas a la pregunta sobre la raza que se les hizo a todas las personas. La Oficina del Censo recopila datos sobre la raza de acuerdo con las pautas provistas por la OMB y estos datos se basan en la autoidentificación. Las categorías raciales que se incluyen en el cuestionario del censo reflejan, por lo general, una definición social de raza reconocida en este país, y no son un intento de definir la raza biológica, antropológica o genéticamente. Además, se reconoce que las categorías de la pregunta sobre la raza incluyen grupos raciales y de origen nacional o grupos socioculturales. Es posible que las personas elijan informar más de una raza para indicar su mezcla racial, tal como "indígena de las Américas" y "blanca". Las personas que identifican su origen como hispano, latino o español pueden ser de cualquier raza.

El diseño de la pregunta sobre la raza del Censo del 2020 incluyó 15 categorías de respuesta separadas y 5 áreas en las que las personas encuestadas podían escribir información detallada sobre su raza. Las categorías de respuesta y las respuestas para escribir pueden combinarse para crear el mínimo de 5 categorías de razas de la OMB más Alguna Otra Raza y la población de Dos o Más Razas. Además de blanca, negra o Afroamericana, indígena de las Américas o nativa de Alaska o alguna otra raza, 7 de las 15 categorías de respuesta son grupos asiáticos detallados y 4 son grupos detallados de nativos de Hawái o de otra de las islas del Pacífico.

Codificación de las Respuestas sobre la Raza. Existen dos tipos de operaciones de codificación: (1) codificación automatizada, en la que la respuesta para escribir se codifica automáticamente si coincide con una respuesta para escribir que ya está incluida en una base de datos conocida como "archivo maestro", y (2) codificación experta, que se realizó cuando

una respuesta para escribir no coincidía con una anotación que ya estaba en el archivo maestro y fue enviada a codificadores expertos familiarizados con el tema. Durante el proceso de codificación, especialistas en el tema revisaron y codificaron las anotaciones escritas de todas las líneas para escribir disponibles en la pregunta sobre la raza.

Edición de las Respuestas sobre la Raza. Si una persona no proporcionó una respuesta sobre la raza, es posible que se le haya sido asignado una respuesta de los registros de censos previos o de registros administrativos federales, si estaban disponibles, o es posible que su respuesta se haya asignado usando reglas específicas de precedencia del parentesco del hogar. Por ejemplo, si faltaba la raza de un niño de nacimiento natural en el hogar, entonces se le asignó la raza o las razas del jefe de hogar, de otro hijo de nacimiento natural o del cónyuge del jefe de hogar.

Si no se pudo asignar la raza a partir de otras fuentes y no se informó para ningún miembro de hogar, entonces a la persona a la que le faltaba una respuesta se le asignó la raza o las razas de un jefe de hogar de un hogar previamente procesado.

Las definiciones de la OMB guían a la Oficina del Censo en la clasificación de las respuestas escritas para la pregunta sobre la raza:

Blanca. Una persona con orígenes en alguno de los pueblos originales de Europa, el Medio Oriente o el Norte de África. Incluye a las personas que indican que su raza es “blanca” o que informan respuestas tales como alemán, irlandés, inglés, italiano, libanés y egipcio. Esta categoría también incluye grupos tales como polaco, francés, iraní, eslavo, cajún, caldeo, etc.

Negra o Afroamericana. Una persona con orígenes en alguno de los grupos raciales negros de África. Incluye a personas que indican que su raza es “negra o Afroamericana” o que informan respuestas tales como afroamericano, jamaiquino, haitiano, nigeriano, etíope o somalí. Esta categoría también incluye grupos tales como ghanés, sudafricano, barbadense, keniano, liberiano, bahameño, etc.

Indígena de las Américas o nativa de Alaska. Una persona con orígenes en alguno de los pueblos originales de América del Norte y América del Sur (incluyendo América Central) y que mantiene una afiliación tribal o lazo comunitario. Esta categoría incluye a las personas que identifican su raza como “indígena de las Américas o nativa de Alaska” o que informan respuestas tales como Navajo Nation, Blackfeet Tribe, Maya, Azteca, Native Village of Barrow Inupiat Traditional Government o Nome Eskimo Community.

A las personas encuestadas que se identificaron a sí mismas como “indígena de las Américas o nativa de Alaska” se les solicitó que informaran la tribu en la que están inscritas o la tribu principal. Por lo tanto, los datos tribales en las tabulaciones reflejan las anotaciones escritas informadas en los cuestionarios. Algunas de las anotaciones (por ejemplo, Metlakatla Indian Community y Umatilla) representan reservas o confederaciones de tribus en una reserva. La información sobre la tribu se basa en la autoidentificación y, por lo tanto, no refleja ninguna designación de tribus reconocidas a nivel federal o estatal. La información para el Censo del 2020 se actualizó del 2010 al 2020 conforme al aviso anual del Registro Federal titulado “Entidades Indígenas Reconocidas y Elegibles Para Recibir Servicios de la Oficina de Asuntos Indígenas de los Estados Unidos”, de la Oficina de Asuntos Indígenas del Departamento del Interior, emitido por la OMB, en consulta con las comunidades y los líderes de los indígenas de las Américas y nativos de Alaska.

Asiática. Una persona con orígenes en alguno de los pueblos originales del Lejano Oriente, Sudeste Asiático o el subcontinente Indio, incluyendo, por ejemplo, India, China, las Islas Filipinas, Japón, Corea o Vietnam.

Incluye a las personas que indican que su raza es india asiática, china, filipina, coreana, japonesa, vietnamita y otra asiática, o que proporcionan otras respuestas detalladas sobre razas asiáticas, tales como pakistaní, camboyano, hmong, tailandés, bengalí, mien, etc.

Nativa de Hawái o de Otra de las Islas del Pacífico. Una persona con orígenes en alguno de los pueblos originales de Hawái, Guam, Samoa u otra de las Islas del Pacífico. Incluye a las personas que indican que su raza es nativa de Hawái, Chamorra, Samoana y de otra de las islas del Pacífico, o que proporcionan otras respuestas detalladas de otra de las islas del Pacífico, tales como palauano, tahitiano, chuukés, ponapeño, saipanés, yap, etc.

Alguna Otra Raza. Incluye todas las otras respuestas que no están incluidas en las categorías raciales "Blanca", "Negra o Afroamericana", "Indígena de las Américas o Nativa de Alaska", "Asiática" y "Nativa de Hawái o de Otra de las Islas del Pacífico" descritas anteriormente. Las personas encuestadas que informan anotaciones tales como multirracial, raza mixta, interracial, o un grupo hispano, latino o español (por ejemplo, mexicano, puertorriqueño, cubano o español) como respuesta a la pregunta sobre la raza se incluyen en esta categoría.

Dos o Más Razas. Es posible que algunas personas opten por proporcionar dos o más razas ya sea marcando dos o más casillas de respuesta para la raza, proporcionando múltiples respuestas, o mediante una combinación de casillas y otras respuestas. Las categorías de respuesta para la raza que se muestran en el cuestionario están contraídas dentro del mínimo de cinco grupos raciales identificados por la OMB y la categoría "Alguna Otra Raza" de la Oficina del Censo. Para propósitos de productos de datos, "Dos o Más Razas" hace referencia a las combinaciones de dos o más de las siguientes categorías raciales:

1. Blanca
2. Negra o Afroamericana
3. Indígena de las Américas o Nativa de Alaska
4. Asiática
5. Nativa de Hawái o de Otra de las Islas del Pacífico
6. Alguna Otra Raza

Existen 57 combinaciones posibles (vea la Figura B-1) que incluyen las categorías raciales que se muestran arriba. Por lo tanto, según este enfoque, una respuesta de "Blanca" y "Asiática" se contabilizó como Dos o Más Razas, mientras que una respuesta de "Japonesa" y "China" no, porque tanto "Japonesa" como "China" son respuestas de razas asiáticas.

Figura B-1. Dos o Más Razas (57 Combinaciones Especificadas Posibles)

1. Blanca; Negra o Afroamericana
2. Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska
3. Blanca; Asiática
4. Blanca; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico
5. Blanca; Alguna Otra Raza
6. Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska
7. Negra o Afroamericana; Asiática
8. Negra o Afroamericana; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico
9. Negra o Afroamericana; Alguna Otra Raza
10. Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática
11. Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico

12. Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Alguna Otra Raza
13. Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico
14. Asiática; Alguna Otra Raza
15. Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza
16. Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska
17. Blanca; Negra o Afroamericana; Asiática
18. Blanca; Negra o Afroamericana; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico
19. Blanca; Negra o Afroamericana; Alguna Otra Raza
20. Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática
21. Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico
22. Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Alguna Otra Raza
23. Blanca; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico
24. Blanca; Asiática; Alguna Otra Raza
25. Blanca; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza
26. Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática
27. Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico
28. Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Alguna Otra Raza
29. Negra o Afroamericana; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico
30. Negra o Afroamericana; Asiática; Alguna Otra Raza
31. Negra o Afroamericana; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza
32. Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico
33. Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Alguna Otra Raza
34. Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza
35. Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza
36. Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática
37. Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico
38. Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Alguna Otra Raza
39. Blanca; Negra o Afroamericana; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico
40. Blanca; Negra o Afroamericana; Asiática; Alguna Otra Raza
41. Blanca; Negra o Afroamericana; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza
42. Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico
43. Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Alguna Otra Raza
44. Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza
45. Blanca; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza

46. Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico
47. Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Alguna Otra Raza
48. Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza
49. Negra o Afroamericana; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza
50. Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza
51. Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico
52. Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Alguna Otra Raza
53. Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza
54. Blanca; Negra o Afroamericana; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza
55. Blanca; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza
56. Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza
57. Blanca; Negra o Afroamericana; Indígena de las Américas y Nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawái y de Otra de las Islas del Pacífico; Alguna Otra Raza

Debido a las múltiples maneras posibles de mostrar datos sobre dos o más razas, los productos de datos proporcionarán variados niveles de detalle. La presentación más común muestra una sola línea que indica “Dos o Más Razas”. Algunos productos de datos proporcionan totales de todas las 57 combinaciones posibles de dos o más razas, así como también subtotales de las personas que informan un número específico de razas tales como las personas que informan dos razas y las personas que informan tres razas.

En otras presentaciones sobre la raza, se muestran los datos del número total de personas que informaron solo una de las seis categorías o en combinación con una o más de otras categorías raciales. Por ejemplo, la categoría “solo Asiática o en combinación con una o más razas adicionales” incluye a las personas que informaron solo asiática y a las personas que informaron asiática en combinación con uno o más grupos raciales adicionales (por ejemplo, blanca, negra o Afroamericana, indígena de las Américas o nativa de Alaska, nativa de Hawái o de Otra de las Islas del Pacífico y Alguna Otra Raza). Por lo tanto, este número representa el número máximo de personas que informaron que eran asiáticas en la pregunta sobre la raza. Cuando se use esta presentación de datos, las categorías de razas individuales sumarán más que la población total porque es posible que algunas personas estén incluidas en más de una categoría.

Comparabilidad. Se han realizado varias actualizaciones importantes en la pregunta sobre la raza para el Censo del 2020. En primer lugar, se agregaron áreas para escribir respuestas en las categorías raciales “Blanca” y “Negra o Afroamericana”. Para el Censo del 2010, las categorías “Blanca” y “Negra o Afroamericana” no tenían un área para escribir respuestas. En segundo lugar, se proporcionaron seis ejemplos para cada uno de los campos para escribir que se asignaron a los grupos “Blanca”, “Negra o Afroamericana” e “Indígena de las Américas

o Nativa de Alaska". Estos ejemplos representan algunos de los grupos de población más numerosos dentro de la población geográficamente diversa de cada categoría. En tercer lugar, la categoría "Negra, Afroamericana o Negro" se cambió a "Negra o Afroamericana" en los cuestionarios impresos y a "Negra o Afroamericana" en los cuestionarios electrónicos. En cuarto lugar, los ejemplos proporcionados para los grupos de "Otra Asiática" y de "Otra de las Islas del Pacífico" se han actualizado para reflejar los cambios en el tamaño y en las proporciones de la población. En quinto lugar, la categoría de la casilla "Guameño o Chamorro" se cambió a "Chamorro". Finalmente, las instrucciones para escribir para la categoría "Alguna Otra Raza" han sido actualizadas para solicitar mejor la información detallada. Mientras que en el formulario del Censo del 2010 se incluía la instrucción "Escriba en letra de molde la raza", la instrucción que se usó en Censo del 2020 se actualizó a "Escriba en letra de molde la raza o el origen".

Del mismo modo, se han hecho varias actualizaciones en la cantidad de datos que se recopilan de cada línea para escribir en la pregunta sobre la raza. Mientras que el Censo del 2010 registró hasta 30 caracteres de cada línea, lo que permitió que se tabularan dos grupos distintos de cada una, el Censo del 2020 registró 200 caracteres, lo que permitió que se codificaran y tabularan seis grupos de cada línea. Los estándares de la OMB incentivan la recopilación de información más detallada; facilitar el registro de identidades raciales/étnicas detalladas para todos los grupos de población ha sido uno de los principales objetivos de la investigación de la Oficina del Censo durante de la década pasada para mejorar los datos sobre la raza y el origen étnico. Este objetivo se ajusta a los estándares de la OMB, que incentivan a las agencias federales a recopilar información detallada adicional, siempre y cuando los datos se puedan agregar a las categorías mínimas de la OMB.

Para obtener más información sobre la comparabilidad de los datos recopilados en los censos anteriores, vea el Archivo Resumen 1 Documentación Técnica del Censo del 2010 preparado por la Oficina del Censo de los EE. UU., actualizado en el 2012, <www.census.gov/prod/cen2010/doc/sf1.pdf> (solo en inglés).

ALOJAMIENTOS

Todos los alojamientos se clasifican como unidades de vivienda o alojamientos de grupo. Habitualmente, los alojamientos se encuentran en estructuras que están diseñadas para uso residencial, pero también pueden encontrarse en estructuras diseñadas para uso no residencial. Se considera un alojamiento a cualquier lugar en el que vive una persona, tal como un apartamento, un dormitorio, un refugio para personas sin hogar, una barraca o un hogar de ancianos. Incluso las tiendas de campaña, los vagones de ferrocarril viejos y las embarcaciones se consideran alojamientos si una persona dice que son su residencia. Tenga en cuenta que es posible que las estructuras que no cumplan con la definición de alojamiento en el momento de la recopilación de direcciones pueden cumplir con la definición en el momento de la enumeración. Algunos tipos de estructuras, tales como las que se citan en los puntos 1 y 2 a continuación, se incluyen como espacios reservados en las operaciones de recorrido de direcciones, y la decisión final sobre el estado del alojamiento se toma durante la enumeración. Otros tipos de estructuras, tales como las que se citan en los puntos 3 y 4 a continuación, no se incluyen en la operación de Recorrido de Direcciones.

Los siguientes ejemplos no se consideran alojamientos:

1. No se enumeran las estructuras, tales como casas y apartamentos, que parecen alojamientos pero que se usan completamente para propósitos no residenciales, tales

como una tienda o una oficina, o que se usan para almacenar suministros o artículos de oficina, maquinarias o productos agrícolas.

2. Las unidades individuales, así como las unidades en estructuras residenciales de múltiples unidades en construcción en las que nadie vive ni se queda, no se consideran alojamientos hasta que la construcción haya alcanzado un punto en el que todas las ventanas y las puertas exteriores estén instaladas y los pisos definitivos utilizables estén colocados. No se enumeran las unidades que no cumplen con estos requisitos.
3. No se enumeran las estructuras en las que nadie vive ni se queda que están a la intemperie, es decir, el techo, las paredes, las ventanas y/o las puertas ya no protegen el interior de los elementos. Tampoco se enumeran las estructuras desocupadas que tienen un letrero que indica que están declaradas en ruina o que van a ser demolidas.
4. Las embarcaciones, los vehículos recreativos (RV), las tiendas de campaña, las cuevas y otros tipos de refugios similares que nadie usa como residencia habitual no se consideran alojamientos y no se enumeran.

Unidades de Vivienda

Una unidad de vivienda es un alojamiento en el que el ocupante o los ocupantes viven separados de cualquier otra persona en el edificio y tienen acceso directo al alojamiento desde el exterior del edificio o a través de un pasillo común. Habitualmente, las unidades de vivienda son casas, apartamentos, casas móviles, grupos de habitaciones o habitaciones individuales que se ocupan como alojamientos separados. Existen residencias para una sola persona, para grupos de personas o para familias que viven juntas. Cuando una sola persona o un grupo vive en una unidad de vivienda se lo define como un hogar. En la sección “Vivienda para la Población de Edad Avanzada” se proporcionan detalles adicionales sobre las viviendas para la población de la tercera edad y los hogares de grupo.

Para las unidades de vivienda desocupadas, los requisitos de estar separadas y tener acceso directo se aplican a los futuros ocupantes siempre que sea posible. Los alojamientos no tradicionales, tales como las embarcaciones, los RV y las tiendas de campaña, se consideran unidades de vivienda SOLO si alguien está viviendo en ellas y si son la residencia habitual del ocupante o si el ocupante no tiene una residencia habitual en otro lugar. Estos arreglos de vivienda no tradicionales no se consideran unidades de vivienda si están desocupados.

Las unidades de vivienda se clasifican como ocupadas o como desocupadas.

Unidad de Vivienda Ocupada. Una unidad de vivienda se clasifica como ocupada si es el lugar de residencia habitual de la persona o del grupo de personas que viven en ella el Día del Censo, o si los ocupantes solo están temporalmente ausentes, como de vacaciones, en una estadía corta en el hospital o en un viaje de negocios, y van a regresar.

Los ocupantes pueden ser una sola persona, una sola familia, dos o más familias que viven juntas, o cualquier otro grupo de personas emparentadas o no emparentadas que comparten arreglos de vivienda. Las habitaciones o suites ocupadas en los hoteles, moteles y lugares similares solo se clasifican como unidades de vivienda cuando están ocupadas por residentes permanentes, es decir, están ocupadas por personas que consideran el hotel como su lugar de residencia habitual o que no tienen un lugar de residencia habitual en otro lugar. Sin embargo, cuando las habitaciones de hoteles y moteles se usan para proporcionarles refugio a las personas sin hogar no son unidades de vivienda. Las habitaciones que se usan de esta manera se consideran alojamientos de grupo.

Unidad de Vivienda Desocupada. Una unidad de vivienda se clasifica como desocupada si nadie está viviendo allí el Día del Censo, a menos que el ocupante o los ocupantes solo estén temporalmente ausentes —como de vacaciones, en una estadía corta en el hospital o en un viaje de negocios— y vayan a regresar.

Las unidades de vivienda que están ocupadas temporalmente en el momento de la enumeración solo por personas que tienen una residencia habitual en otro lugar se clasifican como desocupadas. Cuando las unidades de vivienda están desocupadas, los requisitos de estar separadas y tener acceso directo se aplican a los futuros ocupantes siempre que sea posible. Si no se puede obtener esa información, los requisitos se aplican a los ocupantes anteriores.

Las embarcaciones, los RV, las tiendas de campaña, las cuevas y otros refugios similares que nadie usa como residencia habitual no se consideran alojamientos y, por lo tanto, no se enumeran.

Vivienda para la Población de Edad Avanzada. Las viviendas específicas para la población de edad avanzada se han vuelto más prevalentes y se identifican con muchos nombres distintos. Los alojamientos en estas instalaciones, a menos que cumplan con la definición de instalaciones de hogares de ancianos con servicios médicos especializados, son unidades de vivienda en las que el alojamiento de cada residente se considera una unidad de vivienda separada si cumple con la definición de unidad de vivienda con respecto al acceso directo. Se puede referir a estas instalaciones residenciales como apartamentos para personas mayores, comunidades activas para adultos, cuidado institucional, comunidades de retiro de cuidado continuo, vivienda independiente, centros de alojamiento y cuidado, o vivienda asistida. Es posible que las personas tengan que cumplir con determinados requisitos para poder vivir en estas instalaciones, pero, una vez que son aceptadas como residentes, tienen acceso sin restricciones desde sus unidades al exterior y viceversa.

Es posible que las unidades de vivienda y los alojamientos de grupo coexistan en la misma entidad u organización y que, en algunas situaciones, compartan la misma estructura. Un complejo de instalaciones de vivienda asistida puede contar con un piso o un ala de servicios médicos especializados que cumpla con la definición de hogar de ancianos y ser, por lo tanto, un alojamiento de grupo, mientras que el resto de los alojamientos en la instalación se consideran unidades de vivienda. Las instalaciones de cuidado institucional y las comunidades de retiro de cuidado continuo generalmente consisten en varios tipos de alojamiento, con varios servicios y niveles de atención. Algunos de los alojamientos de estas instalaciones y comunidades se consideran unidades de vivienda, y algunos se consideran alojamientos de grupo, según la definición con la que cumplan.

Comparabilidad. El primer Censo de Viviendas de 1940 estableció el concepto de “vivienda”. Aunque el término se convirtió en “unidad de vivienda” y la definición se modificó un poco en los censos siguientes, la definición de unidad de vivienda continuó siendo básicamente comparable entre 1940 y 1990. Desde 1990, se hicieron dos cambios en la definición de unidad de vivienda.

El primer cambio eliminó el concepto de “comer por separado”. La eliminación del requisito de comer está más acorde con la definición de unidad de vivienda de las Naciones Unidas, que destaca el concepto general de separación en lugar del elemento específico de “comer”. Aunque el requisito de “comer por separado” estaba incluido previamente en la definición de unidad de vivienda, no se recopilaban los datos necesarios para distinguir si los ocupantes comían separados de cualquier otra persona en el edificio. (Las preguntas que se les hacían a los hogares con respecto a sus arreglos para comer no se han incluido en el censo

desde 1970.) Por lo tanto, la definición actual refleja mejor la información que se usa en la determinación de una unidad de vivienda.

El segundo cambio para el Censo del 2000 eliminó el requisito sobre "el número de personas que no son parientes", es decir, "9 o más personas que no están emparentadas con el jefe de hogar", que causaba la conversión de unidades de vivienda a alojamientos de grupo. Este cambio se originó debido a las siguientes consideraciones: (1) hubo relativamente pocas conversiones generadas como resultado de esta regla en 1990; (2) cuando estas unidades se convertían a alojamientos de grupo, se perdían los datos sobre el parentesco del hogar y los datos sobre vivienda; y (3) no hubo apoyo empírico para establecer un número particular de personas que no son parientes como umbral para estas conversiones.

En 1960, 1970 y 1980, las habitaciones desocupadas de hoteles, moteles y otros lugares similares en los que el 75 por ciento o más del hospedaje estaba ocupado por residentes permanentes se contaron como parte del inventario de viviendas. Sin embargo, una evaluación de los procedimientos de recopilación de datos previa al Censo de 1990 indicó que el concepto de permanencia era un procedimiento difícil y confuso para que los enumeradores lo aplicaran de forma correcta. En consecuencia, en el Censo de 1990, las habitaciones desocupadas de hoteles, moteles y lugares similares no se contaron como unidades de vivienda. Este procedimiento se usó en el Censo del 2020.

Alojamientos de Grupo

Los alojamientos de grupo son lugares donde las personas viven o se quedan en un arreglo de vivienda de grupo, de propiedad de o bajo la administración de una entidad u organización que proporciona vivienda y/o servicios a los residentes. Estos servicios pueden incluir atención médica o de custodia además de otros tipos de asistencia, y la residencia está normalmente limitada a aquellos que reciben estos servicios. Este no es el arreglo de vivienda de un hogar típico. Por lo general, las personas que residen en alojamientos de grupo no están emparentadas.

Los alojamientos de grupo incluyen lugares tales como residencias universitarias, centros residenciales de tratamiento, instalaciones de hogares de ancianos con servicios médicos especializados, hogares de grupo, barracas militares, instalaciones correccionales y dormitorios para trabajadores.

Alojamientos de Grupo Institucionales

Los alojamientos de grupo institucionales (códigos de tipos de alojamientos de grupo 101–106, 201–203, 301 y 401–405) son instalaciones que albergan a personas que fundamentalmente no son elegibles para, no pueden o no tienen probabilidades de formar parte de la fuerza laboral mientras sean residentes.

Instalaciones Correccionales para Adultos (códigos 101–106)—Entre las instalaciones correccionales para adultos se incluyen los siguientes tipos:

> *Centros federales de detención (código 101)*—Los centros federales de detención son instalaciones correccionales separadas, por lo general de varios pisos, operadas a nivel federal que proporcionan reclusión o custodia "a corto plazo" de adultos en espera de fallo o sentencia. En estas instalaciones pueden estar los presos detenidos antes del juicio, detenidos en espera de traslado, delincuentes ya sentenciados y reclusos del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), anteriormente llamado Servicio de Inmigración y Naturalización (INS). Estas instalaciones incluyen los

Centros Correccionales Metropolitanos (MCC), Centros de Detención Metropolitanos (MDC), Centros de Detención Federales (FDC), Centros de Detención de la Oficina de Asuntos Indígenas, Centros de Procesamiento del Servicio del ICE y las Instalaciones de Detención del ICE Operadas por Contratistas.

Prisiones federales (código 102) y estatales (código 103)—Las prisiones federales y estatales son instalaciones correccionales de adultos donde las personas condenadas por algún delito cumplen sus sentencias. Entre los nombres comunes se incluyen prisión, penitenciaría, institución correccional, instalación correccional estatal o federal y campamento correccional. Las prisiones se clasifican a partir de dos tipos de control: (1) "federal" (operadas por la Oficina de Prisiones del Departamento de Justicia de los EE. UU.) y (2) "estatal". Los residentes que son pacientes atendidos por médicos forenses o que son delincuentes psicóticos se clasifican con base en el lugar donde residían en el momento de la enumeración. Los pacientes en hospitales (unidades, alas o pisos) operados por o para autoridades correccionales federales o estatales se cuentan en la población de la prisión. Otros pacientes atendidos por médicos forenses se enumerarán en las unidades de los hospitales psiquiátricos y los pisos para pacientes a largo plazo con enfermedades no graves. Esta categoría puede incluir las instalaciones correccionales de gestión privada.

Cárceles locales y otras instalaciones municipales de reclusión (código 104)—Las cárceles locales y otras instalaciones municipales de reclusión son instalaciones correccionales gestionadas por o para condados, ciudades y gobiernos tribales de los Indígenas de las Américas o Nativos de Alaska. En estas instalaciones están detenidos los adultos que están esperando sentencia y/o personas recluidas después de la sentencia. Esta categoría también incluye las granjas y campamentos de trabajo donde están detenidas las personas en espera de juicio o que están cumpliendo condenas relativamente cortas. Los residentes que son pacientes atendidos por médicos forenses o que son delincuentes psicóticos se clasifican con base en el lugar donde residían en el momento de la enumeración. Los pacientes en hospitales (unidades, alas o pisos) operados por o para autoridades correccionales locales se cuentan en la población de la cárcel. Otros pacientes atendidos por médicos forenses se enumerarán en las unidades de los hospitales psiquiátricos y los pisos para pacientes que necesiten atención a largo plazo por enfermedades no graves. Esta categoría puede incluir las instalaciones correccionales de gestión privada.

Instalaciones correccionales residenciales (código 105)—Las instalaciones correccionales residenciales son instalaciones basadas en la comunidad que operan con propósitos correccionales. A los residentes de las instalaciones se les puede permitir un amplio contacto con la comunidad, para propósitos tales como tener un empleo o asistir a la escuela, pero están obligados a ocupar la instalación por la noche. Algunos ejemplos de instalaciones correccionales residenciales son los hogares de transición, los centros de restitución y centros de preparación para la liberación, los centros de libertad condicional para trabajar y los centros de estudio.

Barracas disciplinarias y cárceles militares (código 106)—Las barracas disciplinarias y cárceles militares son instalaciones correccionales administradas por las fuerzas armadas para los detenidos en espera de juicio o sentenciados por algún delito.

Instalaciones para Menores (códigos 201–203)—Entre las instalaciones para menores se incluyen las siguientes:

Hogares de grupo para menores (no correccionales) (código 201)—Los hogares de grupo para menores incluyen arreglos de vivienda de grupo basados en la comunidad para jóvenes en entornos residenciales que pueden alojar a tres o más clientes de un prestador de servicios. El hogar de grupo proporciona alojamiento, comida y servicios, incluyendo programas de comportamiento, psicológicos o sociales. Por lo general, los clientes no están emparentados con la persona encargada ni emparentados entre sí. Algunos ejemplos de hogares de grupo no correccionales para menores son las casas de maternidad para madres solteras, los orfelinatos y los hogares para niños víctimas de abusos y abandonados que necesitan servicios. Los hogares de grupo para menores no incluyen los centros residenciales de tratamiento para menores ni los hogares de grupo operados por o para autoridades correccionales.

Centros residenciales de tratamiento para menores (no correccionales) (código 202)—Los centros residenciales de tratamiento para menores incluyen instalaciones que prestan servicios principalmente a menores y proporcionan servicios en el lugar, en un ambiente residencial altamente estructurado, para el tratamiento del abuso de drogas/alcohol, enfermedades mentales y trastornos emocionales/de comportamiento. Estas instalaciones cuentan con personal las 24 horas del día. El enfoque de un centro residencial de tratamiento es el programa del tratamiento. Los centros residenciales de tratamiento para menores no incluyen instalaciones operadas por o para autoridades correccionales.

Instalaciones correccionales destinadas a menores (código 203)—Las instalaciones correccionales destinadas a menores incluyen instalaciones especializadas que proporcionan detención estricta a sus residentes y donde están detenidos los menores en espera de su sentencia, internación o ubicación, y/o los que están detenidos en espera de diagnóstico o clasificación. También se incluyen las instalaciones correccionales donde a los residentes se les permite el contacto con la comunidad para propósitos tales como asistir a la escuela o tener un trabajo. Algunos ejemplos de instalaciones correccionales destinadas a menores son: escuelas y granjas residenciales de capacitación, centros de recepción y diagnóstico, hogares de grupo operados por o para autoridades correccionales, centros de detención y campamentos de entrenamiento militarizado para delincuentes juveniles.

Hogares de Ancianos/Instalaciones de Hogares de Ancianos con Servicios Médicos Especializados (código 301)—Los hogares de ancianos/instalaciones de hogares de ancianos con servicios médicos especializados incluyen instalaciones con permiso para proporcionar atención médica con cobertura las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para las personas que necesiten atención a largo plazo por enfermedades no graves. Las personas en estas instalaciones necesitan atención médica, sin importar la edad. Se puede referir a cualquiera de estos tipos de instalaciones como hogares de ancianos o *nursing homes*.

Otras Instalaciones Institucionales (códigos 401–405)—Entre otras instalaciones institucionales se incluyen las siguientes:

Hospitales mentales (psiquiátricos) y unidades psiquiátricas en otros hospitales (código 401)—Los hospitales mentales (psiquiátricos) y las unidades psiquiátricas en otros hospitales incluyen hospitales, unidades y pisos psiquiátricos para la atención a largo plazo de pacientes con enfermedades no graves. La principal función del hospital, unidad o piso es proporcionar servicios de diagnóstico y tratamiento para los pacientes a largo plazo, no graves, que tengan enfermedades relacionadas con la psiquiatría. Todos los pacientes se enumeran en esta categoría.

Hospitales con pacientes que no tienen una residencia habitual en otro lugar (código 402)—Los hospitales con pacientes que no tienen una residencia habitual en otro lugar incluyen los hospitales que tienen a cualquier paciente que no tenga plan de salida o disposición, o que sea conocido como "paciente residente" o "bebé residente". Todos los hospitales son elegibles para ser incluidos en esta categoría, excepto los hospitales, unidades, alas o pisos psiquiátricos operados por las autoridades correccionales federales, estatales o locales. Los pacientes en hospitales operados por estas autoridades correccionales se contarán en la población de prisiones o cárceles. Las unidades psiquiátricas y unidades para pacientes terminales en hospitales también se excluyen. Solo los pacientes que no tengan una residencia habitual en otro lugar se enumeran en esta categoría.

Instalaciones para pacientes terminales ingresados (tanto separadas como en unidades de hospitales) (código 403)—Las instalaciones para pacientes terminales ingresados (tanto separadas como en unidades de hospitales) incluyen las instalaciones que proporcionan cuidados paliativos, de consuelo y apoyo para los enfermos terminales y sus familias. Solo los pacientes que no tengan una residencia habitual en otro lugar se tabulan en esta categoría.

Instalaciones militares de tratamiento con pacientes asignados (código 404)—Las instalaciones militares de tratamiento con pacientes asignados incluyen los hospitales y centros médicos militares con pacientes en servicio activo asignados a la instalación. Solamente estos pacientes se enumeran en esta categoría.

Escuelas residenciales para personas con discapacidades (código 405)—Las escuelas residenciales para personas con discapacidades incluyen las escuelas que proporcionan la enseñanza de habilidades para la vida diaria, programas de educación y cuidado para los estudiantes con discapacidades en un ambiente residencial. Algunos ejemplos de escuelas residenciales para personas con discapacidades son las escuelas para personas con discapacidades físicas o de desarrollo.

Alojamientos de Grupo No Institucionales

Los alojamientos de grupo no institucionales (códigos de tipos de alojamientos de grupo 501, 601, 602, 701, 702, 704, 706, 801, 802, 900, 901, 903 y 904) son instalaciones que albergan a personas que principalmente son elegibles, pueden o tienen probabilidades de formar parte de la fuerza laboral mientras sean residentes.

Viviendas para Estudiantes Universitarios (código 501)—Las viviendas para estudiantes universitarios incluyen residencias estudiantiles y otros edificios, incluyendo viviendas para estudiantes tipo apartamento, diseñadas principalmente para albergar estudiantes universitarios en un arreglo de vivienda de grupo dentro o fuera del campus. Estas instalaciones son propiedad de o alquiladas y administradas por una universidad, un seminario o una entidad u organización privada. Las casas de hermandades universitarias masculinas o femeninas reconocidas por la universidad se incluyen como vivienda para estudiantes universitarios. Sin embargo, los estudiantes que asisten a la Academia Naval de los EE. UU., la Academia Militar de los EE. UU. (West Point), la Academia de la Guardia Costera de los EE. UU. y la Academia de la Fuerza Aérea de los EE. UU. se cuentan en los alojamientos de grupo militares.

Alojamientos Militares (códigos 601 y 602)—Los alojamientos militares (código 601) son instalaciones que incluyen al personal militar que vive en barracas (incluyendo los alojamientos de tránsito en barracas "abiertas") y dormitorios y embarcaciones militares

(código 602). Los pacientes asignados a instalaciones militares de tratamiento y las personas detenidas en barracas disciplinarias y cárceles militares no se enumeran en esta categoría. Los pacientes en instalaciones militares de tratamiento que no tengan residencia habitual en otro lugar no se enumeran en esta categoría.

Otras Instalaciones No Institucionales (códigos 701, 702, 704, 706, 801, 802, 900, 901, 902, 903 y 904)—Entre las otras instalaciones no institucionales se incluyen las siguientes:

Refugios de emergencia (con instalaciones para dormir) para personas sin hogar (código 701)—Los refugios de emergencia (con instalaciones para dormir) para personas sin hogar son instalaciones en las que las personas sin hogar pasan la noche. Estos incluyen:

1. Refugios que funcionan bajo el principio de orden de llegada, donde las personas tienen que salir por las mañanas y no tienen una cama garantizada para la noche siguiente.
2. Refugios donde las personas saben que tienen una cama durante un período específico (incluso si salen del edificio todos los días).
3. Refugios que ofrecen refugio temporal cuando hay temperaturas extremadamente frías (tales como las iglesias). Esta categoría no incluye los refugios que funcionan solamente en caso de un desastre natural.

Algunos ejemplos son los refugios de emergencia; misiones; hoteles y moteles que se usan para albergar a las personas sin hogar; refugios para niños que han huido de sus casas, han sido abandonados o no tienen hogar; y lugares similares que se sabe que refugian a personas sin hogar.

Comedores de beneficencia, vehículos con horario programado para distribuir alimentos y lugares específicos al aire libre (códigos 702, 704 y 706)—Los comedores de beneficencia, vehículos con horario programado para distribuir alimentos y lugares específicos al aire libre incluyen comedores de beneficencia que ofrecen comidas organizadas como alimentos que se sirven en el momento o almuerzos en bolsas o cajas para personas sin hogar; lugares en la calle donde los vehículos para distribuir alimentos hacen paradas regulares para proporcionarles alimento a las personas sin hogar; y los lugares específicos al aire libre donde las personas sin hogar viven sin tener que pagar. También se incluyen las personas que se quedan en campamentos para automóviles, vehículos recreativos (RV) y tiendas de campaña previamente identificados. Los lugares específicos al aire libre deben tener una descripción específica del lugar, por ejemplo, “el puente en la esquina de la calle Arboleda”, “la cuadra de los números 700 de la calle Independencia, detrás del antiguo almacén” o la dirección del estacionamiento que se usa.

Hogares de grupo destinados a adultos (código 801)—Los hogares de grupo destinados a adultos son arreglos de vivienda de grupo basados en la comunidad en entornos residenciales que pueden alojar a tres o más clientes de un prestador de servicios. El hogar de grupo proporciona alojamiento, comida y servicios, incluyendo programas de comportamiento, psicológicos o sociales. Por lo general, los clientes no están emparentados con la persona encargada ni emparentados entre sí. Los hogares de grupo no incluyen los centros residenciales de tratamiento ni las instalaciones operadas por o para autoridades correccionales.

Centros residenciales de tratamiento para adultos (código 802)—Los centros residenciales de tratamiento para adultos proporcionan tratamiento en el mismo lugar en un ambiente residencial altamente estructurado para el tratamiento del abuso de drogas/alcohol, enfermedades mentales y trastornos emocionales/de comportamiento. Estos centros cuentan con personal las 24 horas del día. El enfoque de un centro residencial de tratamiento es el programa de tratamiento. Los centros residenciales de tratamiento no incluyen instalaciones operadas por o para autoridades correccionales

Embarcaciones marítimas/mercantes (código 900)—Las embarcaciones marítimas/mercantes incluyen embarcaciones de bandera estadounidense que son propiedad de y están operados por los EE. UU., usadas con propósitos comerciales o no combatientes relacionados con el gobierno en puertos de los EE. UU., en el mar o en los Grandes Lagos.

Alojamientos de grupo para trabajadores y centros de Job Corps (código 901)—Los alojamientos de grupo para trabajadores y centros de Job Corps incluyen instalaciones tales como dormitorios, barracas y otros tipos de arreglos de vivienda de grupo similares para trabajadores agrícolas y no agrícolas. Esta categoría también incluye instalaciones que proporcionan un programa residencial de tiempo completo todo el año que ofrecen un programa de capacitación vocacional y de empleo que ayuda a los jóvenes de entre 16 y 24 años a aprender un oficio, obtener un certificado de estudios secundarios o GED y recibir ayuda para encontrar trabajo. Algunos ejemplos son: alojamientos de grupo en campamentos de trabajadores agrícolas migratorios, campamentos para trabajadores de la construcción, centros de Job Corps e instalaciones para capacitación vocacional.

Alojamientos para víctimas de desastres naturales (código 903)—Los alojamientos para víctimas de desastres naturales son arreglos de vivienda de grupo temporales que se establecen como resultado de desastres naturales.

Otros alojamientos de grupo no institucionales (código 904)—Otros alojamientos de grupo no institucionales.

Comparabilidad. La definición del 2020 para Viviendas para Estudiantes Universitarios se amplió para que resulte más clara. Se agregaron referencias para las viviendas para estudiantes tipo apartamento y se indicó que las viviendas para estudiantes universitarios pueden estar dentro o fuera del campus.

Las definiciones del Censo del 2010 se simplificaron debido a la consolidación de los tipos de alojamientos de grupo después del Censo del 2000.

Desde el Censo del 2000, los alojamientos de grupo son alojamientos de grupo institucionales o alojamientos de grupo no institucionales.

Los alojamientos de grupo institucionales son instalaciones que albergan a personas que fundamentalmente no son elegibles para, no pueden o tienen pocas probabilidades de formar parte de la fuerza laboral mientras sean residentes. Esta definición ha sido simplificada a partir de los Censos de 1990 y del 2000 (ambos usaron la misma definición, que se enfocaba en las instituciones que proporcionaban de manera formal atención o custodia supervisada y autorizada) para enfocarse en la participación en la fuerza laboral.

La frase “personas institucionalizadas” de los datos del Censo de 1990 se cambió por “población institucionalizada” en el Censo del 2000 y así continúa en el Censo del 2020.

La frase “personal residente” se usó para el personal que vivía en las instituciones en los Censos de 1990 y del 2000. En el Censo del 2000, el personal que vivía en las instituciones

incluyó a quienes vivían en “dormitorios para trabajadores agrícolas”, “otros dormitorios para trabajadores”, “instalaciones para capacitación vocacional y de Job Corps”, “dormitorios para enfermeros y pasantes en hospitales militares” y “dormitorios para enfermeros y pasantes en hospitales generales”. En los Censos del 2020 y 2010, todos estos grupos se clasificaron como “alojamientos de grupo para trabajadores y centros de Job Corps”.

Alojamientos de grupo no institucionales—En el Censo de 1990, la Oficina del Censo usó la frase “otras personas en alojamientos de grupo” para las personas que vivían en alojamientos de grupo no institucionalizados. Desde el 2000, se ha hecho referencia al grupo como “población no institucionalizada”. Los alojamientos de grupo no institucionales son instalaciones que albergan a personas que son principalmente elegibles para, pueden o tienen probabilidades de formar parte de la fuerza laboral mientras sean residentes.

A partir del Censo del 2000, la Oficina del Censo dejó de aplicar la regla para clasificar a diez o más personas no emparentadas que viven juntas como personas que viven en un alojamiento de grupo no institucional. Esta regla se usó en los Censos de 1990 y 1980. En el Censo de 1970, la regla era seis o más personas no emparentadas.

Alojamientos militares—En los productos de datos de 1960, en cuanto a las personas en las barracas militares solo se mostraban hombres. A partir de 1970 y hasta la actualidad, hay datos disponibles de hombres y mujeres en las barracas militares. Lo que en los productos de datos del Censo del 2000 se clasificaba como “alojamiento de tránsito para residentes temporales (militares o civiles)” ya no incluye la población civil, y los residentes militares se tabulan en “alojamientos militares” en los productos de datos de los Censos del 2010 y del 2020.

Otras instalaciones no institucionales—A partir del Censo del 2010, los “alojamientos de grupo para trabajadores y centros de Job Corps” están compuestos por los siguientes tipos de alojamientos de grupo del Censo del 2000: “dormitorios para trabajadores agrícolas”, “otros dormitorios para trabajadores”, “instalaciones para capacitación vocacional y de Job Corps”, “dormitorios para enfermeros y pasantes en hospitales (generales y militares)”. Al igual que en el Censo del 2000 y en el de 1990, los dormitorios de los trabajadores se clasificaron como alojamientos de grupo independientemente del número de personas que comparten el dormitorio. En el Censo de 1980, diez o más personas no emparentadas tenían que compartir el dormitorio para que se clasificara como alojamiento de grupo.

Los siguientes tipos de alojamientos de grupo que se incluían en el Censo del 2000 ya no clasifican como alojamientos de grupo: “áreas de acampar/hoteles militares”, “ubicaciones transitorias” y “otras situaciones de vivienda no residenciales”.

A partir del Censo del 2000, las habitaciones y las casas de huéspedes se han clasificado como unidades de vivienda. En el Censo de 1990, se consideraban alojamientos de grupo.

Apéndice C.

Procedimientos para la Recopilación y el Procesamiento de Datos

CONTENIDO

Misión y Alcance del Censo del 2020 . . . . . C-1
Descripción General de las Operaciones del Censo del 2020 . . . . . C-3
Establecer Dónde Contar C-3
Motivar a las Personas a Responder C-3
Contar a la Población C-3
Publicar los Resultados del Censo C-4
Operaciones del Censo del 2020 . . . . . C-4
Lista de los Estados a los que Cada Oficina Regional Atiende C-12

MISIÓN Y ALCANCE DEL CENSO DEL 2020

El propósito del Censo del 2020 fue realizar un censo de población y vivienda, y diseminar los resultados al Presidente, a los estados y al pueblo de los Estados Unidos. El objetivo del Censo del 2020 fue contar a todas las personas una vez, solo una vez, y en el lugar correcto. El requisito principal del que se ocupa el censo decenal es la distribución proporcional de escaños que se asignan a los estados en la Cámara de Representantes. Este requisito se ordena en la Constitución de los EE. UU.:

> Artículo I, Sección 2; La Enumeración propiamente dicha se realizará dentro de los tres Años siguientes a la primera Reunión del Congreso de los Estados Unidos, y dentro de cada Período subsiguiente de diez Años.
>
> Decimocuarta Enmienda, Sección 2; Los Representantes se distribuirán proporcionalmente entre los diversos Estados, conforme a sus respectivos números, al contarse el número total de personas en cada Estado.

La Ley Congresional del 6 de marzo de 1902 estableció legalmente a la Oficina del Censo de los EE. UU. como el recopilador de datos “oficial” para los Estados Unidos. La Ley Pública 94-171, promulgada en 1975, establece que el Secretario de Comercio deberá proporcionarles las tabulaciones de los datos de redistribución legislativa a los estados a más tardar 1 año después del Día del Censo (1 de abril de 2021). El Secretario le delega esta tarea al Director de la Oficina del Censo y la Oficina de Datos para la Redistribución Legislativa y Derecho al Voto de la Oficina del Censo. Los estados usan las tabulaciones de los datos de redistribución legislativa proporcionados por la Oficina del Censo para definir los límites representativos de los distritos congresionales, distritos legislativos estatales, distritos escolares, distritos de votación y otros tipos de distritos.

Además, los datos del censo decenal se usan para hacer cumplir la legislación de derecho al voto y derechos civiles. La Oficina del Censo también usa los resultados del censo decenal para determinar los marcos de muestreo estadístico de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, que reemplazó el formulario largo del censo decenal y es parte del Programa Decenal, y de las decenas de encuestas actuales que realiza la Oficina del Censo. Los resultados de estas encuestas se usan para apoyar funciones gubernamentales importantes, tales como asignar fondos federales a las comunidades locales (una estimación de $675 mil

millones anuales)[1]; calcular desempleo, delito y tasas de pobreza mensuales; y publicar datos sobre la salud y la educación.

Por último, los datos del censo decenal tienen un rol cada vez más importante en el comercio y la economía de los EE. UU. A medida que las personas expanden su uso de los datos para tomar decisiones a nivel local y nacional, comienzan a depender cada vez más de los datos de la Oficina del Censo para tomar estas decisiones. En la actualidad, las empresas locales consultan los datos proporcionados por la Oficina del Censo sobre temas como el crecimiento de población y los niveles de ingresos para tomar decisiones sobre dónde ubicar sus restaurantes o sus tiendas o si deberían hacerlo. De forma similar, un inversor de bienes raíces que considera invertir una cantidad significativa de fondos para desarrollar un terreno en la comunidad depende de los datos de la Oficina del Censo para medir la demanda de viviendas, predecir las necesidades futuras y repasar las tendencias globales. Las grandes empresas también dependen considerablemente de los datos de la Oficina del Censo para tomar decisiones críticas que afectan su éxito y le dan forma a la economía a nivel nacional.

La Oficina del Censo realizó el censo decenal más automatizado, moderno y dinámico de la historia. El Censo del 2020 incluyó cambios en el diseño en cuatro áreas clave (comparado con el Censo del 2010), incluyendo nuevas metodologías para realizar el Recorrido de Direcciones, formas innovadoras de optimizar la autorrespuesta, el uso de registros administrativos y datos de terceros para reducir la carga de trabajo para el Seguimiento por Falta de Respuesta y el uso de tecnología para reducir el esfuerzo manual y mejorar la productividad de las operaciones de campo. El objetivo principal de estos cambios de diseño fue lograr eficiencia:

- Agregando nuevas direcciones al marco de direcciones de la Oficina del Censo al usar sistemas de información geográfica e imágenes aéreas en lugar de enviar a empleados de la Oficina del Censo a que recorran y verifiquen físicamente 11 millones de bloques censales.
- Incentivando a la población a responder al Censo del 2020 por internet para reducir la necesidad de la captura de datos impresos, que es más costosa.
- Usando datos administrativos que el público ya le ha proporcionado al gobierno y datos disponibles de fuentes comerciales, permitiendo que lo ahorrado se destine a realizar visitas adicionales en áreas que tradicionalmente han sido difíciles de enumerar.
- Usando sistemas de control operacional sofisticados para enviar a los empleados de la Oficina del Censo a realizar un seguimiento con las unidades de vivienda que no han respondido y para controlar el progreso diario.

El alcance del Censo del 2020 incluyó lo siguiente:

- El Censo del 2020 cubrirá los 50 estados, el Distrito de Columbia, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los EE. UU., la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte, Guam, el Área Insular del Pacífico de la Samoa Americana y los Estadounidenses Afiliados a Nivel Federal en el extranjero.

[1] "Uses of Census Bureau Data in Federal Funds Distribution" (Usos de los Datos de la Oficina del Censo en la Distribución de Fondos Federales), preparado por Marisa Hotchkiss y Jessica Phelan, Oficina del Censo de los EE. UU., Washington D. C., septiembre del 2017, <www.census.gov/library/working-papers/2017/decennial/census-data-federal-funds.html> (solo en inglés).

- El Día del Censo para el Censo del 2020 será el 1 de abril de 2020; tendrá como fecha de referencia para los límites el 1 de enero de 2020; le entregará al Presidente los conteos para la distribución proporcional de distritos congresionales a más tardar el 31 de diciembre de 2020; y les entregará a los estados las tabulaciones de redistribución legislativa conforme a la Ley Pública 94-171 a más tardar el 1 de abril de 2021.
- El Censo del 2020 finaliza con la entrega de todos los productos y la finalización de todas las actividades de cierre subsiguientes el 30 de septiembre de 2023.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OPERACIONES DEL CENSO DEL 2020

La Oficina del Censo implementó cuatro categorías de planificación operacional para contar a todas las personas una vez, solo una vez, y en el lugar correcto en el Censo del 2020. Estas categorías de planificación incluyen: Establecer Dónde Contar, Motivar a las Personas a Responder, Contar a la Población y Publicar los Resultados del Censo. Las descripciones a nivel general de las categorías de planificación operacionales son:

- **Establecer Dónde Contar**—El primer paso para realizar el Censo del 2020 fue identificar todas las direcciones en donde las personas podrían vivir. Para determinar todas las direcciones en donde las personas podrían vivir, la Oficina del Censo:
    - Realizó una revisión y una actualización del 100 por ciento de la lista de direcciones de la nación.
    - Minimizó el trabajo de campo con actualizaciones en la oficina.
    - Usó múltiples fuentes de datos para identificar áreas con cambios de direcciones.
    - Recibió información de los gobiernos locales.
- **Motivar a las Personas a Responder**—El Censo del 2020 incluyó una campaña de comunicaciones y colaboración a nivel nacional para motivar a las personas a responder al censo. La Oficina del Censo:
    - Trabajó con fuentes confiables para aumentar la participación.
    - Maximizó la extensión comunitaria con el uso de medios de comunicación tradicionales y nuevos.
    - Dirigió publicidades a audiencias específicas.
- **Contar a la Población**—El Censo del 2020 recopiló datos de todos los hogares, incluyendo arreglos de vivienda únicos y de grupo. El Censo del 2020:
    - Facilitó que las personas pudieran responder en cualquier momento y en cualquier lugar.
    - Incentivó a las personas a usar la opción de respuesta por internet.
    - Usó la estrategia más rentable para comunicarse con las personas encuestadas que no respondieron y contarlas.
    - Simplificó el trabajo del censo en el campo.
    - Solo tocó a las puertas cuando fue necesario.

- **Publicar los Resultados del Censo**—El último paso del Censo del 2020 fue procesar y proporcionar los datos del Censo del 2020. La Oficina del Censo:
    - Le entregó los conteos para la distribución proporcional de distritos congresionales al Presidente el 31 de diciembre de 2020 o antes.
    - Publicó los conteos para la redistribución legislativa el 1 de abril de 2021 o antes.
    - Publicó los productos de datos del Censo del 2020 en data.census.gov (solo en inglés) para que el público pueda acceder a los datos en un solo lugar.

OPERACIONES DEL CENSO DEL 2020

El diseño del Censo del 2020 comprendió 35 operaciones organizadas en ocho áreas principales que se correspondían con la Estructura de Desglose de Trabajo estándar de la Oficina del Censo. El término operación hace referencia a las funciones comerciales y a las funciones de apoyo. Por ejemplo, la Gestión del Programa se considera una función de apoyo y el Recorrido de Direcciones se consideró una función comercial. La Tabla C-1 proporciona una declaración de propósito a nivel general para cada operación. La Figura C-1 muestra una representación gráfica de las 35 operaciones organizadas en las ocho áreas que se describen en la Tabla C-1. La información detallada disponible sobre el diseño del Censo del 2020 y las 35 operaciones está disponible en el sitio de internet de la Oficina del Censo en <www.census.gov/programs-surveys/decennial-census/2020-census/planning-management/op-plans.html> (solo en inglés).

Tabla C-1. **Operaciones y Propósito**

Operaciones	Propósito
Gestión del Programa	
Gestión del Programa (PM)	Definir e implementar las políticas, los procesos y las funciones de control de gestión del programa para la planificación y la implementación del Censo del 2020 a fin de asegurar un programa eficiente y bien administrado.
Ingeniería del Censo/Encuestas	
Ingeniería e Integración de Sistemas (SEI)	Gestionar la ejecución de un Sistema de Sistemas que cumpla con los requisitos comerciales y de capacidad del Programa del Censo del 2020.
Requisitos comerciales y de capacidad del Programa del Censo del 2020.	
Seguridad, Privacidad y Confidencialidad (SPC)	Asegurarse de que todas las operaciones y sistemas usados en el Censo del 2020 cumplan las leyes, políticas y regulaciones que garantizan sistemas adecuados y la seguridad de datos, y que protejan la privacidad y la confidencialidad de las personas encuestadas y de los empleados.

Operaciones	Propósito
Diseño de Formularios y Contenido (CFD)	Identificar y finalizar el contenido y el diseño de los cuestionarios y de otros materiales asociados que no son cuestionarios, asegurar la coherencia entre todas las formas y operaciones de recopilación de datos, y proporcionar el diseño y contenido óptimos de los cuestionarios para fomentar altas tasas de respuesta.
Servicios Relacionados con los Idiomas (LNG)	Evaluar y apoyar las necesidades relacionadas con el idioma de las poblaciones que no hablan inglés, determinar el número de idiomas que no son inglés y el nivel de apoyo para el Censo del 2020, optimizar el contenido de los cuestionarios y de los materiales asociados que no son cuestionarios que no están en inglés en todas las formas y operaciones de recopilación de datos, y asegurar la relevancia cultural y que se entienda la traducción de los cuestionarios y de los materiales asociados que no son cuestionarios del Censo del 2020.
Marco	
Programas Geográficos (GEOP)	Proporcionar la base geográfica para apoyar las actividades de recopilación y actividades de tabulación de datos del Censo del 2020, dentro del Sistema del Archivo Maestro de Direcciones (MAF)/Codificación y Referencia Geográficas Integradas Topológicamente (TIGER). El Sistema MAF/TIGER (aplicaciones de *software* y bases de datos) funciona como el repositorio nacional para todos los datos espaciales, geográficos y de direcciones residenciales necesarios para la recopilación de datos para encuestas y para el censo, la tabulación de datos, la diseminación de datos, los servicios de geocodificación y la producción de mapas. Los componentes de esta operación incluyen Delineaciones Geográficas, Programas de Colaboración Geográfica y Procesamiento de Datos Geográficos.
Actualización Local de Direcciones del Censo (LUCA)	Proporcionar una oportunidad para que los gobiernos locales, estatales y tribales revisen y mejoren las listas de direcciones y los mapas usados para realizar el Censo del 2020 como lo establece la Ley Pública (P. L.) 103-430.
Recorrido de Direcciones (ADC)	Entregar una lista de direcciones y una base de datos espaciales completas y precisas para la enumeración y determinar el tipo de dirección y sus características para cada alojamiento.

Operaciones	Propósito
Datos de Respuestas	
Impresión y Distribución de Formularios (FPD)	Imprimir y distribuir cartas de invitación, tarjetas o cartas recordatorias o ambas para la participación por internet, paquetes de envío de cuestionarios y materiales para otras operaciones especiales, según se requiera. Los demás materiales requeridos para apoyar las operaciones de campo se manejan en la Operación de Gestión de Logística del Censo Decenal.
Captura de Datos Impresos (PDC)	Registrar y convertir los datos de los cuestionarios impresos del Censo del 2020, incluyendo la recepción del correo, la preparación de los documentos, el escaneo, el Reconocimiento Óptico de Caracteres, el Reconocimiento Óptico de Marcas, el Ingreso de Información a Partir de Imágenes, la entrega de datos, la verificación y la destrucción de formularios.
Colaboración y Comunicaciones Integradas (IPC)	Comunicar la importancia de la participación en el Censo del 2020 a toda la población de los 50 estados, el Distrito de Columbia y Puerto Rico para hacer participar y motivar a las personas a autorresponder (preferentemente por internet), aumentar y mantener alta la concientización durante todo el Censo del 2020 para alentar a responder, apoyar los esfuerzos de la contratación de campo y apoyar de forma efectiva la diseminación de los datos del censo a las partes interesadas y al público.
Autorrespuesta por Internet (ISR)	Maximizar la respuesta por internet al Censo del 2020 mediante estrategias de contacto y acceso mejorado para las personas encuestadas, y recopilar datos de respuestas por internet para reducir el uso de papel y la carga de trabajo de la Operación de Seguimiento por Falta de Respuesta.
Procesamiento sin Número de ID (NID)	Facilitar que las personas puedan responder en cualquier momento y en cualquier lugar para aumentar las tasas de autorrespuesta al proporcionar opciones de respuesta que no requieren una identificación del Censo (Census ID) única, maximizar las coincidencias en tiempo real de las direcciones de las personas encuestadas sin identificación con el inventario de direcciones de alojamientos del censo, y asignar de forma precisa las direcciones que no coinciden a los bloques censales.

Operaciones	Propósito
Actualizar y Enumerar (UE)	Actualizar los datos de dirección y de rasgos, y enumerar a las personas encuestadas en persona. UE está designada para realizarse en áreas en donde la visita inicial requiera la enumeración mientras se actualiza el marco de direcciones, especialmente en áreas geográficas remotas que presentan desafíos únicos relacionados con la accesibilidad.
Actualizar y Dejar (UL)	Actualizar los datos de dirección y de rasgos y dejar un paquete del cuestionario de elección en cada unidad de vivienda identificada para permitir que ese hogar pueda autorresponder. UL se lleva a cabo en las áreas donde la mayoría de las unidades de vivienda no tienen una dirección de estilo urbano para recibir el correo.
Alojamientos de Grupo (GQ)	Enumerar a las personas que viven o se quedan en alojamientos de grupo y proporcionar una oportunidad para que las personas sin hogar y quienes reciben servicios en lugares donde se proveen servicios, tales como comedores de beneficencia, puedan ser contados en el censo.
Enumeración en Lugares Transitorios (ETL)	Enumerar a las personas en unidades ocupadas en lugares transitorios que no tienen una residencia habitual en otro lugar. Los lugares transitorios incluyen parques para vehículos recreativos, áreas de acampar, pistas, circos, parques de diversiones itinerantes (ferias), marinas, hoteles y moteles.
Asistencia con el Cuestionario del Censo (CQA)	Proporcionar asistencia con el cuestionario para las personas encuestadas al responder preguntas sobre puntos específicos del formulario del censo u otras preguntas frecuentes sobre el Censo del 2020, y proporcionar una opción para que las personas encuestadas completen la entrevista del censo por teléfono. También proporcionar apoyo mediante llamadas para Mejorar la Cobertura.
Seguimiento por Falta de Respuesta (NRFU)	Determinar el estado de unidad de vivienda para las direcciones que no autorrespondieron al Censo del 2020, y enumerar los hogares que se haya determinado que tienen un estado de unidad de vivienda ocupado.

Operaciones	Propósito
Procesamiento de Respuestas (RPO)	Crear y distribuir el universo de enumeración inicial del Censo del 2020, asignar la estrategia de enumeración específica para cada alojamiento según el estado del caso y los paradatos asociados, crear y distribuir los archivos de carga de trabajo requeridos para las operaciones de enumeración, hacer un seguimiento del estado de la enumeración de los casos, ejecutar las acciones para el procesamiento de la recopilación de posdatos para la preparación de la producción de los resultados finales del Censo del 2020 y verificar las devoluciones sospechosas.
Conteo de Afiliados a Nivel Federal en el Extranjero (FACO)	Obtener conteos por estado de residencia de los empleados de las fuerzas armadas y de los empleados federales civiles de los EE. UU. con destinos o asignaciones en el extranjero y los dependientes que vivan con ellos.
Publicación de Datos	
Productos y Diseminación de Datos (DPD)	Preparar y entregar los datos sobre la distribución proporcional de distritos congresionales del Censo del 2020 al Presidente de los Estados Unidos para que se los proporcione al Congreso, tabular los productos de datos del Censo del 2020 para uso de los estados para la redistribución legislativa, y tabular y diseminar los datos del Censo del 2020 para uso del público.
Datos para la Redistribución Legislativa (RDP)	Proporcionarle a cada estado las tabulaciones de datos para la redistribución legislativa requeridas legalmente conforme a la Ley Pública 94-171, a más tardar para el plazo ordenado del 1 de abril de 2021, 1 año después del Día del Censo.
Revisión del Conteo (CRO)	Mejorar la precisión del Censo del 2020 para corregir las posibles discrepancias de cobertura con la implementación de un proceso eficiente y equitativo para identificar e incorporar las unidades de vivienda que falten en el Archivo Maestro de Direcciones de la Oficina del Censo, identificar e incluir o corregir alojamientos de grupo grandes que falten en el Archivo Maestro de Direcciones o que estén erróneamente ubicados geográficamente, y posicionar los casos sin resolver para una transición sin problemas a la Operación de Resolución de Preguntas del Conteo.
Resolución de Preguntas del Conteo (CQR)	Proporcionar un mecanismo para que las unidades gubernamentales puedan cuestionar sus resultados oficiales del Censo del 2020.

Operaciones	Propósito
Archivado (ARC)	Coordinar el almacenamiento de materiales y datos y proporcionar registros del Censo del 2020 que se consideren permanentes, incluir archivos que contengan respuestas individuales para los Archivos Nacionales y Administración de Documentos y proporcionar archivos similares al Centro Nacional de Procesamiento para usar como materiales fuente para realizar Servicio de Búsqueda de Registros Censales (Age Search Service). También, almacenar los datos para cubrir las necesidades de la Oficina.
Otros Censos	
Censos de las Áreas Insulares (IAC)	Enumerar a todos los residentes de Samoa Americana, la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte, Guam y las Islas Vírgenes de los EE. UU.; procesar y tabular los datos recopilados; y diseminar los productos de datos al público.
Prueba y Evaluación	
Diseño y Cálculo de Medición de Cobertura (CMDE)	Desarrollar el diseño de la encuesta y la muestra para la Encuesta de la Fase Posterior a la Enumeración del Censo del 2020 y producir estimaciones de la cobertura del censo basadas en la Encuesta de la Fase Posterior a la Enumeración.
Ajuste de Medición de Cobertura (CMM)	Identificar coincidencias, falta de coincidencia y discrepancias entre el Censo del 2020 y la Encuesta de la Fase Posterior a la Enumeración para las unidades de vivienda y las personas en las mismas áreas. Se realiza tanto la parte de revisión con computadora como la de revisión administrativa.
Operaciones de Campo de Medición de Cobertura (CMFO)	Recopilar información de las personas y las unidades de vivienda (de forma independiente de las operaciones del Censo del 2020) para la muestra de unidades de vivienda en la Encuesta de la Fase Posterior a la Enumeración para proporcionar estimaciones de errores de cobertura neta del censo y componentes de la cobertura del censo para los Estados Unidos y Puerto Rico, excluyendo a la Alaska Remota.

Operaciones	Propósito
Evaluaciones y Experimentos (EAE)	Documentar qué tan bien se realizó el Censo del 2020 y analizar, interpretar y sintetizar la efectividad de los componentes del censo y su impacto en la calidad de datos, la cobertura, o ambos. Evaluar las operaciones del Censo del 2020. Formular y llevar a cabo un programa de experimentación para apoyar la planificación temprana e informar sobre la transición y el diseño del Censo del 2030, y producir una evaluación independiente de la cobertura de la población y de las unidades de vivienda.
Infraestructura	
Centro de Servicio para el Censo Decenal (DSC)	Apoyar las operaciones de Campo del Censo del 2020 para el personal del censo decenal (es decir, Oficina Central, centros de captura de datos impresos, Centro Regional del Censo, Oficina del Censo del Área, Censos de las Áreas Insulares, trabajadores remotos y recopiladores de direcciones/enumeradores).
Infraestructura de Campo (FLDI)	Proporcionar la infraestructura administrativa para las operaciones de recopilación de datos que cubren los 50 estados, el Distrito de Columbia y Puerto Rico.
Gestión de Logística para el Censo Decenal (DLM)	Coordinar la adquisición de espacios y la gestión del alquiler de los centros regionales del censo, las oficinas del censo del área y la oficina del área de Puerto Rico; proporcionar servicios de apoyo de gestión de logística (p. ej., la obtención de kits, y los suministros y las interfaces para el personal de campo).
Infraestructura de TI (ITIN)	Proporcionar el apoyo para la infraestructura relacionada con la tecnología de la información (TI) para el Censo del 2020, incluyendo los sistemas y las aplicaciones de la entidad, las aplicaciones específicas del Censo del 2020, la infraestructura de TI de campo, computación móvil y computación en la nube.

Se puede encontrar información sobre las Modificaciones Operacionales del Censo del 2020 en el sitio de internet del Censo del 2020 en <https://2020census.gov/es/news-events/operational-adjustments-covid-19.html>.

Figura C-1. **Operaciones y Propósito**

APOYO				
Gestión del programa	Ingeniería del Censo/Encuestas			
1. Gestión del Programa (PM)	2. Ingeniería e Integración del Censo/Encuestas (SEI)	3. Seguridad, Privacidad y Confidencialidad (SPC)	4. Diseño de Formularios y Contenido (CFD)	5. Servicios Relacionados con los Idiomas (LNG)
Infraestructura				
31. Centro de Servicio para el Censo Decenal (DSC)	32. Infraestructura de Campo (FLDI)	33. Gestión de Logística para el Censo Decenal (DLM)	34. Infraestructura de TI (ITIN)	

MARCO	DATOS DE RESPUESTAS			PUBLICACIÓN DE DATOS
6. Programas Geográficos (GEOP)	9. Impresión y Distribución de Formularios (FPD)	13. Procesamiento sin Número de ID (NID)	17. Asistencia con el Cuestionario del Censo (CQA)	21. Productos y Diseminación de Datos (DPD)
7. Actualización Local de Direcciones del Censo (LUCA)	10. Captura de Datos Impresos (PDC)	14. Actualizar y Enumerar (UE)	18. Seguimiento por Falta de Respuesta (NRFU)	22. Programa de Datos para la Redistribución Legislativa (RDP)
8. Recorrido de Direcciones (ADC)	11. Colaboración y Comunicaciones Integradas (IPC)	15. Alojamientos de Grupo (GQ)	19. Procesamiento de Respuestas (RPO)	23. Revisión del Conteo (CRO)
	12. Autorrespuesta por Internet (ISR)	16. Enumeración en Lugares Transitorios (ETL)	20. Conteo de Afiliados a Nivel Federal en el Extranjero (FACO)	24. Resolución de Preguntas del Conteo (CQR)
			35. Actualizar y Dejar (UL)	25. Archivado (ARC)

OTROS CENSOS	PRUEBA Y EVALUACIÓN			
26. Censos de las Áreas Insulares (IAC)	27. Diseño y Evaluación de Medición de Cobertura (CMDE)	28. Ajuste de Medición de Cobertura (CMM)	29. Operaciones de Campo de Medición de Cobertura (CMFO)	30. Evaluaciones y Experimentos (EAE)

LISTA DE LOS ESTADOS A LOS QUE CADA OFICINA REGIONAL ATIENDE

Atlanta	Alabama, Florida, Georgia, Luisiana, Misisipi, Carolina del Norte, Carolina del Sur
Chicago	Arkansas, Illinois, Indiana, Iowa, Míchigan, Minnesota, Misuri, Wisconsin
Denver	Arizona, Colorado, Kansas, Montana, Nebraska, Nuevo México, Dakota del Norte, Oklahoma, Dakota del Sur, Texas, Utah, Wyoming
Los Ángeles	Alaska, California, Hawái, Idaho, Nevada, Oregón, Washington
Nueva York	Connecticut, Maine, Massachusetts, Nueva Hampshire, Nueva Jersey, Nueva York, Puerto Rico, Rhode Island, Vermont
Filadelfia	Delaware, Distrito de Columbia, Kentucky, Maryland, Ohio, Pensilvania, Tennessee, Virginia, Virginia Occidental

Para obtener más información, visite <www.census.gov/regions> (solo en inglés).

Apéndice D.

Cuestionario

Núm. de OMB 0607-1006: Aprobado hasta 11/30/2021

United States® Census 2020

U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE
Economics and Statistics Administration
U.S. CENSUS BUREAU

Este es el cuestionario oficial para esta dirección.
Es rápido y fácil de responder, y sus respuestas están protegidas por la ley.

To complete the English questionnaire, flip this over and complete the blue side.

PARA USO OFICIAL SOLAMENTE

COPIA DE INFORMACIÓN

Comience aquí o visite por internet **my2020census.gov** para completar su cuestionario del Censo del 2020.

Use un bolígrafo de tinta azul o negra.

Antes de contestar la Pregunta 1, cuente a las personas que viven en esta casa, apartamento o casa móvil usando nuestras instrucciones.

- Cuente a todas las personas, incluyendo a bebés, que viven y duermen aquí la mayor parte del tiempo.
- Si nadie vive y duerme en esta dirección la mayor parte del tiempo, visite por internet my2020census.gov o llame al número que aparece en la página 8.

El censo también tiene que incluir a las personas sin un lugar permanente donde vivir, por lo tanto:

- Si alguien que no tenga un lugar permanente donde vivir se está quedando aquí el 1 de abril de 2020, cuente a esa persona.

La Oficina del Censo también lleva a cabo recuentos en instituciones y otros lugares, por lo tanto:

- No cuente a alguien que vive lejos de aquí por estar en la universidad o en las Fuerzas Armadas.
- No cuente a alguien que está en un hogar de ancianos o *nursing home*, cárcel, prisión, centro de detención, etc., el 1 de abril de 2020.
- No incluya a estas personas en su cuestionario, aunque vuelvan a vivir aquí después de salir de la universidad, hogar de ancianos o *nursing home*, las Fuerzas Armadas, cárcel, etc. De otra manera, tal vez sean contadas dos veces.

1. ¿Cuántas personas estaban viviendo o quedándose en esta casa, apartamento o casa móvil el 1 de abril de 2020?

Número de personas = ☐☐

2. ¿Había personas adicionales quedándose aquí el 1 de abril de 2020 que usted no incluyó en la Pregunta 1?

Marque ✗ todas las que correspondan.

- ☐ Niños, emparentados o no, tales como bebés recién nacidos, nietos o hijos de crianza *(foster)*
- ☐ Parientes, tales como hijos adultos, primos o parientes políticos
- ☐ Personas que no son parientes, tales como compañeros de casa o cuarto, o niñeras que viven en el hogar
- ☐ Personas que se quedan aquí temporalmente
- ☐ No hay personas adicionales

3. ¿Es esta casa, apartamento o casa móvil — *Marque ✗ UNA casilla.*

- ☐ Propiedad suya o de alguien en este hogar con una hipoteca o crédito hipotecario? *Esto incluye los préstamos con la propiedad como garantía.*
- ☐ Propiedad suya o de alguien en este hogar libre y sin deuda (sin una hipoteca o crédito hipotecario)?
- ☐ Alquilado(a) o rentado(a)?
- ☐ Ocupado(a) sin pago de alquiler o renta?

4. ¿Cuál es su número de teléfono?

Nos comunicaremos con usted solo si es necesario para asuntos oficiales de la Oficina del Censo.

Número de teléfono

☐☐☐ – ☐☐☐ – ☐☐☐☐

FORM **DI-Q1(E/S)** (05-31-2019)

11100161

Persona 1

5. Por favor, provea información para cada persona que vive aquí. Si hay alguien que vive aquí que paga el alquiler (renta) o es propietario de esta vivienda, comience la lista con él o ella como la Persona 1. Si el propietario o la persona que paga el alquiler (renta) no vive aquí, comience la lista con cualquier adulto que viva aquí como la Persona 1.

¿Cuál es el nombre de la Persona 1? *Escriba el nombre a continuación.*

Nombre

Inicial

Apellido(s)

6. ¿Cuál es el sexo de la Persona 1? *Marque* ☒ *UNA casilla.*

☐ Masculino ☐ Femenino

7. ¿Cuál es la edad de la Persona 1 y cuál es su fecha de nacimiento?
Para bebés menores de un año, no escriba los meses de edad. Solo escriba 0.

Escriba los números en las casillas.

Edad el 1 de abril de 2020 — años

Mes — Día — Año de nacimiento

➜ **NOTA: Conteste AMBAS preguntas, la Pregunta 8 sobre origen hispano y la Pregunta 9 sobre raza. Para este censo, origen hispano no es una raza.**

8. ¿Es la Persona 1 de origen hispano, latino o español?

☐ **No**, no es de origen hispano, latino o español

☐ Sí, mexicano, mexicanoamericano, chicano

☐ Sí, puertorriqueño

☐ Sí, cubano

☐ Sí, de otro origen hispano, latino o español – *Escriba, por ejemplo, salvadoreño, dominicano, colombiano, guatemalteco, español, ecuatoriano, etc.*

9. ¿Cuál es la raza de la Persona 1?
Marque ☒ *una o más casillas* ***Y*** *escriba los orígenes.*

☐ Blanca – *Escriba, por ejemplo, alemán, irlandés, inglés, italiano, libanés, egipcio, etc.*

☐ Negra o afroamericana – *Escriba, por ejemplo, afroamericano, jamaiquino, haitiano, nigeriano, etíope, somalí, etc.*

☐ Indígena de las Américas o nativa de Alaska – *Escriba el nombre de la(s) tribu(s) en la(s) que está inscrita o la(s) tribu(s) principal(es), por ejemplo, Navajo Nation, Blackfeet Tribe, maya, azteca, Native Village of Barrow Inupiat Traditional Government, Nome Eskimo Community, etc.*

☐ China ☐ Vietnamita ☐ Nativa de Hawái

☐ Filipina ☐ Coreana ☐ Samoana

☐ India asiática ☐ Japonesa ☐ Chamorra

☐ Otra asiática – *Escriba, por ejemplo, pakistaní, camboyano, hmong, etc.*

☐ Otra de las islas del Pacífico – *Escriba, por ejemplo, tongano, fiyiano, de las Islas Marshall, etc.*

☐ Alguna otra raza – *Escriba la raza o el origen.*

➜ **Si se contaron más personas en la Pregunta 1 de la primera página, continúe con la Persona 2 de la próxima página.**

COPIA DE INFORMACIÓN

1. Escriba el nombre de la Persona 2

Nombre

Inicial

Apellido(s)

2. ¿Vive o se queda esta persona habitualmente en algún otro lugar?
Marque ✗ todas las que correspondan.

- ☐ No
- ☐ Sí, para ir a la universidad
- ☐ Sí, por un destino militar
- ☐ Sí, por un empleo o negocio
- ☐ Sí, en un hogar de ancianos o *nursing home*
- ☐ Sí, con el padre, la madre u otro pariente
- ☐ Sí, en una vivienda de temporada o segunda residencia
- ☐ Sí, en una cárcel o prisión
- ☐ Sí, por alguna otra razón

3. ¿Cómo está esta persona relacionada con la Persona 1?
Marque ✗ UNA casilla.

- ☐ Esposo(a) del sexo opuesto
- ☐ Pareja no casada del sexo opuesto
- ☐ Esposo(a) del mismo sexo
- ☐ Pareja no casada del mismo sexo
- ☐ Hijo(a) biológico(a) o de sangre
- ☐ Hijo(a) adoptivo(a)
- ☐ Hijastro(a)
- ☐ Hermano(a)
- ☐ Padre o madre
- ☐ Nieto(a)
- ☐ Suegro(a)
- ☐ Yerno o nuera
- ☐ Otro pariente
- ☐ *Roommate* o compañero(a) de casa
- ☐ Hijo(a) *foster*
- ☐ Otra persona que no es pariente

4. ¿Cuál es el sexo de esta persona? *Marque ✗ UNA casilla.*

☐ Masculino ☐ Femenino

5. ¿Cuál es la edad de esta persona y cuál es su fecha de nacimiento?
Para bebés menores de un año, no escriba los meses de edad. Solo escriba 0.

Escriba los números en las casillas.

Edad el 1 de abril de 2020 — años

Mes

Día

Año de nacimiento

➜ **NOTA: Conteste AMBAS preguntas, la Pregunta 6 sobre origen hispano y la Pregunta 7 sobre raza. Para este censo, origen hispano no es una raza.**

6. ¿Es esta persona de origen hispano, latino o español?

- ☐ **No**, no es de origen hispano, latino o español
- ☐ Sí, mexicano, mexicanoamericano, chicano
- ☐ Sí, puertorriqueño
- ☐ Sí, cubano
- ☐ Sí, de otro origen hispano, latino o español – *Escriba, por ejemplo, salvadoreño, dominicano, colombiano, guatemalteco, español, ecuatoriano, etc.*

7. ¿Cuál es la raza de esta persona?
*Marque ✗ una o más casillas **Y** escriba los orígenes.*

- ☐ Blanca – *Escriba, por ejemplo, alemán, irlandés, inglés, italiano, libanés, egipcio, etc.*
- ☐ Negra o afroamericana – *Escriba, por ejemplo, afroamericano, jamaiquino, haitiano, nigeriano, etíope, somalí, etc.*
- ☐ Indígena de las Américas o nativa de Alaska – *Escriba el nombre de la(s) tribu(s) en la(s) que está inscrita o la(s) tribu(s) principal(es), por ejemplo, Navajo Nation, Blackfeet Tribe, maya, azteca, Native Village of Barrow Inupiat Traditional Government, Nome Eskimo Community, etc.*
- ☐ China
- ☐ Filipina
- ☐ India asiática
- ☐ Otra asiática – *Escriba, por ejemplo, pakistaní, camboyano, hmong, etc.*
- ☐ Vietnamita
- ☐ Coreana
- ☐ Japonesa
- ☐ Nativa de Hawái
- ☐ Samoana
- ☐ Chamorra
- ☐ Otra de las islas del Pacífico – *Escriba, por ejemplo, tongano, fiyiano, de las Islas Marshall, etc.*
- ☐ Alguna otra raza – *Escriba la raza o el origen.*

➜ **Si se contaron más personas en la Pregunta 1 de la primera página, continúe con la Persona 3 de la próxima página.**

COPIA DE INFORMACIÓN

1. Escriba el nombre de la Persona 3

Nombre | Inicial

Apellido(s)

2. ¿Vive o se queda esta persona habitualmente en algún otro lugar?
Marque ☒ todas las que correspondan.

- ☐ No
- ☐ Sí, para ir a la universidad
- ☐ Sí, por un destino militar
- ☐ Sí, por un empleo o negocio
- ☐ Sí, en un hogar de ancianos o *nursing home*
- ☐ Sí, con el padre, la madre u otro pariente
- ☐ Sí, en una vivienda de temporada o segunda residencia
- ☐ Sí, en una cárcel o prisión
- ☐ Sí, por alguna otra razón

3. ¿Cómo está esta persona relacionada con la Persona 1?
Marque ☒ UNA casilla.

- ☐ Esposo(a) del sexo opuesto
- ☐ Pareja no casada del sexo opuesto
- ☐ Esposo(a) del mismo sexo
- ☐ Pareja no casada del mismo sexo
- ☐ Hijo(a) biológico(a) o de sangre
- ☐ Hijo(a) adoptivo(a)
- ☐ Hijastro(a)
- ☐ Hermano(a)
- ☐ Padre o madre
- ☐ Nieto(a)
- ☐ Suegro(a)
- ☐ Yerno o nuera
- ☐ Otro pariente
- ☐ *Roommate* o compañero(a) de casa
- ☐ Hijo(a) *foster*
- ☐ Otra persona que no es pariente

4. ¿Cuál es el sexo de esta persona? *Marque ☒ UNA casilla.*

☐ Masculino ☐ Femenino

5. ¿Cuál es la edad de esta persona y cuál es su fecha de nacimiento?
Para bebés menores de un año, no escriba los meses de edad.
Solo escriba 0.

Escriba los números en las casillas.

Edad el 1 de abril de 2020 años | Mes | Día | Año de nacimiento

➜ **NOTA: Conteste AMBAS preguntas, la Pregunta 6 sobre origen hispano y la Pregunta 7 sobre raza. Para este censo, origen hispano no es una raza.**

6. ¿Es esta persona de origen hispano, latino o español?

- ☐ **No**, no es de origen hispano, latino o español
- ☐ Sí, mexicano, mexicanoamericano, chicano
- ☐ Sí, puertorriqueño
- ☐ Sí, cubano
- ☐ Sí, de otro origen hispano, latino o español – *Escriba, por ejemplo, salvadoreño, dominicano, colombiano, guatemalteco, español, ecuatoriano, etc.*

7. ¿Cuál es la raza de esta persona?
*Marque ☒ una o más casillas **Y** escriba los orígenes.*

- ☐ Blanca – *Escriba, por ejemplo, alemán, irlandés, inglés, italiano, libanés, egipcio, etc.*
- ☐ Negra o afroamericana – *Escriba, por ejemplo, afroamericano, jamaiquino, haitiano, nigeriano, etíope, somalí, etc.*
- ☐ Indígena de las Américas o nativa de Alaska – *Escriba el nombre de la(s) tribu(s) en la(s) que está inscrita o la(s) tribu(s) principal(es), por ejemplo, Navajo Nation, Blackfeet Tribe, maya, azteca, Native Village of Barrow Inupiat Traditional Government, Nome Eskimo Community, etc.*
- ☐ China
- ☐ Filipina
- ☐ India asiática
- ☐ Otra asiática – *Escriba, por ejemplo, pakistaní, camboyano, hmong, etc.*
- ☐ Vietnamita
- ☐ Coreana
- ☐ Japonesa
- ☐ Nativa de Hawái
- ☐ Samoana
- ☐ Chamorra
- ☐ Otra de las islas del Pacífico – *Escriba, por ejemplo, tongano, fiyiano, de las Islas Marshall, etc.*
- ☐ Alguna otra raza – *Escriba la raza o el origen.*

➜ **Si se contaron más personas en la Pregunta 1 de la primera página, continúe con la Persona 4 de la próxima página.**

COPIA DE INFORMACIÓN

1. Escriba el nombre de la Persona 4

Nombre

Inicial

Apellido(s)

2. ¿Vive o se queda esta persona habitualmente en algún otro lugar?
Marque ✗ todas las que correspondan.

- ☐ No
- ☐ Sí, para ir a la universidad
- ☐ Sí, por un destino militar
- ☐ Sí, por un empleo o negocio
- ☐ Sí, en un hogar de ancianos o *nursing home*
- ☐ Sí, con el padre, la madre u otro pariente
- ☐ Sí, en una vivienda de temporada o segunda residencia
- ☐ Sí, en una cárcel o prisión
- ☐ Sí, por alguna otra razón

3. ¿Cómo está esta persona relacionada con la Persona 1?
Marque ✗ UNA casilla.

- ☐ Esposo(a) del sexo opuesto
- ☐ Pareja no casada del sexo opuesto
- ☐ Esposo(a) del mismo sexo
- ☐ Pareja no casada del mismo sexo
- ☐ Hijo(a) biológico(a) o de sangre
- ☐ Hijo(a) adoptivo(a)
- ☐ Hijastro(a)
- ☐ Hermano(a)
- ☐ Padre o madre
- ☐ Nieto(a)
- ☐ Suegro(a)
- ☐ Yerno o nuera
- ☐ Otro pariente
- ☐ *Roommate* o compañero(a) de casa
- ☐ Hijo(a) *foster*
- ☐ Otra persona que no es pariente

4. ¿Cuál es el sexo de esta persona? *Marque ✗ UNA casilla.*

☐ Masculino ☐ Femenino

5. ¿Cuál es la edad de esta persona y cuál es su fecha de nacimiento?
Para bebés menores de un año, no escriba los meses de edad. Solo escriba 0.

Escriba los números en las casillas.

Edad el 1 de abril de 2020 — años

Mes

Día

Año de nacimiento

➜ **NOTA: Conteste AMBAS preguntas, la Pregunta 6 sobre origen hispano y la Pregunta 7 sobre raza. Para este censo, origen hispano no es una raza.**

6. ¿Es esta persona de origen hispano, latino o español?

- ☐ **No**, no es de origen hispano, latino o español
- ☐ Sí, mexicano, mexicanoamericano, chicano
- ☐ Sí, puertorriqueño
- ☐ Sí, cubano
- ☐ Sí, de otro origen hispano, latino o español – *Escriba, por ejemplo, salvadoreño, dominicano, colombiano, guatemalteco, español, ecuatoriano, etc.*

7. ¿Cuál es la raza de esta persona?
*Marque ✗ una o más casillas **Y** escriba los orígenes.*

- ☐ Blanca – *Escriba, por ejemplo, alemán, irlandés, inglés, italiano, libanés, egipcio, etc.*
- ☐ Negra o afroamericana – *Escriba, por ejemplo, afroamericano, jamaiquino, haitiano, nigeriano, etíope, somalí, etc.*
- ☐ Indígena de las Américas o nativa de Alaska – *Escriba el nombre de la(s) tribu(s) en la(s) que está inscrita o la(s) tribu(s) principal(es), por ejemplo, Navajo Nation, Blackfeet Tribe, maya, azteca, Native Village of Barrow Inupiat Traditional Government, Nome Eskimo Community, etc.*
- ☐ China
- ☐ Filipina
- ☐ India asiática
- ☐ Otra asiática – *Escriba, por ejemplo, pakistaní, camboyano, hmong, etc.*
- ☐ Vietnamita
- ☐ Coreana
- ☐ Japonesa
- ☐ Nativa de Hawái
- ☐ Samoana
- ☐ Chamorra
- ☐ Otra de las islas del Pacífico – *Escriba, por ejemplo, tongano, fiyiano, de las Islas Marshall, etc.*
- ☐ Alguna otra raza – *Escriba la raza o el origen.*

➜ **Si se contaron más personas en la Pregunta 1 de la primera página, continúe con la Persona 5 de la próxima página.**

COPIA DE INFORMACIÓN

1. Escriba el nombre de la Persona 5

Nombre

Inicial

Apellido(s)

2. ¿Vive o se queda esta persona habitualmente en algún otro lugar?
Marque ☒ todas las que correspondan.

- ☐ No
- ☐ Sí, para ir a la universidad
- ☐ Sí, por un destino militar
- ☐ Sí, por un empleo o negocio
- ☐ Sí, en un hogar de ancianos o *nursing home*
- ☐ Sí, con el padre, la madre u otro pariente
- ☐ Sí, en una vivienda de temporada o segunda residencia
- ☐ Sí, en una cárcel o prisión
- ☐ Sí, por alguna otra razón

3. ¿Cómo está esta persona relacionada con la Persona 1?
Marque ☒ UNA casilla.

- ☐ Esposo(a) del sexo opuesto
- ☐ Pareja no casada del sexo opuesto
- ☐ Esposo(a) del mismo sexo
- ☐ Pareja no casada del mismo sexo
- ☐ Hijo(a) biológico(a) o de sangre
- ☐ Hijo(a) adoptivo(a)
- ☐ Hijastro(a)
- ☐ Hermano(a)
- ☐ Padre o madre
- ☐ Nieto(a)
- ☐ Suegro(a)
- ☐ Yerno o nuera
- ☐ Otro pariente
- ☐ *Roommate* o compañero(a) de casa
- ☐ Hijo(a) *foster*
- ☐ Otra persona que no es pariente

4. ¿Cuál es el sexo de esta persona? *Marque ☒ UNA casilla.*

☐ Masculino ☐ Femenino

5. ¿Cuál es la edad de esta persona y cuál es su fecha de nacimiento?
Para bebés menores de un año, no escriba los meses de edad.
Solo escriba 0.

Escriba los números en las casillas.

Edad el 1 de abril de 2020 — años

Mes

Día

Año de nacimiento

➜ **NOTA: Conteste AMBAS preguntas, la Pregunta 6 sobre origen hispano y la Pregunta 7 sobre raza. Para este censo, origen hispano no es una raza.**

6. ¿Es esta persona de origen hispano, latino o español?

- ☐ **No**, no es de origen hispano, latino o español
- ☐ Sí, mexicano, mexicanoamericano, chicano
- ☐ Sí, puertorriqueño
- ☐ Sí, cubano
- ☐ Sí, de otro origen hispano, latino o español – *Escriba, por ejemplo, salvadoreño, dominicano, colombiano, guatemalteco, español, ecuatoriano, etc.*

7. ¿Cuál es la raza de esta persona?
*Marque ☒ una o más casillas **Y** escriba los orígenes.*

- ☐ Blanca – *Escriba, por ejemplo, alemán, irlandés, inglés, italiano, libanés, egipcio, etc.*
- ☐ Negra o afroamericana – *Escriba, por ejemplo, afroamericano, jamaiquino, haitiano, nigeriano, etíope, somalí, etc.*
- ☐ Indígena de las Américas o nativa de Alaska – *Escriba el nombre de la(s) tribu(s) en la(s) que está inscrita o la(s) tribu(s) principal(es), por ejemplo, Navajo Nation, Blackfeet Tribe, maya, azteca, Native Village of Barrow Inupiat Traditional Government, Nome Eskimo Community, etc.*
- ☐ China
- ☐ Filipina
- ☐ India asiática
- ☐ Otra asiática – *Escriba, por ejemplo, pakistaní, camboyano, hmong, etc.*
- ☐ Vietnamita
- ☐ Coreana
- ☐ Japonesa
- ☐ Nativa de Hawái
- ☐ Samoana
- ☐ Chamorra
- ☐ Otra de las islas del Pacífico – *Escriba, por ejemplo, tongano, fiyiano, de las Islas Marshall, etc.*
- ☐ Alguna otra raza – *Escriba la raza o el origen.*

➜ **Si se contaron más personas en la Pregunta 1 de la primera página, continúe con la Persona 6 de la próxima página.**

COPIA DE INFORMACIÓN

1. Escriba el nombre de la Persona 6

Nombre

Inicial

Apellido(s)

2. ¿Vive o se queda esta persona habitualmente en algún otro lugar?
Marque ☒ todas las que correspondan.

- ☐ No
- ☐ Sí, para ir a la universidad
- ☐ Sí, por un destino militar
- ☐ Sí, por un empleo o negocio
- ☐ Sí, en un hogar de ancianos o *nursing home*
- ☐ Sí, con el padre, la madre u otro pariente
- ☐ Sí, en una vivienda de temporada o segunda residencia
- ☐ Sí, en una cárcel o prisión
- ☐ Sí, por alguna otra razón

3. ¿Cómo está esta persona relacionada con la Persona 1?
Marque ☒ UNA casilla.

- ☐ Esposo(a) del sexo opuesto
- ☐ Pareja no casada del sexo opuesto
- ☐ Esposo(a) del mismo sexo
- ☐ Pareja no casada del mismo sexo
- ☐ Hijo(a) biológico(a) o de sangre
- ☐ Hijo(a) adoptivo(a)
- ☐ Hijastro(a)
- ☐ Hermano(a)
- ☐ Padre o madre
- ☐ Nieto(a)
- ☐ Suegro(a)
- ☐ Yerno o nuera
- ☐ Otro pariente
- ☐ *Roommate* o compañero(a) de casa
- ☐ Hijo(a) *foster*
- ☐ Otra persona que no es pariente

4. ¿Cuál es el sexo de esta persona? *Marque ☒ UNA casilla.*

☐ Masculino ☐ Femenino

5. ¿Cuál es la edad de esta persona y cuál es su fecha de nacimiento?
Para bebés menores de un año, no escriba los meses de edad. Solo escriba 0.

Escriba los números en las casillas.

Edad el 1 de abril de 2020 — años

Mes

Día

Año de nacimiento

➜ **NOTA: Conteste AMBAS preguntas, la Pregunta 6 sobre origen hispano y la Pregunta 7 sobre raza. Para este censo, origen hispano no es una raza.**

6. ¿Es esta persona de origen hispano, latino o español?

- ☐ **No**, no es de origen hispano, latino o español
- ☐ Sí, mexicano, mexicanoamericano, chicano
- ☐ Sí, puertorriqueño
- ☐ Sí, cubano
- ☐ Sí, de otro origen hispano, latino o español – *Escriba, por ejemplo, salvadoreño, dominicano, colombiano, guatemalteco, español, ecuatoriano, etc.*

7. ¿Cuál es la raza de esta persona?
*Marque ☒ una o más casillas **Y** escriba los orígenes.*

- ☐ Blanca – *Escriba, por ejemplo, alemán, irlandés, inglés, italiano, libanés, egipcio, etc.*
- ☐ Negra o afroamericana – *Escriba, por ejemplo, afroamericano, jamaiquino, haitiano, nigeriano, etíope, somalí, etc.*
- ☐ Indígena de las Américas o nativa de Alaska – *Escriba el nombre de la(s) tribu(s) en la(s) que está inscrita o la(s) tribu(s) principal(es), por ejemplo, Navajo Nation, Blackfeet Tribe, maya, azteca, Native Village of Barrow Inupiat Traditional Government, Nome Eskimo Community, etc.*
- ☐ China
- ☐ Filipina
- ☐ India asiática
- ☐ Otra asiática – *Escriba, por ejemplo, pakistaní, camboyano, hmong, etc.*
- ☐ Vietnamita
- ☐ Coreana
- ☐ Japonesa
- ☐ Nativa de Hawái
- ☐ Samoana
- ☐ Chamorra
- ☐ Otra de las islas del Pacífico – *Escriba, por ejemplo, tongano, fiyiano, de las Islas Marshall, etc.*
- ☐ Alguna otra raza – *Escriba la raza o el origen.*

➜ **Si se contaron más personas en la Pregunta 1 de la primera página, continúe con la Persona 7 de la próxima página.**

COPIA DE INFORMACIÓN

Use esta sección para completar la información sobre el resto de las personas que usted contó en la Pregunta 1 de la primera página. *Puede que lo llamemos para obtener información adicional sobre ellas.*

Persona 7

Nombre | **Inicial** | **Apellido(s)**

Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino

Edad el 1 de abril de 2020: años

Fecha de nacimiento: Mes / Día / Año de nacimiento

¿Es pariente de la Persona 1?: ☐ Sí ☐ No

Persona 8

Nombre | **Inicial** | **Apellido(s)**

Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino

Edad el 1 de abril de 2020: años

Fecha de nacimiento: Mes / Día / Año de nacimiento

¿Es pariente de la Persona 1?: ☐ Sí ☐ No

Persona 9

Nombre | **Inicial** | **Apellido(s)**

Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino

Edad el 1 de abril de 2020: años

Fecha de nacimiento: Mes / Día / Año de nacimiento

¿Es pariente de la Persona 1?: ☐ Sí ☐ No

Persona 10

Nombre | **Inicial** | **Apellido(s)**

Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino

Edad el 1 de abril de 2020: años

Fecha de nacimiento: Mes / Día / Año de nacimiento

¿Es pariente de la Persona 1?: ☐ Sí ☐ No

COPIA DE INFORMACIÓN

Gracias por completar su cuestionario del Censo del 2020.

PARA USO OFICIAL SOLAMENTE

JIC1 JIC2

Si no tiene el sobre con sello que se incluye para la devolución del cuestionario, por favor, envíe por correo su cuestionario completado a:

U.S. Census Bureau
[Address Removed]

Si necesita ayuda para completar este cuestionario, llame gratis al 1-844-468-2020, de domingo a sábado, de 7:00 a. m. a 2:00 a. m. ET.

La Oficina del Censo de los EE. UU. calcula que completar el cuestionario tomará 10 minutos como promedio. Los comentarios sobre el cálculo del tiempo o cualquier otro aspecto relacionado deben dirigirse a: Paperwork Reduction Project 0607-1006, U.S. Census Bureau, DCMD-2H174, 4600 Silver Hill Road, Washington, DC 20233. Puede enviar comentarios por correo electrónico a <2020.census.paperwork@census.gov>. Use "Paperwork Reduction Project 0607-1006" como tema.

Esta recopilación de información ha sido aprobada por la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés). El número de aprobación de ocho dígitos de la OMB 0607-1006 confirma la aprobación. De no mostrarse este número, no podríamos realizar el censo.

Apéndice E.

Mapas

CONTENIDO

Introducción E-1
Descripciones de los Mapas E-1
Mapa de Bloques de Condado según la Ley Pública 94–171 (Censo del 2020). E-2
Mapa de Referencia de Distrito Legislativo Estatal con Distritos Electorales (SLD/VTD) según la Ley Pública 94–171 (Censo del 2020) E-2
Censo del 2020—Mapa de Referencia de Sector Censal E-2
Censo del 2020—Mapa de Referencia de Distrito Escolar E-2

INTRODUCCIÓN

Hay cuatro tipos de mapas que sirven de apoyo al programa de Datos para la Redistribución Legislativa del Censo del 2020 (Ley Pública 94-171). Cada uno de estos tipos de mapas de referencia de formato grande se producen en formato de documento portátil (PDF) de Adobe. Estos archivos PDF georreferenciados están disponibles en el sitio de internet de los Productos de Mapas de la Oficina del Censo de los EE. UU., vinculados a través de data.census.gov (solo en inglés), y como productos de medios extraíbles basados en los estados que se les proporcionan a destinatarios oficiales. Además de los mapas, entre los otros productos geográficos se incluyen los archivos de formato Shapefile de los Datos para la Redistribución Legislativa (Ley Pública 94-171), los Archivos de Asignación de Bloques Censales del 2020 con las correspondientes tablas de búsqueda de nombres (que proporcionan las relaciones entre los bloques censales y los distritos electorales, distritos legislativos estatales, distritos escolares y distritos congresionales), y los archivos de Relación entre Bloques Censales del 2020 (proporcionan una comparación entre los bloques censales del 2010 y los bloques censales del 2020).

DESCRIPCIONES DE LOS MAPAS

Mapa de Bloques de Condado según la Ley Pública 94–171 (Censo del 2020)

Estos mapas a gran escala muestran los límites y los números para todos los bloques censales dentro de un condado. Además de mostrar los estados y los condados, estos mapas muestran los límites, los nombres y los códigos para las áreas de Indígenas de las Américas, las áreas de Nativos de Alaska y las tierras ancestrales hawaianas, las subdivisiones de los condados, los lugares y los sectores censales. Estos mapas también muestran y marcan los distritos legislativos estatales y los distritos electorales, las entidades geográficas que los estados enviaron durante su participación en las primeras fases del Programa de Datos para la Redistribución Legislativa del Censo del 2020. Los mapas de bloques de condado según la Ley Pública 94–171 también muestran y marcan rasgos, tales como carreteras, ferrocarriles y la hidrografía. El propósito de esta serie es crear mapas de cada condado en el número mínimo de hojas de mapa posibles y en la escala máxima más práctica, según el tamaño y la forma del condado y la densidad de los patrones de los bloques censales de la tabulación. La densidad de los patrones de los bloques censales afecta cómo se presentan los números de los bloques censales y los identificadores de rasgos. Para cada condado se usarán una o más hojas de mapa matrices en una escala única. Se crean hojas de mapas insertados a escalas

más grandes según se necesita para mostrar el contenido del mapa descrito anteriormente. Se crea un mapa de índice que muestra la configuración de la hoja para todos los condados que requieren más de una hoja de mapa matriz. El tamaño de la hoja de mapa es de 36 por 32 pulgadas.

Mapa de Referencia de Distrito Legislativo Estatal con Distritos Electorales (SLD/VTD) según la Ley Pública 94-171 (Censo del 2020)

Estos mapas de referencia basados en los distritos legislativos estatales muestran y marcan los distritos legislativos estatales y los distritos electorales, las entidades geográficas que los estados enviaron durante su participación en las primeras fases del Programa de Datos para la Redistribución Legislativa del Censo. Hay dos tipos de mapas distintos que conforman esta serie: uno que muestra la Cámara Alta de los Distritos Legislativos Estatales y otro que muestra la Cámara Baja de los Distritos Legislativos Estatales. Cada uno de estos mapas muestra la extensión del Distrito Legislativo Estatal (SLD) que representa, así como los SLD circundantes del mismo tipo. Además de los SLD y los distritos electorales (VTD), estos mapas también muestran y etiquetan las reservas de Indígenas de las Américas, las Áreas de Nativos de Alaska, las tierras ancestrales hawaianas, los condados, las subdivisiones de los condados (en los estados donde funcionan como unidades gubernamentales) y los lugares. Además, estos mapas muestran una red básica de rasgos, incluyendo carreteras, ferrocarriles y cuerpos de agua. Estos rasgos se señalan según lo permite la escala del mapa. La configuración de la hoja de mapa se optimiza para mantener al mínimo el número de hojas de mapa para cada SLD. Para cada SLD se usarán una o más hojas de mapa matrices en una escala única. Se crean hojas de mapas insertados a escalas más grandes según se necesita para mostrar el contenido del mapa descrito anteriormente. Se crea un mapa de índice que muestra la configuración de la hoja para todos los SLD que requieren más de una hoja de mapa matriz. El tamaño de la hoja de mapa es de 36 por 32 pulgadas.

Censo del 2020—Mapa de Referencia de Sector Censal

Estos mapas de referencia basados en los condados muestran y marcan los sectores censales tal como se delinearon para respaldar la diseminación de datos del Censo del 2020. Estos mapas también muestran y marcan las reservas de Indígenas de las Américas, las Áreas de Nativos de Alaska, las tierras ancestrales hawaianas, los condados, las subdivisiones de los condados (en los estados donde funcionan como unidades gubernamentales) y los lugares. Además, estos mapas muestran una red básica de rasgos, incluyendo carreteras, ferrocarriles y cuerpos de agua. La configuración de la hoja de mapa se optimiza para mantener al mínimo el número de hojas de mapa de cada condado. Para cada condado se usarán una o más hojas de mapa matrices en una escala única. Cuando hay grupos de sectores censales que no se pueden identificar en la escala del mapa matriz se crean hojas de mapas insertados a escalas más grandes. Se crea un mapa de índice que muestra la configuración de la hoja para todos los condados que requieren más de una hoja de mapa matriz. El tamaño de la hoja de mapa es de 36 por 32 pulgadas.

Censo del 2020—Mapa de Referencia de Distrito Escolar

Estos mapas de referencia muestran y marcan los distritos escolares de educación primaria, secundaria y unificada como fueron delineados por los participantes estatales del Programa de Revisión de Distritos Escolares. Estos mapas basados en los condados también muestran y marcan estados, condados y lugares. Además, estos mapas muestran una red básica de rasgos, incluyendo carreteras y cuerpos de agua. Se señalan las carreteras principales y ciertos cuerpos de agua. Para cada condado se usarán una o más hojas de mapa matrices en una escala única. Cuando hay grupos de distritos escolares que no se pueden identificar en la

escala del mapa matriz se crean hojas de mapas insertados a escalas más grandes. Se crea un mapa de índice que muestra la configuración de la hoja de todos los condados que requieren más de una hoja de mapa matriz. Para los estados y los equivalentes de estados, incluyendo el Distrito de Columbia, Florida, Hawái, Maryland, Nevada y Virginia Occidental, donde los distritos escolares comparten límites con los condados, se produce un mapa basado en los estados que identifica los condados y los distritos escolares correspondientes. El tamaño de la hoja de mapa es de 36 por 32 pulgadas.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

Apéndice F.

Lista de Códigos de Origen Hispano y de Razas

BLANCA	**1000-1999**
Blanco(a)	**1000-1009**
Blanco(a) (Casilla)	1000
Blanco(a)	1001
EUROPEO(A) (EXCEPTO ESPAÑOL(A))	**1010-1749**
Albanés/Albanesa	**1010-1014**
Albanés/Albanesa	1010
Alsaciano(a)	**1015-1019**
Alsaciano(a)	1015
Andorrano(a)	**1020-1024**
Andorrano(a)	1020
Armenio(a)	**1025-1029**
Armenio(a)	1025
Austríaco(a)	**1030-1034**
Austríaco(a)	1030
Tirolés/Tirolesa	1031
Azerbaiyano(a)	**1035-1039**
Azerbaiyano(a)	1035
Vasco(a)	**1040-1044**
Vasco(a)	1040
Vasco Francés/Vasca Francesa	1041
Bielorruso(a)	**1045-1049**
Bielorruso(a)	1045
Belga	**1050-1054**
Belga	1050
Flamenco(a)	1051
Bosnioherzegovino(a)	**1055-1059**
Bosnioherzegovino(a)	1055
Búlgaro(a)	**1060-1064**
Búlgaro(a)	1060
Británico(a)	**1065-1069**
Británico(a)	1065

De las Islas Británicas	**1070-1074**
De las Islas Británicas	1070
De las Islas del Canal	1071
Gibraltareño(a)	1072
Cárpato-ruso(a)	**1075-1079**
Cárpato-ruso(a)	1075
Rusniaco(a)	1076
Ruteno(a)	1077
Celta	**1080-1084**
Celta	1080
Cornuallés/Cornuallesa	**1085-1089**
Cornuallés/Cornuallesa	1085
Croata	**1090-1094**
Croata	1090
Chipriota	**1095-1099**
Chipriota	1095
Turcochipriota	1096
Checo(a)	**1100-1104**
Checo(a)	1100
Bohemio(a)	1101
Moravo(a)	1102
Checoslovaco(a)	**1105-1109**
Checoslovaco(a)	1105
Danés/Danesa	**1110-1114**
Danés/Danesa	1110
Holandés/Holandesa	**1115-1119**
Holandés/Holandesa	1115
Inglés/Inglesa	**1120-1124**
Inglés/Inglesa	1121
Estonio(a)	**1125-1129**
Estonio(a)	1125
Europeo(a)	**1130-1139**
Europeo(a)	1130
Centroeuropeo(a)	1131
De Europa del Este	1132
Mediterráneo(a)	1133
De Europa del Norte	1134
De Europa del Oeste	1135
Europeo, Sin Clasificación en Otro Lugar	1139

Isleño(a) de Feroe	**1140-1144**
Isleño(a) de Feroe	1140
Finlandés/Finlandesa	**1145-1149**
Finlandés/Finlandesa	1145
Ugrofinés/Ugrofinesa	**1150-1154**
Ugrofinés/Ugrofinesa	1150
Francés/Francesa	**1155-1159**
Francés/Francesa	1156
Corso(a)	1157
Frisón/Frisona	**1160–1164**
Frisón/Frisona	1160
Georgiano(a) de la CEI	**1165–1169**
Georgiano(a) de la CEI	1165
Alemán/Alemana	**1170-1179**
Alemán/Alemana	1171
Bávaro(a)	1172
Prusiano(a)	1173
Sajón/Sajona	1174
Alemán/Alemana de Rusia	1175
Germánico(a)	**1180-1184**
Germánico(a)	1180
Griego(a)	**1185-1189**
Griego(a)	1185
Húngaro(a)	**1190-1194**
Húngaro(a)	1190
Islandés/Islandesa	**1195-1199**
Islandés/Islandesa	1195
Irlandés/Irlandesa	**1200-1204**
Irlandés/Irlandesa	1201
Italiano(a)	**1205-1209**
Italiano(a)	1206
Sardo(a)	1207
Siciliano(a)	1208
Kosovar	**1210-1214**
Kosovar	1210
Lapón/Lapona	**1215-1219**
Lapón/Lapona	1215
Letón/Letona	**1220–1224**
Letón/Letona	1220

Liechtensteiniano(a)	**1225-1229**
Liechtensteiniano(a)	1225
Lituano(a)	**1230-1234**
Lituano(a)	1230
Luxemburgués/Luxemburguesa	**1235-1239**
Luxemburgués/Luxemburguesa	1235
Macedonio(a)	**1240-1244**
Macedonio(a)	1240
Maltés/Maltesa	**1245-1249**
Maltés/Maltesa	1245
Manés/Manesa	**1250-1254**
Manés/Manesa	1250
Moldavo(a)	**1255-1259**
Moldavo(a)	1255
Monegasco(a)	**1260-1264**
Monegasco(a)	1260
Montenegrino(a)	**1265-1269**
Montenegrino(a)	1265
Caucásico(a) Septentrional	**1270-1274**
Caucásico(a) Septentrional	1270
Norirlandés/Norirlandesa	**1275-1279**
Norirlandés/Norirlandesa	1275
Noruego(a)	**1280-1284**
Noruego(a)	1280
Polaco(a)	**1285-1289**
Polaco(a)	1286
Portugués/Portuguesa	**1290-1294**
Portugués/Portuguesa	1290
Azoriano(a)	1291
Madeirense	1292
Romaní	**1295-1299**
Romaní	1295
Rumano(a)	**1300-1304**
Rumano(a)	1300
Valaco(a)	1301
Ruso(a)	**1305-1309**
Ruso(a)	1305

Escandinavo(a)	**1310-1314**
Escandinavo(a)	1310
Nórdico(a)	1311
Vikingo(a)	1312
Escocés-Irlandés/Escocesa-Irlandesa	**1315-1319**
Escocés-Irlandés/Escocesa-Irlandesa	1315
Escocés/Escocesa	**1320-1324**
Escocés/Escocesa	1320
Serbio(a)	**1325-1329**
Serbio(a)	1325
Siberiano(a)	**1330-1334**
Siberiano(a)	1330
Eslavo(a)	**1335-1339**
Eslavo(a)	1335
Sorbio(a)	1336
Eslovaco(a)	**1340-1344**
Eslovaco(a)	1340
Esloveno(a)	**1345-1349**
Esloveno(a)	1345
De la Unión Soviética	**1350-1354**
De la Unión Soviética	1350
Sueco(a)	**1355-1359**
Sueco(a)	1355
Suizo(a)	**1360-1364**
Suizo(a)	1360
Tártaro(a)	**1365-1369**
Tártaro(a)	1365
Turco(a)	**1370-1374**
Turco(a)	1370
Ucraniano(a)	**1375-1384**
Ucraniano(a)	1375
Galés/Galesa	**1385-1389**
Galés/Galesa	1385
Yugoslavo(a)	**1390-1394**
Yugoslavo(a)	1390

OTRO(A) BLANCO(A)	**1750-1849**
Afrikáner	**1750-1754**
Afrikáner	1750
Australiano(a)	**1755-1759**
Australiano(a)	1755
Cajún	**1760-1764**
Cajún	1760
Canadiense	**1765-1769**
Canadiense	1765
Caucásico(a)	**1770-1774**
Caucásico(a)	1770
Francocanadiense	**1775-1779**
Francocanadiense	1775
Groenlandés/Groenlandesa	**1780-1784**
Groenlandés/Groenlandesa	1780
Neozelandés/Neozelandesa	**1785-1789**
Neozelandés/Neozelandesa	1785
Alemán/Alemana de Pensilvania	**1790-1794**
Alemán/Alemana de Pensilvania	1790
Túrquico(a) (Túrquico(a) Blanco(a))	**1795-1799**
Otras Respuestas de Raza Blanca	**1840-1849**
Anglo	1840
Respuestas de Raza Blanca, Sin Clasificación en Otro Lugar	1849
ORIGEN HISPANO, LATINO O ESPAÑOL[1]	**2000-2999**
Hispano(a), Latino(a) o Español(a)	**2000-2009**
Hispano(a), Latino(a) o Español(a) (Casilla)	2000
Hispano(a), Latino(a) o Español(a) (Casilla para escribir)	2001
Hispano(a)	2002
MEXICANO(A)	**2010-2099**
Mexicano(a)	**2010-2019**
Sí, Mexicano(a), Mexicanoamericano(a), Chicano(a) (Casilla detallada)	2010
Mexicano(a)	2011
Mexicanoamericano(a)	**2020-2029**
Mexicanoamericano(a)	2020

[1] Las respuestas en el rango de códigos de Origen Hispano, Latino o Español (2000–2999) se tabulan como Hispano(a) cuando se informan en la pregunta sobre el origen Hispano. Las respuestas en los rangos de códigos 1000–1999 o 3000–8999 se consideran como No Hispano(a) cuando se informan en la pregunta sobre el origen Hispano. Cuando se informan en la pregunta sobre la raza, las respuestas en el rango de códigos de Origen Hispano, Latino o Español se tabulan como Alguna Otra Raza.

Chicano(a)	**2030-2039**
Chicano(a)	2030
De La Raza	**2040-2049**
De La Raza	2040
Geografía Mexicana	**2050-2054**
Geografía Mexicana	2050
Indígena Mexicano(a)	**2055-2099**
CENTROAMERICANO(A)	**2100-2199**
Costarricense	**2100-2109**
Costarricense	2100
Guatemalteco(a)	**2110-2119**
Guatemalteco(a)	2110
Hondureño(a)	**2120-2129**
Hondureño(a)	2120
Nicaragüense	**2130-2139**
Nicaragüense	2130
Panameño(a)	**2140-2149**
Panameño(a)	2140
De la Zona del Canal	2141
Salvadoreño(a)	**2150-2159**
Salvadoreño(a)	2151
Centroamericano(a)	**2160-2199**
Centroamericano(a)	2160
SUDAMERICANO(A)	**2200-2299**
Argentino(a)	**2200-2209**
Argentino(a)	2200
Boliviano(a)	**2210-2219**
Boliviano(a)	2210
Chileno(a)	**2220-2229**
Chileno(a)	2220
Colombiano(a)	**2230-2239**
Colombiano(a)	2231
Ecuatoriano(a)	**2240-2249**
Ecuatoriano(a)	2240
Paraguayo(a)	**2250-2259**
Paraguayo(a)	2250

Peruano(a)	**2260-2269**
Peruano(a)	2260
Uruguayo(a)	**2270-2274**
Uruguayo(a)	2270
Venezolano(a)	**2275-2279**
Venezolano(a)	2275
Sudamericano(a)	**2280-2299**
Sudamericano(a)	2280
CARIBEÑO(A)	**2300-2399**
Hispano(a) Caribeño(a)	**2300-2309**
Hispano(a) Caribeño(a)	2300
Cubano(a)	**2310-2319**
Sí, Cubano(a) (Casilla detallada)	2310
Cubano(a)	2311
Dominicano(a)	**2320-2329**
Dominicano(a)	2321
Puertorriqueño(a)	**2330-2339**
Sí, Puertorriqueño(a) (Casilla detallada)	2330
Puertorriqueño(a)	2331
EUROPEO(A) (ESPAÑOL(A))	**2400-2499**
Español(a)	**2400-2409**
Español(a)	2400
Andaluz(a)	**2410-2419**
Andaluz(a)	2410
Asturiano(a)	**2420-2429**
Asturiano(a)	2420
Castellano(a)	**2430-2439**
Castellano(a)	2430
Catalán/Catalana	**2440-2449**
Catalán/Catalana	2440
Balear	**2450-2459**
Balear	2450
Gallego(a)	**2460-2469**
Gallego(a)	2460
Valenciano(a)	**2470-2479**
Valenciano(a)	2470

Canario(a)	**2480-2489**
Canario(a)	2480
Vasco(a) Español(a)	**2490-2499**
Vasco(a) Español(a)	2490
AFRODESCENDIENTE[2]	**2500-2599**
Afrolatino(a)	**2500-2509**
Afrolatino(a)	2500
Garífuna	**2510-2519**
Garífuna	2510
OTRO(A) HISPANO(A)/ESPAÑOL(A)	**2600-2799**
Latinoamericano(a)	**2600-2609**
Latinoamericano(a)	2600
Latin	**2610-2619**
Latin	2610
Latino(a)	**2620-2629**
Latino(a)	2620
Latinx	2621
Español(a)	**2630-2639**
Español(a)	2630
Californio(a)	**2640-2649**
Californio(a)	2640
Tejano(a)	**2650-2659**
Tejano(a)	2650
Nuevo Mexicano(a)	**2660-2669**
Nuevo Mexicano(a)	2660
Español(a) Americano(a)	**2670-2689**
Español(a) Americano(a)	2670
Indígena Mesoamericano(a) (Hispano(a))	**2690-2699**
Indígena Mesoamericano(a) (Hispano(a))	2690
Otras Respuestas de Origen Hispano	**2790-2799**
Sí, otro origen Hispano, Latino o Español (Casilla)	2790
Mestizo(a)	2791
Respuestas de Origen Hispano, Sin Clasificación en Otro Lugar	2799

[2] Si se informa una respuesta de “Afrolatino(a)” (2500) o “Garífuna” (2510) en la pregunta sobre el origen Hispano, se tabula como Hispano(a). Si se informa una respuesta de “Afrolatino(a)” o “Garífuna” en la pregunta sobre la raza, se tabula como Negro(a) o Afroamericano(a) y Alguna Otra Raza.

NEGRA O AFROAMERICANA	**3000-3999**
Negro(a) o Afroamericano(a)	**3000-3009**
Negro(a) o Afroamericano(a) (Casilla)	3000
Negro(a) o Afroamericano(a) (Casilla para escribir)	3001
TÉRMINOS PRINCIPALES EN LOS ESTADOS UNIDOS	**3010-3099**
Afroamericano(a)	**3010-3014**
Afroamericano(a)	3011
Afroamericano(a)	**3015-3019**
Afroamericano(a)	3015
Afro	3016
Negro(a)	**3020-3024**
Negro(a)	3020
Negro	**3025-3029**
Negro	3025
Nigritiano(a)	**3030-3034**
Nigritiano(a)	3030
NACIONALIDADES/TÉRMINOS REGIONALES—ÁFRICA SUBSAHARIANA	**3100-3404**
Africano(a)	**3100-3104**
Africano(a)	3100
Angoleño(a)	**3105-3109**
Angoleño(a)	3105
Beninés/Beninesa	**3110-3114**
Beninés/Beninesa (anteriormente Dahomey)	3110
Bisauguineano(a)	**3115-3119**
Bisauguineano(a)	3115
Burkinés/Burkinesa	**3120-3124**
Burkinés/Burkinesa (Burkina Faso; anteriormente la República del Alto Volta)	3120
Burundés/Burundesa	**3125-3129**
Burundés/Burundesa	3125
Camerunés/Camerunesa	**3130-3134**
Camerunés/Camerunesa	3130
Centroafricano(a)	**3135-3139**
Centroafricano(a) (República Centroafricana)	3135
Chadiano(a)	**3140-3144**
Chadiano(a)	3140

Congolés/Congolesa	**3145-3149**
Congolés/Congolesa (República Democrática del Congo [anteriormente Zaire])	3145
Yibutiano(a)	**3150-3154**
Yibutiano(a)	3150
Ecuatoguineano(a)	**3155-3159**
Ecuatoguineano(a)	3155
Eritreo(a)	**3160-3164**
Eritreo(a)	3160
Etíope	**3165-3169**
Etíope	3166
Gabonés/Gabonesa	**3170-3174**
Gabonés/Gabonesa	3170
Gambiano(a)	**3175-3179**
Gambiano(a)	3175
Ghanés/Ghanesa	**3180-3184**
Ghanés/Ghanesa	3180
Guineano(a)	**3185-3189**
Guineano(a)	3185
Marfileño(a)	**3190-3194**
Marfileño(a)	3190
Keniano(a)	**3195-3199**
Keniano(a)	3195
Liberiano(a)	**3200-3204**
Liberiano(a)	3200
Malgache	**3205-3209**
Malgache	3205
Malauí	**3210-3214**
Malauí	3210
Maliense	**3215-3219**
Maliense	3215
Botsuano(a)	**3220-3224**
Botsuano(a) (Botsuana)	3220
Mozambiqueño(a)	**3225-3229**
Mozambiqueño(a)	3225
Namibio(a)	**3230-3234**
Namibio(a)	3230

Nigeriano(a)	**3235-3244**
Nigeriano(a) (Nigeria)	3236
Yoruba	3237
Igbo	3238
Nigerino(a)	**3245-3249**
Nigerino(a) (Níger)	3245
Ruandés/Ruandesa	**3250-3254**
Ruandés/Ruandesa	3250
Senegalés/Senegalesa	**3255-3259**
Senegalés/Senegalesa	3255
Sierraleonés/Sierraleonesa	**3260-3264**
Sierraleonés/Sierraleonesa	3260
Somalí	**3265-3269**
Somalí	3266
Sudafricano(a)	**3270-3274**
Sudafricano(a)	3270
Sursudanés/Sursudanesa	**3275-3279**
Sursudanés/Sursudanesa	3275
Sudanés/Sudanesa	**3280-3284**
Sudanés/Sudanesa	3280
Suazi	**3285-3289**
Suazi	3285
Tanzano(a)	**3290-3294**
Tanzano(a)	3290
Togolés/Togolesa	**3295-3299**
Togolés/Togolesa	3295
Ugandés/Ugandesa	**3300-3304**
Ugandés/Ugandesa	3300
Zambiano(a)	**3305-3309**
Zambiano(a)	3305
Zimbabuense	**3310-3314**
Zimbabuense	3310
Otras Respuestas de África Subsahariana	**3400-3404**
Fulani	3400
Respuestas de África Subsahariana, Sin Clasificación en Otro Lugar	3404

NACIONALIDADES/TÉRMINOS REGIONALES—EL CARIBE	3405-3704
Anguilense	**3405-3409**
Anguilense	3405
Antiguano(a)	**3410-3414**
Antiguano(a)	3410
Bahameño(a)	**3415-3419**
Bahameño(a)	3415
Barbadense	**3420-3424**
Barbadense	3420
Virginense británico(a)	**3425-3429**
Virginense británico(a)	3425
Dominiqués/Dominiquesa	**3430-3434**
Dominiqués/Dominiquesa	3430
Granadino(a)	**3435-3439**
Granadino(a)	3435
Haitiano(a)	**3440-3444**
Haitiano(a)	3441
Jamaiquino(a)	**3445-3449**
Jamaiquino(a)	3446
Sancristobaleño(a)	**3450-3454**
Sancristobaleño(a)	3450
Montserratense	**3455-3459**
Montserratense	3455
Santalucense	**3460-3464**
Santalucense	3460
Trinitense	**3465-3469**
Trinitense	3465
Virginense	**3470-3474**
Virginense	3470
Sainthomasano(a)	3471
Santacruceño(a)	3472
Sanvicentino(a)	**3475-3479**
Sanvicentino(a)	3475
De las Indias Occidentales	**3480-3484**
De las Indias Occidentales	3480
Otras Respuestas del Caribe	**3700-3704**
Respuestas del Caribe, Sin Clasificación en Otro Lugar	3704

OTRAS RESPUESTAS DE RAZA NEGRA O AFROAMERICANA	**3705-3999**
Otras Respuestas de Raza Negra o Afroamericana	**3705-3709**
Grupo étnico Negro, Sin Clasificación en Otro Lugar	3709
ASIÁTICA	**4000-4999**
Asiático(a)	**4000-4009**
Asiático(a) (Casilla)	4000
Asiático(a)	4001
ASIÁTICO(A) ORIENTAL	**4010-4099**
Asiático(a) Oriental	**4010-4019**
Asiático(a) Oriental	4010
Chino(a)	**4020-4039**
Chino(a) (Casilla detallada)	4020
Chino(a)	4021
Hakka	4022
Han	4023
Hongkonés/Hongkonesa	4024
Macaense	4025
Tibetano(a)	4026
Japonés/Japonesa	**4040-4049**
Japonés/Japonesa (Casilla detallada)	4040
Japonés/Japonesa	4041
Okinawense	4042
Iwo Jimano(a)	4043
Coreano(a)	**4050-4059**
Coreano(a) (Casilla detallada)	4050
Coreano(a)	4051
Mongol(a)	**4060-4069**
Mongol(a)	4060
Taiwanés/Taiwanesa	**4070-4079**
Taiwanés/Taiwanesa	4070
Hmong	**4080-4089**
Hmong	4080
CENTROASIÁTICO(A)	**4100-4199**
Centroasiático(a)	**4100-4109**
Centroasiático(a)	4100
Kazajo(a)	**4110-4119**
Kazajo(a)	4110
Kirguís	**4120-4129**
Kirguís	4120

Tayiko(a)	**4130-4139**
Tayiko(a)	4130
Turkmeno(a)	**4140-4149**
Turkmeno(a)	4140
Uzbeko(a)	**4150-4159**
Uzbeko(a)	4150
Afgano(a)	**4160-4169**
Afgano(a)	4160
SUDASIÁTICO(A)	**4200-4399**
Sudasiático(a)	**4200-4209**
Sudasiático(a)	4200
Indio(a) asiático(a)	**4220-4239**
Indio(a) Asiático(a) (Casilla detallada)	4220
Indio(a) asiático(a)	4221
Bengalí	4223
Panyabí	4224
Bangladesí	**4240-4259**
Bangladesí	4240
Butanés/Butanesa	**4260-4269**
Butanés/Butanesa	4260
Maldiviano(a)	**4270-4279**
Maldiviano(a)	4270
Nepalés/Nepalesa	**4280-4289**
Nepalés/Nepalesa	4280
Pakistaní	**4290-4304**
Pakistaní	4290
Sij	**4305-4309**
Sij	4305
Sindi	**4310-4319**
Sindi	4310
Ceilanés/Ceilanesa	**4320-4329**
Ceilanés/Ceilanesa	4320
ASIÁTICO(A) SUDORIENTAL	**4400-4599**
Sudoriental	**4400-4409**
Sudoriental	4400
Bruneano(a)	**4410-4419**
Bruneano(a)	4410

Birmano(a)	**4420-4439**
Birmano(a)	4420
Camboyano(a)	**4440-4449**
Camboyano(a)	4440
Jemer	4441
Filipino(a)	**4450-4459**
Filipino(a) (Casilla detallada)	4450
Filipino(a)	4451
Indonesio(a)	**4460-4469**
Indonesio(a)	4460
Laosiano(a)	**4470-4479**
Laosiano(a)	4470
Malasio(a)	**4480-4489**
Malasio(a)	4480
Mien	**4490-4499**
Mien	4490
Singapurense	**4500-4509**
Singapurense	4500
Tailandés/Tailandesa	**4510-4519**
Tailandés/Tailandesa	4510
Vietnamita	**4520-4539**
Vietnamita (Casilla detallada)	4520
Vietnamita	4521
Montañés/Montañesa	4522
Cham	4523
OTRO(A) ASIÁTICO(A)	**4600-4799**
Buriato(a)	**4620-4629**
Buriato(a)	4620
Indo	**4630-4639**
Indo	4630
Indochino(a)	**4640-4649**
Indochino(a)	4640
Calmuco(a)	**4650-4669**
Calmuco(a)	4650
Kuki	**4670-4679**
Kuki	4670
Lahu	**4680-4689**
Lahu	4680

Malayo(a)	**4690-4699**
Malayo(a)	4690
Mizo	**4700-4709**
Mizo	4700
Pastún	**4720-4729**
Pastún	4720
Tai Dam	**4730-4749**
Tai Dam	4730
Urdu	**4750-4759**
Urdu	4750
Timorense	**4760-4769**
Timorense	4760
Respuestas de Otro(a) Asiático(a)	**4790-4799**
Otro(a) Asiático(a) (Casilla)	4790
Respuestas de Asia, Sin Clasificación en Otro Lugar	4799
INDÍGENA DE LAS AMÉRICAS Y NATIVA DE ALASKA	**5000-6999**
Indígena de las Américas o Nativo(a) de Alaska	**5000-5009**
Indígena de las Américas o Nativo(a) de Alaska (Casilla)	5000
Indígena de las Américas o Nativo(a) de Alaska (Casilla para escribir)	5001
NATIVO(A) DE ALASKA	**5010-5499**
Nativo(a) de Alaska (Sin Especificar)	**5010-5019**
Indígena de Alaska	5010
Nativo(a) de Alaska	5011
Nativo(a) de Alaska	**5020-5499**
Alaskan Athabascan	5020
Ahtna, Inc. Corporation	5021
Alanvik	5022
Alatna Village	5023
Alexander	5024
Allakaket Village	5025
Anvik Village	5026
Arctic Village	5027
Beaver Village	5028
Birch Creek Tribe	5029
Chalkyitsik Village	5030
Cheesh-Na Tribe (Chistochina)	5031
Chickaloon Native Village	5032
Circle Native Community	5033
Cook Inlet	5034
Copper River	5035
Doyon	5036
Eklutna Native Village	5037
Evansville Village (Bettles Field)	5038

Galena Village (Louden Village)	5039
Gulkana Village Council	5040
Healy Lake Village	5041
Holy Cross Tribe	5042
Hughes Village	5043
Huslia Village	5044
Knik Tribe	5045
Koyukuk Native Village	5046
Lake Minchumina	5047
Lime Village	5048
Manley Hot Springs Village	5049
McGrath Native Village	5050
Mentasta Traditional Council	5051
Native Village of Cantwell	5052
Native Village of Chitina	5053
Native Village of Eagle	5054
Native Village of Fort Yukon	5055
Native Village of Gakona	5056
Native Village of Kluti Kaah (Copper Center)	5057
Native Village of Minto	5058
Native Village of Ruby	5059
Native Village of Stevens	5060
Native Village of Tanacross	5061
Native Village of Tanana	5062
Native Village of Tazlina	5063
Native Village of Tetlin	5064
Native Village of Tyonek	5065
Nenana Native Association	5066
Nikolai Village	5067
Ninilchik Village	5068
Nondalton Village	5069
Northway Village	5070
Nulato Village	5071
Organized Village of Grayling (Holikachuk)	5072
Pedro Bay Village	5073
Rampart Village	5074
Seldovia Village Tribe	5075
Shageluk Native Village	5076
Slana	5077
Takotna Village	5078
Tanana Chiefs	5079
Telida Village	5080
Tok	5081
Village of Dot Lake	5082
Village of Iliamna	5083
Village of Kaltag	5084
Salamatof Tribe	5085
Village of Stony River	5086
Village of Venetie	5087
Wiseman	5088
Kenaitze Indian Tribe	5089
Aleut	5120
Agdaagux Tribe of King Cove	5121
Aleut Corporation	5122

Alutiiq	5123
Bristol Bay Aleut	5124
Chignik Bay Tribal Council (Native Village of Chignik)	5125
Chignik Lake Village	5126
Chugach Aleut	5127
Chugach Corporation	5128
Egegik Village	5129
Igiugig Village	5130
Ivanof Bay Village	5131
Kaguyak Village	5132
King Cove	5134
King Salmon Tribe	5135
Kodiak	5136
Kokhanok Village	5137
Koniag Aleut	5138
Tangirnaq Native Village	5139
Native Village of Afognak	5140
Native Village of Akhiok	5141
Native Village of Akutan	5142
Native Village of Atka	5143
Native Village of Belkofski	5144
Native Village of Chanega (Chenega)	5145
Native Village of Chignik Lagoon	5146
Native Village of Eyak (Cordova)	5147
Native Village of False Pass	5148
Native Village of Kanatak	5149
Native Village of Karluk	5150
Native Village of Larsen Bay	5151
Native Village of Nanwalek (English Bay)	5152
Native Village of Nelson Lagoon	5153
Native Village of Nikolski	5154
Native Village of Ouzinkie	5155
Native Village of Perryville	5156
Native Village of Pilot Point	5157
Native Village of Port Graham	5158
Native Village of Port Heiden	5159
Native Village of Port Lions	5160
Native Village of Tatitlek	5161
Native Village of Unga	5162
Pauloff Harbor Village	5163
Qagan Tayagungin Tribe of Sand Point Village	5164
Qawalangin Tribe of Unalaska	5165
Saint George Island	5166
Saint Paul Island	5167
South Naknek Village	5168
Sugpiaq	5169
Sun'aq Tribe of Kodiak	5170
Ugashik Village	5171
Unangan (Unalaska)	5172
Alutiiq Tribe of Old Harbor	5173
Esquimal	5220
Inupiat (Inupiaq)	5221
Esquimal americano(a)	5222
Arctic Slope Corporation	5223

Atqasuk Village (Atkasook)	5224
Bering Straits Inupiat	5225
Chevak Native Village	5226
Chinik Eskimo Community (Golovin)	5227
Inuit de Groenlandia	5228
Inuit	5229
Inupiat Community of the Arctic Slope	5230
Kaktovik Village (Barter Island)	5231
Kawerak	5232
King Island Native Community	5233
Nana Inupiat	5234
Native Village of Ambler	5235
Native Village of Barrow Inupiat Traditional Government	5236
Native Village of Brevig Mission	5237
Native Village of Buckland	5238
Native Village of Council	5239
Native Village of Deering	5240
Native Village of Diomede (Inalik)	5241
Native Village of Elim	5242
Native Village of Kiana	5243
Native Village of Kivalina	5244
Native Village of Kobuk	5245
Native Village of Kotzebue	5246
Native Village of Koyuk	5247
Native Village of Mary's Igloo	5248
Native Village of Mekoryuk	5249
Native Village of Noatak	5250
Native Village of Nuiqsut (Nooiksut)	5251
Native Village of Point Hope	5252
Native Village of Point Lay	5253
Native Village of Selawik	5254
Native Village of Shaktoolik	5255
Native Village of Shishmaref	5256
Native Village of Shungnak	5257
Native Village of Teller	5258
Native Village of Unalakleet	5259
Native Village of Wales	5260
Native Village of White Mountain	5261
Nome Eskimo Community	5262
Noorvik Native Community	5263
Village of Anaktuvuk Pass	5264
Village of Solomon	5265
Village of Wainwright	5266
Tlingit	5320
Central Council of the Tlingit and Haida Indian Tribes	5321
Chilkat Indian Village (Klukwan)	5322
Chilkoot Indian Association (Haines)	5323
Craig Tribal Association	5324
Douglas Indian Association	5325
Haida	5326
Hoonah Indian Association	5327
Hydaburg Cooperative Association	5328
Ketchikan Indian Corporation	5329
Klawock Cooperative Association	5330

Organized Village of Kake	5331
Organized Village of Kasaan	5332
Organized Village of Saxman	5333
Pelican	5334
Petersburg Indian Association	5335
Sealaska Corporation (Southeast Alaska)	5336
Sitka Tribe of Alaska	5337
Skagway Village	5338
Tenakee Springs	5339
Angoon Community Association	5340
Wrangell Cooperative Association	5341
Yakutat Tlingit Tribe	5342
Tsimshian	5395
Metlakatla Indian Community, Annette Island Reserve	5396
Yup'ik (Yup'ik Eskimo)	5410
Akiachak Native Community	5411
Akiak Native Community	5412
Algaaciq Native Village (St. Mary's)	5413
Asa'carsarmiut Tribe	5414
Bristol Bay	5415
Calista	5416
Chuloonawick Native Village	5417
Curyung Tribal Council (Native Village of Dillingham)	5418
Native Village of Ekwok	5419
Emmonak Village	5420
Iqugmuit Traditional Council	5421
Levelock Village	5422
Manokotak Village	5423
Naknek Native Village	5424
Native Village of Aleknagik	5425
Native Village of Chuathbaluk	5426
Native Village of Eek	5427
Native Village of Ekuk	5428
Native Village of Gambell	5429
Native Village of Georgetown	5430
Native Village of Goodnews Bay	5431
Native Village of Hamilton	5432
Native Village of Hooper Bay (Naparyarmiut)	5433
Kasigluk Traditional Elders Council	5434
Native Village of Kipnuk	5435
Native Village of Kongiganak	5436
Native Village of Kwigillingok	5437
Native Village of Kwinhagak (Quinhagak)	5438
Native Village of Marshall (Fortuna Ledge)	5439
Native Village of Napaimute	5440
Native Village of Napakiak	5441
Native Village of Napaskiak	5442
Native Village of Nightmute	5443
Native Village of Nunam Iqua	5444
Native Village of Nunapitchuk	5445
Pitka's Point Traditional Council	5446
Native Village of Saint Michael	5447
Native Village of Savoonga	5448
Native Village of Scammon Bay	5449

Native Village of Tuntutuliak	5450
Native Village of Tununak	5451
New Koliganek Village Council	5452
New Stuyahok Village	5453
Newhalen Village	5454
Newtok Village	5455
Nunakauyarmiut Tribe (Toksook Bay)	5456
Organized Village of Kwethluk	5457
Orutsararmiut Traditional Native Council	5458
Oscarville Traditional Village	5459
Pilot Station Traditional Village	5460
Platinum Traditional Village	5461
Portage Creek Village (Ohgsenakale)	5462
Siberian Yupik	5463
Stebbins Community Association	5464
Traditional Village of Togiak	5465
Tuluksak Native Community	5466
Twin Hills Village	5467
Umkumiut Native Village	5468
Village of Alakanuk	5469
Village of Aniak	5470
Village of Atmautluak	5471
Village of Bill Moore's Slough	5472
Village of Chefornak	5473
Village of Clark's Point	5474
Village of Crooked Creek	5475
Village of Kalskag	5476
Village of Kotlik	5477
Village of Lower Kalskag	5478
Village of Ohogamiut	5479
Village of Red Devil	5480
Village of Sleetmute	5481
Yupiit of Andreafski	5482
Native Village of Paimiut	5483

TRIBUS DE INDÍGENAS DE LAS AMÉRICAS 5500-6499

Indígena de las Américas (Sin Especificar)	**5500-5504**
Indígena de las Américas	5500

Indígena de las Américas	**5505-6499**
Abenaki Nation of Missisquoi	5505
Elnu Abenaki Tribe	5506
Koasek (Cowasuck) Traditional Band of the Sovereign Abenaki Nation	5507
Nulhegan Band of the Coosuk Abenaki Nation	5508
Ak-Chin Indian Community	5510
Algonquino(a)	5512
Apache	5514
Apache Tribe of Oklahoma	5515
Fort Sill Apache Tribe of Oklahoma	5516
Jicarilla Apache Nation	5517
Lipan Apache	5518
Mescalero Apache Tribe of the Mescalero Reservation, New Mexico	5519
San Carlos Apache Tribe of the San Carlos Reservation	5520

Tonto Apache Tribe of Arizona	5521
White Mountain Apache Tribe of the Fort Apache Reservation, Arizona	5522
Arapaho	5524
Arapaho Tribe of the Wind River Reservation, Wyoming	5525
Northern Arapaho Tribe	5526
Southern Arapaho	5527
Assiniboine	5529
Assiniboine and Sioux Tribes of The Fort Peck Indian Reservation, Montana	5531
Blackfeet Tribe of the Blackfeet Indian Reservation of Montana	5536
Brotherton	5541
Burt Lake Band of Ottawa and Chippewa Indians	5546
Caddo	5551
Caddo Adais Indians	5552
Caddo Nation of Oklahoma	5553
Natchitoches Tribe of Louisiana	5554
Cahuilla	5556
Agua Caliente Band of Cahuilla Indians	5557
Augustine Band of Cahuilla Indians, California	5558
Cabazon Band of Mission Indians	5559
Los Coyotes Band of Cahuilla and Cupeño Indians	5560
Morongo Band of Mission Indians, California	5561
Ramona Band of Cahuilla, California	5562
Santa Rosa Band of Cahuilla Indians	5563
Torres Martinez Desert Cahuilla Indians	5564
Bear River Band of Rohnerville Rancheria	5566
Cahto Indian Tribe of the Laytonville Rancheria	5567
California Valley Miwok Tribe	5568
Cher-Ae Heights Indian Community of the Trinidad Rancheria	5569
Chimariko	5570
Kern Valley Indian Community	5572
Red Wood	5574
Redding Rancheria, California	5575
Santa Rosa Indian Community	5576
Takelma	5577
Wappo	5578
Yana	5579
Yuki	5580
Catawba Indian Nation	5586
Cayuse	5588
Confederated Tribes of the Chehalis Reservation	5590
Chemakuan	5592
Hoh Indian Tribe	5593
Quileute Tribe of the Quileute Reservation, Washington	5594
Chemehuevi Indian Tribe	5597
Cherokee	5599
Cher-O-Creek Intratribal Indians	5600
Cherokee Alabama	5601
Cherokee Bear Clan of South Carolina	5602
Cherokee Nation	5603
Cherokee of Georgia	5604
Cherokee Tribe of Northeast Alabama	5605
Eastern Band of Cherokees Indians	5606
Echota Cherokee Tribe of Alabama	5607
Four Winds Cherokee	5608

Georgia Eastern Cherokee	5609
Northern Cherokee Nation of Missouri and Arkansas	5610
Piedmont American Indian Association-Lower Eastern Cherokee Nation SC (PAIA)	5611
Sac River Band of the Chickamauga-Cherokee	5612
Southeastern Cherokee Council	5613
Tuscola	5614
United Cherokee Ani-Yun-Wiya Nation	5615
United Keetoowah Band of Cherokee Indians in Oklahoma	5616
White River Band of the Chickamauga-Cherokee	5617
Cheyenne	5619
Northern Cheyenne Tribe of the Northern Cheyenne Reservation, Montana	5620
Southern Cheyenne	5621
Cheyenne and Arapaho Tribes, Oklahoma	5624
Chickahominy Indian Tribe - División Oriental	5629
Chickahominy Indian Tribe	5630
Chaloklowa Chickasaw	5634
The Chickasaw Nation	5635
Chinook	5639
Clatsop	5640
Columbia River Chinook	5641
Kathlamet	5642
Upper Chinook	5643
Wakiakum Chinook	5644
Willapa Chinook	5645
Wishram	5646
Chippewa	5649
Bad River Band of the Lake Superior Tribe	5650
Bay Mills Indian Community	5651
Bois Forte Band (Nett Lake)	5652
Fond du Lac Band	5653
Grand Portage Band	5654
Grand Traverse Band of Ottawa and Chippewa Indians	5655
Keweenaw Bay Indian Community	5656
Lac Courte Oreilles Band of Lake Superior Chippewa	5657
Lac du Flambeau Band of Lake Superior Chippewa Indian	5658
Lac Vieux Desert Band of Lake Superior Chippewa Indians	5659
Lake Superior Chippewa	5660
Leech Lake Band	5661
Little Shell Tribe of Chippewa Indians of Montana	5662
Mille Lacs Band	5663
Minnesota Chippewa	5664
Red Cliff Band of Lake Superior Chippewa	5665
Red Lake Band of Chippewa Indians	5666
Saginaw Chippewa Indian Tribe	5667
Sault Ste. Marie Tribe of Chippewa Indians	5668
Sokaogon Chippewa Community	5669
St. Croix Chippewa Indians of Wisconsin	5670
Swan Creek Black River Confederate Tribe	5671
Turtle Mountain Band of Chippewa Indians of North Dakota	5672
White Earth Band	5673
Chippewa Cree Indians of the Rocky Boy's Reservation, Montana	5679
Chitimacha Tribe of Louisiana	5684
Pointe Au-Chien Indian Tribe	5685
Choctaw	5689

The Choctaw Nation of Oklahoma	5690
Clifton Choctaw Tribe of Louisiana	5691
Jena Band of Choctaw Indians	5692
Louisiana Choctaw Tribe	5693
Mississippi Band of Choctaw Indians	5694
MOWA Band of Choctaw Indians	5695
Choctaw-Apache Community of Ebarb	5699
Chumash	5701
San Luis Rey Mission Indian	5702
Santa Ynez Band of Chumash Mission Indians	5703
Clear Lake	5706
Coeur D'Alene Tribe	5708
Coharie Indian Tribe	5710
Colorado River Indian Tribes	5712
Confederated Tribes of the Colville Reservation	5714
Comanche Nation, Oklahoma	5716
Coos	5718
Confederated Tribes of the Coos, Lower Umpqua, and Siuslaw Indians	5720
Coquille Indian Tribe	5722
Costanoano(a)	5724
Coushatta	5726
Alabama-Coushatta Tribe of Texas	5727
Tribe Coushatta de Louisiana	5728
Cowlitz Indian Tribe	5731
Cree	5733
The Muscogee (Creek) Nation	5735
Alabama Quassarte Tribal Town	5736
Eastern Creek	5737
Eastern Muscogee	5738
Kialegee Tribal Town	5739
The Southeastern Mvskoke Nation, Inc.	5740
Lower Muskogee Creek Tribe	5741
Ma-Chis Lower Creek Indian Tribe of Alabama	5742
Alabama Creek	5743
Poarch Band of Creek	5744
Principal Creek Indian Nation	5745
Thlopthlocco Tribal Town	5746
Tuckabachee	5747
Croatan	5750
Crow Tribe of Montana	5752
Cumberland County Association for Indian People	5754
Cupeño(a)	5756
Agua Caliente	5757
Delaware (Lenni-Lenape)	5761
Allegheny Lenape	5762
Delaware Nation	5763
Delaware Tribe of Indians, Oklahoma	5764
Munsee	5765
New Jersey Sand Hill Band of Indians, Inc	5766
Ramapough Lenape Nation (Ramapough Mountain)	5767
Kumeyaay (Diegueno)	5771
Barona Group of Capitan Grande Band	5772
Campo Band of Diegueño Mission Indians	5773
Capitan Grande Band of Diegueño Mission Indians	5774

Ewiiaapaayp Band of Kumeyaay Indians	5775
Iipay Nation of Santa Ysabel	5776
Inaja Band of Diegueño Mission Indians of the Inaja and Cosmit Reservation	5777
Jamul Indian Village	5778
La Posta Band of Diegueño Mission Indians	5779
Manzanita Band of Diegueño Mission Indians	5780
Mesa Grande Band of Diegueño Mission Indians	5781
San Pasqual Band of Diegueño Mission Indians	5782
Sycuan Band of the Kumeyaay Nation	5783
Viejas (Baron Long) Group of Capitan Grande Band	5784
Atakapa	5786
Beaver Creek Indians	5787
Biloxi	5788
Biloxi-Chitimacha Confederation	5789
Cheroenkaha (Nottoway)	5790
Georgetown	5791
Golden Hill Paugussett	5792
Meherrin Indian Tribe	5793
Moor Indian	5794
Nansemond Indian Nation	5795
Edisto Natchez-Kusso Tribe of South Carolina (Natchez Indian Tribe)	5796
Nausu Waiwash	5797
Nottoway Indian Tribe of Virginia	5798
Patawomeck Indian Tribe of Virginia	5799
Pee Dee Indian Nation of Upper South Carolina	5800
Pee Dee Indian Tribe of South Carolina	5801
Pocomoke Acohonock	5802
Santee Indian Nation of South Carolina	5803
Santee Indian Organization	5804
Southeastern Indians	5805
Susquehanock	5806
Waccamaw - Pueblo indígena	5807
Tunica Biloxi Indian Tribe of Louisiana	5808
Waccamaw Siouan Indian Tribe	5809
Wassamasaw Tribe of Varnertown Indians	5810
Wicomico	5811
Esselen	5816
Fernandeño Tataviam Band of Mission Indians	5818
Fort Belknap Indian Community of the Fort Belknap Reservation	5820
Bannock	5822
Lemhi-Shoshone	5823
Shoshone-Bannock Tribes of the Fort Hall Reservation	5824
Fort McDowell Yavapai Nation	5827
Gabrieleño(a)	5829
Confederated Tribes of the Grand Ronde Community of Oregon	5831
Gros Ventres	5833
Atsina	5834
Guilford Native American Association	5838
Haliwa-Saponi Indian Tribe	5840
Ho-Chunk Nation	5842
Hoopa Valley Tribe	5844
Trinity	5845
Whilkut	5846
Hoopa Extension	5849

Hopi Tribe of Arizona	5851
United Houma Nation	5856
Iowa (Tribu)	5858
Iowa Tribe of Kansas and Nebraska	5859
Iowa Tribe of Oklahoma	5860
Iroquois	5863
Cayuga Nation	5864
Mohawk	5865
Oneida	5866
Oneida Indian Nation	5867
Onondaga Nation	5868
Tribe Mohawk Saint Regis	5869
Seneca Nation of Indians	5870
Seneca-Cayuga Nation	5872
Tonawanda Band of Seneca	5873
Tuscarora Nation	5874
Wyandotte Nation	5875
Juaneño(a) (Acjachemem)	5878
Kalispel Indian Community	5880
Karuk Tribe	5882
Kaw Nation	5884
Kickapoo	5886
Kickapoo Traditional Tribe of Texas	5887
Kickapoo Tribe of Indians of The Kickapoo Reservation in Kansas	5888
Kickapoo Tribe of Oklahoma	5889
Kiowa	5891
Kiowa Indian Tribe of Oklahoma	5892
Klamath Tribes	5896
Konkow	5898
Kootenai Tribe of Idaho	5900
Lassik	5905
Matinecock	5907
Montauk	5908
Poospatuck	5909
Setalcott Indians	5910
Luiseño(a)	5912
La Jolla Band of Luiseño Indians, California	5913
Pala Band of Mission Indians	5914
Pauma Band of Luiseño Mission Indians	5915
Pechanga Band of Luiseño Mission Indians	5916
Rincon Band of Luiseño Mission Indians	5917
Soboba Band of Luiseño Indians	5918
Temecula	5919
Twenty-Nine Palms Band of Luiseño Mission Indians	5920
Lumbee Tribe of North Carolina	5922
Lummi Tribe	5924
Maidu	5926
Berry Creek Rancheria of Maidu Indians	5927
Enterprise Rancheria of Maidu Indians	5928
Greenville Rancheria	5929
Mechoopda Indian Tribe of Chico Rancheria	5930
Mooretown Rancheria of Maidu Indians	5931
Mountain Maidu	5932
Nisenen (Nishinam)	5933

United Auburn Indian Community of the Auburn Rancheria of California	5934
Makah Indian Tribe	5936
Maliseet	5938
Houlton Band of Maliseet Indians	5939
Mattaponi Indian Tribe	5943
Upper Mattaponi Tribe	5944
Menominee Indian Tribe	5948
Metrolina Native American Association	5950
Miami (Tribu)	5952
Illinois Miami	5953
Indiana Miami	5954
Miami Tribe of Oklahoma	5955
Miccosukee Tribe of Indians of Florida	5957
Micmac	5959
Aroostook Band of Micmacs	5960
Mission Indians	5964
Cahuilla Band of Indians	5965
Miwok/Me-Wuk	5969
Buena Vista Rancheria of Me-Wuk Indians of California	5970
Chicken Ranch Rancheria of Me-Wuk Indians	5971
Ione Band of Miwok Indians	5972
Jackson Band of Miwuk Indians	5973
Shingle Springs Band of Miwok Indians	5974
Tuolumne Band of Me-Wuk Indians of California	5975
Wilton Rancheria	5976
Modoc	5979
The Modoc Tribe of Oklahoma	5980
Mohegan Tribe of Indians of Connecticut	5984
Monacan Indian Nation	5986
Mono	5988
Big Sandy Rancheria of Western Mono Indians of California	5989
Cold Springs Rancheria of Mono Indians	5990
North Fork Rancheria of Mono Indians	5991
Nanticoke	5993
Nanticoke Lenni-Lenape	5995
Narragansett Indian Tribe	5997
Navajo Nation	5999
Nez Perce Tribe	6001
Nipmuc	6003
Chaubunagungamaug Nipmuck	6004
Hassanamisco Band of the Nipmuc Nation	6005
Nomlaki	6008
Paskenta Band of Nomlaki Indians	6009
Alsea	6013
Celilo	6014
Columbia	6015
Kalapuya	6016
Molalla	6017
Talakamish	6018
Tenino	6019
Tillamook	6020
Wenatchee	6021
Omaha Tribe of Nebraska	6023
Oneida Nation	6025

Oregon Athabascan	6027
The Osage Nation	6029
Otoe-Missouria Tribe of Indians	6031
Ottawa	6033
Grand River Band of Ottawa Indians	6034
Little River Band of Ottawa Indians of Michigan	6035
Little Traverse Bay Bands of Odawa Indians	6036
Ottawa Tribe of Oklahoma	6037
Paiute	6043
Big Pine Paiute Tribe of the Owens Valley	6044
Bridgeport Paiute Indian Colony	6045
Burns Paiute Tribe	6046
Cedarville Rancheria	6047
Fort Bidwell Indian Community	6048
Fort Independence Indian Community	6049
Kaibab Band of Paiute Indians of the Kaibab Indian Reservation	6050
Las Vegas Tribe of Paiute Indians of the Las Vegas Indian Colony	6051
Lovelock Paiute Tribe of the Lovelock Indian Colony, Nevada	6052
Malheur Paiute	6053
Moapa Band of Paiute Indians of the Moapa River Indian Reservation, Nevada	6054
Northern Paiute	6055
Paiute Indian Tribe of Utah (Southern Paiute)	6056
Pyramid Lake Paiute Tribe of the Pyramid Lake Reservation, Nevada	6057
San Juan Southern Paiute Tribe of Arizona	6058
Summit Lake Paiute Tribe of Nevada	6059
Susanville Indian Rancheria, California	6060
Utu Utu Gwaitu Paiute Tribe of the Benton Paiute Reservation, California	6061
Walker River Paiute Tribe of the Walker River Reservation, Nevada	6062
Winnemucca Indian Colony of Nevada	6063
Yerington Paiute Tribe of the Yerington Colony and Campbell Ranch, Nevada	6065
Shoshone Paiute	6068
Fort McDermitt Paiute and Shoshone Tribe of Nevada and Oregon	6069
Lone Pine Paiute-Shoshone Tribe	6070
Paiute-Shoshone Tribe of the Fallon Reservation and Colony, Nevada	6071
Bishop Paiute Tribe	6072
Shoshone-Paiute Tribes of the Duck Valley Reservation	6073
Pamunkey Indian Tribe	6078
Indian Township	6080
Passamaquoddy Tribe	6081
Pleasant Point Passamaquoddy	6082
Pawnee	6085
Pawnee Nation of Oklahoma	6086
Penobscot Nation	6090
Peoria Tribe of Indians of Oklahoma	6093
Pequot	6097
Eastern Pequot	6098
Mashantucket Pequot Indian Tribe	6099
Paucatuck Eastern Pequot	6100
Pima	6102
Gila River Indian Community of the Gila River Indian Reservation	6103
Maricopa	6104
Salt River Pima-Maricopa Indian Community	6105
Piscataway	6107
Piscataway Conoy Tribe	6108

Piscataway Indian Nation	6109
Alturas Indian Rancheria	6112
Pit River Tribe of California	6113
Pomo	6117
Big Valley Band of Pomo Indians of the Big Valley Rancheria	6118
Central Pomo	6119
Cloverdale Rancheria of Pomo Indians of California	6120
Coyote Valley Band of Pomo Indians of California	6121
Dry Creek Rancheria Band of Pomo Indians, California	6122
Eastern Pomo	6123
Elem Indian Colony of the Sulphur Bank Rancheria	6124
Federated Indians of Graton Rancheria	6125
Guidiville Rancheria of California	6126
Habematolel Pomo of Upper Lake	6127
Hopland Band of Pomo Indians	6128
Kashia Band of Pomo Indians of the Stewarts Point Rancheria	6129
Koi Nation of Northern California	6130
Lytton Rancheria of California	6131
Manchester Band of Pomo Indians of the Manchester Rancheria, California	6132
Middletown Rancheria of Pomo Indians	6133
Northern Pomo	6134
Pinoleville Pomo Nation	6135
Potter Valley Tribe	6136
Redwood Valley or Little River Band of Pomo Indians of the Redwood Valley Rancheria California	6137
Robinson Rancheria	6138
Scotts Valley Band of Pomo Indians of California	6139
Sherwood Valley Rancheria of Pomo Indians of California	6140
Stonyford	6141
Ponca	6147
Ponca Tribe of Indians of Oklahoma	6148
Ponca Tribe of Nebraska	6149
Potawatomi	6152
Citizen Potawatomi Nation, Oklahoma	6153
Forest County Potawatomi Community, Wisconsin	6154
Hannahville Potawatomi Indian Tribe, Michigan	6155
Match-e-be-nash-she-wish Band of Pottawatomi Indians	6156
Nottawaseppi Huron Band of the Potawatomi, Michigan	6157
Pokagon Band of Potawatomi Indians	6158
Prairie Band Potawatomi Nation	6159
Powhatan	6162
Pueblo	6164
Ohkay Owingeh, New Mexico	6165
Piro Manso Tiwa Tribe	6166
Pueblo of Acoma	6167
Pueblo of Cochiti	6168
Pueblo of Isleta	6169
Pueblo of Jemez	6170
Pueblo of Laguna	6171
Pueblo of Nambe	6172
Pueblo of Picuris	6173
Pueblo of Pojoaque	6174
Pueblo of San Felipe	6175
Pueblo of San Ildefonso	6176

Pueblo of Sandia	6177
Pueblo of Santa Ana	6178
Pueblo of Santa Clara	6179
Kewa Pueblo, New Mexico	6180
Pueblo of Taos	6181
Pueblo of Tesuque	6182
Pueblo of Zia	6183
San Juan	6184
Ysleta Del Sur Pueblo of Texas	6185
Zuni Tribe of the Zuni Reservation	6186
Puget Sound Salish	6189
Duwamish	6190
Kikiallus	6191
Lower Skagit	6192
Marietta Band of Nooksack	6193
Muckleshoot Indian Tribe	6194
Nisqually Indian Tribe	6195
Nooksack Indian Tribe	6196
Puyallup Tribe of The Puyallup Reservation	6197
Samish Indian Nation	6198
Sauk-Suiattle Indian Tribe	6199
Samish Indian Tribe	6200
Skykomish	6201
Snohomish	6202
Snoqualmie Indian Tribe	6203
Squaxin Island Tribe of the Squaxin Island Reservation, Washington	6204
Steilacoom	6205
Stillaguamish Tribe of Indians of Washington	6206
Swinomish Indian Tribal Community	6207
The Suquamish Tribe	6208
Tulalip Tribes of Washington	6209
Upper Skagit Indian Tribe	6210
Quapaw Nation	6214
Quinault Indian Nation	6216
Rappahannock Tribe, Inc.	6218
Reno-Sparks Indian Colony, Nevada	6220
Round Valley Indian Tribes	6222
Klallam	6224
Jamestown S'Klallam Tribe	6225
Lower Elwha Tribal Community	6226
Port Gamble S'Klallam Tribe	6227
Sac and Fox	6229
Sac and Fox Nation of Missouri in Kansas and Nebraska	6230
Sac and Fox Nation, Oklahoma	6231
Sac and Fox Tribe of the Mississippi in Iowa	6232
Salinan	6234
Salish	6236
Confederated Salish and Kootenai Tribes of the Flathead Nation	6238
Saponi	6240
Occaneechi Band of the Saponi Nation	6241
Sappony	6245
Schaghticoke	6247
Seminola	6249
Seminole Tribe of Florida	6250

The Seminole Nation of Oklahoma	6251
Serrano	6259
San Manuel Band of Mission Indians, California	6260
Shasta	6264
Quartz Valley Indian Reservation	6265
Shawnee	6269
Absentee Shawnee Tribe of Indians of Oklahoma	6270
East of the River Shawnee	6271
Eastern Shawnee Tribe of Oklahoma	6272
Piqua Shawnee Tribe	6273
Shawnee Nation United Remnant Band	6274
Shawnee Tribe	6275
Shinnecock Indian Nation	6279
Shoalwater Bay Indian Tribe of the Shoalwater Bay Indian Reservation	6281
Shoshone	6283
Confederated Tribes of the Goshute Reservation	6284
Timbisha Shoshone Tribe	6285
Duckwater Shoshone Tribe	6286
Eastern Shoshone Tribe of the Wind River Reservation, Wyoming	6287
Ely Shoshone Tribe	6288
Northwestern Band of the Shoshone Nation	6289
Skull Valley Band of Goshute Indians of Utah	6290
Yomba Shoshone Tribe of the Yomba Reservation, Nevada	6291
Confederated Tribes of Siletz Indians of Oregon	6293
Sioux	6295
Brule Sioux	6296
Cheyenne River Sioux Tribe of the Cheyenne River Reservation, South Dakota	6297
Crow Creek Sioux Tribe of the Crow Creek Reservation, South Dakota	6298
Flandreau Santee Sioux Tribe of South Dakota	6300
Lower Brule Sioux Tribe of the Lower Brule Reservation, South Dakota	6301
Lower Sioux Indian Community in the State of Minnesota	6302
Mdewakanton Sioux	6303
Oglala Sioux Tribe	6304
Pipestone Sioux	6305
Prairie Island Indian Community	6306
Rosebud Sioux Tribe of the Rosebud Indian Reservation, South Dakota	6307
Santee Sioux Nation, Nebraska	6308
Shakopee Mdewakanton Sioux Community of Minnesota	6309
Sisseton-Wahpeton Oyate of the Lake Traverse Reservation, South Dakota	6310
Spirit Lake Tribe	6311
Standing Rock Sioux Tribe of North & South Dakota	6312
Teton Sioux	6313
Upper Sioux Community	6314
Wahpekute Sioux	6315
Wazhaza Sioux	6316
Yankton Sioux Tribe of South Dakota	6317
Yanktonai Sioux	6318
Siuslaw	6320
Spokane Tribe of The Spokane Reservation	6322
Stockbridge-Munsee Community	6324
Te-Moak Tribes of Western Shoshone Indians of Nevada	6326
Arikara (Sahnish)	6336
Hidatsa	6337
Mandan	6338

Three Affiliated Tribes of Ft. Berthold Reservation, North Dakota	6339
Tohono O'odham Nation of Arizona	6341
Tolowa	6346
Big Lagoon Rancheria	6347
Elk Valley Rancheria	6348
Tolowa Dee-Ni' Nation	6349
Tonkawa Tribe of Indians of Oklahoma	6351
Tygh	6353
Confederated Tribes of the Umatilla Indian Reservation	6355
Umpqua	6357
Cow Creek Band of Umpqua Tribe of Indians	6358
Ute	6362
Southern Ute Indian Tribe of the Southern Ute Reservation	6363
Ute Indian Tribe of the Uintah and Ouray Reservation, Utah	6364
Ute Mountain Ute Tribe	6365
Wailaki	6367
Walla Walla	6369
Wampanoag	6371
Assonet Band of the Wampanoag Nation	6372
Chappaquiddick Tribe of the Wampanoag Indian Nation	6373
Herring Pond Wampanoag Tribe	6374
Mashpee Wampanoag Tribe	6375
Pocasset Wampanoag	6376
Pokanoket (Royal House of Pokanoket)	6377
Ponkapoag	6378
Seaconke Wampanoag	6379
Wampanoag Tribe of Gay Head (Aquinnah)	6380
Confederated Tribes of Warm Springs	6386
Wasco	6388
Alpino(a)	6390
Washoe Tribe of Nevada and California	6391
Wichita and Affiliated Tribes, Oklahoma	6395
Wind River	6400
Winnebago	6402
Winnebago Tribe of Nebraska	6403
Wintun	6407
Cachil Dehe Band of Wintun Indians of the Colusa Rancheria	6408
Kletsel Dehe Band of Wintun Indians	6409
Yocha Dehe Wintun Nation, California	6410
Grindstone Indian Rancheria of Wintun-Wailaki Indians	6412
Blue Lake Rancheria	6414
Wiyot Tribe, California	6415
Confederated Tribes and Bands of the Yakama Nation	6419
Yakama Cowlitz	6421
Yaqui	6423
Pascua Yaqui Tribe of Arizona	6424
Yavapai Apache Nation of the Camp Verde Indian Reservation	6428
Yokuts	6430
Picayune Rancheria of Chukchansi Indians	6431
Table Mountain Rancheria	6432
Tachi	6433
Tejon Indian Tribe	6434
Tule River Indian Tribe	6435
Yuchi	6440

Ani-stohini/Unami	6441
Cocopah Tribe of Arizona	6445
Fort Mojave Indian Tribe of Arizona, California, and Nevada	6446
Havasupai Tribe of the Havasupai Reservation	6447
Hualapai Indian Tribe of the Hualapai Indian Reservation	6448
Quechan Tribe of the Fort Yuma Indian Reservation, California and Arizona	6450
Yavapai-Prescott Tribe of the Yavapai Reservation	6451
Yurok Tribe	6455
Resighini Rancheria	6456
Respuestas de Tribus, Sin Clasificación en Otro Lugar	6460

INDÍGENA DE CANADÁ	**6500-6799**
Indígena de Canadá	6500
Indígena Francocanadiense/Francoamericano(a)	6501
Abenaki Canadian	6502
Acadia Band	6503
Ache Dene Koe	6504
Ahousaht	6505
Alderville First Nation	6506
Alexandria Band	6507
Algonquins of Barriere Lake	6508
Batchewana First Nation	6509
Beardys and Okemasis Band	6510
Beausoleil	6511
Beecher Bay	6512
Bella Coola (Nuxalk Nation)	6513
Beothuk	6514
Big Cove	6515
Big Grassy	6516
Bigstone Cree Nation	6517
Bonaparte Band	6518
Boston Bar First Nation	6519
Bridge River	6520
Brokenhead Ojibway Nation	6521
Buffalo Point Band	6522
Caldwell	6523
Campbell River Band	6524
Cape Mudge Band	6525
Carcross/Tagish First Nation	6526
Caribou	6527
Carrier Nation	6528
Carry the Kettle Band	6529
Cheam Band	6530
Chemainus First Nation	6531
Chilcotin Nation	6532
Chippewa of Sarnia	6533
Chippewa of the Thames	6534
Chippewa/Ojibwe Canadian	6535
Clayoquot	6536
Cold Lake First Nations	6537
Coldwater Band	6538
Comox Band	6539
Coquitlam Band (Kwikwetlem First Nation)	6540

Cote First Nation	6541
Couchiching First Nation	6542
Cowessess Band	6543
Cowichan	6544
Cree Canadian	6545
Cross Lake First Nation	6546
Curve Lake Band	6547
Dene Band Nwt (NW Territory)	6548
Dene Canadian	6549
Ditidaht Band	6550
Dogrib	6551
Eagle Lake Band	6552
Eastern Cree	6553
Ebb and Flow Band	6554
English River First Nation	6555
Eskasoni	6556
Esquimalt	6557
Fisher River	6558
Five Nations	6559
Fort Alexander Band	6560
Garden River Nation	6561
Gibson Band (Wahta Mohawk)	6562
Gitksan	6563
Grassy Narrows First Nation	6565
Gull Bay Band	6566
Gwichya Gwich'in	6567
Heiltsuk Band	6568
Hesquiaht Band	6569
Hiawatha First Nation	6570
Hope Band (Chawathil Nation)	6571
Hurón	6572
Huron of Lorretteville	6573
Innu (Montagnais)	6574
Interior Salish	6575
James Bay Cree	6576
James Smith Cree Nation	6577
Kahkewistahaw First Nation	6578
Kamloops Band	6579
Kanaka Bar	6580
Mohawks of Kanesatake	6581
Kaska Dena	6582
Keeseekoose Band	6583
Nisga'a Nation	6584
Kingsclear Band	6585
Kitamaat	6586
Kitigan Zibi Anishinabeg	6587
Klahoose First Nation	6588
Kwakiutl	6589
Kyuquot Band	6590
Lakahahmen Band	6591
Lake Manitoba Band	6592
Lake St. Martin Band	6593
Lennox Island Band	6594
Liard River First Nation	6595

Lillooet	6596
Little Shuswap Band	6597
Long Plain First Nation	6598
Lower Nicola Indian Band	6599
Malahat First Nation	6600
Matachewan Band	6601
Mcleod Lake	6602
Metis	6603
Millbrook First Nation	6604
Mississaugas of the Credit	6605
Mohawks of the Bay of Quinte	6606
Mohawk Canadian	6607
Mohawk Kahnawake	6608
Mohican Canadian	6609
Musqueam Band	6610
N'Quatqua (Anderson Lake)	6611
Namgis First Nation (Nimpkish)	6612
Nanaimo (Snuneymuxw)	6613
Nanoose First Nation	6614
Naskapi	6615
Nation Huronne Wendat	6616
Nipissing First Nation	6617
North Thompson Band (Simpcw First Nation)	6618
Nuu-chah-nulth (Nootka)	6619
Odanak	6620
Ohiaht Band (Huu-ay-aht First Nation)	6621
Oneida Nation of the Thames	6622
Opaskwayak Cree Nation	6623
Osoyoos Band	6624
Pacheedaht First Nation	6625
Pauquachin	6626
Peepeekisis	6627
Peguis	6628
Penelakut	6629
Penticton	6630
Pine Creek	6631
Plains Cree	6632
Rainy River First Nations	6633
Red Earth Band	6634
Listuguj Mi'Gmaq First Nation	6635
Roseau River	6636
Saddle Lake	6637
Sakimay First Nations	6638
Sandy Bay Band	6639
Sarcee (Tsuut'Ina Nation)	6640
Saugeen	6641
Saulteau First Nations	6642
Saulteaux	6643
Seabird Island	6644
Sechelt	6645
Seine River First Nation	6646

Serpent River	6647
Seton Lake	6648
Shoal Lake Cree Nation	6649
Shuswap	6650
Siksika Canadian	6651
Similkameen	6652
Six Nations Canada	6653
Six Nations of the Grand River	6654
Skawahlook First Nation	6655
Skeetchestn Indian Band	6656
Skookum Chuck Band	6657
Skowkale	6658
Skuppah	6659
Skwah First Nation	6660
Skway First Nation	6661
Songhees First Nation	6662
Soowahlie First Nation	6663
Spuzzum First Nation	6664
Squamish Nation	6665
Stanjikoming First Nation	6666
Sto:lo Nation	6667
Piedra	6668
Sucker Creek First Nation	6669
Swampy Cree	6670
Tahltan	6671
Taku River Tlingit	6672
Tete De Boule (Attikamek)	6673
Thompson	6674
Tobacco Plains Band	6675
Tobique First Nation	6676
Toquaht	6677
Tsartlip	6678
Tsawout First Nation	6679
Tseycum	6680
Uchucklesaht	6681
Ucluelet First Nation	6682
Vuntut Gwitchin First Nation	6683
Wabauskang First Nation	6684
Walpole Island	6685
Wasauksing First Nation	6686
Waywayseecappo First Nation	6687
West Bay Band	6688
White Bear Band	6689
Whitefish Lake Band	6690
Wikwemikong	6691
Wolf Lake Band	6692
Woodland Cree First Nation	6693
Woodstock First Nation	6694
Xaxli'p First Nation (Fountain Band)	6695
Indígena de Canadá, Sin Clasificación en Otro Lugar	6696

INDÍGENA LATINOAMERICANO(A)[3]	6800-6999
Indígena de Centroamérica	**6800-6839**
Indígena de Centroamérica	6800
Indígena de Belice	6801
Cakchiquel	6802
Choco	6803
Indígena de Costa Rica	6804
Indígena Salvadoreño(a)	6805
Indígena Guatemalteco(a)	6806
Maya Guatemalteco(a)	6807
Guaymí	6808
Indígena de Honduras	6809
Kanjobal	6810
Kekchi/Q'eqchi	6811
Indígenas Kuna	6812
Lenca	6813
Maya de Centroamérica	6814
Misquito(a)	6815
Indígena de Nicaragua	6816
Indígena de Panamá	6817
Pipil	6818
Quiché	6819
Rama	6820
Sumu	6821
Nahua	6822
Indígena de Centroamérica, Sin Clasificación en Otro Lugar	6839
Indígena Mexicano(a)	**6840-6914**
Indígena Mexicano(a)	6840
Amuzgo(a)	6841
Azteca	6843
Chatino(a)	6844
Chinanteco(a)	6845
Chocho	6846
Concho(a)	6847
Cora	6848
Cochimí	6849
Cuicateco(a)	6850
Huasteco(a)	6851
Huave	6852
Huichol	6853
Ixcateco(a)	6854
Lacandón/Lacandona	6855
Lagunero(a)	6856
Mazahua	6857
Mazateco(a)	6858
Mixe	6859
Mixteco(a)	6860

[3] Cuando se informan respuestas del rango de códigos (6800-6999) de Indígena Mexicano(a), Indígena de Centroamérica, Indígena Sudamericano, Indígena del Caribe, Indígena Hispanomericano(a) e Indígena Mesoamericano(a) en la pregunta sobre el origen Hispano, se tabulan como Hispano(a). Cuando se informan respuestas del rango de códigos de Indígena Mexicano(a), Indígena de Centroamérica, Indígena Sudamericano(a), Indígena del Caribe, Indígena Hispanoamericano(a) e Indígena Mesoamericano(a) en la pregunta sobre la raza, se tabulan como Indígena de las Américas y Nativo(a) de Alaska.

Náhuatl	6861
Olmeca	6862
Opata	6863
Otomí	6864
Popoluca	6865
Seri	6866
Tarahumara (Raramuri)	6867
Tarasco(a) (Purepecha)	6868
Tepehua	6869
Tequistlateco(a)	6870
Tlapaneco(a)	6871
Tojolabal	6872
Tolteco(a)	6873
Triqui (Trique)	6874
Tzeltal	6875
Tzotzil	6876
Zapoteco(a)	6877
Zoque	6878
Indígena Mexicanoamericano(a)	6879
Chichimeca	6880
Indígena Mexicano(a), Sin Clasificación en Otro Lugar	6914
Indígena Sudamericano(a)	**6915-6959**
Indígena Sudamericano(a)	6915
Indígena Ache	6916
Indígena Amazónico(a)	6917
Indígena Andino(a)	6918
Arawak	6919
Indígena de Argentina	6920
Aymara	6921
Indígena Boliviano(a)	6922
Indígena Brasileño(a)	6923
Canela	6924
Indígena de Chile	6925
Indígena Colombiano(a)	6926
Indígena Ecuatoriano(a)	6927
Guaraní	6928
Indígena Sudamericano(a) de Guyana	6929
Inca	6930
Mapuche (Araucano[a])	6931
Maya de Sudamérica	6932
Indígena de Paraguay	6933
Indígena de Perú	6934
Quechua	6935
Quichua	6936
Tehuelche	6937
Tupi	6938
Indígena de Uruguay	6939
Indígena de Venezuela	6940
Zaparo(a)	6941
Indígena Sudamericano(a), Sin Clasificación en Otro Lugar	6959

Indígena del Caribe	**6960-6974**
Indígena del Caribe	6960
Caribe	6961
Taíno(a)	6962
Indígena Dominicano(a)	6963
Indígena Puertorriqueño(a)	6964
Indígena Cubano(a)	6965
Indígena del Caribe, Sin Clasificación en Otro Lugar	6974
Indígena Hispanoamericano(a)	**6975-6979**
Indígena Hispanoamericano(a)	6975
Indígena Hispanoamericano(a), Sin Clasificación en Otro Lugar	6979
Indígena Mesoamericano(a)	**6980-6989**
Indígena Mesoamericano(a)	6980
Mayo	6981
Maya	6982
Indígena Mesoamericano(a), Sin Clasificación en Otro Lugar	6989

DEL MEDIO ORIENTE Y DEL NORTE DE ÁFRICA 7000-7499

Del Medio Oriente o del Norte de África	**7000-7009**
Del Medio Oriente o del Norte de África (Casilla para escribir)	7001
Argelino(a)	**7010-7019**
Argelino(a)	7010
Árabe	**7020-7029**
Árabe	7020
Asirio(a)	**7030-7039**
Asirio(a)	7030
Bareiní	**7040-7049**
Bareiní	7040
Bereber	**7050-7059**
Bereber	7050
Caldeo(a)	**7060-7069**
Caldeo(a)	7060
Egipcio(a)	**7070-7079**
Egipcio(a)	7071
Copto(a)	7072
Emiratí	**7080-7089**
Emiratí	7080
Iraní	**7090-7099**
Iraní	7091
Iraquí	**7100-7109**
Iraquí	7100

Israelí	**7110-7119**
Israelí	7111
Jordano(a)	**7120-7129**
Jordano(a)	7120
Kurdo(a)	**7130-7139**
Kurdo(a)	7130
Kuwaití	**7140-7149**
Kuwaití	7140
Libanés/Libanesa	**7150-7159**
Libanés/Libanesa	7151
Libio(a)	**7160-7169**
Libio(a)	7160
De Medio Oriente	**7170-7179**
De Medio Oriente	7170
Marroquí	**7180-7189**
Marroquí	7181
Norafricano(a)	**7190-7199**
Norafricano(a)	7190
Omaní	**7200-7209**
Omaní	7200
Palestino(a)	**7210-7219**
Palestino(a)	7210
Catarí	**7220-7229**
Catarí	7220
Saudí	**7230-7239**
Saudí	7230
Siríaco(a)	**7240-7249**
Siríaco(a)	7240
Sirio(a)	**7250-7259**
Sirio(a)	7251
Tunecino(a)	**7260-7269**
Tunecino(a)	7260
Yazidí	**7270-7279**
Yazidí	7270
Yemení	**7280-7289**
Yemení	7280

Otras Respuestas del Medio Oriente o del Norte de África	**7290-7399**
Respuestas del Medio Oriente o del Norte de África, Sin Clasificación en Otro Lugar	7399

NATIVA DE HAWÁI Y DE OTRA DE LAS ISLAS DEL PACÍFICO 7500-7999

Nativo(a) de Hawái o de Otra de las Islas del Pacífico	**7500-7504**
Nativo(a) de Hawái o de Otra de las Islas del Pacífico (Casilla)	7500
Nativo(a) de Hawái o de Otra de las Islas del Pacífico (Casilla para escribir)	7501

POLINESIO(A) 7505-7604

Polinesio(a)	**7505-7509**
Polinesio(a)	7505
De las Islas Cook	**7510-7514**
De las Islas Cook	7510
Pascuense	**7515-7519**
Pascuense	7515
Francopolinesio(a)	**7520-7524**
Francopolinesio(a)	7520
Maorí	**7525-7529**
Maorí	7525
Nativo(a) de Hawái	**7530-7539**
Nativo(a) de Hawái (Casilla detallada)	7530
Nativo(a) de Hawái	7531
Hawaiano(a)	7532
Parte Hawaiano(a)	7535
Niueño(a)	**7540-7544**
Niueño(a)	7540
Rotumano(a)	**7545-7549**
Rotumano(a)	7545
Samoano(a)	**7550-7554**
Samoano(a) (Casilla detallada)	7550
Samoano(a)	7551
Tahitiano(a)	**7555-7559**
Tahitiano(a)	7555
Tongano(a)	**7560-7564**
Tongano(a)	7561
Tokelauano(a)	**7565-7569**
Tokelauano(a)	7565
Tuvaluano(a)	**7570-7574**
Tuvaluano(a)	7570

Walisiano(a)	**7575-7579**
Walisiano(a)	7575
Otras Respuestas de la Polinesia	**7600-7604**
Respuestas de la Polinesia, Sin Clasificación en Otro Lugar	7604
MICRONESIO(A)	**7605-7704**
Micronesio(a)	**7605-7609**
Micronesio(a)	7605
Caroliniano(a)	**7610-7614**
Caroliniano(a)	7610
Chamorro	**7615-7619**
Chamorro (Casilla detallada)	7615
Chamorro	7616
Chuukés/Chuukesa	**7620-7624**
Chuukés/Chuukesa	7620
Guameño(a)	**7625-7629**
Guameño(a)	7625
I-Kiribati	**7630-7634**
I-Kiribati	7630
Kosraeano(a)	**7635-7639**
Kosraeano(a)	7635
De las Islas Marshall	**7640-7654**
De las Islas Marshall	7641
Bikiniano(a)	7642
De Ejit	7643
De Kili	7644
De Mili	7645
De la Isla Enewetak	7646
De Ujelang	7647
De Ebeye	7648
De la Isla de Kwajalein	7649
Nauruano(a)	**7655-7659**
Nauruano(a)	7655
Normariano(a)	**7660-7664**
Normariano(a)	7660
Palauano(a)	**7665-7669**
Palauano(a)	7665
Ponapeño(a)	**7670-7674**
Ponapeño(a)	7670

Saipanés/Saipanesa	**7675-7679**
Saipanés/Saipanesa	7675
Yapés/Yapesa	**7680-7684**
Yapés/Yapesa	7680
Otras Respuestas de la Micronesia	**7700-7704**
Respuestas de la Micronesia, Sin Clasificación en Otro Lugar	7704
MELANESIANO(A)	**7705-7804**
Melanesiano(a)	**7705-7709**
Melanesiano(a)	7705
Fiyiano(a)	**7710-7714**
Fiyiano(a)	7711
Indio(a) de Fiji	7712
Papú Neoguineano(a)/Papuano(a)	**7715-7719**
Papú Neoguineano(a)/Papuano(a)	7715
De las Islas Salomón	**7720-7724**
De las Islas Salomón	7720
Ni-Vanuatu	**7725-7729**
Ni-Vanuatu	7725
Neocaledonio(a)	**7730-7734**
Neocaledonio(a)	7730
Otras Respuestas de la Melanesia	**7800-7804**
Respuestas de la Melanesia, Sin Clasificación en Otro Lugar	7804
DE OTRA DE LAS ISLAS DEL PACÍFICO	**7805-7999**
De las islas del Pacífico	**7805-7809**
De otra de las islas del Pacífico (Casilla)	7805
De las islas del Pacífico	7806
ALGUNA OTRA RAZA	**8000-8999**
RESPUESTAS DE ALGUNA OTRA RAZA	**8000-8499**
Alguna otra raza	**8000-8009**
Alguna Otra Raza (Casilla)	8000
Alguna Otra Raza (Casilla para escribir)	8001
Otra raza	8002
Aborígenes	**8010-8019**
Aborígenes	8010
Arubano(a)	**8020-8029**
Arubano(a)	8020

Ario(a)	**8030-8039**
Ario(a)	8030
Beliceño(a)	**8040-8049**
Beliceño(a)	8040
Bermudeño(a)	**8050-8059**
Bermudeño(a)	8050
Brasileño(a)	**8060-8069**
Brasileño(a)	8060
Caboverdiano(a)	**8080-8089**
Caboverdiano(a)	8080
Caribeño(a)	**8090-8099**
Caribeño(a)	8090
Caimanés/Caimanesa	**8100-8109**
Caimanés/Caimanesa	8100
Comorense	**8120-8129**
Comorense	8120
Criollo(a)	**8130-8139**
Criollo(a)	8130
Guyanés/Guyanesa	**8140-8149**
Guyanés/Guyanesa	8140
Indio Guyanés/India Guyanesa	8141
Indio(a)	**8170-8179**
Indio(a)	8170
Indígena	**8180-8189**
Indígena	8180
Mauritano(a)	**8190-8199**
Mauritano(a)	8190
Norteamericano(a)	**8200-8209**
Norteamericano(a)	8200
Otras Respuestas del Caribe o de Sudamérica	**8210-8219**
Respuestas del Caribe o de Sudamérica, Sin Clasificación en Otro Lugar	8210
Surinamés/Surinamesa	**8220-8229**
Surinamés/Surinamesa	8220
Túrquico(a)	**8230-8239**
Túrquico(a)	8230

RESPUESTAS DE MÚLTIPLES RAZAS/GRUPOS ÉTNICOS	**8500-8999**
Amerasiático(a)	**8500-8509**
Amerasiático(a)	8500
Birracial	**8510-8519**
Birracial	8510
Eurasiático(a)	**8520-8529**
Eurasiático(a)	8520
Interracial	**8530-8539**
Interracial	8530
Mestizo(a)	**8540-8549**
Mestizo(a)	8540
Respuestas Varias, Sin Clasificación en Otro Lugar	8549
Mulato(a)	**8550-8559**
Mulato(a)	8550
Multicultural	**8560-8569**
Multicultural	8560
Multirracial	**8570-8579**
Multirracial	8570
OTRAS RESPUESTAS	**9000-9999**
Otros Códigos	**9500-9999**
No, ni de origen Hispano, Latino ni Español (Casilla)	9950

Apéndice G.

Requisitos de Residencia y Situaciones de Residencia para el Censo del 2020 de los Estados Unidos

CONTENIDO

El Lugar Donde se Cuenta a Cada Persona es Importante G-1
El Concepto de Residencia Habitual G-2
Los Requisitos de Residencia G-2
1. Personas que No se Encuentran en su Residencia Habitual el Día del Censo G-3
2. Visitantes el Día del Censo G-3
3. Ciudadanos Extranjeros en los Estados Unidos G-3
4. Personas que Viven fuera de los Estados Unidos G-3
5. Personas que Viven o se Quedan en Más de un Lugar G-4
6. Personas que se Mudan a una Residencia o se Van de Ella Alrededor del Día del Censo G-4
7. Personas que Nacen o Fallecen Alrededor del Día del Censo G-4
8. Parientes y Personas que no Son Parientes G-4
9. Personas en Instalaciones Residenciales Relacionadas con Escuelas G-5
10. Estudiantes Universitarios (y Personal que Vive en Viviendas Universitarias) G-6
11. Personas en Instalaciones de Cuidado de Salud G-6
12. Personas en Viviendas para Adultos de Edad Avanzada G-7
13. Personal Militar de los EE. UU. G-7
14. Personal de la Marina Mercante en Embarcaciones Marítimas/Mercantes con Bandera de los EE. UU. G-8
15. Personas en Instalaciones Correccionales para Adultos G-9
16. Personas en Hogares de Grupo y Centros Residenciales de Tratamiento para Adultos G-9
17. Personas en Instalaciones para Menores G-9
18. Personas en Lugares Transitorios G-10
19. Personas en Instalaciones Residenciales para Trabajadores G-10
20. Personas en Instalaciones Residenciales Religiosas G-10
21. Personas en Refugios para Personas sin Hogar G-10

EL LUGAR DONDE SE CUENTA A CADA PERSONA ES IMPORTANTE

La Oficina del Censo de los EE. UU. se compromete a contar a todas las personas en el Censo del 2020 una vez, solo una vez, y en el lugar correcto. La razón fundamental por la que se lleva a cabo el censo decenal es para cumplir con el requisito Constitucional (Artículo I, Sección 2) de distribuir proporcionalmente los escaños en la Cámara de Representantes de los EE. UU. entre los estados[1]. Para una distribución proporcional de distritos congresionales que sea justa y equitativa, es crucial que la Oficina del Censo cuente a todas las personas en el lugar correcto durante el censo decenal.

[1] La distribución proporcional de distritos congresionales se basa en la población residente, más un conteo de los empleados federales en el extranjero, de cada uno de los 50 estados. Los datos para la redistribución legislativa incluyen a la población residente de los 50 estados, el Distrito de Columbia y Puerto Rico.

EL CONCEPTO DE RESIDENCIA HABITUAL

Los procedimientos de enumeración de la Oficina del Censo están guiados por mandatos legales y constitucionales para contar a todos los residentes de todos los estados. [Artículo 1, Sección 2, cláusula 3 de la Constitución de los EE. UU.; Sección 141 del Título 13 de Código de los Estados Unidos.] El estado en el que reside una persona y la ubicación específica dentro de ese estado se determina conforme al concepto de "residencia habitual", que la Oficina del Censo define como el lugar donde una persona vive y duerme la mayor parte del tiempo. Este no es siempre el mismo lugar de residencia legal o residencia de votación de la persona, o donde la misma prefiere que la cuenten. El concepto de "residencia habitual" se establece en la ley que estipuló el primer censo, la Ley del 1 de marzo de 1790, que especificaba explícitamente que las personas deben enumerarse en su "lugar de residencia habitual".

Determinar la residencia habitual es simple para la mayoría de las personas. Sin embargo, debido a la gran diversidad de tipos de arreglos de vivienda de nuestra nación, el concepto de residencia habitual tiene varias aplicaciones. Entre algunos de los ejemplos de estos tipos de arreglos de vivienda se incluyen personas sin hogar, personas con una segunda residencia/vivienda de temporada, personas en instalaciones de grupo[2], personas en proceso de mudanza, personas en hospitales, niños en arreglos de custodia compartida, estudiantes universitarios, empleados que viven en el hogar, personal militar y personas que viven en dormitorios para trabajadores.

Si el concepto de residencia habitual se aplica a situaciones de vivienda reales, esto significa que las personas no siempre serán contadas en el lugar donde se estén quedando el Día del Censo (1 de abril de 2020) o en el momento en el que completen el cuestionario del censo. Por lo tanto, este documento detalla muchas situaciones de residencia específicas después de definir los requisitos de residencia para ilustrar cómo se aplican los requisitos.

LOS REQUISITOS DE RESIDENCIA

Los Requisitos de Residencia se usan para determinar dónde se cuenta a las personas en el Censo del 2020. Los Requisitos establecen:

- Contar a las personas en su residencia habitual, que es el lugar donde viven y duermen la mayor parte del tiempo.
- Contar a las personas en determinados tipos de instalaciones de grupo el Día del Censo en la instalación de grupo.
- Contar a las personas que no tengan una residencia habitual o que no puedan determinar una residencia habitual, en el lugar en el que están el Día del Censo.

Las siguientes secciones describen cómo se aplican los Requisitos de Residencia a determinadas situaciones de vivienda para las cuales las personas generalmente solicitan aclaraciones.

[2] En este documento, las "instalaciones de grupo" (que también se conocen como "alojamientos de grupo" [GQ]) se definen como lugares donde las personas viven o se quedan en arreglos de vivienda de grupo, de propiedad de o bajo la administración de una entidad u organización que proporciona vivienda y/o servicios a los residentes.

1. PERSONAS QUE NO SE ENCUENTRAN EN SU RESIDENCIA HABITUAL EL DÍA DEL CENSO

a) ***Personas que no se encuentran en su residencia habitual el Día del Censo, tales como las que están de vacaciones o en un viaje de negocios, de viaje fuera de los Estados Unidos o que trabajan en otro lugar sin una residencia habitual allí (por ejemplo, como un camionero o un vendedor que viaja)***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo.

2. VISITANTES EL DÍA DEL CENSO

a) ***Visitantes el Día del Censo***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no tienen una residencia habitual a donde regresar, se cuentan en donde se están quedando el Día del Censo.

3. CIUDADANOS EXTRANJEROS EN LOS ESTADOS UNIDOS

a) ***Ciudadanos de países extranjeros que viven en los Estados Unidos***—Se cuentan en la residencia de los EE. UU. donde viven y duermen la mayor parte del tiempo.

b) ***Ciudadanos de países extranjeros que viven en los Estados Unidos que son miembros de la comunidad diplomática***—Se cuentan en la embajada, el consulado, la instalación de las Naciones Unidas u otras residencias donde viven los diplomáticos.

c) ***Ciudadanos de países extranjeros que visitan los Estados Unidos, tales como los que están de vacaciones o en viajes de negocios***—No se cuentan en el censo.

4. PERSONAS QUE VIVEN FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS

a) ***Personas que se encuentran asignadas a puestos fuera de los Estados Unidos[3] el Día del Censo (pero con destinos o asignaciones dentro de los Estados Unidos) que son empleados militares o civiles del gobierno de los EE. UU.***—Se cuentan en la residencia de los EE. UU. donde viven y duermen la mayor parte del tiempo, mediante el uso de datos administrativos proporcionados por agencias federales.[4]

b) ***Personas con destinos o asignaciones fuera de los Estados Unidos el Día del Censo que son empleados militares o civiles del gobierno de los EE. UU., así como sus dependientes que viven con ellas fuera de los Estados Unidos***—Se cuentan como parte de la población de los EE. UU. afiliada a nivel federal en el extranjero, mediante el uso de datos administrativos proporcionados por agencias federales.

c) ***Personas que viven fuera de los Estados Unidos el Día del Censo que no son empleados militares ni civiles del gobierno de los EE. UU. ni son dependientes que viven con empleados militares o civiles del gobierno de los EE. UU.***—No se cuentan en el censo de los Estados Unidos.

---

[3] En este documento, "fuera de los Estados Unidos" y "puerto extranjero" se definen como que se encuentran en cualquier lugar fuera del área geográfica de los 50 estados de los Estados Unidos y el Distrito de Columbia. Por lo tanto, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los EE. UU., las Áreas Insulares del Pacífico (Samoa Americana, Guam y la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte) y todos los países extranjeros se consideran "fuera de los Estados Unidos". Por el contrario, "en los Estados Unidos", "puerto base en los EE. UU." y "puerto en los EE. UU." se definen como que se encuentran en cualquier lugar en los 50 estados de los Estados Unidos y el Distrito de Columbia.

[4] Los empleados militares y civiles del gobierno de los EE. UU. que están movilizados o tienen destinos/asignaciones fuera de los Estados Unidos (y sus dependientes que viven con ellos fuera de los Estados Unidos) se cuentan mediante el uso de los datos administrativos proporcionados por el Departamento de Defensa y otras agencias federales que los contratan. Si están movilizados fuera de los Estados Unidos (pero con destinos/asignaciones dentro de los Estados Unidos), los datos administrativos se usan para contarlos en su residencia habitual en los Estados Unidos. De lo contrario, si tienen destinos o asignaciones fuera de los Estados Unidos, los datos administrativos se usan para contarlos (y a sus dependientes que viven con ellos fuera de los Estados Unidos) en su estado de residencia, solo para propósitos de distribución proporcional de distritos congresionales.

5. PERSONAS QUE VIVEN EN MÁS DE UN LUGAR

a) ***Personas que viven en otra parte la mayor parte del tiempo mientras trabajan, como las personas que viven en una residencia cercana a donde trabajan y regresan de forma regular a otra residencia***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no pueden determinar un lugar donde viven la mayor parte del tiempo, se cuentan en el lugar donde se están quedando el Día del Censo.

b) ***Las personas que viven o se quedan en dos o más residencias (durante la semana, el mes o el año), tales como aquellas que viajan a otras residencias dependiendo de la temporada (por ejemplo, quienes huyen de la nieve)***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no pueden determinar un lugar donde viven la mayor parte del tiempo, se cuentan en el lugar donde se están quedando el Día del Censo.

c) ***Niños que son parte de un arreglo de custodia compartida o algún otro arreglo, que viven en más de una residencia***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no pueden determinar un lugar donde viven la mayor parte del tiempo, se cuentan en el lugar donde se están quedando el Día del Censo.

6. PERSONAS QUE SE MUDAN A UNA RESIDENCIA O SE VAN DE ELLA ALREDEDOR DEL DÍA DEL CENSO

a) ***Personas que se mudan a una nueva residencia antes del Día del Censo o ese día***—Se cuentan en la nueva residencia donde están viviendo el Día del Censo.

b) ***Personas que se mudan de una residencia el Día del Censo y no se mudan a una residencia nueva hasta después del Día del Censo***—Se cuentan en la residencia anterior donde estaban viviendo el Día del Censo.

c) ***Personas que se mudan de una residencia antes del Día del Censo y no se mudan a una residencia nueva hasta después del Día del Censo***—Se cuentan en la residencia donde se están quedando el Día del Censo.

7. PERSONAS QUE NACEN O FALLECEN ALREDEDOR DEL DÍA DEL CENSO

a) ***Bebés nacidos el Día del Censo o antes***—Se cuentan en la residencia donde vivirán y dormirán la mayor parte del tiempo, incluso si aún se encuentran en el hospital el Día del Censo.

b) ***Bebés nacidos después del Día del Censo***—No se cuentan en el censo.

c) ***Personas que fallecen antes del Día del Censo***—No se cuentan en el censo.

d) ***Personas que fallecen el Día del Censo o después***—Se cuentan en la residencia donde estaban viviendo y durmiendo la mayor parte del tiempo hasta el Día del Censo.

8. PARIENTES Y PERSONAS QUE NO SON PARIENTES

a) ***Bebés y niños de todas las edades, incluyendo los hijos biológicos, hijastros y adoptados, así como también los nietos***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no pueden determinar un lugar donde viven la mayor parte del tiempo, se cuentan en el lugar donde se están quedando el Día del Censo. (Solo se cuentan los bebés nacidos el Día del Censo o antes.)

b) ***Hijos de crianza (foster)***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no pueden determinar un lugar donde viven la mayor parte del tiempo, se cuentan en el lugar donde se están quedando el Día del Censo.

c) ***Cónyuges y parientes directos, tales como padres o hermanos***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no pueden determinar un lugar donde viven la mayor parte del tiempo, se cuentan en el lugar donde se están quedando el Día del Censo.

d) ***Parientes indirectos, tales como abuelos, sobrinos, tíos, primos o familia política***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no pueden determinar un lugar donde viven la mayor parte del tiempo, se cuentan en el lugar donde se están quedando el Día del Censo.

e) ***Parejas no casadas***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no pueden determinar un lugar donde viven la mayor parte del tiempo, se cuentan en el lugar donde se están quedando el Día del Censo.

f) ***Roommates o compañeros de casa***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no pueden determinar un lugar donde viven la mayor parte del tiempo, se cuentan en el lugar donde se están quedando el Día del Censo.

g) ***Inquilinos o huéspedes***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no pueden determinar un lugar donde viven la mayor parte del tiempo, se cuentan en el lugar donde se están quedando el Día del Censo.

h) ***Empleados que viven en el hogar, personas que cuidan o trabajadores domésticos***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no pueden determinar un lugar donde viven la mayor parte del tiempo, se cuentan en el lugar donde se están quedando el Día del Censo.

i) ***Otras personas que no son parientes, tales como amigos***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no pueden determinar un lugar donde viven la mayor parte del tiempo, se cuentan en el lugar donde se están quedando el Día del Censo.

9. PERSONAS EN INSTALACIONES RESIDENCIALES RELACIONADAS CON ESCUELAS

a) ***Estudiantes en internados que no viven en el hogar de sus padres o tutores mientras asisten al internado de niveles inferiores al universitario, incluyendo los internados de la Oficina de Asuntos Indígenas***—Se cuentan en el hogar de sus padres o tutores.

b) ***Estudiantes que viven en escuelas residenciales para personas con discapacidades el Día del Censo***—Se cuentan en la escuela.

c) ***Miembros del personal que viven en internados o en escuelas residenciales para personas con discapacidades el Día del Censo***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no tienen una residencia habitual en otro lugar, se cuentan en la escuela.

10. ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (Y PERSONAL QUE VIVE EN VIVIENDAS UNIVERSITARIAS)

a) ***Estudiantes universitarios que viven en el hogar de sus padres o tutores mientras asisten a la universidad en los Estados Unidos***—Se cuentan en el hogar de sus padres o tutores.

b) ***Estudiantes universitarios que no viven en el hogar de sus padres ni tutores mientras asisten a la universidad en los Estados Unidos (y viven en el campus o fuera del campus)***—Se cuentan en la residencia del campus o fuera del campus donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si el Día del Censo están viviendo en viviendas para estudiantes universitarios (tales como dormitorios o residencias universitarias), se los cuenta en la vivienda para estudiantes universitarios.

c) ***Estudiantes universitarios que no viven en el hogar de sus padres ni tutores mientras asisten a la universidad en los Estados Unidos (y viven en el campus o fuera del campus), pero que se quedan en el hogar de sus padres o tutores en los recesos o durante las vacaciones***—Se cuentan en la residencia del campus o fuera del campus donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si el Día del Censo están viviendo en viviendas para estudiantes universitarios (tales como dormitorios o residencias universitarias), se los cuenta en la vivienda para estudiantes universitarios.

d) ***Estudiantes universitarios que son ciudadanos de los EE. UU. que viven fuera de los Estados Unidos y asisten a la universidad fuera de los Estados Unidos***—No se cuentan en el censo de los Estados Unidos.

e) ***Estudiantes universitarios que son ciudadanos extranjeros que viven en los Estados Unidos y asisten a la universidad en los Estados Unidos (y viven en el campus o fuera del campus)***—Se cuentan en la residencia del campus o fuera del campus de los EE. UU. donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si el Día del Censo están viviendo en viviendas para estudiantes universitarios (tales como dormitorios o residencias universitarias), se los cuenta en la vivienda para estudiantes universitarios.

f) ***Miembros del personal que viven en viviendas para estudiantes universitarios (tales como dormitorios o residencias estudiantiles) el Día del Censo***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no tienen una residencia habitual en otro lugar, se los cuenta en la vivienda para estudiantes universitarios.

11. PERSONAS EN INSTALACIONES DE CUIDADO DE SALUD

a) ***Personas en hospitales generales o del Departamento de Asuntos de Veteranos (excepto unidades psiquiátricas) el Día del Censo, incluyendo a los bebés recién nacidos que aún están en el hospital el Día del Censo***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Los bebés recién nacidos se cuentan en la residencia donde vivirán y dormirán la mayor parte del tiempo. Si los pacientes o el personal no tienen una residencia habitual en otro lugar, se cuentan en el hospital.

b) ***Personas en hospitales mentales (psiquiátricos) y en unidades psiquiátricas en otros hospitales (cuya función principal es la atención a largo plazo para enfermedades no graves) el Día del Censo***—Los pacientes se cuentan en la instalación. Los miembros del personal se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del

tiempo. Si los miembros del personal no tienen una residencia habitual en otro lugar, se cuentan en la instalación.

c) ***Personas en instalaciones de vivienda asistida[5] donde se proporciona atención a las personas que necesitan ayuda con las actividades de la vida diaria pero que no necesitan la atención médica especializada que se proporciona en un hogar de ancianos o nursing home***—Los residentes y los miembros del personal se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo.

d) ***Personas en hogares de ancianos/instalaciones de hogares de ancianos con servicios médicos especializados (que proporcionan atención a largo plazo para enfermedades no graves) el Día del Censo***—Los pacientes se cuentan en la instalación. Los miembros del personal se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si los miembros del personal no tienen una residencia habitual en otro lugar, se cuentan en la instalación.

e) ***Personas que se quedan en instalaciones para pacientes terminales ingresados el Día del Censo***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si los pacientes o los miembros del personal no tienen una residencia habitual en otro lugar, se cuentan en la instalación.

12. PERSONAS EN VIVIENDAS PARA ADULTOS DE EDAD AVANZADA

a) ***Personas en viviendas destinadas a adultos de edad avanzada, tales como comunidades activas para adultos, viviendas independientes, apartamentos para personas mayores o comunidades de retiro***—Los residentes y los miembros del personal se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo.

13. PERSONAL MILITAR DE LOS EE. UU.

a) ***Personal militar de los EE. UU. asignado a barracas/dormitorios militares en los Estados Unidos el Día del Censo***—Se cuentan en las barracas/dormitorios militares.

b) ***Personal militar de los EE. UU. (y los dependientes que viven con ellos) que vive en los Estados Unidos (ya sea dentro o fuera de una base) que no está asignado a barracas/dormitorios el Día del Censo***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo.

c) ***Personal militar de los EE. UU. asignado a embarcaciones militares de los EE. UU. con un puerto base en los EE. UU. el Día del Censo***—Se cuentan en la residencia en tierra en los EE. UU. donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no tienen una residencia en tierra en los EE. UU., se cuentan en el puerto base de su embarcación.

d) ***Personas que son pacientes en servicio activo asignados a una instalación militar de tratamiento en los Estados Unidos el Día del Censo***—Los pacientes se cuentan en la instalación. Los miembros del personal se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si los miembros del personal no tienen una residencia habitual en otro lugar, se cuentan en la instalación.

[5] Es posible que los hogares de ancianos/las instalaciones de hogares de ancianos con servicios médicos especializados, las instalaciones para pacientes terminales ingresados, las instalaciones de vivienda asistida y las viviendas destinadas a adultos de edad avanzada coexistan dentro de la misma entidad u organización en algunos casos. Por ejemplo, es posible que una instalación de vivienda asistida tenga un piso o un ala de servicios médicos especializados que cumpla con los requisitos de los hogares de ancianos, lo que significa que ese piso o ala específicos se cuentan conforme a las pautas para los hogares de ancianos/las instalaciones de hogares de ancianos con servicios médicos especializados, mientras que el resto de los alojamientos en la instalación se cuentan conforme a las pautas para las instalaciones de vivienda asistida.

e) ***Personas en barracas disciplinarias y cárceles militares en los Estados Unidos el Día del Censo***—Los prisioneros se cuentan en la instalación. Los miembros del personal se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si los miembros del personal no tienen una residencia habitual en otro lugar, se cuentan en la instalación.

f) ***Personal militar de los EE. UU. que se encuentra movilizado fuera de los Estados Unidos (pero con destinos dentro de los Estados Unidos) y que está viviendo dentro o fuera de una instalación militar fuera de los Estados Unidos el Día del Censo***—Se cuentan en la residencia de los EE. UU. donde viven y duermen la mayor parte del tiempo, mediante el uso de datos administrativos proporcionados por el Departamento de Defensa.

g) ***Personal militar de los EE. UU. con destino fuera de los Estados Unidos y que está viviendo dentro o fuera de una instalación militar fuera de los EE. UU. el Día del Censo, junto con sus dependientes que también viven fuera de los Estados Unidos***—Se cuentan como parte de la población de los EE. UU. afiliada a nivel federal en el extranjero, mediante el uso de datos administrativos proporcionados por el Departamento de Defensa.

h) ***Personal militar de los EE. UU. asignado a embarcaciones militares de los EE. UU. con un puerto base fuera de los Estados Unidos el Día del Censo***—Se cuentan como parte de la población de los EE. UU. afiliada a nivel federal en el extranjero, mediante el uso de datos administrativos proporcionados por el Departamento de Defensa.

14. PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE EN EMBARCACIONES MARÍTIMAS/ MERCANTES CON BANDERA DE LOS EE. UU.

a) ***Tripulaciones de embarcaciones marítimas/mercantes con bandera de los EE. UU. atracadas en un puerto de los EE. UU., que navegan de un puerto de los EE. UU. a otro puerto de los EE. UU., que navegan de un puerto de los EE. UU. a un puerto extranjero o que navegan de un puerto extranjero a un puerto de los EE. UU. el Día del Censo***—Se cuentan en la residencia en tierra en los EE. UU. donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no tienen una residencia en tierra en los EE. UU., se cuentan en su embarcación. Si la embarcación está atracada en un puerto de los EE. UU., navega de un puerto de los EE. UU. a un puerto extranjero o navega de un puerto extranjero a un puerto de los EE. UU., los miembros de la tripulación que no tengan una residencia en tierra en los EE. UU. se cuentan en el puerto de los EE. UU. Si la embarcación navega de un puerto de los EE. UU. a otro puerto de los EE. UU., los miembros de la tripulación que no tengan una residencia en tierra en los EE. UU. se cuentan en el puerto de salida.

b) ***Tripulaciones de embarcaciones marítimas/mercantes con bandera de los EE. UU. que se dedican al transporte por vías navegables internas de los EE. UU. el Día del Censo***—Se cuentan en la residencia en tierra en los EE. UU. donde viven y duermen la mayor parte del tiempo.

c) ***Tripulaciones de embarcaciones marítimas/mercantes con bandera de los EE. UU. atracadas en un puerto extranjero o que navegan de un puerto extranjero a otro puerto extranjero el Día del Censo***—No se cuentan en el censo de los Estados Unidos.

15. PERSONAS EN INSTALACIONES CORRECCIONALES PARA ADULTOS

a) ***Personas en prisiones federales y estatales el Día del Censo***—Los prisioneros se cuentan en la instalación. Los miembros del personal se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si los miembros del personal no tienen una residencia habitual en otro lugar, se cuentan en la instalación.

b) ***Personas en cárceles locales y otras instalaciones municipales de reclusión el Día del Censo***—Los prisioneros se cuentan en la instalación. Los miembros del personal se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si los miembros del personal no tienen una residencia habitual en otro lugar, se cuentan en la instalación.

c) ***Personas en centros federales de detención el Día del Censo, tales como Centros Correccionales Metropolitanos, Centros de Detención Metropolitanos, Centros de Detención de la Oficina de Asuntos Indígenas, Centros de Procesamiento de Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) e instalaciones de detención de ICE operadas por contratistas***—Los prisioneros se cuentan en la instalación. Los miembros del personal se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si los miembros del personal no tienen una residencia habitual en otro lugar, se cuentan en la instalación.

d) ***Personas en instalaciones correccionales residenciales el Día del Censo, tales como hogares de transición, centros de compensación y centros de preparación para la liberación, centros de libertad condicional para trabajar y centros de estudio***—Los residentes se cuentan en la instalación. Los miembros del personal se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si los miembros del personal no tienen una residencia habitual en otro lugar, se cuentan en la instalación.

16. PERSONAS EN HOGARES DE GRUPO Y CENTROS RESIDENCIALES DE TRATAMIENTO PARA ADULTOS

a) ***Personas en hogares de grupo destinados a adultos (no correccionales) el Día del Censo***—Los residentes se cuentan en la instalación. Los miembros del personal se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si los miembros del personal no tienen una residencia habitual en otro lugar, se cuentan en la instalación.

b) ***Personas en centros residenciales de tratamiento para adultos (no correccionales) el Día del Censo***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si los residentes o los miembros del personal no tienen una residencia habitual en otro lugar, se cuentan en la instalación.

17. PERSONAS EN INSTALACIONES PARA MENORES

a) ***Personas en instalaciones correccionales destinadas a menores el Día del Censo***—Los residentes menores se cuentan en la instalación. Los miembros del personal se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si los miembros del personal no tienen una residencia habitual en otro lugar, se cuentan en la instalación.

b) ***Personas en hogares de grupo para menores (no correccionales) el Día del Censo***—Los residentes menores se cuentan en la instalación. Los miembros del personal se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si los miembros del personal no tienen una residencia habitual en otro lugar, se cuentan en la instalación.

c) ***Personas en centros residenciales de tratamiento para menores (no correccionales) el Día del Censo***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si los residentes menores o los miembros del personal no tienen una residencia habitual en otro lugar, se cuentan en la instalación.

18. PERSONAS EN LUGARES TRANSITORIOS

a) ***Personas en lugares transitorios tales como parques para vehículos recreativos (RV), áreas de acampar, hoteles y moteles, hostales, marinas, pistas, circos o parques de diversiones itinerantes (ferias)***—Todas las personas, incluyendo los miembros del personal, que se quedan en el lugar transitorio se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no tienen una residencia habitual en otro lugar o si no pueden determinar un lugar en el que vivan la mayor parte del tiempo, se cuentan en el lugar transitorio.

19. PERSONAS EN INSTALACIONES RESIDENCIALES PARA TRABAJADORES

a) ***Personas en alojamientos de grupo para trabajadores y Centros de Job Corps el Día del Censo***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si los residentes o los miembros del personal no tienen una residencia habitual en otro lugar, se cuentan en la instalación.

20. PERSONAS EN INSTALACIONES RESIDENCIALES RELIGIOSAS

a) ***Personas en alojamientos de grupo religiosos, tales como conventos y monasterios, el Día del Censo***—Se cuentan en la instalación.

21. PERSONAS EN REFUGIOS PARA PERSONAS SIN HOGAR

a) ***Personas en refugios para víctimas de violencia doméstica el Día del Censo***—Las personas que se quedan en el refugio (que no sean parte del personal) se cuentan en el refugio. Los miembros del personal se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si los miembros del personal no tienen una residencia habitual en otro lugar, se cuentan en el refugio.

b) ***Personas que, el Día del Censo, están en alojamientos de grupo temporales establecidos para víctimas de desastres naturales***—Todas las personas, incluyendo los miembros del personal, que se quedan en la instalación se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no tienen una residencia habitual en otro lugar, se cuentan en la instalación.

c) ***Personas que, el Día del Censo, están en refugios de emergencia con instalaciones para dormir para personas sin hogar***—Las personas que se quedan en el refugio (que no sean parte del personal) se cuentan en el refugio. Los miembros del personal se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si los miembros del personal no tienen una residencia habitual en otro lugar, se cuentan en el refugio.

d) ***Personas que, el Día del Censo, están en comedores de beneficencia y en vehículos con horario programado para distribuir alimentos que les proporcionan alimentos a las personas sin hogar***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no tienen una residencia habitual en otro lugar, se cuentan en el comedor de beneficencia o en la ubicación del vehículo para distribuir alimentos donde están el Día del Censo.

e) ***Personas que, el Día del Censo, están en lugares específicos al aire libre donde las personas sin hogar se quedan sin tener que pagar***—Se cuentan en el lugar al aire libre donde están el Día del Censo.

f) ***Personas que, el Día del Censo, están temporalmente desplazadas o no tienen hogar y se están quedando en una residencia por un período corto o indefinido de tiempo***—Se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Si no pueden determinar un lugar donde viven la mayor parte del tiempo, se cuentan en el lugar donde se están quedando el Día del Censo.